Naciones Unidas A/78/329

Asamblea General

Distr. general
25 de agosto de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Temas 136 y 137 del programa provisional*

Presupuesto por programas para 2023

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la labor de su 75º período de sesiones y sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

* A/78/150.

23-16486 (S) 091023 311023

Se ruega reciclar

Índice

		Página
	Abreviaciones	5
I.	Introducción	6
II.	Recomendaciones y decisiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General	8
III.	Apertura del período de sesiones	9
	A. Declaración de la Directora General de Administración de las Pensiones	11
	B. Declaración del Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	12
IV.	Cuestiones actuariales	13
	A. Metodología e hipótesis de valoración para la 37ª valoración actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2023	13
	B. Informe de la Comisión de Actuarios	15
	C. Composición de la Comisión de Actuarios	18
	D. Contratación de los servicios del actuario consultor	18
V.	Inversiones de la Caja	19
	A. Gestión de las inversiones de la Caja	19
	B. Declaración sobre la política de inversiones actualizada	21
	C. Composición del Comité de Inversiones	22
	D. Informe sobre los progresos realizados en materia de gestión del riesgo	23
	E. Aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones	23
VI.	Gestión del Activo y el Pasivo	24
	A. Informe sobre el estudio de gestión del activo y el pasivo	24
	B. Informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja	28
	C. Política de financiación	29
VII.	Cuestiones de gobernanza	30
	A. Estado de las solicitudes de la Asamblea General	30
	B. Actualización ofrecida por el Grupo de Revisión del Plan	30
	C. Informe del Grupo de Revisión de la Política Ética	31
	D. Informe del Comité de Planificación de la Sucesión y Evaluación	31
	E. Representación en el Comité Mixto de nuevas organizaciones afiliadas y solicitud de afiliación a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por parte de la Organización Internacional del Cacao, la Agencia Internacional de Energías Renovables y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas	32
	F. Evaluación del desempeño de la Directora General de Administración de las Pensiones	32
VIII.	Sistema de prestaciones	33

A. Cambios en los Estatutos, los Reglamentos y el Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja . . . 33
B. Marco de las prestaciones de cónyuge supérstite con arreglo a los artículos 34 y 35 de los Estatutos . . . 33
C. Aplicación del párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones . . . 37
D. Pagos provisionales . . . 37
IX. Actividades administrativas . . . 38
A. Informe sobre la situación del Fondo de Emergencia . . . 38
B. Estado de las iniciativas y los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones . . . 39
X. Cuestiones financieras . . . 39
A. Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 . . . 39
B. Estimaciones presupuestarias para el ejercicio 2024 . . . 41
C. Introducción del ciclo presupuestario anual de la Caja . . . 44
XI. Auditoría . . . 44
A. Junta de Auditores . . . 44
B. Oficina de Servicios de Supervisión Interna . . . 45
C. Comité de Auditoría . . . 46
XII. Otros asuntos . . . 46
A. Informe de la 209ª reunión del Comité Permanente . . . 46
B. Composición de los comités del Comité Mixto . . . 47
C. Elección de los miembros del Comité Permanente (artículo B.1 del Reglamento) . . . 47
D. Sentencias del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas de interés para el Comité Mixto . . . 47
E. Término de la afiliación del Tribunal Especial para el Líbano . . . 47
F. Aplicación de las escalas de remuneración pensionable por las organizaciones afiliadas . . . 48
G. Propuesta de acuerdo de transmisión con el Instituto Universitario Europeo con arreglo al artículo 13 de los Estatutos . . . 48
H. Lugares y fechas de los períodos de sesiones de 2024 del Comité Mixto . . . 49
XIII. Cierre del 75º período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones . . . 49

Anexos

I. Resumen de las operaciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 . . . 50
II. Composición de la Caja, del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y sus comités . . . 51
A. Organizaciones afiliadas a la Caja . . . 51
B. Composición del Comité Mixto y asistencia al 75º período de sesiones . . . 52

C. Composición del Comité Permanente 58
D. Composición de la Comisión de Actuarios 59
E. Composición del Comité de Inversiones 60
F. Composición del Comité de Auditoría 61
G. Composición del Comité sobre el Presupuesto 62
H. Composición del Comité de Planificación de la Sucesión y Evaluación 63
I. Composición del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja 64
III. Recomendaciones a la Asamblea General sobre enmiendas de los Estatutos de la Caja . . . 65
IV. Enmiendas del Reglamento Administrativo y el Reglamento financiero de la Caja 66
V. Informe del Comité sobre el Presupuesto 69
VI. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 87
VII. Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 126
VIII. Acuerdo sobre la transmisión de los derechos de pensión de los afiliados a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y los funcionarios del Instituto Universitario Europeo 219
IX. Declaraciones de los observadores 224
X. Estimaciones presupuestarias para 2024 227

Abreviaciones

CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
Estrategia CARE	Centrada en el **c**liente, orientada a la **a**cción, concebida para forjar **r**elaciones y dirigida a mejorar la **e**ficacia
FAFICS	Federación de Asociaciones de Exfuncionarios Internacionales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FICSA	Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
ISO	Organización Internacional de Normalización
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OMI	Organización Marítima Internacional
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
PMA	Programa Mundial de Alimentos
SIAP	Sistema Integrado de Administración de Pensiones
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

I. Introducción

1. El 75º período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se celebró en la sede de la Organización Marítima Internacional (Londres) del 24 al 28 de julio de 2023. El Comité Mixto examinó una amplia gama de cuestiones relacionadas con el funcionamiento, la gestión, la gobernanza y la supervisión de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Este fue el segundo período de sesiones del Comité Mixto celebrado en formato híbrido desde la aprobación por el Comité del paquete de reformas de la gobernanza, y contó con una asistencia presencial limitada, si bien se brindaron oportunidades para que participase a distancia la comunidad del Comité Mixto en general.

2. En su declaración inicial, la Directora General de Administración de las Pensiones informó de que más del 90 % de los expedientes de separación inicial del servicio se siguieron tramitando en un plazo de 15 días hábiles en 2022 y el primer semestre de 2023, y el plazo de respuesta a las consultas de los clientes se ajustaba a los objetivos, a saber, menos de un minuto de espera para las llamadas telefónicas, medio día para consultas sencillas y 7 días para casos más complejos. En cuanto a la estrategia centrada en el **c**liente, orientada a la **a**cción, concebida para forjar **r**elaciones y dirigida a mejorar la **e**ficacia (CARE) de la Caja, la Directora General explicó que los objetivos principales definidos en 2020 seguían siendo pertinentes para 2024 y los años posteriores. La atención seguiría centrada en mejorar la experiencia del cliente, modernizar los servicios de pensiones y reforzar las relaciones con todas las partes interesadas. La Directora General informó de que en 2023 se habían expedido más de 25.500 certificados digitales de titularidad, cifra que representaba más del 36 % de la base de jubilados y beneficiarios con derecho a obtenerlo y un aumento de más del 66 % respecto al año anterior. Como parte de su propuesta presupuestaria, la Directora General explicó que las prioridades eran hacer frente al crecimiento de la base de clientes de la Administración de las Pensiones y de las necesidades de servicio al cliente e iniciar la modernización y sustitución de los sistemas de tecnología de la información que se iban quedando desfasados. El Comité Mixto acogió con satisfacción los progresos realizados hasta la fecha en la estrategia CARE y la siguiente fase de la estrategia para 2024 y años posteriores.

3. El Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas informó sobre los avances logrados por la Oficina de Gestión de las Inversiones. En cuanto a la inversión de los activos de la Caja, el Representante del Secretario General informó de que la cartera estaba valorada en 63.000 millones de dólares de los Estados Unidos en marzo de 2020, y, al 20 de julio de 2023, estaba valorada en 85.500 millones de dólares, cifra que representa un aumento superior al 35 % del valor total. También informó de que, en 2022, los mercados financieros mundiales habían experimentado turbulencias, situación que había hecho mella en las inversiones de la Caja. Al 31 de diciembre de 2022, la Caja estaba valorada en 77.900 millones de dólares, cifra que representa una disminución de 13.600 millones de dólares respecto a 91.500 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021. En lo relativo a los objetivos de rentabilidad absoluta, la tasa de rentabilidad nominal anualizada para el período de 50 años terminado el 31 de diciembre de 2022 era del 8,04 %, lo que representa una tasa de rentabilidad real anual del 3,92 %, tras el ajuste al índice de precios al consumo de los Estados Unidos, porcentaje que resulta superior al objetivo a largo plazo del 3,5 %. La tasa de rentabilidad real anualizada a 15 años fue del 2,18 %. En ese período de 15 años se produjeron dos grandes desplomes del mercado: la crisis financiera mundial y el desarrollo de la pandemia mundial. El Representante del Secretario General también destacó las medidas adoptadas para garantizar que las operaciones de la Oficina de Gestión de las Inversiones sean eficaces, eficientes, seguras, responsables y transparentes.

4. El Comité Mixto aprobó, para someterlas al examen de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la aprobación de la Asamblea General, las estimaciones del proyecto de presupuesto relativas a los gastos administrativos de la Caja para 2024, que ascendían a 140.585.100 dólares (después del ajuste de los costos). Además, el Comité Mixto aprobó una suma para el Fondo de Emergencia que no debía superar los 112.500 dólares.

5. La gobernanza ha seguido ocupando un lugar destacado en los programas tanto del Comité Mixto como de la Asamblea General. En su resolución 77/258, la Asamblea acogió con beneplácito que el Comité Mixto siguiese implementando el plan de reforma de la gobernanza que había aprobado y que la Asamblea hizo suyo en 2021. La Asamblea también reconoció que el plan de reforma de la gobernanza había empezado a contribuir a mejorar la eficiencia y la eficacia de la toma de decisiones del Comité Mixto. El Comité Mixto aprobó el plan de reforma de la gobernanza tras las conclusiones de su 68º período de sesiones (extraordinario), celebrado en febrero de 2021, y las orientaciones y resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre aspectos como el tamaño y la composición del Comité Mixto, el establecimiento de una política ética para la aplicación práctica de su código de conducta y la actualización del mandato de la Presidencia y de las responsabilidades de los miembros del Comité Mixto. En el plan de reforma de la gobernanza también se fijaba el marco de periodicidad de las reuniones y se establecía el ciclo anual del Comité Mixto. Actualmente, el Comité Mixto celebra en febrero y abril reuniones anuales virtuales que se centran en cuestiones preliminares y de organización relativas al diseño del plan y la actualización de los Estatutos de la Caja. Los dos períodos de sesiones virtuales van seguidos de un período de sesiones híbrido celebrado en julio, en el que se examinan todas las cuestiones importantes y vitales dentro del ámbito de competencias del Comité Mixto.

6. El Comité Mixto recordó las recomendaciones previas de la Asamblea General relativas a la gobernanza del Comité y la decisión que este adoptó en 2021 de llevar a cabo en julio de 2025 una revisión completa de todas las propuestas de reforma aprobadas. A ese respecto, en su período de sesiones de febrero de 2024, el Comité Mixto analizará su experiencia relativa a la reforma de la gobernanza, lo que abarcará el examen del mandato y la creación de un grupo de trabajo sobre gobernanza que debería presentar sus recomendaciones al Comité Mixto, a más tardar, en su período de sesiones de julio de 2025.

7. En materia actuarial, el Comité Mixto aprobó, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, la recomendación de la Comisión de Actuarios sobre las hipótesis para la próxima valoración actuarial a fecha de 31 de diciembre de 2023. En lo que respecta a la tasa de rentabilidad real de las inversiones, el Comité Mixto se mostró de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Actuarios de que, sobre la base de la conformidad del Comité de Inversiones y del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja, la rentabilidad prevista de los activos a partir de las estimaciones revisadas del mercado de capitales, la asignación estratégica de los activos y el historial de rendimiento a largo plazo de las inversiones de la Caja, se utilizase como hipótesis una tasa de rentabilidad real del 3,4 %.

8. En cuestión de auditorías, el Comité Mixto tomó nota con aprecio del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2023. El Comité Mixto también tomó nota del informe de Junta de Auditores, agradeció su labor de auditoría y tomó nota de la opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la Caja para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. El Comité Mixto también revisó y aprobó los estados financieros de la Caja para 2022.

9. El Comité Mixto consideró el informe sobre la gestión del activo y el pasivo, que la Caja realiza cada cuatro años, correspondiente a 2023 y observó que la Comisión de Actuarios, el Comité de Inversiones, el Representante del Secretario General, la Oficina de Gestión de las Inversiones y el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja habían, todos ellos, examinado los resultados del estudio e incorporado las conclusiones a sus propias deliberaciones. El Comité Mixto también aprobó la política de financiación de la Caja y señaló que contar con una política de este tipo por escrito fomentaría la transparencia de las comunicaciones y ayudaría a los interesados a entender mejor las cuestiones clave que afectan a la financiación y la solvencia de la Caja.

10. En cuanto a las prestaciones, el Comité Mixto debatió y acordó un marco para la ampliación de las directrices relativas a las pensiones de cónyuge previstas en los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Caja. El Comité Mixto también decidió recomendar a la Asamblea General que aprobara una enmienda del artículo 15 b) de los Estatutos para codificar el ciclo presupuestario anual y aprobó las modificaciones conexas del Reglamento Financiero de la Caja, con sujeción a que la Asamblea aprobase la enmienda del artículo 15 b) de los Estatutos.

11. El Comité Mixto decidió además que no se hiciese ningún cambio respecto a la autoridad otorgada por el Comité Mixto al Director General para efectuar pagos provisionales, y que el Director General siguiese teniendo esa autoridad discrecional, cuando resultase razonable y adecuado, para emitir dichos pagos en casos de dificultades financieras. El Comité Mixto decidió que seguiría supervisando el uso del mecanismo de pago provisional, que recibiría anualmente informes del Director General sobre el uso anual del mecanismo y que revisaría al cabo de tres años la autoridad del Director General para librar pagos provisionales.

12. De conformidad con el artículo 16 a) de los Estatutos, el Comité Mixto decidió recomendar a la Asamblea General que se pusiese término a la afiliación del Tribunal Especial para el Líbano a la Caja el 31 de diciembre de 2023.

13. En respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en la resolución 77/258 de que la Caja informara sobre las medidas adoptadas cuando las organizaciones afiliadas a la Caja de Pensiones aplican la escala incorrecta a efectos de la administración de los Estatutos de la Caja, el Comité Mixto señaló el marco que rige la información sobre la remuneración pensionable y las medidas que adopta la Caja cuando se detectan discrepancias.

14. El Comité Mixto aprobó, con sujeción a la conformidad de la Asamblea General, el acuerdo de transmisión entre la Caja y el Instituto Universitario Europeo.

II. Recomendaciones y decisiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General

15. El Comité Mixto recomendó que la Asamblea General aprobase una enmienda del artículo 15 b) de los Estatutos de la Caja para codificar el ciclo presupuestario anual.

16. De conformidad con el artículo 16 a) de los Estatutos, el Comité Mixto recomendó a la Asamblea General que se pusiese término a la afiliación del Tribunal Especial para el Líbano a la Caja el 31 de diciembre de 2023.

17. El Comité Mixto aprobó, con sujeción a la conformidad de la Asamblea General, el acuerdo de transmisión entre la Caja y el Instituto Universitario Europeo.

18. Con respecto a las estimaciones presupuestarias para 2024, el Comité Mixto recomendó que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinase y que la Asamblea General aprobase:

a) Las estimaciones del proyecto de presupuesto para 2024, por valor de 140.585.100 dólares, de los que 8.423.100 dólares serían directamente imputables a las Naciones Unidas por servicios relacionados con el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que se desglosan del siguiente modo:

i) Secretaría del Comité Mixto (1.387.200 dólares);

ii) Administración de las Pensiones (71.060.100 dólares);

iii) Oficina de Gestión de las Inversiones (65.883.700 dólares);

iv) Auditoría (2.254.100 dólares);

b) Una suma que no debía superar los 112.500 dólares para complementar las aportaciones al Fondo de Emergencia.

III. Apertura del período de sesiones

19. El 75º período de sesiones del Comité Mixto se celebró en la sede de la Organización Marítima Internacional (Londres) del 24 al 28 de julio de 2023. La apertura del período de sesiones corrió a cargo de Annick Vanhoutte, Presidenta de los períodos de sesiones del Comité Mixto 73º, 74º y 75º y representante de la jefatura ejecutiva de la FAO.

20. La Presidenta dio la bienvenida a los miembros del Comité Mixto y destacó varios asuntos importantes del programa relativos al presupuesto administrativo de la Caja para 2024, y temas relacionados con la situación actuarial y financiera de la Caja y la inversión de sus activos.

21. El Comité Mixto aprobó el programa y tomó nota de las decisiones adoptadas durante sus períodos de sesiones virtuales celebrados en febrero de 2023 (73er período de sesiones) y abril de 2023 (74º período de sesiones).

22. En su 73er período de sesiones, el Comité Mixto:

a) Eligió a los miembros de la Mesa para 2023 (períodos de sesiones del Comité Mixto 73º, 74º y 75º);

b) Tomó nota del plan de trabajo propuesto para 2023 presentado por el Secretario del Comité Mixto;

c) Tomó nota de una actualización del Grupo de Revisión del Plan;

d) Nombró nuevos miembros para su Comité sobre el Presupuesto y su Comité de Planificación de la Sucesión y Evaluación;

e) Decidió establecer un Grupo de Revisión de la Política de Ética y confirmó la composición del Grupo sobre la base de las candidaturas recibidas;

f) Tomó nota de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su resolución 77/258 y solicitó un análisis jurídico de su solicitud de que se permitiese el reconocimiento retroactivo de beneficiarios en determinadas circunstancias;

g) Tomó nota de la información actualizada/declaración de la Directora General de Administración de las Pensiones;

h) Tomó nota de la información actualizada/declaración del Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja;

i) Tomó nota de los resultados de la encuesta de 2022 y alentó a todos los miembros del Comité Mixto a responder a futuras encuestas. El tema relativo a los resultados de la encuesta permanecerá en el programa del Comité Mixto para el período de sesiones de febrero de 2024;

j) Debatió el tiempo concedido a los representantes de los afiliados y acordó que los portavoces de los grupos constitutivos colaborarían con la secretaría del Comité Mixto para preparar recomendaciones.

23. En su 74º período de sesiones, el Comité Mixto:

a) Tomó nota de la información actualizada/declaración de la Directora General de Administración de las Pensiones;

b) Tomó nota de una declaración del Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja;

c) Solicitó al Comité de Planificación de la Sucesión y Evaluación que buscase una solución provisional a corto plazo para apoyar la labor del Grupo de Revisión de la Política de Ética y que recomendase una solución a más largo plazo para la contratación de un Asesor de Ética para el Comité Mixto e informase al Comité Mixto al respecto en su 75º período de sesiones;

d) Se mostró de acuerdo con los principios elaborados por la Administración de las Pensiones para proceder a la revalidación en el caso de las prestaciones de jubilación diferidas y aprobó las modificaciones conexas del Reglamento Administrativo de la Caja;

e) Examinó una propuesta de marco presentada por la Directora General de Administración de las Pensiones para dar cumplimiento a la solicitud de la Asamblea General de permitir que se reconozca retroactivamente a los beneficiarios por matrimonio en determinadas circunstancias y solicitó que se volviera a tratar el tema en su 75º período de sesiones;

f) Apoyó ciertos cambios propuestos del procedimiento de apelación ante el Comité Permanente;

g) Aprobó de un mecanismo y un modelo de carta para tratar las cuestiones relacionadas con el tiempo concedido a los representantes de los afiliados;

h) Tomó nota del informe de la 208ª reunión del Comité Permanente;

i) Tomó nota de las decisiones del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas de interés para el Comité Mixto.

24. Para su 75º período de sesiones, seguían en el cargo los siguientes miembros de la Mesa a fecha de febrero de 2023:

Presidenta:	Annick Vanhoutte, representante de la jefatura ejecutiva de la FAO
Vicepresidenta Primera:	Olga Carolina Bascones, representante de los afiliados de la OMS
Vicepresidente Segundo:	David Traystman, representante de la Asamblea General
Relatora:	Kathryn Alford, representante del Secretario General

A. Declaración de la Directora General de Administración de las Pensiones

25. La Directora General de Administración de las Pensiones ofreció al Comité Mixto información actualizada sobre los principales datos financieros y demográficos de la Caja, los resultados de la Administración de las Pensiones, la estrategia CARE para 2024 y los años posteriores y la propuesta presupuestaria para 2024.

26. La Directora General declaró que la población a la que atiende la Caja seguía creciendo y que se observaba un notable aumento del número de afiliados en 2022 (del 4,6 % respecto a 2021). Los jubilados y los beneficiarios vivían más tiempo en todos los grupos de edad, lo que redundaba en una mayor necesidad de los servicios de la Caja.

27. En lo que respecta al desempeño operacional de la Caja, la Directora General informó al Comité Mixto de que la nómina de las pensiones había seguido emitiéndose puntualmente. En abril de 2023 se había aplicado un ajuste por costo de la vida a un número sin precedentes de países (125 países, frente a 61 en 2021) debido a la inflación. La Caja había reaccionado con rapidez para hacer frente a las recientes interrupciones de los pagos a bancos del Sudán y la Federación de Rusia. La Directora Ejecutiva informó al Comité Mixto de que la Administración de las Pensiones se estaba preparando para el cierre de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, que podía acarrear 1.600 separaciones del servicio a finales de 2023.

28. La Directora General informó de que más del 90 % de los expedientes de separación inicial del servicio se habían seguido tramitando en un plazo de 15 días hábiles en 2022 y el primer semestre de 2023, y el tiempo de respuesta a las consultas de los clientes se ajustaba a los objetivos, a saber, menos de un minuto de espera para las llamadas telefónicas, medio día para consultas sencillas y 7 días para casos más complejos.

29. En respuesta a la solicitud de la Asamblea General de que ofreciese información sobre el certificado digital de titularidad, la Directora General informó de que en 2023 se habían expedido más de 25.500 certificados, cifra que representaba más del 36 % de la base de jubilados y beneficiarios con derecho a obtenerlos y un aumento superior al 66 % respecto al año anterior. También destacó la eficacia en función de los costos y el carácter práctico de esta solución, entre otras cosas, las características propias del certificado digital de titularidad que reducían el riesgo de fraude y contribuían a evitar suspensiones innecesarias del pago de las prestaciones.

30. Al hablar de la segunda fase de la estrategia CARE de la Caja, la Directora General explicó que los objetivos principales definidos en 2020 seguían siendo pertinentes para 2024 y los años posteriores. La atención seguiría centrada en mejorar la experiencia del cliente, modernizar los servicios de pensiones y reforzar las relaciones con todas las partes interesadas.

31. La Directora General añadió que la actualización de los sistemas era una necesidad, ya que el desfase de los sistemas informáticos se estaba convirtiendo en un riesgo para la Caja. La intención era adoptar un enfoque gradual y escalonado a lo largo de un período de seis años que permitiera mitigar el riesgo asociado a una implantación precipitada. La modernización incidía en la propuesta presupuestaria para 2024 y tendría consecuencias en futuros presupuestos.

32. El Oficial Jefe de Información de la Administración de Pensiones ofreció más explicaciones sobre la modernización de los sistemas de tecnología de la información, que incluía la implantación del sistema de gestión de las relaciones con los clientes y la mejora de los sistemas esenciales de tramitación de pensiones y de pagos

financieros y bancarios. El Oficial Jefe de Información también ofreció una visión general de las ventajas de trasladar el sistema de la Caja a la nube, lo que mejoraría la fiabilidad, la estabilidad y la seguridad.

33. El Oficial Jefe de Información presentó un calendario del proceso de modernización y explicó que las actividades se llevarían a cabo en tres fases y estaba previsto que concluyesen en 2030.

34. Respecto a la propuesta de presupuesto administrativo de la Administración de las Pensiones para 2024, la Directora General explicó que las prioridades eran afrontar el crecimiento de la base de clientes y la necesidad de servicios al cliente de la Administración de las Pensiones e iniciar la modernización y la sustitución de los sistemas informáticos desfasados. En conjunto, el presupuesto administrativo de 2024 seguía siendo moderado. Si bien los proyectos y las iniciativas de duración limitada suponían un aumento provisional de 3,3 millones de dólares, el mandato básico, vinculado al volumen de trabajo, representaba un aumento de tan solo 0,5 millones de dólares, y los ajustes técnicos, solamente 0,8 millones de dólares. En la propuesta se preveía la creación de siete puestos nuevos, dos conversiones y 13 plazas financiadas con cargo al presupuesto de asistencia temporaria general.

35. En la propuesta presupuestaria para 2024 también estaba previsto fusionar las funciones de gestión de riesgos de la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones cambiando la línea jerárquica de la Dependencia de Gestión de Riesgos del Director General Adjunto de Administración de las Pensiones al Oficial Jefe de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Normas de la Oficina de Gestión de las Inversiones.

36. En respuesta a una pregunta de un representante del grupo de afiliados sobre las tres fases del proyecto de modernización de los sistemas de tecnología de la información y si eran interdependientes, se aclaró que las tres fases del proyecto seguirían una secuencia lógica y dependían entre sí.

37. La FAFICS felicitó a la Administración de las Pensiones por hacer hincapié en los servicios al cliente, la mejora de los resultados en cuanto al plazo de respuesta a las consultas de los clientes y el contacto con las asociaciones de jubilados a lo largo del año. La FAFICS subrayó que había recibido opiniones positivas de los jubilados de más edad sobre el certificado digital de titularidad y destacó la importancia de mantener la opción del formulario en papel para quienes deseasen utilizarlo.

38. **El Comité Mixto dio las gracias a la Directora General de Administración de las Pensiones y a todo su equipo por los progresos realizados en la estrategia CARE y tomó nota de su declaración.**

B. Declaración del Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

39. El Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja informó sobre los avances logrados por la Oficina de Gestión de las Inversiones. En los últimos años, la Oficina había afrontado retos como la falta de recursos y herramientas. La falta de una estrategia de sostenibilidad, de un plan de continuidad de las operaciones y de un plan de ciberseguridad, así como la necesidad de mayor transparencia e información con arreglo a las Normas Internacionales sobre Rendimientos de Inversión, habían agudizado aún más esos problemas.

40. El Comité Mixto de Pensiones y la Asamblea General habían acordado apoyar la solicitud de asistencia de la Oficina de Gestión de las Inversiones para dotarla de

las herramientas y los recursos necesarios a fin de dar un giro hacia parámetros de referencia de las inversiones más estrictos. La Oficina también colaboró con la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas para llevar a cabo un plan de transformación de la cultura en consonancia con el marco de liderazgo del sistema de las Naciones Unidas, que había dado resultados prometedores en los tres últimos años.

41. El Representante del Secretario General habló sobre el rendimiento de la Caja en los mercados. La cartera estaba valorada en 63.000 millones de dólares en marzo de 2020, y, al 20 de julio de 2023, su valoración era de 85.500 millones de dólares, lo que representaba un aumento superior al 35 % del valor total.

42. El Representante del Secretario General destacó las medidas adoptadas para garantizar que las operaciones de la Oficina de Gestión de las Inversiones fuesen eficaces, eficientes, seguras, responsables y transparentes, e informó al Comité Mixto de que un estudio realizado por una empresa consultora en cuestiones de rentabilidad concluyó que la Caja salía bien parada de la comparación con otros fondos de pensiones en materia de costos, pero no de transparencia. El Representante del Secretario General pidió apoyo a los miembros del Comité Mixto para fomentar la transparencia. El nuevo sitio web también había recibido buena acogida y la Oficina de Gestión de las Inversiones había obtenido un buen informe utilizando las Normas Internacionales sobre Rendimientos de Inversión.

43. El Representante del Secretario General explicó que el aumento anual del presupuesto era del 14,7 %, pero que, si se excluyese el efecto de la inflación en los servicios por contrata, el aumento habría sido más cercano al 10 %. El ascenso en puestos y otros gastos de personal representaba el 19,4 % del aumento global, mientras que los servicios por contrata suponían el 64,6 % y los viajes, el 5,6 %.

44. Los principales aumentos en servicios por contrata se produjeron en las esferas de la tecnología de la información, en relación con la necesidad de mantenerse alerta frente a los ciberataques; del asesoramiento externo, en consonancia con las necesidades que conlleva el paso a las inversiones de nivel 3; y de la plantilla, debido a los puestos adicionales para estudiar la inversión de impacto.

45. El Representante del Secretario General explicó que la Caja había decidido enfocar la gestión global de riesgos con una perspectiva unificada del riesgo en toda la organización, y añadió que los dos equipos (a saber, los equipos que se ocupaban de los riesgos para la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones) estarían coubicados a fin de mejorar la coordinación en la detección y mitigación de riesgos.

46. **El Comité Mixto de Pensiones expresó gratitud por la excelente colaboración entre la Directora General y el Representante del Secretario General y sus respectivas oficinas, y tomó nota de la declaración del Representante del Secretario General**.

IV. Cuestiones actuariales

A. Metodología e hipótesis de valoración para la 37ª valoración actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2023

47. El Comité Mixto de Pensiones examinó el informe del actuario consultor sobre la metodología y las hipótesis de valoración para la 37ª valoración actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2023. Los representantes del actuario consultor resumieron las conclusiones principales contenidas en la nota del actuario consultor y respondieron a las preguntas del Comité Mixto.

48. El actuario consultor ofreció una visión general de sus métodos para evaluar si las hipótesis vigentes resultaban idóneas para la próxima valoración actuarial al 31 de diciembre de 2023, e indicó que el examen de la experiencia previa cubría el bienio 2021-2022 y el decenio 2013-2022.

49. En vista del análisis, el actuario consultor sugirió que se introdujesen los siguientes cambios en las hipótesis demográficas y otros supuestos relacionados a los efectos de la valoración actuarial al 31 de diciembre de 2023:

a) El reajuste del período de mejora de la mortalidad como 20 años (hasta 2043);

b) La modificación de ciertas tasas de liquidación por retiro, jubilación anticipada y jubilación ordinaria;

c) La modificación de las tasas de mortalidad tras la jubilación para las jubilaciones por invalidez.

50. Asimismo, se hizo referencia a las hipótesis a largo plazo del mercado de capitales para 2023, que determinan la selección del tipo de interés de la valoración. Las hipótesis propuestas se elaboraron tras tomar nota de las hipótesis sobre el mercado de capitales utilizadas en el estudio sobre la gestión del activo y el pasivo de 2023, que incorporaba las perspectivas del Comité de Inversiones y de la Oficina de Gestión de las Inversiones, y los planteamientos del actuario consultor y de miembros particulares de la Comisión de Actuarios. Se observó que la Caja debía centrarse en la gestión del riesgo de no alcanzar los parámetros de referencia, más que en la obtención de beneficios superiores a esos parámetros, y estar preparada para hacer frente en el futuro a unas perspectivas de inversión que no eran tan positivas como en el pasado. Se observó que, mientras que la Oficina de Gestión de las Inversiones se centraba en un horizonte de inversión de diez años y los estudios de gestión del activo y el pasivo y las revisiones de la declaración sobre la política de inversiones se efectuaban cada cuatro años, las valoraciones actuariales debían plantearse horizontes a más largo plazo, es decir, 30 o más años. Mientras que en anteriores estudios de la gestión del activo y el pasivo se consideraba viable la hipótesis de obtener una tasa de rentabilidad real del 3,5 %, en el estudio de 2023 se concluía que este supuesto podía ser menos probable en el futuro.

51. Teniendo en cuenta las deliberaciones con la Comisión de Actuarios, el actuario consultor resumió los conjuntos de hipótesis que se utilizarían para la valoración de 2023 (véase el cuadro 1).

Cuadro 1
Hipótesis económicas y de crecimiento del número de afiliados que se utilizarán en la valoración de 2023

	Hipótesis (porcentaje anual)		
	I[a]	*II*	*III*
A. Factores económicos			
Tipo de interés nominal (rendimiento de las inversiones)	6,0	6,5	5,1
Tasa de inflación	2,6	2,6	2,6
Tipo de interés real (rendimiento de las inversiones después de tener en cuenta la inflación)	3,4	3,9	2,5
Aumentos de la remuneración pensionable (además de los aumentos en la escala estática)	3,1	3,1	3,1

	Hipótesis (porcentaje)	
	I[a]	*II*
B. Crecimiento futuro del número de afiliados para cada uno de los primeros diez años (crecimiento cero en adelante)		
Personal del Cuadro Orgánico	0,5	(1,0)
Personal del Cuadro de Servicios Generales	0,0	(1,0)

[a] Esos conjuntos han sido designados base de valoración ordinaria.

52. La valoración ordinaria sería A.I combinada con B.I. Las otras valoraciones sensibles a las hipótesis económicas serían A.II combinada con B.I y A.III combinada con B.I. La otra valoración sensible al crecimiento del número de futuros afiliados sería A.I combinada con B.II. Por consiguiente, habrá cuatro resultados de valoración.

53. En el cuadro 2 figuran los cambios estimados en la tasa de aportación teórica necesaria a la Caja correspondientes a los cambios que se sugieren.

Cuadro 2
Cambios estimados en la tasa de aportación resultantes de los cambios sugeridos por el actuario consultor en las hipótesis para la valoración actuarial

Cambio	*Cambios estimados en la tasa de aportación como porcentaje de la remuneración pensionable*
Hipótesis demográficas	
Modificación de las tasas de mortalidad tras la jubilación para las jubilaciones por invalidez	(0,05)
Reajuste del período de mejora de la mortalidad como 20 años (hasta 2043)	0,07
Modificación de los porcentajes de jubilación anticipada y ordinaria	(0,04)
Modificación de las tasas de retiro	0,02
Subtotal	**0,00**
Hipótesis económicas	
Reducción del tipo de interés real del 3,5 % al 3,4 % (se volverá a determinar durante la valoración actuarial al 31 de diciembre de 2023)	0,81
Total, hipótesis demográficas y económicas	**0,81**

54. **El Comité Mixto dio las gracias a los representantes del actuario consultor por la presentación y el informe.**

B. Informe de la Comisión de Actuarios

55. La Presidenta y la Vicepresidenta y Relatora de la Comisión de Actuarios presentaron el informe del 62º período de sesiones de la Comisión, que tuvo lugar del 14 al 16 de junio de 2023. Las representantes de la Comisión resumieron las principales conclusiones que contenía el informe y respondieron a las preguntas del Comité Mixto.

56. La Comisión se mostró de acuerdo con la metodología y las hipótesis propuestas para los resultados de la valoración actuarial al 31 de diciembre de 2023 que se resumen en los párrafos 30 a 36. Respecto a las hipótesis económicas, la Comisión estuvo de acuerdo en que existían datos constatados suficientes para rebajar las

perspectivas de la tasa de rentabilidad real de las inversiones y recomendó que la Caja redujera la hipótesis relativa a la tasa de rentabilidad real al 3,4 % anual para la valoración actuarial al 31 de diciembre de 2023.

57. **El Comité Mixto estuvo de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Actuarios de que se introdujeran los siguientes cambios en las hipótesis a los efectos de la valoración actuarial al 31 de diciembre de 2023:**

a) El reajuste del período de mejora de la mortalidad como 20 años (hasta 2043);

b) La modificación ciertas tasas de liquidación por retiro, jubilación anticipada y jubilación ordinaria;

c) La modificación de la mortalidad tras la jubilación para las jubilaciones por invalidez.

58. **En lo que respecta a la tasa de rentabilidad real de las inversiones, el Comité Mixto se mostró de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Actuarios de que, sobre la base de la conformidad del Comité de Inversiones y del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja, la rentabilidad prevista de los activos a partir de las hipótesis revisadas del mercado de capitales, la asignación estratégica de los activos y el historial de rendimiento a más largo plazo de las inversiones de la Caja, se utilizase como hipótesis la tasa de rentabilidad real del 3,4 % para la próxima valoración actuarial al 31 de diciembre de 2023.**

59. **Respecto a la hipótesis sobre la inflación, el Comité Mixto se mostró de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Actuarios de aumentar la hipótesis de inflación a largo plazo del 2,5 % anual al 2,6 % anual, por lo que se mantiene una hipótesis de rendimiento nominal de las inversiones del 6,0 % como tasa de descuento**.

60. **El Comité Mixto también se mostró de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Actuarios de que se utilizaran dos conjuntos adicionales de hipótesis económicas para la valoración actuarial al 31 de diciembre de 2023, basadas en tasas de rentabilidad real del 2,5 % y del 3,9 %, que al combinarse con la hipótesis de inflación del 2,6 %, producirían hipótesis de rentabilidad nominal de las inversiones del 5,1 % y del 6,5 % anual, respectivamente**.

61. **Con respecto al crecimiento del número de futuros afiliados en activo, el Comité Mixto se mostró de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Actuarios de que la valoración ordinaria siguiese reflejando la tasa de crecimiento del personal del Cuadro de Servicios Generales de cero, y que la tasa de aumento asumida para el personal del Cuadro Orgánico se mantuviese también inalterada con respecto a valoraciones anteriores en el 0,5 % anual durante diez años y en el 0,0 % a partir de entonces. El Comité Mixto estuvo asimismo de acuerdo con la recomendación de la Comisión de que la valoración actuarial al 31 de diciembre de 2023 incluyese un conjunto de hipótesis adicionales que reflejase un crecimiento (aritmético) negativo del número de afiliados equivalente al 1,0 % anual durante diez años, y un crecimiento del cero a partir de entonces.**

62. **El Comité Mixto también se mostró de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Actuarios de mantener en el 0,38 % de la remuneración pensionable la hipótesis correspondiente a los gastos administrativos en la valoración al 31 de diciembre de 2023.**

63. **Además, el Comité Mixto estuvo de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Actuarios de mantener en el 2,1 % la hipótesis relativa al costo del sistema de ajuste de doble cálculo. El Comité Mixto también convino en que la labor de supervisión de la Comisión continuase con motivo de cada valuación actuarial.**

64. Aparte de la metodología y las hipótesis de valoración actuarial, se informó al Comité Mixto de que la Comisión de Actuarios había examinado el estudio de cuantificación del riesgo preparado por el actuario consultor, centrado en detectar y cuantificar ciertos riesgos asumidos por la Caja que no se detectaban y cuantificaban en los informes bienales de valoración actuarial. Las conclusiones del estudio indicaron que la solvencia de la Caja era menos sensible a los cambios en las hipótesis demográficas que a los de las hipótesis económicas; que la repercusión de los cambios en la remuneración pensionable podía ser significativa; y que la tasa de utilización de las permutaciones por una suma global también tenía un efecto significativo en la solvencia. La Comisión informó de que este planteamiento servirá de base para futuras evaluaciones de riesgos en la valoración actuarial bienal.

65. También se informó al Comité Mixto de que la Comisión de Actuarios había analizado los riesgos futuros y su impacto potencial en la solvencia de la Caja de cara al futuro. Entre esos riesgos figuraban el cambio climático, la inteligencia artificial, el riesgo de nuevas pandemias y el riesgo para la biodiversidad que plantea la resistencia a los antimicrobianos, o los acontecimientos geopolíticos, La Comisión destacó el cambio climático como una preocupación creciente que podía afectar a la salud humana y observó los problemas que acarreaba para el entorno de inversión. También señaló que la inteligencia artificial podía tener un efecto sustancial, entre otros aspectos, en la productividad, el empleo y la innovación. El Comité Mixto observó que la Comisión había acordado seguir supervisando la evolución de los acontecimientos y considerando en futuros debates formas en las que podría continuar contribuyendo, como el encargo de más estudios de cuantificación del riesgo y de gestión del activo y el pasivo.

66. El Comité Mixto observó que la Comisión de Actuarios había revisado y actualizado el tablero de control de la solvencia de la Caja, cuestión que trataría con el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja. La Relatora destacó los ámbitos que serían objeto de estrecho seguimiento, en particular en cuanto a la evolución de las perspectivas para el futuro, la incertidumbre en la economía mundial y la posibilidad de futuras inversiones. También se informó al Comité Mixto de que la Comisión había concluido que, sobre la base de los resultados del estudio de gestión del activo y el pasivo y de las inquietudes existentes sobre futuros cambios en la economía mundial derivados de factores como el cambio climático, el tema de las hipótesis actuariales debía marcarse en rojo (“requiere acción inmediata”). La medida adoptada por la Comisión era recomendar que se redujese en diez puntos básicos el supuesto de la tasa de rentabilidad real para la próxima valoración actuarial. En respuesta a una pregunta de un miembro del Comité Mixto, el actuario consultor declaró que habría que esperar a que finalizase la próxima valuación actuarial de la Caja para confirmar si se podía materializar una pauta ascendente clara de superávit.

67. La Comisión de Actuarios informó al Comité Mixto de que había concluido la elaboración de la política de financiación y había acordado presentarla al Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja para que la hiciese suya, con vistas a solicitar la aprobación final del Comité Mixto en su 75º período de sesiones.

68. Se informó al Comité Mixto de que la Comisión de Actuarios había terminado la evaluación anual de los servicios prestados a la Caja por el actuario consultor. La Comisión llevó a cabo una encuesta cualitativa y analizó los puntos fuertes más

destacados del Actuario y posibles ámbitos de desarrollo de cara al futuro. La Comisión reconoció que las cuestiones que el actuario consultor atendía para la Caja seguían siendo complejas y confirmó su última evaluación general de que el actuario consultor continuaba aplicando sistemáticamente criterios profesionales elevados.

69. Se informó al Comité Mixto de que la Comisión de Actuarios había estudiado la posibilidad de prorrogar el contrato vigente con el actuario consultor. En el marco de la prórroga, la Comisión consideró el calendario de los servicios del actuario consultor y su adecuación a las condiciones contractuales vigentes, además de hacer la evaluación de los servicios de consultoría del Actuario (véase el párr. 68). La Comisión recomendó que se volviera a nombrar a la empresa consultora Buck para prestar servicios actuariales a la Caja por un período adicional de dos años.

70. **El Comité Mixto agradeció a la Comisión de Actuarios su informe y sus constantes servicios a la Caja y tomó nota del informe de la Comisión**.

C. Composición de la Comisión de Actuarios

71. Se recordó al Comité Mixto que en el artículo 9 de los Estatutos de la Caja de Pensiones se establece que “El Secretario General nombrará una comisión integrada por cinco actuarios independientes, previa recomendación del Comité Mixto”. En las atribuciones de la Comisión de Actuarios se estipula que el mandato de los miembros ordinarios será de 3 años, renovable hasta un máximo de 15 años. Las atribuciones de la Comisión también permiten a los miembros extraordinarios prestar servicios por un mandato de 2 años, renovable hasta un máximo de 15 años. Se informó al Comité Mixto de que el mandato de tres miembros de la Comisión de Actuarios vencía a finales de 2023. Dos miembros habían expresado interés en seguir prestando servicios en la Comisión y uno había señalado que consideraba un honor haber servido a la Comisión durante los últimos 12 años y expresado su voluntad de dimitir. **El Comité Mixto agradeció a Seiichi Inagaki los servicios que había prestado al Comité como miembro de la Comisión de Actuarios.**

72. **El Comité Mixto decidió recomendar al Secretario General que renovase el nombramiento, a partir del 1 de enero de 2024, de los siguientes miembros extraordinarios de la Comisión de Actuarios:**

a) Marcia Dush (Estados Unidos de América), miembro extraordinario (Estados de Europa Occidental y otros Estados) por un mandato de dos años;

b) Senthamangalam Venkatramani (India), miembro extraordinario (Estados de Asia) por un mandato de dos años.

D. Contratación de los servicios del actuario consultor

73. El Comité Mixto consideró una nota de la Directora General de Administración de las Pensiones sobre la posible prórroga del contrato vigente con el actuario consultor. El Comité Mixto recordó que el artículo 10 de los Estatutos de la Caja establece que “Previa recomendación del Comité Mixto, el Secretario General nombrará a un actuario consultor del Comité Mixto para que preste servicios actuariales a la Caja”. Se recordó al Comité Mixto que, tras un proceso de licitación abierto celebrado en 2019, se designó a la empresa Buck como actuario consultor de la Caja con efecto a partir del 1 de enero de 2020 por un plazo inicial de cuatro años, con la posibilidad de dos prórrogas adicionales de dos años.

74. Dado que el plazo inicial del contrato vigente finaliza el 31 de diciembre de 2023, se pidió al Comité Mixto que considerase si deseaba recomendar la primera

prórroga de dos años del contrato. También se informó al Comité Mixto de que se había solicitado la opinión de la Comisión de Actuarios en su 62º período de sesiones y la Comisión había hecho suya la propuesta de prorrogar por dos años el contrato con Buck.

75. **El Comité Mixto debatió la prórroga del contrato vigente con Buck para prestar servicios de actuario consultor a la Caja. El Comité Mixto recomendó al Secretario General que se volviese a nombrar a Buck como actuario consultor de la Caja por un período de dos años que empezaría el 1 de enero de 2024, con la posibilidad de una nueva prórroga final de dos años conforme a las condiciones del contrato vigente. El Comité Mixto también solicitó a la Administración de las Pensiones que adoptase las medidas oportunas para preparar las atribuciones y demás documentación pertinente, de modo que estuviese en condiciones de llevar a cabo (en consulta con la División de Adquisiciones) el proceso de licitación de los servicios de actuario consultor en el caso de que la prórroga final opcional no se hiciese efectiva.**

V. Inversiones de la Caja

A. Gestión de las inversiones de la Caja

76. Durante el año 2022, los mercados financieros mundiales experimentaron turbulencias que repercutieron en las inversiones de la Caja. Al 31 de diciembre de 2022, la Caja estaba valorada en 77.920 millones de dólares, cifra que representaba una disminución de 13.560 millones de dólares respecto a 91.480 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021. La tasa de rentabilidad nominal anualizada para el período de 50 años terminado el 31 de diciembre de 2022 era del 8,04 %, dato que representaba una tasa de rentabilidad real anual del 3,92 %, tras ajustarlo al índice de precios al consumo de los Estados Unidos, y que estaba por encima del objetivo a largo plazo del 3,5 %. La tasa de rentabilidad real anualizada a 15 años era del 2,18 %, y el período de 15 años abarcaba dos grandes desplomes del mercado relacionados con la crisis financiera mundial y la pandemia mundial.

77. En cuanto a los objetivos de rentabilidad relativa, al 31 de diciembre de 2022, la Caja cumplía el objetivo de superar la rentabilidad global del parámetro de referencia conforme a la política a corto plazo, definido como tres años. La Caja obtuvo un rendimiento nominal anualizado a tres años del 2,83 %, superando así el rendimiento del parámetro de referencia (el 2,21 %). En 2022, la Oficina de Gestión de las Inversiones aplicó con éxito la nueva asignación estratégica de activos y los nuevos parámetros de referencia.

78. La Oficina de Gestión de las Inversiones ha fomentado la integración de los factores ambientales, sociales y de gobernanza en sus procesos de inversión, con especial atención al cambio climático, desinvirtiendo en combustibles fósiles y contribuyendo a proteger y restaurar la biodiversidad.

79. La Caja, que invierte en 97 países y regiones, sigue buscando oportunidades de diversificar sus inversiones por clases de activos y regiones geográficas. Como solicitó la Asamblea General en su resolución 76/246, la Caja estaba estudiando las posibilidades que ofrecía la inversión de impacto para una parte de la cartera y aprovechando sus recursos internos y externos existentes para preparar una estrategia de inversión de impacto, y presentará sus resultados en 2023.

80. En abril de 2023, la Oficina de Gestión de las Inversiones culminó la primera operación de títulos con garantía hipotecaria pendientes de anuncio (TBA), prueba que superaron todos los sistemas y procesos internos y externos, como parte de las

nuevas iniciativas para utilizar instrumentos financieros derivados a fin de gestionar el riesgo y fomentar la eficiencia. Están en marcha otras iniciativas que aplicará la Oficina y se solicitaría la aprobación de la Asamblea General para utilizar esos instrumentos de manera habitual.

1. Presentación a cargo del Oficial Jefe de Inversiones

81. El Oficial Jefe de Inversiones habló de la correlación histórica entre acciones y bonos, y destacó que, durante la crisis financiera mundial de 2008, las acciones a nivel global cayeron un 41,8 %, mientras que los bonos obtuvieron un rendimiento positivo del 4,8 %. Sin embargo, en 2022, tanto las acciones como los bonos descendieron simultáneamente debido a las inquietudes por el aumento de la inflación ocasionado por la recuperación de la pandemia, el trastorno de las cadenas de suministro mundiales y los acontecimientos geopolíticos, lo que produjo uno de los desplomes más importantes de la historia. El Oficial Jefe de Inversiones habló de la asignación de los activos de la Caja, que se mantiene fiel a las pautas de la asignación estratégica de activos durante las épocas de elevada volatilidad y escasa visibilidad del mercado, y de la necesidad de vigilar cuidadosamente los efectos de las recientes subidas de los tipos de interés. La Caja está obteniendo buenos resultados y, al 31 de diciembre de 2022, superaba el parámetro de referencia normativo en un 0,8 % en el último año y en un 0,6% anualizado en los últimos tres años. El Oficial Jefe de Inversiones dijo que, a largo plazo, el valor nominal de la Caja había ido creciendo con los años y que su valor se estaba recuperando de manera acusada en la actualidad y alcanzaba los 85.500 millones de dólares.

82. El Oficial Jefe de Inversiones señaló que todos los mercados públicos, ya fuesen de renta variable, de renta fija o de efectivo, habían superado el parámetro de referencia en los últimos 12 meses y en lo que iba del año 2023. Los fondos de capital inversión también habían estado considerablemente por encima del índice de referencia en el último año y en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2022. Su pujante evolución era crucial para paliar los malos resultados de los bienes inmuebles y los activos reales. Además, globalmente, la Caja superó el parámetro de referencia en los años naturales 2021 y 2022.

83. La nueva asignación estratégica de activos, basada en el estudio de la gestión del activo y el pasivo presentado durante la reunión, contribuiría a reducir la volatilidad de la Caja, manteniendo al mismo tiempo un objetivo de rendimiento de las inversiones que tiene en cuenta el pasivo de la Caja.

84. En respuesta a una solicitud de un representante del grupo de los afiliados relativa a los resultados del capital inversión, el Oficial Jefe de Inversiones declaró que el rendimiento de esos activos por encima de los parámetros de referencia se debía a la calidad de los gestores seleccionados y que Oficina de Gestión de las Inversiones había tenido la fortuna de tener acceso a gestores de capital inversión de primera línea. También observó que el parámetro de referencia del capital inversión se basaba en un índice bursátil y tendía a evolucionar de manera diferente a corto plazo.

85. En cuanto a la inversión de impacto que planteaba la Asamblea General, el equipo estaba estudiando oportunidades de inversión en todas las clases de activos. El Oficial Jefe de Inversión esperaba tener algunas recomendaciones para los mercados privados a finales de año y añadió que había un número limitado de gestores cualificados que podían ofrecer indicadores de rendimiento completos y objetivos sobre la inversión de impacto.

86. **El Comité Mixto agradeció al Oficial Jefe de Inversión su informe y a la Oficina de Gestión de las Inversiones, su labor, y tomó nota de la información facilitada.**

2. Observaciones del Presidente del Comité de Inversiones

87. El Presidente del Comité de Inversiones expresó su profundo agradecimiento por la oportunidad que se le brindaba de reunirse con todo el Comité Mixto y tratar asuntos clave relacionados con las inversiones de la Caja, y recordó al Comité Mixto que una de las principales funciones del Comité de Inversiones era ofrecer asesoramiento especializado, en su capacidad consultiva, al Representante del Secretario General y a la Oficina de Gestión de las Inversiones sobre la política de inversión.

88. Pese a la difícil coyuntura económica de los últimos años, el Comité de Inversiones se había mantenido sumamente activo en sus reuniones mensuales con la Oficina de Gestión de las Inversiones, en las que habían podido seguir de cerca la evolución de las inversiones de la Caja y realizar los ajustes necesarios.

89. El Presidente del Comité de Inversiones explicó las principales diferencias entre la Caja y otros fondos similares, en concreto, su doble mandato de lograr una tasa de rentabilidad real del 3,5 % y superar su parámetro de referencia institucional. También señaló que, al 30 de junio de 2023, el rendimiento a diez años era del 6,61% en valores nominales y del 3,8 % en valores reales, cifras que superaban holgadamente el umbral del 3,5 %. A continuación, analizó el impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (Covid-19) en el mercado y en la rentabilidad y las recientes valuaciones del mercado, e indicó que las ganancias recientes se habían concentrado en las principales empresas tecnológicas.

90. El Presidente del Comité reconoció que el actual período de estímulo y normalización económica podía resultar problemático, dada la reciente etapa de inflación y alteraciones de la cadena de suministro. Destacó la importancia de centrarse en posibles repuntes de la inflación y no perseguir a toda costa el rendimiento, y de tener las inversiones bien distribuidas en valores de gran capitalización, que eran más seguros. También hizo hincapié en la necesidad de contar con personal de la máxima calidad para cada categoría de activos con los que operase la Caja.

91. Asimismo, aseguró que el equipo de inversiones, el Representante del Secretario General y los miembros del Comité de Inversiones también centraban su atención en los riesgos, y añadió que el equipo había estado mejorando constantemente aspectos como su parámetro de referencia, las herramientas analíticas y la gestión de riesgos. Afirmó que los más de 85.000 millones de dólares en activos gestionados y el hecho de haber obtenido un rendimiento superior al del índice de referencia durante la pandemia y la crisis financiera confirmaban que la Caja estaba en buenas manos.

92. **El Comité Mixto expresó su agradecimiento al Presidente del Comité de Inversiones por su exhaustiva presentación y por la ardua labor del Comité de Inversiones durante el pasado año.**

B. Declaración sobre la política de inversiones actualizada

93. Durante la reunión, el Representante del Secretario General se refirió al artículo 19 a) de los Estatutos y recordó a los miembros del Comité Mixto la importancia de la declaración sobre la política de inversiones. La declaración contiene la política de inversiones y es un medio para que el Comité Mixto ofrezca observaciones y sugerencias. El orador recalcó que la declaración era un documento vivo y que, por lo tanto, requeriría actualizaciones periódicas cuando se considerasen necesarias.

94. Se informó al Comité Mixto de que la declaración actualizada se basaba en los resultados del estudio de gestión del activo y el pasivo de 2023. El consultor propuso

dos opciones y se eligió la opción A porque ofrecía las mismas perspectivas de rentabilidad con menores riesgos y menos clases de activos. Además, resultaba más práctico seleccionar la opción A, que aprovechaba en gran medida las capacidades existentes. Asimismo, una vez fijado un objetivo, habría horquillas dentro de las que se podía avanzar desde una perspectiva táctica en distintos momentos. La tasa de rentabilidad real prevista para los próximos diez años era el 3,5 %. El Representante del Secretario General afirmó que la Comisión de Actuarios tendría en cuenta los resultados del estudio de gestión del activo y el pasivo y otros datos para determinar la tasa de rentabilidad real y la tasa de inflación que se utilizaría en la próxima valoración actuarial.

95. El Representante del Secretario General subrayó la importancia de centrarse en las expectativas para el futuro más que en los resultados del pasado. Según las conclusiones del estudio de gestión del activo y el pasivo, las proyecciones de rentabilidad a diez años eran del 3,5 %, sin embargo, esa cifra descendía del 3,4 % al 3,3 % para un período de 30 años. El mayor riesgo era la posibilidad de una crisis financiera vinculada al cero neto en emisiones, y, si ese planteamiento se materializase, las expectativas de rentabilidad podrían reducirse del 3,5% en los próximos diez años hasta un porcentaje tan bajo como el 2 %, y la capacidad de reacción sería limitada. El orador concluyó diciendo que era importante mantenerse vigilantes.

96. En respuesta a una pregunta del Comité Mixto sobre las preocupaciones que planteaba al Representante del Secretario General la hipótesis de la crisis financiera vinculada al cero neto en emisiones, este explicó que la desinversión de 2.000 millones de dólares de la cartera correspondía a empresas productoras de combustibles fósiles que no estaban haciendo la transición al cero neto en emisiones. Esos activos representaban el 2,5 % de la cartera y habían permitido reducir las emisiones de carbono conexas en un 40 %. Sin embargo, el 60 % restante de las emisiones de carbono asociadas a la cartera se distribuían entre el resto de los activos e incluían empresas cementeras y automovilísticas, y valores hipotecarios y de otros tipos.

97. El Representante del Secretario General hizo hincapié en que, si el mundo no avanzaba con la suficiente rapidez hacia el cero neto en emisiones, ello podría repercutir en todos los sectores industriales a escala global. Quienes formulaban las políticas podían tomar medidas para frenar o prohibir las emisiones que afectasen a las industrias en las que la cartera ya tenía inversiones y ocasionar trastornos en determinados sectores y zonas geográficas que podían afectar a la cartera.

98. El Representante del Secretario General subrayó la importancia de afrontar esas preocupaciones para garantizar la sostenibilidad y los buenos resultados de la cartera.

99. **El Comité Mixto tomó nota de la declaración sobre la política de inversiones actualizada.**

C. Composición del Comité de Inversiones

100. De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de la Caja, el Representante del Secretario General informó al Comité Mixto de la intención del Secretario General de adoptar las siguientes medidas en relación con el Comité de Inversiones:

a) Renovar el nombramiento como miembros ordinarios de Yasir O. Al-Rumayyan (Arabia Saudita/Estados de Asia y el Pacífico), Sarah Omotunde Alade (Nigeria/Estados de África), Natalia Khanjenkova (Federación de Rusia/Estados de Europa Oriental) y Patricia Parise (Argentina/Estados de América Latina y el Caribe), cada uno de ellos por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2024;

b) Nombrar a Shan Jiang (China/Estados de Asia y el Pacífico) miembro ordinario por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2024. La intención es que el Sr. Li sustituya a Simon Jiang (China), cuyo mandato llegará al límite de 15 años el 31 de diciembre de 2023. La incorporación del Sr. Li al Comité no supondría ningún cambio en cuanto a la representación de género o geográfica en su seno. El Sr. Li reforzará los conocimientos especializados del Comité de Inversiones en la esfera de los mercados privados;

c) Renovar el nombramiento de Macky Tall (Malí/Estados de África) como miembro extraordinario por un mandato de un año que comenzaría el 1 de enero de 2024.

101. El Comité Mixto observó con satisfacción que, con esos nombramientos, los cinco grupos geográficos estarían representados en el Comité. El Comité agradeció al Sr. Jiang los servicios prestados a la Caja.

102. **El Comité Mixto tomó nota de las propuestas del Secretario General para el nombramiento de miembros del Comité de Inversiones.**

D. Informe sobre los progresos realizados en materia de gestión del riesgo

103. El Director de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Normas de la Oficina de Gestión de las Inversiones presentó la propuesta de una Dependencia Integrada de Gestión de Riesgos que cubriría tanto la Administración de las Pensiones como la Oficina de Gestión de Inversiones. La visión a largo plazo para la Dependencia era lograr la sostenibilidad a largo plazo de la Caja reduciendo al mismo tiempo al mínimo el riesgo mediante un enfoque más dinámico de la gestión de riesgos orientado a la acción, en lugar de a la mera verificación. El plan preveía el refuerzo de la cultura de gestión del riesgo en toda la Caja y del modelo de tres líneas de defensa, y un examen de las funciones y las responsabilidades de la primera y segunda línea de defensa. También planteaba una visión equilibrada de los riesgos en los ámbitos financieros y de otro tipo de la Oficina de Gestión de las Inversiones y la Administración de las Pensiones, y una gestión integral del riesgo financiero tanto desde la perspectiva del activo como del pasivo de la Caja. El plan comprendía asimismo una declaración cualitativa detallada sobre el apetito de riesgo para cada categoría principal de riesgo, un mapa de riesgo unificado que abarcase todos los riesgos importantes para la Caja, indicadores básicos cuantitativos de riesgo para cada categoría principal de riesgos, un mapa unificado de riesgos que cubriese todos los grandes riesgos para la Caja, indicadores clave de riesgo cuantitativos para cada categoría principal de riesgos, calificaciones revisadas del riesgo basadas en esos indicadores y una evaluación de los controles, y un comité unificado de gestión del riesgo que revisase los indicadores clave de riesgo sobre la base de las excepciones.

E. Aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones

104. En el 67º período de sesiones del Comité Mixto, celebrado en 2020, el Representante del Secretario General presentó una actualización de la estrategia de TIC de la Oficina de Gestión de las Inversiones. Se proporcionó al Comité Mixto información actualizada correspondiente a 2022 sobre la marcha de la aplicación de la estrategia de TIC y el estado de aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Gestión de las Inversiones relativas al modelo operacional específico, y sobre cómo había seguido afrontando la Oficina el impacto de la pandemia de COVID-19 a

medida que pasaba a un entorno de trabajo híbrido. La estrategia de TIC tiene por objeto atender las necesidades a largo plazo de la Oficina de Gestión de las Inversiones y garantizar que esta pueda cumplir sus compromisos con las partes interesadas gestionando eficazmente los activos de la Caja. La Oficina siguió introduciendo mejoras de la infraestructura de TIC y nuevas aplicaciones que facilitasen las actividades de inversión de la Caja, a medida que esta continuaba creciendo tanto en tamaño como en complejidad. En 2022, la Oficina de Gestión de las Inversiones pasó a tener un entorno de trabajo híbrido y se contrató a varios miembros nuevos del personal. Se necesitaba una infraestructura escalable y mayor apoyo del equipo del Servicio de Asistencia Técnica. En 2022, la Oficina realizó una evaluación posterior a la puesta en marcha del modelo operacional específico original. En 2023 se emprenderá un nuevo estudio sobre el modelo operacional específico para garantizar que la estrategia de TIC siga ajustándose a las necesidades institucionales en función del entorno de mercado existente y para crear una nueva serie de recomendaciones, a fin de que la Oficina pueda continuar cumpliendo sus compromisos con los afiliados en el futuro.

VI. Gestión del Activo y el Pasivo

A. Informe sobre el estudio de gestión del activo y el pasivo

105. El Comité Mixto examinó el informe del estudio de gestión del activo y el pasivo, que la Caja realiza cada cuatro años, correspondiente a 2023. El estudio es gestionado conjuntamente por la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones a través de un grupo de trabajo, cuya presidencia rota entre las dos funciones. Para el estudio de 2023, el Presidente era el Jefe de la Dependencia de Análisis de Datos de la Administración de las Pensiones. Tras un riguroso proceso de contratación, se seleccionó a Ortec Finance como consultor independiente para llevar a cabo el estudio.

106. Además de colaborar con la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones, el consultor trabajó con el Comité de Inversiones, el Representante del Secretario General, la Comisión de Actuarios, el actuario consultor y el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja para preparar, obtener y revisar los resultados finales del estudio. El estudio se llevó a cabo a lo largo de seis meses.

107. Los objetivos del estudio eran los siguientes:

a) Evaluar la repercusión de las principales estrategias de inversión;

b) Comprender el efecto de las decisiones relacionadas con la solvencia en la sostenibilidad y el rendimiento a largo plazo de la Caja;

c) Recomendar una o más asignaciones estratégicas de activos a largo plazo que optimizasen el rendimiento de los activos de la Caja teniendo en cuenta su pasivo, su apetito de riesgo y su presupuesto de gestión de riesgos.

108. El representante del consultor expuso al Comité Mixto el enfoque adoptado en el estudio. Se utilizó un modelo estocástico, en el que se analizaron las probabilidades en función de distintas variables y se hicieron 2.000 cálculos de proyecciones para obtener una distribución de los resultados posibles en el futuro. A diferencia de la valoración bienal, que suele obtener un único resultado para un determinado conjunto de supuestos, el enfoque estocástico produce una serie de resultados en forma de distribución estadística. Esta técnica fue especialmente útil para analizar la futura evolución de los activos.

109. El Consultor informó al Comité Mixto de que un modelo estocástico aportaba perspectivas para el proceso de formulación, revisión y seguimiento de las decisiones en un entorno cambiante y facilitaba la comunicación de las consecuencias a las partes interesadas. Los pasos que se siguen en el proceso de gestión del activo y el pasivo comprenden la creación de hipótesis del mercado de capitales y el establecimiento de supuestos actuariales adecuados, la evaluación del estado actual aplicando esas hipótesis al modelo del activo y el pasivo, el análisis de la asignación de activos y la realización de análisis de sensibilidad y pruebas de resistencia.

110. Los pasivos utilizados en los modelos del estudio se basaban en los propios datos censales de la Caja y las hipótesis actuariales de la evaluación actuarial al 31 de diciembre de 2021. Un primer paso importante consistió en que el consultor cotejara las proyecciones sobre el pasivo de la Caja preparadas por el actuario consultor para la última valoración actuarial (al 31 de diciembre de 2021). Los modelos del pasivo se hicieron para cada organización afiliada sobre la base de un grupo abierto, es decir, teniendo en cuenta los futuros afiliados y las aportaciones a perpetuidad. El sistema de doble cálculo, que es uno de los elementos más complejos del diseño del plan de la Caja, también se incorporó al modelo como parte del pasivo. Las proyecciones del pasivo sentaron una base esencial para el desarrollo de los modelos requeridos en el estudio.

111. En el caso del activo, el consultor preparó, en colaboración con la Oficina de Gestión de Inversiones, hipótesis del mercado de capitales a largo plazo que el Comité de Inversiones respaldó como parte del establecimiento de los supuestos. Se informó al Comité Mixto de que el consultor había creado los tres planteamientos principales siguientes, cada uno de ellos con su propia serie de hipótesis del mercado de capitales:

a) El planteamiento del consultor (Ortec Finance): un planteamiento neutral de referencia, con unas perspectivas de crecimiento moderado;

b) El planteamiento de la crisis financiera vinculada al cero neto en emisiones: una perturbación en los mercados financieros derivada del intento de adecuar las carteras a los objetivos del Acuerdo de París que acarrearía situaciones de activos varados y una conmoción en el clima de inversión;

c) El planteamiento positivo: una perspectiva más optimista.

112. Al crear las hipótesis del mercado de capitales para esos planteamientos, el consultor también estudió planteamientos adicionales que reflejaban diversos niveles de riesgo climático y, por separado, planteamientos de tensión económica (como la estanflación).

113. Utilizando la asignación estratégica de activos vigente de la Caja, el consultor creó modelos del activo en los planteamientos anteriores y, junto con las proyecciones del pasivo, evaluó la situación presente de la Caja. Como parte de esta labor, se proyectaron las futuras tasas de aportación requeridas como parámetro clave para entender la posición de solvencia de la Caja en el futuro. Se recordó al Comité Mixto que los modelos del anterior estudio (realizado en 2019) habían previsto que la tasa mediana de aportación requerida disminuyese en los años futuros, es decir, que, de no producirse cambios, se esperaba que las proyecciones de solvencia de la Caja mejorasen a largo plazo. Sin embargo, una de las principales conclusiones del estudio más reciente fue que se esperaba que la tasa mediana de aportación requerida se mantuviese en gran medida inalterada de cara al futuro. Se observó que había diferencias significativas entre el clima económico actual y el de 2019.

114. También se observó que, según el planteamiento del consultor, se esperaba que la tasa mediana de aportación requerida se mantuviese en la banda del 2 % como objetivo de financiación. No obstante, se informó al Comité Mixto de que, si bien la mediana de los resultados se mantenía dentro de la banda, la mayoría de las

simulaciones la rebasaban (por encima o por debajo), aunque el modelo se basaba en el supuesto de que todas las políticas se mantendrían sin cambios durante los próximos 30 años, cuando la realidad era que la Caja adoptaría medidas (por ejemplo, asignando los activos de manera diferente). La inflación (pasivo) y la volatilidad de las inversiones creaban incertidumbre y el Comité Mixto observó que el planteamiento de la crisis económica vinculada al cero neto en emisiones redundaría en una tasa mediana de aportación requerida más elevada (es decir, reduciría la proyección de la posición de solvencia).

115. Tras el análisis inicial de la situación presente de la Caja, el consultor pasó revista a las posibilidades de optimizar los activos, los análisis de sensibilidad y las evaluaciones cualitativas a fin de estudiar enfoques alternativos de asignación estratégica de activos para la Caja, habida cuenta de su objetivo de preservar la sostenibilidad a largo plazo y al mismo tiempo reducir al mínimo el riesgo. En el cuadro 3 se presenta una comparación entre la asignación estratégica de activos actual (2021) y dos propuestas de asignación estratégica de activos para el futuro facilitadas al Comité Mixto.

Cuadro 3
Asignación estratégica de activos actual y propuesta
(Porcentaje)

	2021	*Propuesta A 2023*	*Propuesta B 2023*
Capital inversión y activos privados	**69,0**	**60,0**	**66,0**
Renta variable global	53,0	43,0	46,0
Valores de los mercados desarrollados	46,9	35,0	38,0
Valores de los mercados emergentes	6,1	8,0	8,0
Capital inversión	7,0	7,0	9,0
Activos reales	9,0	10,0	11,0
Bienes inmuebles	8,0	8,5	8,0
Infraestructura	1,0	1,5	2,0
Terreno maderero y agrícola	–	–	1,0
Deuda privada	–	–	–
Renta fija y efectivo	**31,0**	**40,0**	**34,0**
Renta fija	29,0	39,0	33,0
Bonos básicos de los Estados Unidos	28,0	35,0	28,5
Activos titulizados	8,3	10,0	8,5
Bonos del Tesoro	13,0	14,0	13,3
Bonos empresariales	5,9	10,0	6,0
Activos relacionados con el Gobierno	0,8	1,0	0,8
Bonos no básicos	1,0	4,0	4,5
Activos de alto rendimiento de los Estados Unidos	–	2,0	2,5
Deuda de los mercados emergentes en moneda nacional	1,0	2,0	2,0
Efectivo y equivalentes	2,0	1,0	1,0

116. El consultor afirmó que las propuestas A y B aumentaban el rendimiento y reducían el riesgo. Las diferencias entre las propuestas eran pertinentes, pero

pequeñas en valores absolutos. Aunque se realizaron optimizaciones a distinto plazo, las propuestas se centraban en el horizonte de los diez años. El consultor afirmó que la propuesta A, que presentaba mayor exposición a la renta fija, funcionaba especialmente bien en el entorno de tipos de interés imperante. Sin embargo, a largo plazo depender del rendimiento de la renta fija podía resultar problemático, en función de las fluctuaciones de los tipos de interés. La propuesta B, que planteaba un aumento más modesto de la renta fija, era más adecuada cuando los tipos y los diferenciales se comprimían.

117. El consultor también consideró el efecto de la cobertura del riesgo cambiario de los mercados desarrollados cuya moneda no es el dólar y concluyó que una cobertura adecuada podía aminorar el riesgo y aumentar la rentabilidad prevista. Sin embargo, parte de la ganancia se podía reducir por los costos de gestión asociados a las operaciones de cobertura, factor que la Oficina de Gestión de las Inversiones debería tener en cuenta al adoptar una estrategia de cobertura del riesgo cambiario. En el estudio, el consultor también analizaba la exposición de la Caja a la deuda de los mercados emergentes denominada en moneda local y destacaba que el principal factor de riesgo de ese tipo de deuda era el político. Por lo tanto, se trataba de un riesgo de naturaleza diferente al riesgo cambiario entre las monedas de los mercados desarrollados y el dólar. La conclusión del consultor era que, debido al diferencial de los tipos de interés entre los mercados emergentes y los desarrollados, seguía siendo conveniente mantener abierto el riesgo cambiario.

118. Conjugando las hipótesis del mercado de capitales, las asignaciones estratégicas de activos y el pasivo, el consultor ofreció al Comité Mixto las proyecciones de los resultados de la Caja en los tres planteamientos descritos en el párrafo 111 y las tres series de asignaciones de activos que figuran en el cuadro 3. El Comité Mixto observó los siguientes puntos clave:

a) En el planteamiento de referencia del consultor a diez años, las asignaciones de activos A y B podrían alcanzar una tasa de rentabilidad real del 3,5 %, mientras que la asignación estratégica vigente supondría, según los estudios, un rendimiento inferior, del 3,4%, y mayor riesgo. No obstante, si aumentase la tendencia mundial hacia una crisis financiera vinculada al cero neto en emisiones, los rendimientos previstos estarían muy por debajo de ese nivel y entrañarían mayor riesgo;

b) Dentro de un plazo de diez años, el análisis del consultor sugiere que la Caja podría mantenerse en la banda del 2 % en lo que respecta a su objetivo de financiación en el planteamiento de referencia, pero el planteamiento de la crisis financiera vinculada al cero neto en emisiones redundaría en una tasa de aportación requerida mucho más elevada que rebasaría el objetivo de financiación vigente.

c) Los resultados proyectados a 30 años arrojaban una tasa de rentabilidad real inferior al 3,5 % para todas las asignaciones de activos con arreglo al planteamiento de referencia, aunque todavía dentro del objetivo de financiación del 2 %.

119. Se observó que la Comisión de Actuarios, el Comité de Inversiones, el Representante del Secretario General, la Oficina de Gestión de las Inversiones y el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja habían analizado detalladamente los resultados del estudio e incorporado sus conclusiones a sus respectivas deliberaciones, algunas de las cuales se cubrían en sus informes al Comité Mixto en su 75º período de sesiones.

120. Un representante de los órganos rectores preguntó al consultor qué indicadores se podían utilizar para vigilar si se materializaba el planteamiento de la crisis financiera vinculada al cero neto en emisiones. El consultor respondió que se habían analizado cuatro supuestos de riesgo climático y se había incluido una sinopsis en el

informe del estudio de gestión del activo y el pasivo. Los principales indicadores guardaban relación con las temperaturas medias mundiales y con factores de riesgo ligados a la transición.

121. El representante también preguntó las razones por las que se consideraban más favorables las propuestas A y B. El consultor destacó un análisis que sugería que las propuestas A y B ofrecían en gran medida tasas de rendimiento real previstas muy similares, pero que había un nivel de riesgo inferior con la propuesta A debido a que la proporción de acciones cotizadas era ligeramente inferior.

122. Otro representante de los órganos rectores preguntó cómo se utilizarían las conclusiones del estudio en las actividades de reajuste del equilibrio de la Caja. El Representante del Secretario General informó al Comité Mixto de que el estudio proponía anchos de banda para la asignación estratégica de activos, y que la asignación táctica de activos a más corto plazo se dejaba a la discreción de la Oficina de Gestión de las Inversiones para que subsanase cualquier deriva de la asignación estratégica de activos.

123. **El Comité Mixto dio las gracias al consultor por su exhaustivo estudio y tomó nota de las principales conclusiones.**

B. Informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja

124. El Presidente del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja presentó el décimo informe del Comité al Comité Mixto. El Comité de Supervisión se había reunido cuatro veces desde el período de sesiones del Comité Mixto de julio de 2022. Durante sus reuniones, el Comité de Supervisión había recibido información de la Directora General de Administración de las Pensiones, el Representante del Secretario General, representantes de la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones y el consultor actuario.

125. El Presidente del Comité de Supervisión señaló que 2022 había sido un año complicado para las inversiones de la Caja por las turbulencias de los mercados financieros mundiales. El valor de mercado de los activos descendió hasta cerca de 77.900 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022, cifra que suponía una disminución de casi 13.600 millones frente a 91.500 millones al 31 de diciembre de 2021. A mediados de junio de 2023, el valor de los activos gestionados rondaba los 84.600 millones de dólares. El rendimiento real anualizado no alcanzaba la tasa de rentabilidad real del 3,5 % para períodos de 15 años o inferiores, si bien el rendimiento real anualizado para períodos de 20 años o superiores superaba el parámetro de referencia del 3,5 %.

126. El Presidente informó de que el Comité de Supervisión había recibido consultas respecto al estado de la declaración de los trabajos para el quinto estudio sobre la gestión del activo y el pasivo, realizado en 2023, y sobre las hipótesis utilizadas en el estudio. El Comité también había revisado los resultados preliminares y finales del estudio y formulado observaciones al respecto, y señaló que las proyecciones óptimas de la recompensa por asumir riesgos indicaban que la probabilidad de obtener una tasa de rentabilidad real del 3,5 % parecía cada vez más cuestionable a la luz de las perspectivas económicas.

127. Según se informó al Comité Mixto, el Comité de Supervisión había debatido con representantes de la Comisión de Actuarios y el actuario consultor la metodología y las hipótesis de la valoración actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2023. Por sugerencia del Comité de Supervisión, el actuario consultor presentó información actualizada sobre las tendencias relativas a la mortalidad y la invalidez. Si bien

recomendaba que se hiciese un estrecho seguimiento de los patrones de mortalidad en los próximos años, el Comité de Supervisión informó de que había acordado que no se introdujese ningún cambio en la escala de mejora de la mortalidad propuesta para la próxima valoración actuarial. También debatió con representantes de la Comisión de Actuarios y el actuario consultor los principales resultados del estudio de cuantificación del riesgo.

128. **El Comité Mixto examinó el Informe del Comité de Supervisión, reconoció su valiosa labor y le solicitó que consultara con la Directora General y el Representante del Secretario General y que presentase un nuevo informe en febrero de 2024 con asesoramiento y recomendaciones para someterlo al examen del Comité Mixto, en consonancia con el mandato del Comité de Solvencia, en el que se tuviese en cuenta la información facilitada por la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones.**

C. Política de financiación

129. En su 66º período de sesiones, el Comité Mixto coincidió con la recomendación que hizo en su día el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, por sugerencia de la Comisión de Actuarios, de que se elaborase una política de financiación para documentar el proceso de financiación y gestión de riesgos de la Caja. Se señaló que contar con una política de este tipo por escrito fomentaría la transparencia de las comunicaciones y ayudaría a los interesados a entender las cuestiones esenciales que afectaban a la financiación y la solvencia de la Caja.

130. El Comité Mixto recordó que, en su 72º período de sesiones, había aprobado los siguientes principios de la política de financiación:

a) Mantener la solvencia a largo plazo respetando el apetito de riesgo fijado por el Comité Mixto. La tolerancia al riesgo aspira a mantener la tasa de contribución necesaria dentro de una banda de fluctuación de la tasa de aportación real (considerando el grupo abierto); y un coeficiente de financiación mínimo de las prestaciones adquiridas, incluidas las futuras mejoras del costo de la vida (considerando el grupo cerrado y el supuesto de terminación). El Comité Mixto fija los objetivos específicos de la banda de fluctuación y el coeficiente de financiación, que se describirían en un anexo de la política;

b) Tender a la financiación generacional equitativa; la política de financiación deberá tener en cuenta las distorsiones en la financiación generacional futura;

c) Controlar las necesidades de tesorería a corto y largo plazo con fines administrativos y de inversión.

131. Tras los debates que se celebraron a continuación con el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Comisión de Actuarios, se elaboró una política de financiación que se presentó al Comité Mixto para su aprobación. El Comité Mixto estuvo de acuerdo con la conclusión de la Comisión de Actuarios de que resultaba adecuado el objetivo principal de financiación, a saber, mantener la tasa de aportación requerida dentro de la horquilla del 21,7 % al 25,7 % de la remuneración pensionable. El Comité Mixto también observó que la política de financiación contaba con el respaldo de la Comisión de Actuarios y el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja.

132. **El Comité Mixto aprobó la política de financiación presentada en la nota de la Directora General de Administración de las Pensiones y decidió que la política de financiación se revisase en 24 meses.**

VII. Cuestiones de gobernanza

A. Estado de las solicitudes de la Asamblea General

133. Las cuestiones de gobernanza siguieron ocupando un lugar destacado en los programas tanto del Comité Mixto como de la Asamblea General. En su resolución 77/258, la Asamblea acogió con beneplácito que el Comité Mixto siguiese implementando el plan de reforma de la gobernanza que había aprobado y que la Asamblea hizo suyo en 2021. La Asamblea también reconoció que el plan de reforma de la gobernanza había empezado a contribuir a mejorar la eficiencia y la eficacia de la toma de decisiones del Comité Mixto. Como se recordará, el Comité Mixto había aprobado un plan de reforma de la gobernanza a partir de las conclusiones de su período de sesiones (extraordinario) de febrero de 2021 y las orientaciones y resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre aspectos como el tamaño y la composición del Comité Mixto, el establecimiento de una política ética que llevase a la práctica su código de conducta y la actualización del mandato de la Presidencia y de las responsabilidades de los miembros del Comité Mixto. En el plan de reforma de la gobernanza también se fijaba el marco de periodicidad de las reuniones y se establecía un ciclo anual para el Comité Mixto. Actualmente, el Comité Mixto celebra en febrero y abril reuniones anuales virtuales, que se centran en cuestiones de organización y preliminares relativas al diseño del plan y la actualización de los Estatutos de la Caja. Los dos períodos de sesiones virtuales van seguidos de un período de sesiones presenciales e híbridas del Comité Mixto en julio, en el que se examinan todas las cuestiones importantes y cruciales de su ámbito de competencias.

134. **El Comité Mixto, recordando las recomendaciones anteriores de la Asamblea General relativas a la gobernanza del Comité Mixto y la decisión adoptada por este en 2021 de realizar, en julio de 2025, una revisión completa de todas las propuestas de reforma aprobadas, solicitó al Secretario que preparase un documento para su período de sesiones de febrero de 2024 en el que se resumiese la experiencia del Comité Mixto en la reforma de la gobernanza. El Comité Mixto también acordó examinar en su período de sesiones de febrero de 2024 la creación de un grupo de trabajo sobre gobernanza y el mandato del grupo, al que se pediría que le presentase sus recomendaciones, a más tardar, en su período de sesiones de julio de 2025.**

B. Actualización ofrecida por el Grupo de Revisión del Plan

135. En su 70º período de sesiones, celebrado en febrero de 2022, el Comité Mixto decidió crear el Grupo de Revisión del Plan, cuyo mandato aprobó en abril de 2022, en su 71er período de sesiones. El Grupo presentó un informe sobre la marcha de los trabajos al Comité Mixto en su 72º período de sesiones, celebrado en julio de 2022, y un informe oral en el 73er período de sesiones, celebrado en febrero de 2023. El Grupo se reunión 13 veces entre julio de 2022 y junio de 2023.

136. El Grupo ha concluido una revisión preliminar de ocho propuestas pendientes, fruto de la labor del Grupo de Trabajo sobre el Diseño del Plan (2008-2010), a saber, dos propuestas ya aprobadas en principio por la Asamblea General en su resolución 57/286, pero que aún no se han puesto en práctica, propuestas relacionadas con la anulación de las medidas económicas de los años 1980, y numerosas propuestas planteadas por los comités de pensiones del personal. El Grupo decidió seguir estudiando las propuestas relativas a las siguientes cuestiones: a) la eliminación de la reducción del 0,5 % restante del primer ajuste por costo de la vida que se realiza tras la jubilación; b) los ajustes por el costo de la vida que deben aplicarse a las prestaciones de jubilación diferida a partir de los 50 años; b) la revalidación

automática de las prestaciones de jubilación diferida; d) la supresión del límite máximo de las prestaciones para los afiliados de las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General; y e) la revisión de la cuantía de las pensiones de orfandad.

137. De cara al futuro, el Grupo considerará detenidamente la próxima valoración actuarial, la tendencia de las valoraciones actuariales recientes y la opinión de la Comisión de Actuarios, para decidir si la situación financiera le permitiría recomendar la aplicación de las dos propuestas ya aprobadas por la Asamblea General y pendientes de aplicación, así como las propuestas restantes. El Grupo examinará asimismo las propuestas para simplificar los Estatutos y Reglamentos de la Caja que le ha presentado la Administración de las Pensiones.

138. **El Comité Mixto dio las gracias al Grupo de Revisión del Plan por la labor realizada hasta la fecha y tomó nota de su informe sobre la marcha de los trabajos.**

C. Informe del Grupo de Revisión de la Política Ética

139. En su 69º período de sesiones, celebrado en 2021, el Comité Mixto aprobó su política de ética y el nombramiento de un Asesor de Ética. La política de ética se presentó a la Asamblea General como parte del informe del Comité Mixto sobre su 69º período de sesiones. La Asamblea General, en el párrafo 13 de la sección XIII de su resolución 76/246, solicitó al Comité Mixto que, en consulta con el Asesor de Ética, revisase y ajustase la política y que proporcionase más análisis y aclaraciones al respecto en su próximo informe. En su 72º período de sesiones, celebrado en julio de 2022, el Comité Mixto decidió que proporcionaría los resultados al respecto a la Asamblea en su septuagésimo octavo período de sesiones, decisión que la Asamblea hizo suya en el párrafo 10 de su resolución 77/258.

140. El Comité Mixto creó el Grupo de Revisión de la Política Ética en su 73er período de sesiones, celebrado en febrero de 2023, para que examinase la política ética y el informe del anterior Asesor de Ética y formulase propuestas que se someterían a la consideración del Comité Mixto. El Grupo de Revisión está examinando la política vigente y aguarda la colaboración del Asesor de Ética.

141. **El Comité Mixto tomó nota de la actualización ofrecida por el Grupo de Revisión de la Política de Ética.**

D. Informe del Comité de Planificación de la Sucesión y Evaluación

142. En sesión a puerta cerrada, el Comité Mixto celebró una reunión virtual con dos candidatos que habían solicitado el puesto de Asesor de Ética del Comité Mixto. El Comité Mixto acordó por unanimidad contratar a Godfred Penn (Camerún) como Asesor de Ética del Comité Mixto con un contrato de consultoría de un año.

143. **El Comité Mixto agradeció a los miembros del Comité de Planificación de la Sucesión y Evaluación su labor en esa gestión.**

E. Representación en el Comité Mixto de nuevas organizaciones afiliadas y solicitud de afiliación a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por parte de la Organización Internacional del Cacao, la Agencia Internacional de Energías Renovables y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

144. A petición del Comité Mixto en su 71er período de sesiones, celebrado en abril de 2022, la Directora General de Administración de las Pensiones inició una revisión del modo en que se incorporaba en el Comité Mixto a las organizaciones afiliadas en la actualidad y de los principios por los que se podría regir el Comité Mixto para considerar la admisión de nuevas incorporaciones a la Caja en el futuro. Tras exponer el historial de cómo el Comité Mixto había aceptado nuevas incorporaciones a la Caja, la Directora General señaló que, a lo largo de los años, el Comité Mixto había adoptado principios sobre su propio tamaño y composición.

145. La Directora General de Administración de las Pensiones informó al Comité Mixto de que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas había presentado una manifestación de interés para afiliarse a la Caja. En su 72º período de sesiones, celebrado en julio de 2022, se había informado al Comité Mixto de manifestaciones de interés similares por parte de la Organización Internacional del Cacao y la Agencia Internacional de Energías Renovables.

146. **El Comité Mixto tomó nota del informe sobre la representación en su seno de las nuevas organizaciones afiliadas, y:**

a) Acogió con beneplácito la información que contenía, dado que proporcionaba valiosa información de antecedentes;

b) Acordó establecer un grupo de trabajo *ad hoc* al que se encargaría que siguiese definiendo y elaborando los criterios por los que se regiría el Comité Mixto para considerar la admisión de nuevas incorporaciones a la Caja en el futuro, y solicitó que el grupo de trabajo *ad hoc* informase a este respecto al Comité Mixto en su próximo período de sesiones, programado para febrero de 2024;

c) Acordó que, entretanto, la Caja podía seguir realizando un análisis preliminar de las manifestaciones de interés de posibles nuevas organizaciones afiliadas, según fuese necesario.

F. Evaluación del desempeño de la Directora General de Administración de las Pensiones

147. En su 69º período de sesiones, el Comité Mixto aprobó el proceso y el modelo de informe de evaluación del desempeño de la Directora General de Administración de las Pensiones, que informa a la Presidenta del Comité Mixto.

148. Tras la autoevaluación realizada por la Directora General de Administración de las Pensiones, la Presidenta del Comité Mixto completó la evaluación del desempeño y presentó un informe al Comité Mixto.

149. **En sesión a puerta cerrada, el Comité Mixto tomó nota del informe de la Presidenta del Comité Mixto sobre la evaluación del desempeño de la Directora General de Administración de las Pensiones para el período comprendido entre enero de 2022 y junio de 2023 e hizo suya la recomendación del Comité de Planificación de la Sucesión y Evaluación de aplazar su revisión del proceso de**

evaluación hasta que se hayan completado al menos dos ciclos de evaluación, es decir, en su período de sesiones de julio de 2024.

VIII. Sistema de prestaciones

A. Cambios en los Estatutos, los Reglamentos y el Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja

150. **Como se expone en los párrafos 203 a 205, el Comité Mixto decidió recomendar a la Asamblea General que aprobara una enmienda del artículo 15 b) de los Estatutos para codificar el ciclo presupuestario anual (véase el anexo III). El Comité Mixto aprobó las enmiendas conexas de los párrafos E.1, E.5 y E.6 del Reglamento Financiero de la Caja (véase el anexo IV). El Comité Mixto no aprobó el cambio propuesto del párrafo C.11 a) del Reglamento Financiero.**

151. El Comité Mixto aprobó previamente, en su 74º período de sesiones, celebrado en abril de 2023, enmiendas del párrafo F.7 del Reglamento Administrativo y la introducción de un párrafo nuevo del Reglamento Administrativo, el párrafo F.10, en aras de la claridad y la certidumbre al administrar la revalidación de las prestaciones de jubilación diferidas con arreglo al artículo 24 bis de los Estatutos (véase el anexo IV).

B. Marco de las prestaciones de cónyuge supérstite con arreglo a los artículos 34 y 35 de los Estatutos

152. En su resolución 77/258, la Asamblea General solicitó al Comité Mixto “que estableciese, sin perjuicio de las leyes nacionales, el marco necesario para ampliar las directrices a fin de que se reconociese retroactivamente a los beneficiarios por matrimonio cuando los cambios en las leyes nacionales se hubiesen producido después de que los exafiliados se separasen del servicio y cuando la separación del servicio hubiese ocurrido antes de que se aprobaran las directrices revisadas, en 2016, según procediese, y que informase al respecto en el contexto del próximo informe”.

153. Se informó al Comité Mixto de que, a partir de una estimación basada en 50 beneficiarios que podían tener cónyuges con derecho a una prestación conforme al marco propuesto, el efecto actuarial sobre la tasa de aportación teórica requerida era de aproximadamente el 0,0008 % de la remuneración pensionable en el momento actual.

154. Los órganos rectores observaron que el Comité Mixto tenía la oportunidad, en el 75º período de sesiones, de corregir esta injusticia y garantizar que todos los funcionarios recibiesen el mismo trato, y pidieron al Comité Mixto que actuase de conformidad con la resolución aprobada por la Asamblea General.

155. Los órganos rectores observaron que la Administración de las Pensiones había encontrado a unos 50 beneficiarios que se habían separado del servicio antes de 2017 cuyos cónyuges podrían pasar a tener derecho a una prestación con arreglo al marco propuesto. El actuario consultor ha estudiado el costo potencial para la Caja y observado que tendría un efecto mínimo en la remuneración pensionable. Según sus cálculos, el efecto actuarial sobre la tasa de aportación requerida sería inferior a aproximadamente un 0,0008 % de la remuneración pensionable. Si el número de beneficiarios aumentara a 100, el costo actuarial sería aproximadamente el 0,0016 % de la remuneración pensionable. En cualquiera de los dos casos, el efecto no sería suficiente para que exigiese ningún cambio en las aportaciones.

156. Los órganos rectores señalaron que en 2020 el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas había examinado un caso en el que un jubilado solicitaba que se

reconociera a su cónyuge como su cónyuge supérstite en el futuro a efectos de los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Caja. En su sentencia, el Tribunal de Apelación expresaba simpatía por la difícil situación del jubilado y la injusticia que representaban para él y su cónyuge unas normas discriminatorias y anticuadas que acarreaban importantes consecuencias financieras a un funcionario de las Naciones Unidas leal y con muchos años de servicio[1].

157. Los representantes de los jefes ejecutivos y de los afiliados:

a) Observaron que, en el artículo 50 de los Estatutos de la Caja, se estipulaba que “ninguna disposición podrá interpretarse de manera que se aplique retroactivamente a los afiliados a la Caja antes de su entrada en vigor, a menos que así se estipule expresamente en la disposición respectiva o a menos que ésta sea enmendada expresamente a tal efecto por la Asamblea General teniendo debidamente en cuenta lo dispuesto en el artículo 49[2]”;

b) Observaron que la Asamblea General había solicitado expresamente al Comité Mixto que le proporcionase, mediante el informe de ese período de sesiones, el marco necesario para ampliar las directrices a fin de que se reconociese retroactivamente a los beneficiarios por matrimonio cuando los cambios en las leyes nacionales se hubiesen producido después de que los exafiliados se separasen del servicio y cuando la separación del servicio hubiese ocurrido antes de que se aprobaran las directrices revisadas, en 2016, y que la informase al respecto (véase la resolución 77/258, párr. 23);

c) Observaron que, de conformidad con el artículo 50 de los Estatutos de la Caja, en su opinión, la forma más adecuada de dejar constancia del reconocimiento retroactivo de las prestaciones de cónyuge supérstite con arreglo a los artículos 34 y 35 de los Estatutos era reflejar el cambio al nivel de los Estatutos, en aras de la seguridad jurídica y para reducir al mínimo el riesgo legal;

d) Entendieron, no obstante, que la Asamblea General había prestado atención al marco jurídico de la Caja, en particular a las disposiciones de los artículos 49 y 50 de los Estatutos, y, sin embargo, había decidido que el Comité Mixto, en virtud del párrafo 23 de la resolución 77/258, implantase la aplicación retroactiva de las prestaciones de cónyuge supérstite antes mencionadas a través de las directrices, y no de la enmienda de los Estatutos de la Caja, ya que se trataba, esencialmente, de una prestación mejorada;

---

[1] Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, *Oglesby v. United Nations Joint Staff Pension Board*, sentencia núm. 2020-UNAT-996, párr. 16.

[2] Los artículos 49 y 50 de los Estatutos dicen así:

Artículo 49
Enmienda

a) El Comité Mixto podrá recomendar la introducción de enmiendas en los presentes Estatutos a la Asamblea General, la que a su vez podrá enmendar los Estatutos después de consultar al Comité Mixto.

b) Los Estatutos así enmendados entrarán en vigor en la fecha especificada por la Asamblea General, pero ello sin perjuicio de los derechos a prestaciones adquiridos por los afiliados durante un período de aportación anterior a dicha fecha.

Artículo 50
Entrada en vigor de las disposiciones o su enmienda

Ninguna disposición podrá interpretarse de manera que se aplique retroactivamente a los afiliados a la Caja antes de su entrada en vigor, a menos que así se estipule expresamente en la disposición respectiva o a menos que esta sea enmendada expresamente a tal efecto por la Asamblea General teniendo debidamente en cuenta lo dispuesto en el artículo 49.

e) En cumplimiento de sus deberes fiduciarios, se vieron obligados a poner de relieve que proceder de ese modo podía entrañar riesgos jurídicos no cuantificables derivados de la decisión de la Asamblea General de, i) implantar la prestación mejorada sobre la base de las directrices, y no mediante enmiendas de los Estatutos de la Caja; y ii) limitar el alcance de la prestación mejorada únicamente al matrimonio. En relación con el apartado ii), cabía pensar que se alegase que dicha prestación mejorada debía cubrir otros tipos de uniones (véase el párr. 158 a) v));

f) Entendían que la implantación del reconocimiento retroactivo de la prestación tendría consecuencias financieras e impondría además una carga económica a los afiliados actuales y futuros. En ese contexto, los representantes de los jefes ejecutivos y de los afiliados observaron que el actuario consultor había estimado el costo de esta prestación mejorada en el 0,0008 % de la remuneración pensionable, partiendo de la hipótesis de que no habría que ocuparse de más de cincuenta 50 casos. Sin embargo, los representantes de los jefes ejecutivos y de los afiliados señalaron que se desconocía el número de casos potenciales;

g) Recordaron las resoluciones de la Asamblea General 57/286 (secc. I, párr. 4 y secc. II, párr. 2) y 59/269 (secc. II, párr. 5);

h) Recomendaron que el marco aprobado se incorporase expresamente a los Estatutos de la Caja, de conformidad con el artículo 50 de esos Estatutos, a la mayor brevedad, para minimizar el riesgo legal y proporcionar seguridad jurídica.

158. **El Comité Mixto decidió lo siguiente:**

a) La Caja reconocerá retrospectivamente, a efectos del pago de las prestaciones de cónyuge supérstite con arreglo a los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Caja, al cónyuge con el que el exafiliado mantenía una relación en el momento de la separación del servicio y hubiese posteriormente contraído matrimonio, siempre y cuando que se cumpliesen todas las condiciones siguientes:

i) El exafiliado se separó del servicio no más tarde del 31 de agosto de 2016[3];

ii) En el momento de la separación del servicio, el exafiliado figuraba como soltero para la Caja, pero mantenía una relación con su pareja;

iii) En el momento de la separación del servicio, el exafiliado no podía contraer matrimonio legalmente con su pareja según las leyes del país de nacionalidad del afiliado;

iv) Las leyes del país de nacionalidad del exafiliado se modificaron después de su separación del servicio, lo que permitió a éste y a su pareja contraer matrimonio;

v) El exafiliado y su pareja contrajeron matrimonio después del cambio de la legislación nacional y dicho matrimonio se celebró no más tarde del 31 de diciembre de 2022. De conformidad con la resolución 77/258 de la Asamblea General, solo se aceptarán a este efecto los matrimonios; no se aceptarán otros tipos de uniones (incluidas uniones de hecho, uniones estables y demás), aunque sean jurídicamente equivalentes al matrimonio en la jurisdicción en la que se celebraron;

b) La existencia de la relación en el momento de la separación del servicio del exafiliado debe establecerse de modo que satisfaga los criterios de la Directora General de Administración de las Pensiones mediante pruebas documentales, entre las que figurarán de manera ordinaria declaraciones

[3] Las directrices de 2016 entraron en vigor el 1 de septiembre de 2016.

juradas de ambos miembros de la pareja que atestigüen la existencia de la relación en el momento de la separación del servicio del exafiliado y al menos dos de los siguientes requisitos:

i) Declaraciones juradas de familiares o amigos que atestigüen la existencia de la relación en el momento de la separación del servicio del exafiliado;

ii) Un historial de extractos bancarios, documentos de préstamo o documentación similar que demuestre que se compartían las finanzas antes de la separación del servicio del exafiliado;

iii) Pruebas de haber mantenido un hogar compartido (declaraciones hipotecarias, contratos de compraventa o facturas y recibos) antes de la separación del servicio del exafiliado;

iv) Pruebas de haber criado conjuntamente uno o más hijos antes de la separación del servicio del exafiliado;

v) Registros documentales que obren en poder de la Caja previos a la separación del servicio del exafiliado en los que el afiliado haya designado al cónyuge como familiar o beneficiario (por ej., el formulario P.2 de las Naciones Unidas, el formulario Pens.A/2 de la Caja de Pensiones o el formulario de trámites del personal).

c) Es responsabilidad del exafiliado o jubilado solicitar a la Caja que reconozca a su cónyuge como futuro cónyuge supérstite con arreglo a este marco. En el caso de que el exafiliado haya fallecido, el cónyuge supérstite podrá presentar la solicitud a la Caja, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el presente documento, a excepción del requisito de presentar una declaración jurada del exafiliado o jubilado. En todos los casos, la solicitud deberá presentarse no más tarde del 31 de diciembre de 2024;

d) En caso de que un exafiliado cuyo cónyuge reúna todos los requisitos anteriores hubiese optado previamente por adquirir una renta vitalicia con arreglo al artículo 35 ter para ese cónyuge, se cancelará la adquisición de dicha renta vitalicia y se reembolsarán al exafiliado las deducciones correspondientes aplicadas a la prestación de jubilación;

e) Se mantiene el requisito para el pago de una prestación con arreglo a los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Caja que el exafiliado y el cónyuge permanezcan casados hasta el fallecimiento del exafiliado;

f) El Comité Mixto confirma que, en caso de divorcio de las partes, no habría derecho a una prestación de cónyuge supérstite divorciado con arreglo al artículo 35 bis de los Estatutos;

g) El Comité Mixto confirma asimismo que los principios antes mencionados se incorporarán a las directrices para determinar el derecho a las prestaciones de cónyuge supérstite con arreglo a los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Caja (Rev.1), tal como solicitó la Asamblea General en el párrafo 23 de su resolución 77/258.

159. **El Comité Mixto solicitó a la Directora General que procediera, en cuanto fuese factible, a actualizar las directrices de conformidad con los principios mencionados y que presentara un informe sobre su aplicación en el período de sesiones de julio de 2024.**

C. Aplicación del párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones

160. El sistema de ajuste de las pensiones, que tiene por objeto proteger el poder adquisitivo de las prestaciones periódicas pagaderas por la Caja, incorpora el sistema de doble cálculo como característica opcional para preservar el poder adquisitivo de los beneficiarios en su propio país de residencia. Con arreglo al párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones, el Director General de Administración de las Pensiones tiene autoridad para suspender a un país del sistema de doble cálculo en lo que respecta a los jubilados y beneficiarios futuros y actuales en determinadas condiciones. Esto puede suceder cuando el cálculo en moneda local arroje resultados anómalos, con pronunciadas fluctuaciones según la fecha de comienzo del derecho a la prestación de que se trate. Los países también pueden ser suspendidos del sistema de doble cálculo cuando las prestaciones en moneda local no pueden calcularse por falta de datos del índice de precios al consumo o por haberse producido un cambio en la valoración de la moneda. En el párrafo 26 a) se estipula que el Director General de Administración de las Pensiones deberá informar al Comité Mixto lo antes posible de toda suspensión de las prestaciones en moneda nacional.

161. Se informó al Comité Mixto de que la Administración de las Pensiones había encontrado cinco países en cuyo caso el cálculo de las prestaciones pagaderas con arreglo al sistema de doble cálculo arrojaba resultados anómalos según la fecha de comienzo del derecho a la prestación. Sobre esta base, la Directora General suspenderá las prestaciones en moneda nacional de los siguientes países con efecto a partir del 1 de noviembre de 2023: Albania, Eslovaquia, Etiopía, Nigeria y Samoa. También se informó al Comité Mixto de que la Directora General suspendería la prestación en moneda nacional en Tonga a partir del 1 de noviembre de 2023, debido a la falta de disponibilidad de datos del índice de precios al consumo durante un largo período. Se acordó que, en futuros informes al Comité Mixto, se ofrecería una breve explicación de los motivos por los que se recomendaba la suspensión. La Administración de las Pensiones también acordó que, en el futuro, además de informar a los beneficiarios afectados, sería conveniente informar a la asociación local de jubilados o, donde aún no existiese, a la FAFICS.

162. **El Comité Mixto tomó nota del informe sobre la aplicación del párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones.**

D. Pagos provisionales

163. A partir de 2016, el Comité Mixto estudió varias propuestas para efectuar pagos provisionales a exafiliados en caso de retrasos. En su 69º período de sesiones, celebrado en julio de 2021, el Comité Mixto decidió conceder autoridad discrecional al Director General de Administración de las Pensiones para efectuar pagos provisionales en los casos en que no se dispusiera de todos los documentos de separación del servicio, cuando existieran motivos razonables y justificados de dificultad financiera, por una cuantía que no excedería el 50 % de la prestación mensual estimada. El Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas siguió supervisando el proceso e informó al respecto al Comité Mixto.

164. Entre julio de 2021 y diciembre de 2022, la Directora General estudió un total de 15 casos de posible pago provisional. En 14 casos, tras el seguimiento efectuado por la Caja, la organización empleadora presentó rápidamente la notificación de separación del servicio, lo que permitió realizar el cálculo ordinario de la prestación e hizo que no fuera necesario un pago provisional. En el caso restante, existía un problema de sobrepago pendiente entre el afiliado y la organización empleadora, lo que impidió el uso del mecanismo de pago provisional.

165. El Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas tomó nota de los esfuerzos y las diversas iniciativas emprendidas por la Caja y las oficinas de recursos humanos y de nóminas de las organizaciones de las Naciones Unidas para acelerar la presentación de los documentos de separación del servicio a la Caja, que redundaron en una reducción importante del tiempo total transcurrido desde la separación del servicio hasta la recepción del primer pago de la pensión. Entre las iniciativas figuraban un tablero interactivo de inteligencia institucional que permitía mejorar el seguimiento y control de los casos en que la documentación no se había podido verificar, el proyecto ePension que se estaba llevando a cabo y permitiría cumplimentar y presentar en línea las instrucciones de pago a través del portal de autoservicio de los afiliados a la Caja, y un sistema de gestión de expedientes basado en la web (a cargo del PNUD). La Caja siguió cumpliendo su parámetro de referencia de tramitación en 2022, con una media del 93,3 % de las prestaciones abonadas en los 15 días siguientes a la recepción de todos los documentos de separación del servicio.

166. **El Comité Mixto tomó nota de los progresos realizados por la Administración de las Pensiones y las organizaciones afiliadas y de las iniciativas en curso para reducir el tiempo de tramitación de los documentos de separación del servicio. El Comité Mixto decidió que no se hiciese ningún cambio respecto a la autoridad concedida al Director General para efectuar pagos provisionales y que el Director General siguiera teniendo esa autoridad discrecional, cuando resultase razonable y adecuado, para librar dichos pagos en casos de dificultades financieras. El Comité Mixto decidió seguir supervisando el uso del mecanismo de pago provisional, recibir informes del Director General sobre el uso anual del mecanismo y revisar en tres años la autoridad del Director General para librar pagos provisionales.**

IX. Actividades administrativas

A. Informe sobre la situación del Fondo de Emergencia

167. Se presentó al Comité Mixto, a título informativo, un informe sobre la situación del Fondo de Emergencia para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. El Fondo de Emergencia, que no forma parte del sistema de prestaciones del régimen de pensiones, se financia con los activos de la Caja mediante una consignación de 112.500 dólares por año, aprobada por la Asamblea General.

168. En 2022, la suma total abonada con cargo al Fondo de Emergencia fue de 29.057 dólares, distribuidos en 31 desembolsos. La cuantía disminuyó respecto a 2021 (52.234 dólares), pero hubo tres casos más que el año anterior en los que se efectuaron pagos (2021: 28 casos). Se presentó un reducido número de casos de asistencia por grandes desastres naturales relacionados con el terremoto y las inundaciones en Haití, pero la mayoría de los pagos del Fondo de Emergencia se destinaron a gastos funerarios o médicos.

169. Se han establecido instrucciones y procesos para el establecimiento de prioridades y la tramitación eficaz de las solicitudes presentadas al Fondo de Emergencia. Las solicitudes pueden cursarse a través del portal de autoservicio de los afiliados en el sitio web de la Caja. Las solicitudes se notifican automáticamente a la Administración de las Pensiones y se envía de inmediato una carta informativa a vuelta de correo electrónico con los datos que serán necesarios para pedir una indemnización y una copia del folleto informativo. El folleto está disponible en árabe, español, francés e inglés. Además, la Caja sigue recordando la existencia del Fondo de Emergencia en su página web, los seminarios previos a la jubilación y las sesiones informativas que organiza sobre asuntos relacionados con las pensiones.

170. **El Comité Mixto tomó nota de las actividades relativas al Fondo de Emergencia durante 2022.**

B. Estado de las iniciativas y los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones

171. La Directora General de Administración de las Pensiones presentó información actualizada sobre la situación de los sistemas, operaciones y proyectos de TIC. En la actualización se ofrecían detalles sobre las iniciativas de la Administración de las Pensiones de la Caja aplicadas en el ámbito de las TIC de conformidad con la estrategia CARE, aprobada por el Consejo Mixto y la Asamblea General. En particular, las iniciativas en materia de TIC cubrían aspectos como la continuación de las mejoras del SIAP, la presentación de informes y los tableros de inteligencia institucional, la transferencia electrónica de documentos, un nuevo sitio web para las organizaciones afiliadas, los servicios de TIC, la ciberseguridad, el centro de llamadas, las funciones de autoservicio para afiliados, las interfaces de datos, el certificado digital de titularidad y la adquisición de un moderno sistema de gestión de las relaciones con los clientes. Se proporcionaron detalles adicionales sobre los importantes avances realizados en la aplicación de las decisiones relacionadas con las TIC adoptadas por la Asamblea General y las recomendaciones en materia de supervisión.

172. **El Comité Mixto tomó nota del informe sobre la situación de los sistemas, las operaciones y los proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones.**

X. Cuestiones financieras

A. Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

173. El Comité Mixto examinó los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. Se informó al Comité Mixto de que los estados financieros ofrecían una sinopsis de la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre de 2022 y utilizaban una presentación especial para las cajas de pensiones que no era comparable a la de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

174. El Oficial Jefe de Finanzas de la Caja indicó que el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 contenía una opinión de auditoría sin reservas.

175. Se destacó que el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones presentaba inversiones valoradas en 77.400 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022, y que el valor de las inversiones era considerablemente inferior respecto al 31 de diciembre de 2021 (89.900 millones de dólares). La disminución se debía principalmente a la caída del valor de mercado de las inversiones en acciones cotizadas y renta fija.

176. El estado de cambios en el activo neto mostraba pérdidas por inversiones por valor de 13.500 millones de dólares en 2022, lo que ocasionaba un descenso equivalente del activo neto disponible para prestaciones para 2022.

177. En cuanto a la información facilitada en los anexos de los estados financieros, el Oficial Jefe de Finanzas explicó que el aumento del número de afiliados y de prestaciones en curso de pago y el notable ascenso del número de prestaciones concedidas representaban una puesta al día, tras el menor número de separaciones del

servicio registrado el año anterior debido al impacto de la pandemia de COVID-19 y al aumento de la edad de separación obligatoria del servicio.

178. Todos los grupos constitutivos agradecieron al Oficial Jefe de Finanzas y a su equipo el aumento del grado de transparencia y claridad de los estados financieros, y la gran utilidad de la información contenida en la sinopsis de la situación financiera.

179. Un representante de los órganos rectores preguntó acerca de la reducción del 16 % en los gastos administrativos y de si constituía una tendencia de cara al futuro, y sobre el número de miembros del personal de la Caja con derecho a seguro médico posterior a la separación del servicio. El Oficial Jefe de Finanzas aclaró que la disminución de los gastos administrativos se debía principalmente a un cambio en la tasa de descuento utilizada para calcular el pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio. Además, señaló que el pasivo declarado por la Caja solo cubría a su personal, que estaba incluido en la valoración actuarial y los supuestos de la Secretaría de las Naciones Unidas relativos al seguro médico posterior a la separación del servicio. Se informaba por separado a la Caja de la parte que le correspondía del pasivo, que se declaraba en sus estados financieros.

180. Un representante de los afiliados pidió aclaraciones sobre cómo se vería afectado el importante aumento del número de nuevos afiliados, que suponía un rejuvenecimiento de la Caja, si hubiese una gran proporción de separaciones del servicio antes de cinco años en ese subgrupo y su posible repercusión en la solvencia de la Caja. El Oficial Jefe de Finanzas explicó que el aumento del número de afiliados, aun en el caso de que acabasen recibiendo una liquidación por retiro de la Caja, contribuía a su solvencia global.

181. El grupo de los afiliados expresó su agradecimiento por las declaraciones de información adicionales que contenían los estados financieros y la documentación conexa, como la declaración de control interno. El grupo formuló comentarios sobre la gestión de la continuidad de las operaciones de la Caja, dada la eficacia con la que se habían mantenido en marcha las operaciones en ambas vertientes de la Caja desde la aparición de la pandemia de COVID a principios de 2020. Se observó además que, en 3 de los últimos 4 años, había habido un pequeño déficit neto de efectivo, y un pequeño superávit neto de efectivo, algo que resultaba inusual en una entidad con la madurez de la Caja. El grupo destacó el elevado crecimiento del número de afiliados (el 4,6 %) en 2022.

182. Se destacó que la presentación de la información facilitaba la labor al usuario. El Comité Mixto valoró la contribución del Oficial Jefe de Finanzas a la formulación de la nueva norma 49 de las IPSAS, sobre planes de prestaciones de jubilación, que estaba previsto que publicase el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

183. La FAFICS solicitó una aclaración sobre la base de beneficiarios comprendida en el porcentaje del 3,5 % de pagos de prestaciones correspondientes al sistema de doble cálculo, y si se trataba del 3,5 % de la base total de beneficiarios o del 3,5 % de quienes habían optado por el sistema de doble cálculo. El Oficial Jefe de Finanzas explicó que solo el 3,5 % de todas las prestaciones en curso de pago en diciembre de 2022 se habían abonado conforme al cálculo en moneda nacional. En otras palabras, el 96,5 % de los pagos se efectuaban en dólares de los Estados Unidos o por el pago mínimo en dólares previsto en la opción en moneda nacional, que era el importe pagadero con arreglo al mecanismo de comparación del sistema de doble cálculo.

184. **El Comité Mixto tomó nota de la opinión de auditoría sin reservas de la Junta de Auditores y aprobó los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 para que se presentasen a la Asamblea General.**

B. Estimaciones presupuestarias para el ejercicio 2024

185. Las estimaciones presupuestarias que propuso inicialmente la Caja para 2024 ascendían a 139.231.100 dólares (antes del ajuste), cifra que representa un aumento de 12.947.700 dólares (10,3 %) respecto de la consignación para 2023. Se presentó la solicitud presupuestaria correspondiente a la Secretaría del Comité Mixto de Pensiones (1.286.600 dólares), la Administración de las Pensiones (70.734.800 dólares), la Oficina de Gestión de las Inversiones (64.997.700 dólares) y los gastos de auditoría (2.212.000 dólares). Además, en las estimaciones figura una suma que no debe superar los 112.500 dólares destinada al Fondo de Emergencia.

1. Secretaría del Comité Mixto

186. El proyecto de presupuesto correspondiente a 2024 para la Secretaría del Comité Mixto asciende a 1.286.600 dólares (antes del ajuste), cifra que representa un aumento del 2,5 % respecto de la consignación para 2023. La solicitud incluye un aumento de los recursos no relacionados con puestos de 31.800 dólares. El número de puestos se mantiene sin cambios en tres.

2. Administración de las Pensiones

187. El proyecto de presupuesto correspondiente a 2024 para gastos administrativos de la Administración de las Pensiones asciende a 70.734.800 dólares (antes del ajuste), cifra que representa un aumento del 6,9 % respecto de la consignación para 2023. Aproximadamente el 5,0 % de ese aumento se debe a los costos del primer año de las nuevas iniciativas.

188. La propuesta prevé la creación de siete puestos, la conversión en puestos de dos plazas de personal temporario general, la redistribución de dos puestos y la reclasificación de tres puestos. También incluye 13 nuevas plazas de personal temporario general y la discontinuación de una plaza de personal temporario general. El número de puestos aumenta en 9 (3,5%), de 258 a 267. El número de plazas de personal temporario general aumenta en 10 (125,0 %), de 8 a 18.

3. Oficina de Gestión de las Inversiones

189. El proyecto de presupuesto correspondiente a 2024 para gastos de inversión de la Oficina de Gestión de las Inversiones asciende a 64.997.700 dólares (antes del ajuste), cifra que representa un aumento del 14,7 % respecto de la consignación para 2023.

190. La propuesta prevé la creación de diez puestos nuevos, la conversión en puestos de siete plazas de personal temporario general, la redistribución de seis puestos y la reclasificación de un puesto. El número de puestos aumenta en 17 (11,3 %), de 150 a 167. El número de puestos de plazas de personal temporario general disminuye en 7 (100,0 %), de 7 a 0.

4. Auditoría

191. El proyecto de presupuesto correspondiente a 2024 para gastos de auditoría asciende a 2.212.000 dólares (antes del ajuste) destinados a gastos de auditoría externa (412.900 dólares) e interna (1.799.100 dólares), lo cual representa un aumento del 0,6 % respecto de la consignación para 2023. El ascenso de los gastos de auditoría externa para 2024, de 393.100 dólares a 412.900 dólares, lo que representa un aumento de 19.800 dólares (5,3%), es el primero que se produce desde 2016. Los gastos de auditoría interna en ese mismo período han aumentado en 878.800 dólares (95,5 %), de 920.300 dólares a 1.799.100 dólares.

192. El número de puestos y plazas no experimenta cambios y se mantiene en seis puestos y dos plazas de personal temporario general.

5. Resumen de los cambios en los puestos y las plazas de personal temporario general que se proponen

193. En el cuadro 4 se ofrece un resumen de los cambios en los puestos y las plazas de personal temporario general que se proponen en la Caja.

Cuadro 4
Cambios en los puestos y las plazas de personal temporario general

	2023 Aprobados	*Conversión de plazas de personal temporario general*	*Nuevos*	*Supresión/ Discontinuación*	*2024 Propuestos*
Secretaría del Comité Mixto de Pensiones					
Puestos	3	–	–	–	3
Subtotal	**3**	**–**	**–**	**–**	**3**
Administración de las Pensiones					
Puestos	258	2	7	–	267
Plazas de personal temporario general	8	(2)	13	(1)	18
Subtotal	**266**	**–**	**20**	**(1)**	**285**
Oficina de Gestión de las Inversiones					
Puestos	150	7	10	–	167
Plazas de personal temporario general	7	(7)	–	–	–
Subtotal	**157**	**–**	**10**	**–**	**167**
Auditoría interna					
Puestos	6	–	–	–	6
Plazas de personal temporario general	2	–	–	–	2
Subtotal	**8**	**–**	**–**	**–**	**8**
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (global)					
Puestos	417	9	17	–	443
Plazas de personal temporario general	17	(9)	13	(1)	20
Total	**434**	**–**	**30**	**(1)**	**463**

6. Fondo de emergencia

194. Se solicitó una suma que no superará los 112.500 dólares para complementar el Fondo de Emergencia.

Deliberaciones del Comité Mixto

195. El Presidente del Comité sobre el Presupuesto presentó su informe (véase el anexo V), expresó su reconocimiento por el apoyo de la administración de la Caja y dio las gracias a los miembros del Comité Mixto por su contribución.

196. Los miembros del Comité Mixto expresaron su agradecimiento por la diligente labor de examen de la propuesta presupuestaria para 2024 realizada por el Comité sobre el Presupuesto.

197. Los jefes ejecutivos reiteraron que las hipótesis presupuestarias de las estimaciones de los gastos de viaje de la Caja de Pensiones para que los miembros del Comité Mixto asistan a los períodos de sesiones del Comité Mixto y a las reuniones de los comités deben ajustarse a la política de viajes de las Naciones Unidas.

198. Durante sus deliberaciones sobre la financiación de los viajes, el Comité Mixto confirmó su decisión anterior de que, aunque podían asistir en persona a sus períodos de sesiones cuatro representantes de la FAFICS, la Caja solo cubriría los gastos de viaje de dos representantes.

199. El Comité Mixto revisó y debatió el calendario de reuniones para 2024 de todos sus comités, se mostró de acuerdo con las hipótesis presupuestarias relativas a la frecuencia, la duración, el lugar y la asistencia a las reuniones y decidió actualizar las hipótesis y estimaciones presupuestarias.

Recomendación del Comité Mixto

200. **Tras considerar las aclaraciones ofrecidas por la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja, el Comité Mixto recomendó que la denominación y las competencias del puesto de P-4 que se solicitaba se cambiaran de Oficial de Adquisiciones a Oficial Administrativo, subrayando que la Caja no tiene autoridad delegada en materia de adquisiciones.**

201. **El Comité Mixto aprobó, con miras a su presentación a la Asamblea General, las estimaciones presupuestarias propuestas para 2024, que ascienden a 140.585.100 dólares (después del ajuste), como se refleja en el cuadro 5, de las cuales 8.423.100 dólares (después del ajuste) corresponden al costo imputable a las Naciones Unidas de los servicios que presta la Caja a las Naciones Unidas en relación con el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**.

202. **Además, el Comité Mixto aprobó una suma para el Fondo de Emergencia que no debía superar los 112.500 dólares.**

Cuadro 5
Resumen de las estimaciones totales para 2024
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Estimación (antes del ajuste)	*Estimación (después del ajuste)*	*Número de puestos*
Secretaría del Comité Mixto	1 303,0	1 387,2	3
Administración de las Pensiones[a]	70 734,8	71 060,1	267
Oficina de Gestión de las Inversiones	64 998,7	65 883,7	167
Auditoría	2 212,0	2 254,1	6
Total	**139 288,5**	**140 585,1**	**443**

[a] Incluye la suma de 8.423.100 dólares (después del ajuste), directamente imputable a las Naciones Unidas por servicios relacionados con el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

C. Introducción del ciclo presupuestario anual de la Caja

203. El Comité Mixto tomó nota de la decisión de la Asamblea General de confirmar el cambio de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual para las Naciones Unidas, finalizar el período de prueba y solicitar al Secretario General que "siga presentando el presupuesto por programas con arreglo a un ciclo anual" (resolución 77/267) y apoyó la propuesta de formalizar el ciclo presupuestario anual para la Caja.

204. Reconociendo la recomendación del Comité sobre el Presupuesto acerca de esta cuestión (véase el anexo V), el Comité Mixto consideró la propuesta de aplicar el cambio mediante enmiendas del artículo 15 b) de los Estatutos de la Caja y de los párrafos C.11a), E.1, E.5 y E.6 del Reglamento Financiero de la Caja.

205. **El Comité Mixto decidió recomendar a la Asamblea General que aprobase la enmienda propuesta del artículo 15 b) para introducir el ciclo presupuestario anual de la Caja (véase el anexo III). El Comité Mixto aprobó las enmiendas conexas de los párrafos E.1, E.5 y E.6 del Reglamento Financiero de la Caja (véase el anexo IV) y decidió no aprobar la enmienda propuesta del párrafo C.11a) del Reglamento Financiero.**

XI. Auditoría

A. Junta de Auditores

206. La Directora de Auditoría Externa (Chile) del Comité de Operaciones de Auditoría presentó el informe de auditoría de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, publicado por la Junta de Auditores en julio de 2023.

207. La Junta de Auditores había emitido una opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, elaborados de conformidad con las IPSAS y la NIC 26.

208. La Junta de Auditores señaló que había margen de mejora en cuanto a la implantación de los pilares de acción climática, la aplicación de parámetros medioambientales, sociales y de gobernanza, la estrategia de equilibrio de género y los criterios de cancelación de sobrepagos. Así pues, la Junta de Auditores había emitido 9 nuevas recomendaciones de la auditoría: 2 para la Administración de las Pensiones y 7 para la Oficina de Gestión de las Inversiones.

209. La Junta de Auditores destacó que el 83 % de las recomendaciones de auditorías anteriores se habían aplicado íntegramente y que, en comparación con otras entidades auditadas, ese elevado índice de aplicación era superior y mostraba el firme compromiso de la administración de la Caja de gestionar las recomendaciones de auditoría pendientes.

210. La Directora de Auditoría Externa señaló que la auditoría del ejercicio económico 2023 sería el último período del que se ocupase el equipo de la Junta de Auditores de Chile antes de traspasar sus funciones a otro equipo de auditoría y que, durante el próximo año, el equipo de auditoría se centraría en zanjar las cuestiones pendientes. La Directora concluyó la presentación reconociendo el total compromiso de la administración y el personal de la Caja con el proceso de auditoría y que este era un factor clave para que el proceso culminara con éxito.

211. **El Comité Mixto tomó nota del informe de auditoría y expresó su agradecimiento a la Junta de Auditores por la labor de auditoría y a la Caja por la elevada tasa de aplicación de las recomendaciones de auditorías anteriores. El**

Comité Mixto también observó con satisfacción la opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la Caja.

B. Oficina de Servicios de Supervisión Interna

212. La Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe sobre las actividades de la OSSI en la Caja durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, que abarcaban tanto actividades de auditoría interna como investigaciones.

213. La OSSI informó de que, durante el año, había emitido 5 informes de auditoría, a saber, 4 sobre la Administración de las Pensiones y 1 sobre la Oficina de Gestión de las Inversiones. A partir de esta labor, la OSSI formuló 32 recomendaciones importantes de auditoría: 28 dirigidas a la Administración de las Pensiones y 4, a la Oficina de Gestión de las Inversiones.

214. Se informó de que, al 30 de junio de 2023, había 52 recomendaciones importantes de auditoría abiertas, saber, 39 dirigidas a la Administración de las Pensiones y 13 dirigidas a la Oficina de Gestión de las Inversiones. La OSSI destacó que 26 recomendaciones aún estaban dentro del plazo de aplicación. También destacó la constante disminución de las recomendaciones de auditoría pendientes como resultado de los esfuerzos de la administración por mejorar la rendición de cuentas sobre los resultados y la fluida relación entre la OSSI y la administración de la Caja.

215. Se informó al Comité Mixto de que el plan de auditoría interna para 2023 comprendía 12 encargos de auditoría. La OSSI informó de que, al 30 de junio de 2023, había concluido la auditoría de los portales de autoservicio del SIAP para afiliados y para empleados, y la auditoría de las prestaciones de cónyuge supérstite en la Administración de las Pensiones, mientras que la auditoría de la selección y el uso de los servicios de corredores y contrapartes en la Oficina de Gestión de las Inversiones se encontraba en la fase de presentación del informe. Además, se señaló que se estaba llevando a cabo el trabajo práctico para otras dos auditorías en la Oficina de Gestión de las Inversiones y para 1 auditoría en la Administración de las Pensiones.

216. En cuanto a la marcha de las actividades de investigación, la OSSI informó de que en el último año se habían presentado 18 denuncias de posible conducta inadecuada relacionadas con la Caja. Al 30 de junio de 2023, había tres investigaciones en curso, una de las cuales se refería a un caso de múltiples acusaciones de posible conducta indebida.

217. Se informó de que la OSSI se reunía regularmente con el Comité de Auditoría, la administración de la Caja y la Junta de Auditores. La Secretaria General Adjunta concluyó la presentación reiterando al Comité Mixto la determinación de la OSSI de colaborar con la administración de la Caja para ofrecer servicios de supervisión interna oportunos, eficaces e independientes.

218. El Comité Mixto dio las gracias a la OSSI por su exhaustivo informe y por las recomendaciones de auditoría formuladas.

219. Los tres grupos constitutivos expresaron su reconocimiento por la fluida relación y el constante diálogo que mantenían la OSSI y la administración de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la auditoría.

220. La FAFICS observó un descenso en el número de casos de posible conducta indebida. La Secretaria General Adjunta señaló la necesidad de considerar la gravedad de los asuntos y las medidas adoptadas por la administración de la Caja para mejorar el entorno institucional.

221. **El Comité Mixto tomó nota con aprecio del informe de la OSSI correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2023. El Comité Mixto expresó su agradecimiento por la buena cooperación y el constante diálogo entre la administración de la Caja y la OSSI para aplicar las recomendaciones de la auditoría.**

C. Comité de Auditoría

222. El Presidente del Comité de Auditoría realizó una presentación ante el Comité Mixto. El Comité Mixto dio las gracias por la presentación al Presidente y también al Comité de Auditoría por la labor realizada durante el año.

223. **El Comité Mixto examinó el informe del Comité de Auditoría y decidió lo siguiente:**

a) Solicitar a la Junta de Auditores que proporcione documentación escrita sobre la planificación de las auditorías;

b) Solicitar que la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones garanticen la armonización de las metodologías de evaluación de riesgos, las calificaciones y las medidas de mitigación seleccionadas;

c) Solicitar a la Administración de las Pensiones y a la Oficina de Gestión de las Inversiones que continúen facilitando los borradores de los estados financieros al Comité de Auditoría para que los examine, y que las observaciones formuladas por el Comité que no se hayan incluido en los estados financieros de 2022 se atiendan de una forma clara en los borradores preliminares de los estados financieros de 2023;

d) Solicitar a la Administración de las Pensiones y a la Oficina de Gestión de las Inversiones que faciliten información adicional sobre los casos de cancelación en libros, pagos graciables y presunto fraude o los casos confirmados de fraude durante el ejercicio, y que consideren la posibilidad de incluir información adicional al respecto en los estados financieros para mejorar la transparencia;

e) Solicitar a la Administración de las Pensiones y a la Oficina de Gestión de las Inversiones que revisen anualmente los supuestos utilizados por el actuario para hacer la valoración anual del pasivo del seguro médico posterior a la separación del servicio, y que se aseguren de que los supuestos utilizados están actualizados y son adecuados para la base de afiliados de la Caja tal como figuran en sus estados financieros.

224. **El Comité Mixto aprobó el nombramiento como miembro experto del Comité de Auditoría de Bassam E. Hage para prestar servicios en el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027.**

XII. Otros asuntos

A. Informe de la 209ª reunión del Comité Permanente

225. El Comité Mixto tomó nota del informe de la 209ª reunión del Comité Permanente, celebrada el 5 de julio de 2023. El Comité Mixto había examinado el informe de la 208ª reunión del Comité Permanente en su 74º período de sesiones, celebrado en abril de 2023.

B. Composición de los comités del Comité Mixto

226. **El Comité Mixto aprobó el nombramiento de Gerald Anderson (OMS), propuesto por el grupo de los órganos rectores, Chandramouli Ramanathan (Naciones Unidas), propuesto por el grupo de los jefes ejecutivos, y John Levins (PMA), propuesto por el grupo de representantes de los afiliados, como miembros del Comité de Auditoría por un mandato de cuatro años que abarcaría del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.**

227. **El Comité Mixto aprobó el nombramiento de Janice Cook Robbins (OMPI), del grupo de los jefes ejecutivos, para sustituir a Jeffery Kobza y cumplir el resto de su mandato en el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de julio de 2025.**

228. **El Comité Mixto confirmó el nombramiento de Isabel Nicolasa Vigil (OMS), del grupo de representantes de los afiliados, para sustituir a Jude Mariani (UIT) y cumplir el resto de su mandato en el Comité de Planificación de la Sucesión y Evaluación desde el 22 de mayo de 2023 hasta el 31 de julio de 2024.**

C. Elección de los miembros del Comité Permanente (artículo B.1 del Reglamento)

229. En el anexo II.C del presente informe figuran los miembros del Comité Permanente, elegidos por el Comité Mixto en 2023.

D. Sentencias del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas de interés para el Comité Mixto

230. La Directora General de Administración de las Pensiones facilitó información sobre una sentencia dictada por el Tribunal de Apelación de las Naciones Unidas en abril de 2023.

231. En su sentencia 2023-UNAT-1326, *Banyanga c. UNJSPB*, el Tribunal confirmó una decisión del Comité Permanente por la que se denegaba la solicitud de la recurrente de una prestación de cónyuge supérstite con arreglo al artículo 34 de los Estatutos de la Caja. Al desestimar el recurso, el Tribunal afirmó que la carga probatoria recaía sobre la recurrente, quien debía demostrar, con el suficiente grado de probabilidad, que estaba casado con un afiliado cuando este había fallecido mientras estaba en situación de servicio activo. Tras realizar un examen exhaustivo de los hechos relativos a este caso, el Tribunal concluyó que la recurrente no había demostrado que fuese la cónyuge declarada del difunto afiliado ni que hubiera contraído un matrimonio con el exafiliado que pudiera ser reconocido por la Caja.

232. **El Comité Mixto tomó nota de la sentencia del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.**

E. Término de la afiliación del Tribunal Especial para el Líbano

233. En marzo de 2023, el Secretario del Tribunal Especial para el Líbano transmitió a la Directora General la solicitud del Tribunal de que se pusiese término a su afiliación a la Caja el 31 de diciembre de 2023, fecha en que el Tribunal se cerraría y dejaría de existir como institución. El Comité Mixto examinó la solicitud para que se pusiese término a la afiliación en el marco del artículo 16 de los Estatutos de la Caja. Dado que la fecha en que el Tribunal dejará de existir coincide con la fecha solicitada

de término de la afiliación a la Caja, no habrá afiliados del Tribunal Especial que requieran que se abonen haberes con arreglo a los artículos 16 b) y c) de los Estatutos. Los exafiliados del Tribunal a partir de esa fecha conservarían sus derechos de pensión en la Caja y la Caja seguiría siendo responsable de las prestaciones devengadas de los exafiliados del Tribunal.

234. **De conformidad con el artículo 16 a) de los Estatutos de la Caja, el Comité Mixto decidió recomendar a la Asamblea General que se pusiese término a la afiliación del Tribunal Especial para el Líbano a la Caja el 31 de diciembre de 2023. Observando que el Tribunal Especial se creó para un único fin y por un período de tiempo limitado, el Comité Mixto expresó su opinión de que la duración prevista de la existencia de una posible nueva organización afiliada debería ser un factor que se tuviese en cuenta en las futuras solicitudes de admisión en la Caja.**

F. Aplicación de las escalas de remuneración pensionable por las organizaciones afiliadas

235. En respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en la resolución 77/258 de que la Caja proporcionase información “sobre las medidas adoptadas cuando las organizaciones afiliadas aplican la escala de remuneración pensionable incorrecta a efectos de la administración de los Estatutos de la Caja”, se informó al Comité Mixto de que la responsabilidad primordial de informar con exactitud y pagar las aportaciones recaía en las organizaciones afiliadas, y que la Caja controlaba el cumplimiento mediante verificaciones aleatorias, análisis de tendencias, análisis de las diferencias y solicitudes de información. Si se detectaban problemas o discrepancias en los datos, la Caja ayuda a las organizaciones afiliadas a resolver el problema caso por caso.

236. Un miembro de los órganos rectores preguntó por la frecuencia con que se notificaban las aportaciones de las organizaciones afiliadas a la Caja. El Oficial Jefe de Finanzas explicó que, tradicionalmente, la frecuencia había sido anual, pero que la Caja había empezado a implantar ciclos de notificación mensual para organizaciones afiliadas a título individual y estaba incorporando cada año más organizaciones afiliadas a la interfaz de notificación mensual.

237. **El Comité Mixto tomó nota del marco que regía la notificación de la remuneración pensionable y de las medidas adoptadas por la Caja en los casos en que se detectaban discrepancias.**

G. Propuesta de acuerdo de transmisión con el Instituto Universitario Europeo con arreglo al artículo 13 de los Estatutos

238. El Comité Mixto examinó una solicitud para que la Caja suscribiese un acuerdo de transmisión con el Instituto Universitario Europeo con arreglo al artículo 13 de los Estatutos de la Caja. El Instituto es una organización intergubernamental creada mediante un convenio de los Estados miembros de la Unión Europea. Como organización intergubernamental, el Instituto cumple el requisito establecido en el artículo 13 de los Estatutos de la Caja.

239. En su 59º período de sesiones, celebrado en 2012, el Comité Mixto aprobó un modelo de acuerdo de transmisión, que fue preparado tras un examen exhaustivo de la administración y las operaciones de los acuerdos de transmisión existentes de la Caja y fue revisado además por la Comisión de Actuarios. El acuerdo de transmisión propuesto con Instituto se basa en el modelo de acuerdo de transmisión, con el

añadido de una cláusula de confidencialidad. El Presidente del Instituto, en nombre de su órgano de gobierno, ha aprobado que el Instituto Universitario Europeo suscriba el acuerdo.

240. La propuesta de acuerdo de transmisión se notificó a la Comisión de Actuarios en su 62º período de sesiones, celebrado en junio de 2023, en consonancia con la conclusión alcanzada en su 57º período de sesiones, celebrado en junio de 2018, de que "en caso de que se celebraran nuevos acuerdos de transmisión con otras organizaciones intergubernamentales, basados en el modelo de acuerdo aprobado, la Comisión deseaba que se le informara al respecto, pero convino en que no era necesario obtener su consentimiento por separado".

241. **El Comité Mixto aprobó, previo consentimiento de la Asamblea General, el acuerdo de transferencia entre la Caja y el Instituto Universitario Europeo (véase el anexo VIII).**

H. Lugares y fechas de los períodos de sesiones de 2024 del Comité Mixto

242. En nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, los representantes del Secretario General informaron al Comité Mixto de que las Naciones Unidas estaban dispuestas a acoger el período de sesiones del Comité Mixto de julio de 2024 en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, en Bangkok.

243. **El Comité Mixto aceptó la invitación con reconocimiento y decidió celebrar su período de sesiones de julio de 2024, programado provisional mente para la semana del 29 de julio al 2 de agosto de 2024, en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, en Bangkok (Tailandia).**

XIII. Cierre del 75º período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones

244. **El Comité Mixto aprobó el informe de su 75º período de sesiones.**

245. El Comité Mixto expresó su agradecimiento a la Presidencia y a los demás miembros de la Mesa y a la Caja y la secretaría del Comité Mixto por su contribución al desarrollo eficiente y eficaz del período de sesiones.

Anexo I

Resumen de las operaciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

1. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, el número de afiliados a la Caja aumentó de 137.261 a 143.612 (4,6 %); el número de prestaciones periódicas en curso de pago aumentó de 82.312 a 83.988 (2 %). Al 31 de diciembre de 2022, las prestaciones periódicas en curso de pago se desglosaban como sigue: 30,204 de jubilación, 17.510 de jubilación anticipada, 9.498 de jubilación diferida, 13.879 de viudedad, 10.041 de los hijos, 1.949 de discapacidad, 876 de hijos con discapacidad y 31 de familiar secundario a cargo. A lo largo del ejercicio se pagaron 5.256 liquidaciones por retiro en forma de suma global y otras liquidaciones. En los cuadros 1 y 2 del anexo de las notas a los estados financieros (véase el anexo VII) se presenta un desglose, por organización afiliada, del número de afiliados y de las prestaciones pagadas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

2. Los pagos y gastos por prestaciones para el período de un año terminado el 31 de diciembre de 2022 ascendieron a 3.128,2 millones de dólares (2021: 2.975,8 millones de dólares), cifra que representa un aumento de 152,4 millones de dólares (5,1 %) respecto de las prestaciones de 2021 (véase el anexo VII, notas a los estados financieros, nota 15).

3. El total de las aportaciones en 2022 fue de 3.121,3 millones de dólares (2021: 2.969,3 millones de dólares), cifra que representa un aumento de 152,0 millones de dólares (5,1 %) respecto a 2021.

4. El pasivo total de la Caja al 31 de diciembre de 2022 ascendía a 691,4 millones de dólares (2021: 309,6 millones de dólares), cifra que representa un aumento de 381,8 millones de dólares (123,3 %). El aumento del pasivo total se debió principalmente al ascenso global de las cuentas por pagar derivadas de las operaciones de inversión negociadas (403,0 millones de dólares).

5. Durante el período de un año comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, el activo neto disponible para prestaciones ascendía a 77.918,3 millones de dólares (2021: 91.459,5 millones de dólares), cifra que representa una disminución de 13.541,2 millones de dólares (14,8 %). Las pérdidas por inversiones en 2022 ascendieron a 13.457,8 millones de dólares (2021: ingresos por valor de 10.047,2 millones de dólares). Las pérdidas por inversiones registradas en 2022 se debieron principalmente a un descenso neto del valor razonable de las inversiones por valor de 14.739,9 millones de dólares, compensado en parte con ingresos en concepto de dividendos por valor de 830,2 millones de dólares e ingresos en concepto de intereses por valor de 592,0 millones de dólares. Las inversiones totales a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 ascendían a 77.437,5 millones de dólares (2021: 89.856,1 millones de dólares), cifra que representa una disminución de 12.418,6 millones de dólares (13,8 %). Los detalles sobre las clases de inversión al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 y su valor de mercado figuran en el anexo VII del presente informe.

Anexo II

Composición de la Caja, del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y sus comités

A. Organizaciones afiliadas a la Caja

Las organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas son las Naciones Unidas y las siguientes entidades:

Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología

Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

Corte Penal Internacional

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

Organismo Internacional de Energía Atómica

Organización de Aviación Civil Internacional

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas

Organización Internacional del Trabajo

Organización Internacional para las Migraciones

Organización Marítima Internacional

Organización Meteorológica Mundial

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Organización Mundial de la Salud

Organización Mundial del Turismo

Tribunal Especial para el Líbano

Tribunal Internacional del Derecho del Mar

Unión Internacional de Telecomunicaciones

Unión Interparlamentaria

B. Composición del Comité Mixto y asistencia al 75º período de sesiones

1. De conformidad con el artículo 5 de los Estatutos y el párrafo A.2 del Reglamento, los comités de pensiones del personal han notificado a la secretaría del Comité Mixto el nombramiento de los siguientes miembros titulares y suplentes del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el año 2023:

2. A continuación figura la lista de los miembros que tienen derecho a asistir en persona.

En representación de	*Miembro*	*Suplente*
Naciones Unidas		
Asamblea General	Dmitry Chumakov[a]	Jun Yamada
Asamblea General	Philip Richard O. Owade	Jörg Stosberg
Asamblea General	David Traystman	Pia Poroli
Asamblea General	Ahmed Al-Kabir	Lovemore Mazemo
Secretario General	Catherine Pollard	
Secretario General	Martha Helena López	
Secretario General	Arnab Roy	
Secretario General	Kathryn Alford	
Afiliados	Patricia Nemeth	
Afiliados	Mary Abu Rakabeh	
Afiliados	Christian Castelli	
Afiliados	Ibrahima Faye	
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura/ Programa Mundial de Alimentos		
Órgano rector	Denis Cherednichenko[a]	
Jefatura ejecutiva	Annick Vanhoutte	
Afiliados	John Levins	
Organización Mundial de la Salud		
Órgano rector	Gerald Anderson	
Jefatura ejecutiva	Claude Hennetier Rossier	
Afiliados	Olga Carolina Bascones	
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura		
Jefatura ejecutiva	Magdolna Bona	
Afiliados	Anna Christina D’Addio	
Organización Internacional del Trabajo		
Órgano rector	Fabrice Merle	
Jefatura ejecutiva	Anny Zhang	

En representación de	*Miembro*	*Suplente*
Organismo Internacional de Energía Atómica		
Órgano rector	Lynn Hartery	
Afiliados	Imed Zabaar	
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial		
Afiliados	Steven Eales	
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual		
Órgano rector	Moncef Charaabi	
Afiliados	Nicoletta Marin-Cudraz Davi[b]	
Organización de Aviación Civil Internacional		
Jefatura ejecutiva	Kamini Balram	
Unión Internacional de Telecomunicaciones		
Jefatura ejecutiva	Jean-Paul Lovato	
Organización Meteorológica Mundial		
Afiliados	Giacomo Teruggi	
Organización Marítima Internacional		
Órgano rector	Watchara Chiemanukulkit	
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola		
Jefatura ejecutiva	Allegra Saitto (24 a 27 de julio)	
Jefatura ejecutiva	Candida Sansone (28 de julio)[b]	
Organización Internacional para las Migraciones		
Órgano rector	Juan Carlos Pomareda Muñoz	
Federación de Asociaciones de Exfuncionarios Internacionales		
Representantes	Jerry Barton	
Representantes	Suzanne Bishopric	
Representantes	Gerhard Schramek	
Representantes	Theresa Panuccio	
Oficina de Gestión de las Inversiones		
Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Pedro Guazo	
		Toru Shindo
		José Antonio Núñez Poblete
		William Wilkinson

En representación de	*Miembro*	*Suplente*
Administración de las Pensiones		
Directora General de Administración de las Pensiones	Rosemarie McClean	
	David Penklis[a]	
	Karl-Ludwig Soll	
	Dino Dell'Accio	
	Cristiano Papile	
Secretaría del Comité Mixto		
Secretario del Comité Mixto	Wiryanto Sumitro	
	Kelly Schmidt	
	Gedma Arndt	

[a] No asistió.
[b] Decidió asistir por medios virtuales.

3. A continuación figura la relación de las personas acreditadas para asistir virtualmente a la totalidad o a parte del período de sesiones.

En representación de	*Representante*	*Suplente*
Naciones Unidas		
Secretario General		Chandramouli Ramanathan
Secretario General		Maria Costa
Afiliados		Ian Richards
Afiliados		Youssef Sfeir
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura/ Programa Mundial de Alimentos		
Órgano rector		Guillermo Rodolico
Jefatura ejecutiva		Camilla Dupont
Afiliados		Cristina Ascone
Secretaría	Shasha You	
Organización Mundial de la Salud		
Órgano rector		Ahmed Shadoul
Jefatura ejecutiva		Kerstin Schotte
Afiliados		Kay Miller
Secretaría	Frederick Loirat	
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura		
Órgano rector	George Sarpong	
Vicesecretario	Rodolphe Derrien	

En representación de	*Representante*	*Suplente*
Organización Internacional del Trabajo		
Jefatura ejecutiva		Luca Bormioli
Afiliados	Florian Leger	
Secretaría	Marie-Sylvie Zinzindohoué	
Organismo Internacional de Energía Atómica		
Órgano rector		Gustavo Adolfo Sancho Víquez
Jefatura ejecutiva	Peter Frobel	
Afiliados		Staschah-Sarah Lepsanowitz
Secretaría	Gjorgji Nikolovski	
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial		
Jefatura ejecutiva	Ralf Dotzauer	
Afiliados		Thuy Thu Le
Secretaría	Alejandro Tagarro Cervantes	
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual		
Órgano rector		Jean-Luc Perrin
Jefatura ejecutiva	Janice Cook Robbins	
Afiliados		William Meredith
Secretaría	Thuta Phyo Hlaing	
Organización de Aviación Civil Internacional		
Órgano rector	Dionisio Méndez Mayora	
Jefatura ejecutiva		Olga Nam
Afiliados	Andrew Larcos	
Secretaría	Susan Mwangi	
Unión Internacional de Telecomunicaciones		
Órgano rector	Vilém Veselý	
Afiliados	Marius Catalin Marinescu	
Secretaría	Subira Suedi	
Organización Meteorológica Mundial		
Órgano rector	Arlene Laing	
Jefatura ejecutiva	Brian Cover	
Secretaría	Chenchen Hu	
Organización Marítima Internacional		
Jefatura ejecutiva	Azara Prempeh	
Afiliados	Edwin Titi-Lartey	
Secretario	David Afable	

En representación de	*Representante*	*Suplente*
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola		
Órgano rector	Sylvain Fournel	
Jefatura ejecutiva		Candida Sansone (24 a 27 de julio)
Afiliados	Robert Creswell	
Secretaría	Francesca Maselli	
Organización Internacional para las Migraciones		
Jefatura ejecutiva	Alejandro Rovira	
Afiliados	Florian Leger	
Secretaría	Malcolm Grant	
Tribunal Internacional del Derecho del Mar		
Jefatura ejecutiva	Nusrat Jahan	
Secretaría	Svitlana Buergers-Vereshchak	
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología		
Jefatura ejecutiva	Maria Luisa Fichera	
Secretaría	Françoise Misiti	
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares		
Secretaria	Juliana Gomes Lacchini	
Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso		
Jefatura ejecutiva	Ditta Ciganikova	
Secretaría	Gabriela Kremnitzer	
Federación de Asociaciones de Exfuncionarios Internacionales		
		Alnoor Nathoo
		Marlene Arduo
Comité de Inversiones (25 de julio)		
Presidencia	Michael Klein	
	Simon Jiang	
	Sarah Alade	
	Patricia Parise	
	Jens Fricke	
	Yasir Al-Rumayyan	
	Macky Tall	
Consultor para el estudio de la gestión de activos y pasivos (25 de julio)		
	Martijn Vos	
	Tom Hazenberg	
	Elwin Molenbroek	
	Rients Miedema	

En representación de	*Representante*	*Suplente*
	Bajro Muzaqi	
	Abhimanyu Rao	
	Jens Barendsen	
Comité de Auditoría (27 de julio)		
Presidencia	George Kyriacou	
Vicepresidencia	Marian McMahon	
Actuario consultor		
	Tonya Manning	
	Stuart Schulman	
	Jessie Bunting	
Comisión de Actuarios		
Presidencia	Assia Billig	
Relatoría y Vicepresidencia	Rosemary Nantambi-Amiri	
Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales		
	Cosimo Melpignano	
Federación de Funcionarios Internacionales de las Naciones Unidas		
	Francisco Brito	
Oficina de Gestión de las Inversiones		
	Isabela Munch	
	Sandhya Peerthum	
	Anastasia Rotheroe	
	Terezie Hesounova	
	Pako Thupayagale	
	Panayiotis Lardos (25 de julio)	
	Suhail Mohiuddin (25 de julio)	
	Maria Lourdes Almazora (25 de julio)	
	Ju Hui Lee (25 de julio)	
Administración de las Pensiones		
	Alan Blythe	
	Maria Clarissa O’Donnell	
	Serge Gas	
	Kathalina Manosalvas	
	Sarah Mathieson (25 y 26 de julio)	
	Abu Bockarie (24 y 26 de julio)	
	Gilles Fado	
Secretaría del Comité Mixto		
	Katrin Toomel	

C. Composición del Comité Permanente

En representación de	*Miembro*	*Suplente*
Naciones Unidas (Grupo I)		
Asamblea General	A. Al-Kabir	J. Stosberg
	T. Yamaguchi	
Secretario General	M. H. López	
	K. Alford	
Afiliados	P. Nemeth[a]	Y. Sfeir
	I. Faye	
Organismos especializados (Grupo II)		
Órgano rector	G. Rodolico (FAO)	M. Georgiades (FAO)
Jefatura ejecutiva	J. Lackey (FAO)	C. Dupont (FAO)
Afiliados	P. De La Croix Vaubois (OMS)	K. Miller (OMS)
Organismos especializados (Grupo III)		
Órgano rector	R. Bin Zaman (OIEA)	
Jefatura ejecutiva	L. Bormioli (OIT)	
Afiliados	A. C. D'Addio (UNESCO)	
Organismos especializados (Grupo IV)		
Órgano rector	V. Vesely (UIT)	
Afiliados	W. Meredith (OMPI)	
Organismos especializados (Grupo V)		
Jefatura ejecutiva	Pendiente de nombramiento (FIDA)	

	Miembro	*Representante suplente*
Federación de Asociaciones de Exfuncionarios Internacionales		
	J. Barton	G. Schramek
	T. Panuccio	S. Bishopric

[a] Presidencia.

D. Composición de la Comisión de Actuarios

Miembro	*En representación de*
R. Nantambi (Uganda)	Región I (Estados de África)
S. Inagaki (Japón)	Región II (Estados de Asia)
T. Párniczky (Hungría)	Región III (Estados de Europa Oriental)
A. Scardino Devoto (Uruguay)	Región 1V (América Latina y el Caribe)
A. Billig (Canadá) (Presidencia)	Región V (Estados de Europa Occidental y otros Estados)

Miembro extraordinario	*En representación de*
M. Dush (Estados Unidos de América)	Región V (Estados de Europa Occidental y otros Estados)
R. Schmid (Suiza)	Región V (Estados de Europa Occidental y otros Estados)
S. Venkatramani (India)	Región II (Estados de Asia)

E. Composición del Comité de Inversiones

Miembro	*En representación de*
M. Klein (Presidencia)	Estados Unidos de América/Estados de Europa Occidental y otros Estados
K. Honda	Japón/Estados de Asia y el Pacífico
S. Jiang	China/Estados de Asia y el Pacífico
J. Fricke	Alemania/Estados de Europa Occidental y otros Estados
L. Ribeiro	Brasil/Estados de América Latina y el Caribe
P. Parise	Argentina/Estados de América Latina y el Caribe
N. Khanjenkova	Federación de Rusia/Estados de Europa Oriental
S. Omotunde Alade	Nigeria/Estados de África
Y. Al-Rumayyan	Arabia Saudita/Estados de Asia y el Pacífico

Miembro extraordinario	
M. Tall	Malí/Estados de África

F. Composición del Comité de Auditoría

Miembro	*En representación de*
V. Yossifov (OMPI)	Órganos rectores
G. Sarpong (UNESCO)	Órganos rectores
A. Roy (Naciones Unidas)	Jefes ejecutivos
G. Kyriacou (OMS) (Presidencia)	Jefes ejecutivos
I. Richards (Naciones Unidas)	Afiliados
J. Levins (PMA)	Afiliados
M. Breschi	FAFICS

Miembro experto
M. McMahon
G. Amon

G. Composición del Comité sobre el Presupuesto

Miembro	*En representación de*
J. Yamada (Naciones Unidas)	Órganos rectores
V. Yossifov (OMPI)	Órganos rectores
M. Costa (Naciones Unidas)	Jefes ejecutivos
J. Lovato (UIT)	Jefes ejecutivos
C. Castelli (Naciones Unidas)	Afiliados
J. Levins (PMA) (Presidente)	Afiliados
K. Matsuura-Mueller	FAFICS
C. Santos-Tejada	FAFICS

H. Composición del Comité de Planificación de la Sucesión y Evaluación

Miembro	*En representación de*
A. Al-Kabir (Naciones Unidas)	Órganos rectores
D. Traystman (Naciones Unidas) (Presidencia)	Órganos rectores
M. H. López (Naciones Unidas)	Jefes ejecutivos
M. Bona (UNESCO)	Jefes ejecutivos
Y. Sfeir (Naciones Unidas)	Afiliados
I.N. Vigil (OMS)	Afiliados
J. Barton	FAFICS
T. Panuccio	FAFICS

I. Composición del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja

Miembro	*En representación de*
P. R. O. Owade (Naciones Unidas)	Órganos rectores
N. O. Opilo (UNESCO)	Órganos rectores
J. Kobza (OMS)	Jefes ejecutivos
M. Costa (Naciones Unidas)	Jefes ejecutivos
C. Castelli (Naciones Unidas) (Presidencia)	Afiliados
K. Bruchmann (OMS)	Afiliados
S. Bishopric	FAFICS
M. Seenappa	FAFICS

Anexo III

Recomendaciones a la Asamblea General sobre enmiendas de los Estatutos de la Caja

Para su aprobación

Texto actual	*Texto propuesto*[a]	*Observaciones*
Artículo 15	Artículo 15	
b) Las estimaciones bienales de los gastos que vayan a efectuarse con arreglo al inciso a) *supra* se presentarán a la Asamblea General, para su aprobación, durante el año inmediatamente anterior al bienio a que se refieran esas estimaciones. Podrán presentarse de manera similar estimaciones suplementarias en el primero y el segundo año del bienio a que se refiera el presupuesto.	b) ~~**Estimaciones bienales**~~ **Las estimaciones** de los gastos que vayan a efectuarse con arreglo al inciso a) *supra* se presentarán **anualmente** a la Asamblea General, para su aprobación, durante el año ~~**inmediatamente**~~ **anterior** ~~**al bienio a que se refieran esas estimaciones**~~. ~~**Podrán presentarse de manera similar estimaciones suplementarias en el primero y el segundo año del bienio a que se refiera el presupuesto.**~~	Enmienda para reflejar el cambio del ciclo presupuestario bienal al anual, de conformidad con la resolución 77/267 de la Asamblea General.

[a] El texto que se propone añadir o suprimir aparece en negrita.

Anexo IV

Enmiendas del Reglamento Administrativo y el Reglamento financiero de la Caja

A título informativo

Texto actual	*Texto propuesto*[a]	*Observaciones*
Reglamento Administrativo		
F.7 El período de aportación anterior que se revalidará en virtud del artículo 24 *bis* se determinará sobre la base del valor actuarial de la prestación de jubilación diferida que mantiene la Caja, y no superará el período de aportación que dio lugar a que se optara o se considerara que se había optado por la prestación de jubilación diferida.	F.7 El período de aportación anterior que se revalidará en virtud del artículo 24 *bis* se determinará sobre la base del valor actuarial de la prestación de jubilación diferida que mantiene la Caja, y no superará el período de aportación que dio lugar a que se optara o se considerara que se había optado por la prestación de jubilación diferida. **El derecho a recibir en el futuro una prestación periódica con arreglo a los artículos 28, 29 o 30 no quedará invalidado por una reducción del período de aportación adquirido tras la revalidación. De forma similar, en caso de que el afiliado tenga un cónyuge supérstite divorciado, la determinación del derecho en virtud del artículo 35 *bis* b) i) se basará en el periodo real de matrimonio durante el que se pagaron aportaciones a la Caja.**	Para aclarar que: a) el derecho a recibir una prestación periódica se mantiene en el momento de la revalidación, incluso si el período de aportación calculado tras la revalidación es inferior a cinco años; y b) la cualificación o el derecho previo a la prestación de cónyuge supérstite divorciado permanece inalterado al efectuar la revalidación
	F.10 De conformidad con el párrafo J.2 a) *infra*, el afiliado podrá optar por una liquidación por retiro tras la revalidación de un período de aportación por el que sea pagadera una prestación de jubilación diferida. En tal caso, la liquidación por retiro se calculará sobre la base de cada período de aportación. En caso de que el afiliado o afiliada se reincorpore al servicio, tendrá derecho a revalidar, con arreglo al artículo 24 a) de los Estatutos, el período anterior de aportación combinado incorporando el crédito del período de aportación previamente recibido mediante la revalidación con arreglo al artículo 24 *bis*.	Nueva disposición del Reglamento Administrativo que complementará el artículo 24 *bis* de los Estatutos en lo que respecta a la revalidación de un período de aportación anterior en el caso de las prestaciones de jubilación diferida

Texto actual	*Texto propuesto*[a]	*Observaciones*
Reglamento financiero		
E.1 De conformidad con el artículo 15 b) de los Estatutos de la Caja, el Comité Mixto presentará a la Asamblea General, para su aprobación, las estimaciones bienales de los gastos que vayan a efectuarse para la aplicación de los Estatutos. El Director General de Administración de las Pensiones, en consulta con el Representante del Secretario General, preparará el proyecto de presupuesto administrativo para cada ejercicio presupuestario, en el que propondrá las necesidades de recursos para la parte del presupuesto administrativo destinada a las actividades y recursos necesarios para la inversión de los activos de la Caja. El ejercicio presupuestario para el proyecto de presupuesto de los gastos administrativos de la Caja abarcará dos años civiles consecutivos, el primero de los cuales será un año par.	E.1 De conformidad con el artículo 15 b) de los Estatutos de la Caja, el Comité Mixto presentará a la Asamblea General, para su aprobación, las estimaciones ~~**bienales**~~ **anuales** de los gastos que vayan a efectuarse para la aplicación de los Estatutos. El Director General de Administración de las Pensiones, en consulta con el Representante del Secretario General, preparará el proyecto de presupuesto administrativo para cada ejercicio presupuestario, en el que propondrá las necesidades de recursos para la parte del presupuesto administrativo destinada a las actividades y recursos necesarios para la inversión de los activos de la Caja. El ejercicio presupuestario para el proyecto de presupuesto de los gastos administrativos de la Caja abarcará ~~**dos**~~ un año~~s~~ civile~~s~~ ~~**consecutivos, el primero de los cuales será un año par**~~.	Para aplicar el cambio del ciclo presupuestario bienal al anual, de conformidad con la resolución 77/267 de la Asamblea General
E.5 En el segundo año de cada ejercicio presupuestario, el Director General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General presentarán al Comité Mixto, para su examen y aprobación, el proyecto de presupuesto de los gastos administrativos de la Caja para el ejercicio presupuestario siguiente. El Comité Mixto presentará su proyecto de presupuesto para los gastos administrativos de la Caja a la Asamblea General, a través de la Comisión Consultiva, que podrá formular observaciones o recomendaciones.	E.5 ~~**En el segundo año del ejercicio presupuestario**~~ **Cada año**, el Director General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General presentarán al Comité Mixto, para su examen y aprobación, el proyecto de presupuesto de los gastos administrativos de la Caja para el ~~**ejercicio presupuestario**~~ **año** siguiente**.** El Comité Mixto presentará su proyecto de presupuesto para los gastos administrativos de la Caja a la Asamblea General, a través de la Comisión Consultiva, que podrá formular observaciones o recomendaciones.	Para aplicar el cambio del ciclo presupuestario bienal al anual, de conformidad con la resolución 77/267 de la Asamblea General
E.6 De conformidad con el artículo 15 b) de los Estatutos de la Caja, la Asamblea General aprobará, en el segundo año del ejercicio presupuestario, el	E.6 De conformidad con el artículo 15 b) de los Estatutos de la Caja, la Asamblea General aprobará~~**, en el segundo año del ejercicio presupuestario,**~~ el presupuesto de	Para aplicar el cambio del ciclo presupuestario bienal al anual, de conformidad con la resolución 77/267 de la Asamblea General

Texto actual	*Texto propuesto*[a]	*Observaciones*
presupuesto de los gastos administrativos de la Caja para el ejercicio presupuestario siguiente, tras haber examinado el proyecto de presupuesto para los gastos administrativos de la Caja, aprobado por el Comité Mixto, y el informe de la Comisión Consultiva al respecto.	los gastos administrativos de la Caja para el **año** ~~**ejercicio presupuestario**~~ siguiente, tras haber examinado el proyecto de presupuesto para los gastos administrativos de la Caja, aprobado por el Comité Mixto, y el informe de la Comisión Consultiva al respecto.	

[a] El texto que se propone añadir o suprimir aparece en negrita.

Anexo V

Informe del Comité sobre el Presupuesto

Resumen

El Comité sobre el Presupuesto inició sus trabajos el 5 de junio de 2023 y celebró un total de cuatro reuniones. El Comité examinó cuidadosamente las estimaciones presupuestarias para 2024 y la información complementaria que las acompañaba.

Después de un examen exhaustivo de las estimaciones presupuestarias, de mantener conversaciones con los gestores de Administración de las Pensiones, la Oficina de Gestión de las Inversiones y la secretaría del Comité Mixto de Pensiones, y de recibir numerosas aclaraciones, análisis y explicaciones, **el Comité sobre el Presupuesto recomienda que el Comité Mixto apruebe los recursos que se indican a continuación**:

	Recursos (antes del ajuste) (Miles de dólares de los Estados Unidos)			*Número de puestos*	
		Comité sobre el Presupuesto			
	Propuesta de la Caja	*Cambios*	*Estimaciones*	*Propuesta de la Caja*	*Comité sobre el Presupuesto*
Secretaría del Comité Mixto	1 286,6	81,1	1 367,7	3	3
Administración de las Pensiones	70 734,8	–	70 734,8	267	267
Oficina de Gestión de las Inversiones	64 997,7	–	64 997,7	167	167
Auditoría	2 212,0	–	2 212,0	6	6
Total	**139 231,1**	**81,1**	**139 313,2**	**443**	**443**

Los detalles de la propuesta, el debate y la recomendación del Comité figuran a continuación.

También se pidió al Comité que comentara la propuesta de la administración de introducir el ciclo presupuestario anual para la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. **El Comité sobre el Presupuesto recomendó al Comité Mixto que aprobase la introducción del ciclo presupuestario anual mediante las enmiendas propuestas del artículo 15 b) de los Estatutos de la Caja y los párrafos E.1, E.5 y E.6 del Reglamento Financiero de la Caja. El Comité no apoyó las enmiendas propuestas del párrafo C.11 a) del Reglamento Financiero.**

A. Estimaciones propuestas para el ejercicio 2024

1. Las estimaciones presupuestarias que propuso inicialmente la Caja para 2024 ascendían a 139.231.100 dólares (antes del ajuste), cifra que representa un aumento de 12.947.700 dólares (10,3 %) respecto de la consignación para 2023. Se presentaron estimaciones presupuestarias respecto a lo siguiente: la secretaría del Comité Mixto de Pensiones (1.286.600 dólares), la Administración de las Pensiones (70.734.800 dólares), la Oficina de Gestión de las Inversiones (64.997.700 dólares) y los gastos de auditoría (2.212.000 dólares). Además, en las estimaciones figura una suma para el Fondo de Emergencia que no debía superar los 112.500 dólares.

1. Secretaría del Comité Mixto

2. El proyecto de presupuesto para 2024 correspondiente a la secretaría del Comité Mixto asciende a 1.286.600 dólares (antes del ajuste), cifra que representa un aumento del 2,5 % respecto de la consignación para 2023. La solicitud incluye un aumento de los recursos no relacionados con puestos de 31.800 dólares. El número de puestos se mantiene en tres, por lo que no hay cambios.

2. Administración de las Pensiones

3. El proyecto de presupuesto para 2024 correspondiente a gastos administrativos de la Administración de las Pensiones asciende a 70.734.800 dólares (antes del ajuste), cifra que representa un aumento del 6,9 % respecto de la consignación para 2023. Aproximadamente el 5,0 % de este aumento se debe a los costos del primer año de las nuevas iniciativas.

4. En la propuesta se prevé la creación de siete puestos, la conversión en puestos de dos plazas de personal temporario general, la redistribución de dos puestos y la reclasificación ascendente de tres puestos. También se incluyen 13 nuevas plazas de personal temporario general y la discontinuación de 1 plaza de personal temporario general. El número de puestos aumenta en 9 (3,5 %), de 258 a 267. El número de plazas de personal temporario general aumenta en 10 (125 %), de 8 a 18.

3. Oficina de Gestión de las Inversiones

5. El proyecto de presupuesto para 2024 correspondiente a gastos de inversión de la Oficina de Gestión de las Inversiones asciende a 64.997.700 dólares (antes del ajuste), cifra que representa un aumento del 14,7 % respecto de la consignación para 2023.

6. La propuesta incluye la creación de 10 puestos nuevos, la conversión en puestos de siete plazas de personal temporario general, la redistribución de 6 puestos y la reclasificación ascendente de 1 puesto. El número de puestos aumenta en 17 (11,3 %), de 150 a 167. El número de plazas de personal temporario general disminuye en 7 (100,0 %), de 7 a 0.

4. Auditoría

7. El proyecto de presupuesto para 2024 correspondiente a gastos de auditoría asciende a un total de 2.212.000 dólares (antes del ajuste), cifra que cubre gastos de auditoría externa (412.900 dólares) e interna (1.799.100 dólares) y representa un aumento del 0,6 % respecto de la consignación para 2023. El aumento de los gastos de auditoría externa para 2024, de 393.100 dólares a 412.900 dólares, lo que representa un ascenso de 19.800 dólares (5,3 %), es el primero que se produce desde 2016. Los gastos de auditoría interna en ese mismo período aumentaron en 878.800 dólares (95,5 %), de 920.300 dólares a 1.799.100 dólares.

8. La propuesta prevé seis puestos y dos plazas de personal temporario general, lo que no representa cambios entre 2022. y 2023

5. Resumen de los cambios en los puestos y las plazas de personal temporario general que se proponen

9. En el cuadro 1 se muestra un resumen de los cambios en los puestos y las plazas de personal temporario general de la Caja que se proponen.

Cuadro 1
Cambios en los puestos y las plazas de personal temporario general

	2023 Aprobados	*Conversión de plazas de personal temporario general*	*Nuevos*	*Supresión/ discontinuación*	*2024 Propuestos*
Secretaría del Comité Mixto					
Puestos	3	–	–	–	3
Subtotal	**3**	**–**	**–**	**–**	**3**
Administración de las Pensiones					
Puestos	258	2	7	–	267
Plazas de personal temporario general	8	(2)	13	(1)	18
Subtotal	**266**	**–**	**20**	**(1)**	**285**
Oficina de Gestión de las Inversiones					
Puestos	150	7	10	–	167
Plazas de personal temporario general	7	(7)	–	–	–
Subtotal	**157**	**–**	**10**	**–**	**167**
Auditoría interna					
Puestos	6	–	–	–	6
Plazas de personal temporario general	2	–	–	–	2
Subtotal	**8**	**–**	**–**	**–**	**8**
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (global)					
Puestos	417	9	17	–	443
Plazas de personal temporario general	17	(9)	13	(1)	20
Total	**434**	**–**	**30**	**(1)**	**463**

6. Fondo de emergencia

10. Se solicitó una suma que no superaría los 112.500 dólares para complementar el Fondo de Emergencia.

B. Comité sobre el Presupuesto

11. A continuación, se exponen las observaciones y recomendaciones del Comité sobre el Presupuesto.

12. De conformidad con la decisión adoptada por el Comité Mixto en su 72º período de sesiones, la composición final del Comité, cuyos miembros tienen un mandato de cuatro años, era la siguiente:

John Levins (FAO/PMA), afiliados (Presidencia)

Vladmir Yossifov (OMPI), órganos rectores

Jun Yamada (Naciones Unidas), órganos rectores

Jean-Paul Lovato (UIT), jefes ejecutivos

Maria Costa (Naciones Unidas), jefes ejecutivos

Christian Castelli (Naciones Unidas), afiliados

Kumiko Matsuura-Mueller (FAFICS)

Carlos Santos-Tejada (FAFICS)

13. El Comité inició sus trabajos el 5 de junio de 2023 y se reunió por medios virtuales en todas las ocasiones para debatir las estimaciones presupuestarias propuestas para 2024 de los gastos administrativos de la Caja. Celebró cuatro reuniones con miembros de la secretaría del Comité Mixto, la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones. La secretaría de la Caja aportó por escrito dos bloques de información complementaria y explicaciones detalladas en respuesta a las preguntas de los miembros del Comité. El Comité examinó las estimaciones presupuestarias para 2024 y la información complementaria que las acompañaba.

1. Sinopsis

14. La Caja propone un presupuesto de 139.231.100 millones de dólares (antes del ajuste) para 2024, cifra que supone un aumento de 12.947.400 millones (10,3 %) respecto del presupuesto aprobado para 2023.

15. El Comité sobre el Presupuesto subrayó que el presupuesto de la Caja representaba un límite máximo de gastos razonable para la administración de la Caja, en lugar de un mandato de ejecución. Toda consignación presupuestaria que no se gastase constituía un ahorro, más que una ejecución presupuestaria insuficiente, y se mantenía en la Caja. Los gastos administrativos de la Caja se sufragaban en su totalidad mediante las aportaciones que hacían los afiliados, así como las organizaciones afiliadas en nombre de los afiliados, y los rendimientos de las inversiones. No obstante, el Comité observó el aumento global del presupuesto propuesto para 2024 respecto al presupuesto aprobado para 2023. Se recalcó a la administración la necesidad de contener los costos, concentrar la capacidad del nuevo personal, cuando fuera factible, y buscar sinergias.

16. **El Comité sobre el Presupuesto recomendó que el Comité Mixto aprobase el presupuesto de la Caja para 2024 que se indica a continuación:**

a) Las estimaciones presupuestarias de la Caja para 2024, que ascienden a 139.313.200 dólares (antes del ajuste) y comprenden lo siguiente:

i) Secretaría del Comité Mixto (1.367.700 dólares);

ii) Administración de las Pensiones (70.734.800 dólares), de los que 8.652.000 dólares serían directamente imputables a las Naciones Unidas en concepto de servicios relacionados con el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

iii) Oficina de Gestión de las Inversiones (64.997.700 dólares);

iv) Auditoría (2.212.000 dólares);

b) Una suma que no superaría los 112.500 dólares para complementar las aportaciones al Fondo de Emergencia.

2. Secretaría del Comité Mixto de Pensiones

17. Tras haber examinado la propuesta presupuestaria para 2024 correspondiente a la secretaría del Comité Mixto, que comprendía tanto recursos financieros como relacionados con puestos, el Comité sobre el Presupuesto recomendó al Comité Mixto que aprobase la cantidad de 1.367.700 dólares (antes del ajuste), cifra que representaba un aumento de 112.900 dólares (9 %) respecto de la consignación para 2023 destinada a la secretaría del Comité Mixto. La mayor parte de este aumento correspondía a los viajes de los miembros de los comités del Comité Mixto, y al incremento que se propone en el párrafo 18.

18. El Comité sobre el Presupuesto también debatió las consecuencias presupuestarias de la aplicación de la recomendación formulada por el Comité Mixto en 2020 de que se armonizasen los derechos en materia de viajes de los miembros de sus distintos comités cuando desempeñaban sus funciones oficiales en apoyo del Comité Mixto, y se determinasen los costos adicionales a tal efecto. La aprobación de la propuesta por el Comité Mixto conllevaría necesidades adicionales por valor de 81.100 dólares (antes del ajuste) en concepto de viajes de representantes en el presupuesto de la secretaría del Comité Mixto de Pensiones para 2024, suma que está incluida en el importe indicado en el párrafo 17.

3. Administración de las Pensiones

19. Tras haber examinado la propuesta presupuestaria para 2024 correspondiente a la Administración de las Pensiones, el Comité recomendó que se aprobara la suma de 70.734.800 dólares (antes del ajuste), cifra que representaba un aumento de 4.555.700 (6,9 %) respecto de la consignación para 2023 destinada a la Administración de las Pensiones. De ese importe, 8.652.000 dólares serían directamente imputables a las Naciones Unidas en concepto de servicios relacionados con el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

20. La propuesta para la Administración de las Pensiones refleja cambios en los recursos relacionados con las actividades que se mantienen (recursos básicos) y las nuevas iniciativas (recursos para proyectos). El aumento solicitado engloba 790.700 dólares (1,2 %) relacionados con ajustes técnicos, 452.300 dólares (0,7 %) para operaciones que se mantienen y 3.312.700 dólares (5,0 %) vinculados a cinco nuevas iniciativas. Los costos estimados de las nuevas iniciativas plurianuales hasta 2030 figuran en el anexo del informe del Comité.

Recursos relacionados con puestos

21. El Comité debatió caso por caso las siguientes propuestas, que representan un aumento de nueve puestos (3,5 %), de 258 a 267, y solicitó información adicional, en caso necesario:

a) La propuesta de crear siete puestos;

b) La propuesta de redistribuir dos puestos (1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));

c) La propuesta de reclasificar tres puestos (1 P-4 en P-5, 1 P-3 en P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el Cuadro de Servicios Generales (categoría principal));

d) La propuesta de convertir en puestos dos plazas de personal temporario general.

22. El Comité observó que el aumento propuesto se producía tras un incremento de cuatro puestos (2,1 %) en 2021; de 33 puestos (16,7 %) en 2022; y de 27 puestos (11,7 %) en 2023, lo que representaba un aumento de 64 puestos (33 %) durante los tres años anteriores. Dado que la mayoría de las plazas de personal que cubrían funciones básicas se habían convertido en puestos, el Comité alentó a la administración a limitar al máximo los futuros aumentos de puestos y a hacer el uso más eficaz posible de los recursos de personal existentes.

23. El Comité pidió información adicional sobre la solicitud de recursos relacionados con puestos adicionales, entre otras cosas, un organigrama completo que mostrara la capacidad existente en cada equipo, dependencia o sección, así como los cambios en los puestos que se proponían. La Administración de las Pensiones ofreció más explicaciones sobre los puestos nuevos que se proponían y otros cambios relativos a los puestos.

24. En cuanto a la creación de un puesto de Oficial Superior de Sistemas de Información (P-5) de inteligencia institucional, el Comité recibió una explicación sobre el carácter excepcional de esa función, que no podía desempeñar el personal que cubría los puestos existentes. El Comité también recibió una explicación sobre la función del titular del puesto de P-3 existente, que estaba desempeñando actualmente la labor de inteligencia institucional, y sobre la función del Oficial Jefe de Información en el contexto del apoyo en materia de inteligencia institucional.

25. También se proporcionaron al Comité más explicaciones sobre la creación de un puesto de Oficial de Adquisiciones (P-4), como ejemplos concretos de actividades señaladas por la OSSI que se consideraba que se habían realizado de forma inadecuada. La OSSI había observado que había múltiples dependencias llevando a cabo actividades de solicitud de pedidos, gestión de proyectos y gestión de contratos con una mínima coordinación y coherencia, y señalado que la Administración de las Pensiones tenía que racionalizar la estructura institucional en esta esfera. La creación del puesto atendía esa recomendación.

26. En respuesta a sus preguntas, se informó al Comité de que la conversión de dos plazas de personal temporario general que se proponía se había aprobado, de hecho, en el presupuesto de 2022 para compensar los puestos de finanzas en Ginebra que se reasignaron a Servicios al Cliente cuando las funciones financieras de la Administración de las Pensiones se centralizaron en la oficina de Nueva York. Aunque no se aprobó su conversión en el proyecto de presupuesto para 2023, el personal que cubría esas plazas seguía desempeñando funciones básicas a largo plazo, lo que era contrario a la finalidad prevista de las plazas de personal temporario general.

27. El Comité preguntó por el estado de la contratación de los puestos aprobados en los presupuestos para 2022 y 2023, y se le comunicó que todos los puestos nuevos creados en el presupuesto para 2022 estaban cubiertos y que todas las plazas de personal temporario general convertidas en puestos en el presupuesto para 2022 se habían cubierto, excepto una que había quedado vacante el 1 de junio de 2023. Además, de los 9 puestos nuevos creados en el presupuesto para 2023, 3 estaban cubiertos y 6 estaban en proceso de contratación, y la incorporación de personal a todos los puestos vacantes estaba prevista para julio o agosto de 2023. De las 18 plazas de personal temporario general convertidas en puestos en 2023, 14 estaban cubiertas y 4 en proceso de contratación, y la previsión era que el personal se incorporase en julio o agosto de 2023.

28. Previa solicitud, la Administración de las Pensiones proporcionó justificaciones satisfactorias de todos los cambios en los puestos que se proponían.

29. El Comité tomó nota de que el número de puestos correspondiente a la Administración de las Pensiones que se proponía para 2024, de aprobarse, representaría un aumento del 40,5 % respecto al número de puestos de 2019 (190).

30. El Comité preguntó si la Administración de las Pensiones había considerado, en consonancia con la agenda de eficiencia del Secretario General, la posibilidad de coubicar personal en el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas o el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), donde se tramitaba la incorporación o la separación del servicio de las Naciones Unidas de un número significativo de afiliados. Además, el Comité señaló que los gastos de personal en esos lugares podían ser significativamente inferiores a los de Nueva York y Ginebra y contribuir, por consiguiente, a contener el gasto. La Administración de las Pensiones observó que estudiaba periódicamente la ubicación de las oficinas y del personal como parte de su modelo de prestación de servicios a los clientes y que, a partir de las evaluaciones recientes, no consideraba que las estimaciones del volumen de trabajo esencial justificasen en este momento la coubicación de personal en esos lugares.

31. El Comité también observó que, a lo largo de los años, las previsiones de la Administración de las Pensiones sobre el número de afiliados para el año siguiente y los años sucesivos habían estado, en general, por debajo de las cifras reales. Este dato es importante como indicador del volumen de trabajo asociado a las nuevas afiliaciones. En 2022, la Caja experimentó un aumento imprevisto y especialmente acusado del número de afiliados. Para satisfacción del Comité, la Administración de las Pensiones ha empezado ahora a colaborar más estrechamente con determinadas organizaciones afiliadas de mayor tamaño, como organismos especializados, programas conjuntos y otras organizaciones de las Naciones Unidas, para entender mejor sus planes y políticas de dotación de personal y ofrecer previsiones más precisas a corto plazo del número de afiliados.

32. **Tras haber examinado cuidadosamente los cambios en los puestos que se proponían y la información adicional facilitada por la Administración de las Pensiones, el Comité sobre el Presupuesto recomendó que el Comité Mixto aprobase los cambios en los puestos que figuran en el cuadro 2**.

Cuadro 2
Cambios en los recursos relacionados con puestos (Administración de las Pensiones)

Componente	*Medida*	*Denominación del puesto*	*Categoría*	*Número*
Programa de trabajo				
	Creación	Oficial Superior de Sistemas de Información	P-5	1
	Creación	Oficial de Sistemas de Información	P-4	1
	Creación	Oficial de Sistemas de Información	P-3	1
	Creación	Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto	SG (CP)	1
	Creación	Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	1
	Conversión	Auxiliar de Contabilidad	SG (OC)	2
	Redistribución	Oficial de Gestión de Contratos	P-3	(1)
	Redistribución	Auxiliar Administrativo	SG (OC)	(1)

	Reclasificación	Oficial Superior de Finanzas y Presupuesto	P-5	1
	Reclasificación	Oficial de Finanzas y Presupuesto	P-4	(1)
	Reclasificación	Oficial de Prestaciones	P-4	1
	Reclasificación	Oficial de Prestaciones	P-3	(1)
Subtotal				**5**
Apoyo al programa				
	Creación	Oficial de Adquisiciones	P-4	1
	Creación	Auxiliar Administrativo	SG (OC)	1
	Redistribución	Oficial de Gestión de Contratos	P-3	1
	Redistribución	Auxiliar Administrativo	SG (OC)	1
	Reclasificación	Auxiliar Superior de Gestión de Instalaciones	SG (CP)	1
	Reclasificación	Auxiliar de Gestión de Instalaciones	SG (OC)	(1)
Subtotal				**4**
Cambio neto total				**9**

Abreviaciones: SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

Recursos no relacionados con puestos

33. El Comité examinó la propuesta de recursos no relacionados con puestos, que incluía:

a) Plazas de personal temporario general, incluidas aquellas cuya conversión en puestos se propone;

b) Otros recursos no relacionados con puestos.

34. La Administración de las Pensiones propuso un total de 18 plazas de personal temporario general, 8 de ellas para proyectos de las cinco iniciativas nuevas y 10 para apoyar las actividades que se mantenían, en particular para hacer frente a acumulaciones temporales del volumen de trabajo. Esta cifra representaba un aumento de diez plazas de personal temporario general (125 %) respecto al número aprobado para 2023. El Comité observó que, en los últimos años, la Caja había reducido el número de plazas de este tipo de un máximo de 52 en 2021 a un mínimo de 8 en 2023, como parte del examen exhaustivo de las plazas de personal temporario general dispuesto por la Asamblea General en su resolución 75/246 y de la regularización como puestos de las plazas de ese tipo que desempeñaban funciones básicas.

35. En sus recursos no relacionados con puestos, la Administración de las Pensiones hacía una distinción clara entre operaciones que se mantenían (recursos básicos) y nuevas iniciativas (recursos provisionales y basados en proyectos).

36. El Comité recibió información detallada sobre todas las plazas de personal temporario general, entre otras cosas, un organigrama en el que se indicaba las que se proponía crear, convertir en puestos, mantener o discontinuar.

37. También se facilitó al Comité, previa solicitud, información detallada sobre los principales objetos de gasto y análisis del historial de gastos generales de

funcionamiento (en los que se incluía el alquiler) y los servicios por contrata. El Comité observó que, en conjunto, la cuantía propuesta de los gastos generales de funcionamiento para 2024, por valor de 10.780.300 dólares (antes del ajuste), había aumentado en 53.700 dólares (0,5 %) respecto a 2023, lo que indicaba que esos gastos se habían contenido debidamente.

38. El Comité observó además que, en conjunto, los servicios por contrata para operaciones que se mantenían en 2024, por valor de 14.965.600 dólares (antes ajuste), habían disminuido en 446.100 dólares (2,9 %) respecto a 2023, lo que volvía a indicar una contención adecuada del gasto. El principal aumento en esta partida de gasto se debía a cuatro nuevas iniciativas, que representaban 2.194.000 dólares, para las que no se hicieron consignaciones en 2023. El gasto total propuesto en concepto de servicios por contrata para operaciones que se mantenían y nuevas iniciativas ascendía a 17.159.600 dólares.

39. Al examinar los recursos, el Comité observó que la información presentada en el marco de nuevos mandatos se refería principalmente a proyectos plurianuales. En vista de ello, el Comité solicitó una sinopsis de los costos por partida de gastos para cada proyecto que se desarrollase en un futuro previsible, de modo que pudiese sopesar mejor los costos actuales y prever y evaluar los futuros costos potenciales asociados a la ejecución de esos proyectos.

40. **El Comité recomendó que, en el futuro, las solicitudes presupuestarias incluyesen, como información complementaria a la propuesta presupuestaria, un documento de alto nivel sobre el proyecto por cada proyecto plurianual, incluido un plan de costos a mediano plazo. De este modo, se fomentaría la transparencia y se contribuiría a la mejora de la supervisión y la presentación de informes.**

41. El Comité observó aumentos en todas las partidas de gastos, excepto en la de gastos generales de funcionamiento. Los aumentos porcentuales eran especialmente elevados en partidas relativamente menores, como las de viajes del personal y consultores. El Comité alentó a la Administración de las Pensiones a mantener un estricto control de esos gastos.

42. **Tras haber examinado cuidadosamente la propuesta de recursos no relacionados con puestos y las explicaciones ofrecidas por la Administración de las Pensiones, el Comité sobre el Presupuesto recomendó que el Comité Mixto aprobara recursos no relacionados con puestos por valor de 33.320.000 dólares (antes del ajuste) y las plazas de personal temporario general que se indican en el cuadro 3**.

Cuadro 3
Plazas de personal temporario general (Administración de las Pensiones)

Componente	*Plaza/denominación del cargo*	*Categoría*	*Número de plazas*
Programa de trabajo			
	Oficial de Sistemas de Información	P-3	2
	Oficial de Gestión del Cambio y de Proyectos	P-3	1
	Auxiliar de Contabilidad	SG (OC)	2
	Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	11
	Auxiliar de Sistemas de Información	SG (OC)	1
Subtotal			**17**
Apoyo al programa			
	Oficial de Recursos Humanos (Capacitación y Desarrollo Profesional)	P-3	1
Subtotal			**1**
Total			**18**

Abreviaciones: SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

4. Oficina de Gestión de las Inversiones

43. Tras haber examinado la propuesta presupuestaria para 2024 de la Oficina de Gestión de las Inversiones, el Comité recomendó la aprobación del importe de 64.997.700 dólares (antes del ajuste), cifra que representaba un aumento de 8.347.900 dólares (l4,7 %) respecto de la consignación para 2023.

44. El Comité puso de relieve que el objetivo de la Oficina de Gestión de las Inversiones era generar una tasa de rentabilidad real a largo plazo del 3,5 %, como mínimo. En respuesta a sus preguntas, la administración de la Oficina proporcionó un análisis que indicaba que esa rentabilidad se había obtenido en el horizonte de 20 o más años, pero no en el de 15 o menos años. El Comité debatió ampliamente la correlación entre el aumento del presupuesto de la Oficina y la necesidad de dotarla de recursos que le permitieran alcanzar la tasa de rentabilidad real del 3,5 % requerida para mantener el equilibrio actuarial de la Caja.

Recursos relacionados con puestos

45. El Comité debatió caso por caso las siguientes propuestas, que representaban un aumento de 17 puestos (11,3 %), de 150 a 167, y solicitó información adicional, en caso necesario:

a) La propuesta de crear diez puestos;

b) La propuesta de convertir en puestos siete plazas de personal temporario general;

c) La propuesta de reclasificar una plaza del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) como plaza del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal).

46. El Comité observó que este aumento se producía tras una disminución de 2 puestos (1,8 %) en 2021; un aumento de 29 puestos (26,9 %) en 2022; y un aumento de 13 puestos (9,5 %) en 2023. Estos datos representaban un aumento neto de

40 puestos (36,4 %) durante los tres años anteriores, aunque en muchos casos se tratara de conversiones de plazas de personal temporario general.

47. En concreto, el aumento para 2024, sumados puestos y plazas que no son de plantilla (es decir, plazas de personal temporario general) era de diez (6,3 %).

48. El Comité tomó nota de la responsabilidad fiduciaria y la autoridad sobre las decisiones de inversión del Secretario General, delegadas en el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja, y reiteró su opinión de que esa autoridad y las prerrogativas conexas debían respetarse y no debía permitirse que ninguna influencia indebida, política o de otra índole, afectase a las decisiones sobre la gestión de las inversiones.

49. El Comité examinó detalladamente la propuesta de crear diez puestos nuevos, convertir en puestos las siete plazas de asistencia temporaria general y reclasificar un puesto. El Comité pidió información adicional sobre la solicitud de recursos relacionados con puestos, entre otras cosas, un organigrama completo que mostrara la capacidad existente en cada equipo, dependencia o sección, así como los cambios en los puestos que se proponían. La Oficina de Gestión de las Inversiones ofreció explicaciones adicionales sobre los puestos nuevos que se proponían y otros cambios en los puestos.

50. En respuesta a una pregunta sobre la justificación de los dos puestos dedicados a inversiones sostenibles cuya creación se proponía, se informó al Comité de que la Caja había ampliado de 3 a 4 miembros su equipo de inversiones sostenibles hacía tres años, por considerar, a partir de la mejor información disponible en ese momento, que sería suficiente para alcanzar sus objetivos. La Caja, que presta especial atención a la sostenibilidad, se adhirió a la Net Zero Alliance y se ha convertido desde entonces en uno de los inversores institucionales de referencia en materia de inversión sostenible. El panorama de la inversión sostenible se ha vuelto recientemente más complejo e intrincado y hay tres novedades importantes que la Caja debe acometer, a saber: a) la adopción de los requisitos de presentación de informes de las normas globales de sostenibilidad; b) la compleja interacción, que aún no se entiende por completo, entre los factores ambientales, sociales y de gobernanza y la sostenibilidad; y c) la aplicación del mandato de la Asamblea General de incluir la inversión de impacto entre los criterios de inversión de la Caja. Esos recursos humanos eran necesarios para apoyar el enfoque ambiental, social y de gobernanza en todas las actividades de inversión y fomentar su integración en el proceso de inversión.

51. El Comité estudió la necesidad de recursos adicionales para la Oficina de Gestión de las Inversiones y se le informó de que, en el reciente estudio de gestión del activo y el pasivo, se proyectaba que sería necesario aumentar el tamaño y la complejidad de la cartera de inversiones a largo plazo, lo cual implicaría un crecimiento en consonancia de los recursos de gestión y mitigación del riesgo asociados a la cartera.

52. En respuesta a nuevas consultas, se ofrecieron justificaciones adicionales para los puestos nuevos que se solicitaban. Se informó al Comité de que esos puestos se dedicarían principalmente a apoyar funciones de los servicios auxiliares y de cumplimiento de las normas como las actividades jurídicas y contables ligadas a las estrategias de inversión, en particular las inversiones de nivel 3 (no negociadas activamente), que habían aumentado considerablemente en los últimos años y requerían técnicas de valoración más complejas, recursos jurídicos y servicios de gestión de riesgos.

53. El Comité preguntó por el estado de la contratación de los puestos aprobados en los presupuestos de 2022 y 2023 y se le informó de que, del total de 21 puestos nuevos de plantilla y 21 plazas de asistencia temporaria general convertidas en puestos

(42 puestos en total) solo 4 estaban vacantes. Estos cuatro puestos se encontraban en distintas fases del proceso de contratación, y se esperaba la incorporación del personal en breve.

54. El Comité observó que se proponía convertir en puestos las siete plazas de asistencia temporaria general para 2023 (1 de Oficial de Gestión de Riesgos, 3 de Contador, 2 de Contador Adjunto y 1 de Auxiliar Superior de Contabilidad). Las siete plazas habían venido desempeñando, todas ellas, funciones básicas. Esas conversiones formaban parte del examen exhaustivo de las plazas de personal temporario general dispuesto por la Asamblea General en su resolución 75/246 (párrafo 8) y la regularización como puestos de las plazas de ese tipo que desempeñaban funciones básicas.

55. El Comité tomó nota de que, de aprobarse, la dotación de plantilla propuesta (167 miembros del personal) para 2024 en la Oficina de Gestión de las Inversiones representaría un aumento de 82 miembros del personal (96,5 %) desde 2019. Sin embargo, este aumento había llevado aparejada una reducción a cero de las plazas de personal temporario general, de un máximo de 19 en 2019, por lo que el aumento global de la dotación era de 63 miembros del personal (89,9 %) desde 2019 y 38 miembros del personal (25,5 %) desde 2020.

56. Tras haber examinado cuidadosamente los cambios en los puestos que se proponían y las explicaciones ofrecidas por la Oficina de Gestión de las Inversiones, **el Comité sobre el Presupuesto recomendó que el Comité Mixto aprobara los cambios en los puestos que figuran en el cuadro 4**.

57. Dada la elevada cantidad de servicios por contrata que figuraba en el presupuesto de la Oficina de Gestión de las Inversiones, como se expone más adelante al tratar los recursos no relacionados con puestos, el Comité analizó el equilibrio entre los puestos y la contratación de proveedores de servicios para determinadas labores, en particular para aquellas en las que el conocimiento institucional se podía agotar fácilmente. El Comité reconoció la necesidad de mantener en ciertos casos las competencias en la plantilla interna y el delicado equilibrio que habría que alcanzar.

Cuadro 4
Cambios en los recursos relacionados con puestos (Oficina de Gestión de las Inversiones)

Componente	*Medida*	*Denominación del puesto*	*Categoría*	*Número*
Dirección y gestión ejecutivas				
	Redistribución	Oficial Jurídico Superior	P-5	(1)
	Redistribución	Oficial Jurídico	P-4	(1)
	Redistribución	Oficial Jurídico	P-3	(2)
	Redistribución	Oficial Jurídico Adjunto	P-2/1	(1)
	Redistribución	Auxiliar Jurídico	SG (OC)	(1)
Subtotal				**(6)**
Programa de trabajo				
	Creación	Oficial de Inversiones (Mercados Privados)	P-4	1
	Creación	Oficial de Inversiones (Inversión Sostenible)	P-4	1
	Creación	Oficial de Inversiones (Inversión Sostenible)	P-3	1
	Creación	Oficial Jurídico	P-4	1

Componente	*Medida*	*Denominación del puesto*	*Categoría*	*Número*
	Creación	Oficial Jurídico Adjunto	P-2/1	1
	Creación	Auxiliar Superior de Información	SG (CP)	1
	Creación	Auxiliar de Tecnología de la Información	SG (OC)	1
	Creación	Oficial Adjunto de Recursos Humanos	P-2/1	1
	Creación	Oficial de Gestión de Programas	P-3	1
	Creación	Analista de Datos Adjunto	P-2/1	1
	Reclasificación	Auxiliar Superior de Recursos Humanos	SG (CP)	1
	Reclasificación	Auxiliar de Recursos Humanos	SG (OC)	(1)
	Conversión	Oficial de Gestión del Riesgo	P-4	1
	Conversión	Contador	P-3	3
	Conversión	Contador Adjunto	P-2/1	2
	Conversión	Auxiliar Superior de Contabilidad	SG (CP)	1
	Redistribución	Oficial Jurídico Superior	P-5	1
	Redistribución	Oficial Jurídico	P-4	1
	Redistribución	Oficial Jurídico	P-3	2
	Redistribución	Oficial Jurídico Adjunto	P-2/1	1
	Redistribución	Auxiliar Jurídico	SG (OC)	1
Subtotal				**23**
Cambio neto				**17**

Abreviaciones: SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

Recursos no relacionados con puestos

58. El Comité examinó la propuesta de recursos no relacionados con puestos, que incluía:

a) Gastos generales de funcionamiento;

b) Servicios por contrata.

59. Previa solicitud, se facilitó al Comité información detallada sobre los principales objetos de gasto y análisis del historial de gastos generales de funcionamiento (incluido el alquiler) y los servicios por contrata.

60. El aumento de 5.533.600 dólares (antes del ajuste) que se proponía en gastos generales de funcionamiento representaba un incremento de 689.422 dólares (14,3 %) respecto de la consignación para 2023 y se justificaba adecuadamente por el ascenso de los costos de los servicios públicos y relacionados con las instalaciones.

61. El Comité, observando que los servicios por contrata de la Oficina superaban los gastos de personal, solicitó y recibió un análisis de las diez partidas principales de esta categoría en el que se mostraban los gastos reales y las consignaciones correspondientes a 2020, la consignación para 2023 y las estimaciones para 2024 antes y después del ajuste. La cuantía propuesta de 30.136.400 dólares (antes del ajuste) para 2024 en concepto de servicios por contrata representaba un aumento de 5.395.400 dólares (21,8 %) respecto de la consignación para 2023 que se justificaba adecuadamente por una combinación de la subida de los precios y del mayor uso de esos servicios que se proponía. Los principales aumentos estaban vinculados a las partidas de aplicaciones institucionales y servicios de datos de mercado; asesores

externos de servicios jurídicos, en consonancia con las necesidades que conllevaba el giro hacia las inversiones de nivel 3 recomendado en el estudio sobre la gestión del activo y del pasivo; y asesores no discrecionales y estudios de inversión externos. Previa consulta, se explicó que la función de los asesores externos de servicios jurídicos no se solapaba con la de los dos puestos nuevos de Oficial Jurídico que se proponían.

62. **Tras haber examinado la propuesta de recursos no relacionados con puestos y las explicaciones ofrecidas por la Oficina de Gestión de las Inversiones, el Comité sobre el Presupuesto recomendó que el Comité Mixto aprobase recursos no relacionados con puestos por valor de 37.829.500 dólares (antes del ajuste).**

63. El Comité observó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había suprimido todas las plazas de asistencia temporaria general.

5. Auditoría

64. Tras haber examinado cuidadosamente la propuesta presupuestaria para 2024 en concepto de gastos de auditoría, el Comité recomendó que se aprobase la suma de 2.212.000 dólares (antes del ajuste), que representaba un aumento de 12.300 dólares (0,6 %) respecto de la consignación para 2023. No se proponían cambios en el número de puestos (6) ni de plazas de asistencia temporaria general (2).

65. El Comité examinó la propuesta presupuestaria para gastos de auditoría, centrándose especialmente en la propuesta para auditoría interna, y observó que, aunque la Caja estaba creciendo en tamaño y complejidad, y, por consiguiente, en su grado de exposición al riesgo, la propuesta presupuestaria para auditoría interna se había mantenido relativamente uniforme.

66. En respuesta a su pregunta sobre si eran suficientes los recursos propuestos, se informó al Comité sobre el Presupuesto de que la División de Auditoría Interna determinaba sus necesidades de recursos preparando anualmente un plan de trabajo basado en los riesgos que cubría todas las esferas de riesgo de la Caja en las que se necesitaban servicios de auditoría interna para ofrecer garantías de que la Caja contaba con procesos adecuados y eficaces de gobernanza, control y gestión del riesgo. El Comité de Auditoría revisaba y hacía suyo el plan de trabajo basado en los riesgos (y las correspondientes necesidades de recursos) cada año. Se informó al Comité sobre el Presupuesto de que, si bien la División de Auditoría Interna supervisaba los cambios en curso en las operaciones, la base de recursos y la complejidad de la Caja, el mero hecho de que su volumen de recursos creciese no exigía automáticamente un aumento inmediato de los recursos de auditoría interna, y los recursos solicitados en el presupuesto para 2024 se consideraban adecuados para ofrecer cobertura de auditoría interna en las esferas de riesgo clave de la Caja durante 2024.

67. El Comité alentó a la administración de la Caja a aprovechar mejor los servicios prestados por la función de auditoría interna proponiendo por propia iniciativa esferas en las que se necesitasen auditorías. Mediante este enfoque proactivo, la administración sugeriría esferas concretas de atención, en lugar de depender únicamente del dictamen independiente de la OSSI para determinar las esferas objeto de auditoría. A través de este proceso de colaboración, el Comité aspiraba a promover una cobertura de auditoría interna más definida y eficaz que encajase con las prioridades y objetivos de la Caja.

68. En futuras propuestas presupuestarias, el Comité sobre el Presupuesto desearía solicitar la participación de la OSSI en la sesión del Comité sobre la propuesta presupuestaria para auditoría interna, en consonancia con la práctica vigente de la secretaría del Comité Mixto de Pensiones, la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones.

6. Conclusión

69. El Comité instó a la administración de la Caja a optimizar el uso de sus recursos, en particular los destinados a viajes y consultores, priorizando la eficiencia y la eficacia y sacando partido a la tecnología y las capacidades internas para obtener ahorros en los costos.

70. El cuadro 5 muestra un resumen de los cambios en los recursos recomendados por el Comité.

Cuadro 5
Estimaciones recomendadas para 2024

	Recursos (antes del ajuste) (Miles de dólares de los Estados Unidos)			*Número de puestos*	
		Comité sobre el Presupuesto			
	Propuesta de la Caja	*Cambios*	*Estimaciones*	*Propuesta de la Caja*	*Comité sobre el Presupuesto*
Secretaría del Comité Mixto	1 286,6	81,1	1 367,7	3	3
Administración de las Pensiones	70 734,8	–	70 734,8	267	267
Oficina de Gestión de las Inversiones	64 997,7	–	64 997,7	167	167
Auditoría	2 212,0	–	2 212,0	6	6
Total	**139 231,1**	**81,1**	**139 313,2**	**443**	**443**

7. Observaciones generales

71. El Comité sobre el Presupuesto señaló a la atención del Comité Mixto el párrafo 12 de la sección XIII de la resolución 76/246 de la Asamblea General, en el que la Asamblea ponía de relieve que debían rendirse cuentas sobre el presupuesto de la Caja ante todas las partes interesadas, incluidos los beneficiarios y las organizaciones afiliadas, y alentaba al Comité Mixto a que reforzase las funciones del Comité sobre el Presupuesto con el fin de garantizar la debida supervisión de las necesidades de recursos a la luz de las necesidades operacionales y la necesidad de exactitud presupuestaria de la Caja.

72. El Comité sobre el Presupuesto observó que 2023 era el segundo ejercicio en el que había ejercido sus funciones a pleno rendimiento, tras tomar el relevo del órgano precedente, a saber, el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto, de carácter *ad hoc* y establecido anualmente. El Comité había perfeccionado los métodos de trabajo adoptados inicialmente por el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto. Para ello se llevaron a cabo debates en profundidad de las propuestas presupuestarias con gran antelación respecto a la reunión de julio del Comité Mixto a fin de permitir que sus miembros dispusiesen del tiempo necesario para examinar adecuadamente la propuesta presupuestaria de la administración y para debatir y estudiar debidamente la información adicional.

73. El Comité gozaba ahora de una continuidad en su composición que no era posible con un grupo de trabajo *ad hoc* de carácter anual. El mantenimiento del acervo institucional que permitía esa continuidad y las cualificaciones de los miembros del Comité generaban un elevado compromiso profesional y garantizaban un mayor grado de confianza en un proceso de carácter más riguroso y que redundaba forzosamente en una mejora del nivel de gobernanza y supervisión.

74. El Comité sobre el Presupuesto, bajo las directrices del Comité Mixto, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea

General, seguiría estudiando vías para perfeccionar sus métodos de trabajo a fin de garantizar la debida supervisión y rendición de cuentas de los recursos de la Caja.

75. El Comité sobre el Presupuesto reconoció la calidad de la información de la Caja facilitada tanto por la Administración de las Pensiones como por la Oficina de Gestión de las Inversiones, las respuestas, rápidas y exhaustivas, a las consultas que había formulado y el inestimable apoyo prestado por la secretaría del Comité Mixto.

C. Introducción del ciclo presupuestario anual de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

76. La Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para las inversiones de la Caja propusieron enmiendas del artículo 15 b) de los Estatutos de la Caja y de los párrafos C.11 a), E.1, E.5 y E.6 del Reglamento Financiero de la Caja a fin de que la entidad adoptase un ciclo presupuestario anual, en consonancia con el cambio del ciclo presupuestario de las Naciones Unidas de bienal a anual, aprobado por la Asamblea General en su resolución 77/267.

77. El Comité examinó los cambios propuestos en el artículo 15 b) de los Estatutos y en las secciones correspondientes del Reglamento Financiero. Tras sopesar las ventajas comparativas de los distintos ciclos presupuestarios y la experiencia reciente, el Comité apoyó unánimemente el cambio, que concordaba con el realizado por las Naciones Unidas. Se observó que el ciclo presupuestario anual también coincidía con el ciclo anual de presentación de información financiera previsto en las IPSAS. En cuanto a que la administración efectuase transferencias de créditos presupuestarios entre las respectivas partes de la Caja, en particular entre la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones, sin contar previamente con la aprobación del Comité Mixto y la autorización de la Asamblea General, el Comité opinó que las consignaciones presupuestarias en cuestión reflejaban el presupuesto de actividades concretas y diferenciadas del programa general de la Caja. Por consiguiente, el Comité sobre el Presupuesto concluyó que dichas transferencias debían seguir siendo competencia del Comité Mixto y de la Asamblea General, y que el ciclo presupuestario anual dotaba a la Caja de la flexibilidad suficiente para hacer ajustes en los presupuestos si fuese necesario.

El Comité sobre el Presupuesto recomendó que se aprobase la introducción del ciclo presupuestario anual mediante las enmiendas propuestas del artículo 15 b) de los Estatutos de la Caja y de los párrafos E.1, E.5 y E.6 del Reglamento Financiero de la Caja a fin de reflejar el ciclo presupuestario anual. El Comité no apoyó las enmiendas propuestas del párrafo C.11 a) del Reglamento Financiero.

Anexo

Sinopsis del costo de los proyectos de las nuevas iniciativas plurianuales de la Administración de las Pensiones (2022 a 2030)

(Dólares de los Estados Unidos)

	2022–2023	*2024*	*2025*	*2026*	*2027*	*2028*	*2029*	*2030*	*Total*
Fase 2 de Kofax									
Servicios por contrata									
Diseño		38 400	74 100	–	–	–	–	–	112 500
Consultoría/gestión de proyectos	–	49 100	7 600	–	–	–	–	–	56 700
Configuración/desarrollo	–	152 500	22 500	–	–	–	–	–	175 000
Subtotal	**–**	**240 000**	**104 200**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**344 200**
Sustitución de los Sistemas financieros									
Servicios por contrata									
Programas informáticos (licencia/suscripción a la plataforma financiera)	–	250 000	250 000	250 000	–	–	–	–	750 000
Servicios de consultoría por contrata									
Implantación y adaptación	–	250 000	250 000	250 000	–	–	–	–	750 000
Subtotal	**–**	**500 000**	**500 000**	**500 000**	**–**	**–**	**–**	**–**	**1 500 000**
Sistema de gestión de las relaciones con los clientes	**2 000 000**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	2 000 000
Personal temporario general	**–**	**374 900**	**374 900**	**374 900**	**–**	**–**	**–**	**–**	1 124 700
Oficial de Gestión de Proyectos/del Cambio (P-3)	–	185 700	185 700	185 700	–	–	–	–	557 100
Personal de refuerzo para la plantilla que está implantando el sistema de gestión de las relaciones con los clientes (2 SG (OC))	–	189 200	189 200	189 200	–	–	–	–	567 600
Viajes (capacitación y actividades relativas a la gestión de las relaciones con los clientes)	–	45 900	–	–	–	–	–	–	45 900
Servicios por contrata	**–**	**600 000**	**760 000**	**600 000**	**600 000**	**600 000**	**600 000**	**600 000**	4 350 000
Diseño/reingeniería de procesos institucionales		50 000	50 000	–	–	–	–	–	100 000
Capacitación sobre gestión del cambio	–	160 000	110 000	–	–	–	–	–	270 000

	2022–2023	*2024*	*2025*	*2026*	*2027*	*2028*	*2029*	*2030*	*Total*
Servicio técnico de mantenimiento inicial del sistema de gestión de las relaciones con los clientes	–	390 000	600 000	600 000	600 000	600 000	600 000	600 000	3 990 000
Subtotal	**2 000 000**	**1 020 800**	**1 134 900**	**974 900**	**600 000**	**600 000**	**6000 000**	**600 000**	**7 530 600**
Apoyo a todos los proyectos									
Personal temporario general									
Apoyo al proyecto/prueba de aplicaciones (1 P-3)	–	185 700	185 700	–	–	–	–	–	371 400
Consultor para examen y reingeniería, estudios preliminares y planificación de los procesos	–	83 200	–	–	–	–	–	–	83 200
Servicios por contrata									
Servicios externos de apoyo a la gestión de proyectos	–	654 000	654 000	654 000	–	–	–	–	1 962 000
Herramienta informática de gestión e integración de proyectos	–	200 000	200 000	200 000	–	–	–	–	600 000
Subtotal	**2 000 000**	**1 020 800**	**1 134 900**	**974 900**	**–**	**–**	**–**	**–**	**7 530 600**
Limpieza de datos									
Auxiliar de Prestaciones (3 SG (OC))	–	283 800	283 800	283 800	–	–	–	–	851 400
Auxiliar de Contabilidad	–	94 600	94 600	94 600	–	–	–	–	283 800
Configuración/desarollo	–	50 500	50 500	50 500	–	–	–	–	151 500
Subtotal	**–**	**428 900**	**428 900**	**428 900**	**–**	**–**	**–**	**–**	**344 200**
Total	**2 000 000**	**3 312 000**	**3 207 700**	**2 797 800**	**600 000**	**600 000**	**600 000**	**600 000**	**13 678 200**

Abreviaciones: SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

Anexo VI

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

Cartas de envío

Carta de fecha 31 de mayo de 2023 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por la Directora General de Administración de las Pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo G.5 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, tenemos el honor de transmitir los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, que aprobamos por la presente. La Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja aprobaron los estados financieros en sus respectivos ámbitos de responsabilidad. Los estados financieros han sido preparados por el Oficial Jefe de Finanzas de la Caja, quien certifica que son correctos en todos los aspectos sustantivos.

(*Firmado*) Rosemarie **McClean**
Directora General de Administración de las Pensiones
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

(*Firmado*) Pedro **Guazo**
Representante del Secretario General para la inversión
de los activos de la Caja Común de Pensiones
del Personal de las Naciones Unidas

Nota: En el presente anexo se reproducen las cartas de envío y los capítulos I y II del informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/78/5/Add.16).

Carta de fecha 26 de julio de 2023 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Presidente de la Junta de Auditores

Tengo el honor de transmitirle el informe de la Junta de Auditores junto con el informe financiero y los estados financieros auditados de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

(*Firmado*) **Hou** Kai
Auditor General de la República Popular China y
Presidente de la Junta de Auditores

Capítulo I

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de auditoría

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que comprenden el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones (estado financiero I) al 31 de diciembre de 2022, el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones (estado financiero II), el estado de flujos de efectivo (estado financiero III) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (estado financiero IV), así como las notas a los estados financieros, incluido un resumen de las principales políticas contables.

A nuestro juicio, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en lo esencial, el activo neto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas disponible para el pago de prestaciones al 31 de diciembre de 2022 y los cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Fundamento de la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen en la sección titulada “Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de la Caja, como exigen los requisitos éticos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas que nos incumben de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

Información distinta de los estados financieros y el informe de auditoría al respecto

La Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja son responsables, en el marco de sus competencias respectivas con arreglo a los Estatutos de la Caja, de la demás información. Esta comprende el informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, que figura en el capítulo IV, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca esa información, y no expresamos ningún tipo de garantía sobre ella.

En lo que respecta a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la demás información y, al hacerlo, considerar si presenta incoherencias significativas con los estados financieros o con los conocimientos que hemos obtenido durante la auditoría, o si de algún otro modo parece presentar alguna inexactitud significativa. Si, sobre la base del trabajo que

hemos realizado, llegamos a la conclusión de que esa otra información contiene alguna inexactitud significativa, tenemos la obligación de comunicarlo. No tenemos nada de que informar a ese respecto.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la gobernanza en lo que respecta a los estados financieros

La Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General son responsables, en el marco de sus competencias respectivas con arreglo a los Estatutos de la Caja, de la preparación y la presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las IPSAS y la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad, así como de los controles internos que la administración estime necesarios para permitir la preparación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Caja para continuar en funcionamiento, presentando información, en su caso, sobre las cuestiones que afectan a la continuidad y aplicando el principio contable de empresa en marcha, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Caja o de poner fin a sus actividades, o no tenga ninguna otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la gobernanza son responsables de supervisar el proceso de presentación de información financiera de la Caja.

Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una garantía razonable de que los estados financieros en conjunto no contienen inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error, y presentar un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una garantía razonable es un nivel elevado de garantía, pero no sirve para asegurar que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vaya siempre a detectar una inexactitud significativa cuando esta exista. Las inexactitudes pueden ser resultado de fraude o de error y se consideran significativas si es razonable esperar que estas, de forma individual o en conjunto, influyan en las decisiones económicas que adopten los usuarios basándose en los estados financieros.

En una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. También hacemos lo siguiente:

a) Determinamos y evaluamos el riesgo de que haya inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea por fraude o por error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría adecuados para responder a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud significativa derivada de fraude es mayor que el de no detectar una que es producto de un error, pues cuando hay fraude puede haber también connivencia, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o evasión de los controles internos;

b) Procuramos comprender los controles internos pertinentes para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las

circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de la Caja;

c) Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y en qué medida las estimaciones contables y la información conexa divulgada por la administración son razonables;

d) Extraemos conclusiones sobre la idoneidad del uso que hace la administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe alguna incertidumbre significativa relacionada con acontecimientos o condiciones que puedan arrojar dudas importantes sobre la capacidad de la Caja para continuar en funcionamiento. Si determinamos que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a señalar en nuestro informe de auditoría la información conexa que se presenta en los estados financieros o, si dicha información es insuficiente, a emitir una opinión con comentarios. Nuestras constataciones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. No obstante, los acontecimientos o condiciones futuros pueden hacer que la Caja deje de existir como empresa en marcha;

e) Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido generales de los estados financieros, incluida la información adicional, y si los estados financieros representan las transacciones y acontecimientos subyacentes de manera que se logre una presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza para tratar, entre otras cosas, el alcance y el calendario previstos de la auditoría, así como las constataciones de auditoría importantes, incluidas cualesquiera deficiencias significativas en los controles internos que observamos al realizar la auditoría.

Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

A nuestro juicio, las transacciones de la Caja de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento Financiero de la Caja y a la base legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos preparado un informe detallado sobre nuestra auditoría de la Caja.

(*Firmado*) **Hou** Kai
Auditor General de la República Popular China y
Presidente de la Junta de Auditores

(*Firmado*) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile
(Auditor Principal)

(*Firmado*) Pierre **Moscovici**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia

26 de julio de 2023

Capítulo II
Informe detallado de la Junta de Auditores

Resumen

La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas. La administra el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

La Junta de Auditores auditó los estados financieros de la Caja y examinó sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 74 (I), de 1946, y 680 (VII), de 1952, y con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Auditoría. La auditoría provisional se realizó del 3 de octubre al 4 de noviembre de 2022, y la auditoría final, del 1 de mayo al 1 de junio de 2023, ambas en la sede de la Caja en Nueva York.

Alcance del informe

El presente informe abarca cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General y que se han examinado con la administración de la Caja, cuyas opiniones se han recogido debidamente.

La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros presentaban fielmente los activos netos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas disponibles para atender al pago de prestaciones al 31 de diciembre de 2022 y los cambios en los activos netos disponibles para el pago de prestaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros comprobantes de las transacciones, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

La Junta examinó también las operaciones de la Caja con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, que permite a la Junta formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones.

Además, la Junta hizo un seguimiento detallado de las medidas que se han adoptado en respuesta a las recomendaciones de años anteriores.

Opinión de auditoría

En opinión de la Junta, los estados financieros presentan fielmente, en lo esencial, el activo neto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas disponible para el pago de prestaciones al 31 de diciembre de 2022 y los cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las IPSAS y la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Conclusión general

La Caja lleva preparando desde 2012 estados financieros conformes con la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad y con las disposiciones de las IPSAS. La Caja ha incorporado las orientaciones de la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad en sus políticas financieras. Su presentación financiera se basa en esa orientación, y se presenta información adicional cuando lo requieren las IPSAS.

La Junta no detectó errores, omisiones ni inexactitudes significativas al examinar los registros financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, la Junta determinó que había margen de mejora en la aplicación de los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza, la estrategia de equilibrio entre los géneros y los criterios de baja en libros de los sobrepagos.

Al mes de diciembre de 2022, el total del activo de la Caja ascendía a 78.610 millones de dólares, y el total del pasivo, a 690 millones de dólares. El activo neto disponible para el pago de prestaciones alcanzaba en total los 77.920 millones de dólares.

El valor total de las inversiones de la Caja al 31 de diciembre de 2022 ascendía a 77.440 millones de dólares. Durante 2022, las inversiones experimentaron un desempeño insatisfactorio importante debido a factores macroeconómicos y problemas específicos del sector, lo que supuso una disminución de 13.540 millones de dólares en el activo neto disponible para el pago de prestaciones.

Constataciones principales

A continuación se presentan las constataciones principales de la Junta:

Oficina de Gestión de las Inversiones

Necesidad de reforzar los pilares relacionados con la acción climática

La Junta examinó la aplicación de las recomendaciones del Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima, y se observó que el Comité Interno de Inversiones no había tenido en cuenta el enfoque en materia de inversión sostenible. Además, el equipo de inversión sostenible diseñó un plan de trabajo para abordar la estrategia de inversiones sostenibles, pero sin detallar las actividades específicas, el personal responsable, los objetivos, los índices de referencia y los plazos para atender los temas generales establecidos en su plan estratégico correspondiente al período 2022-2023, ni las recomendaciones y metas que se había comprometido a cumplir. La Oficina de Gestión de las Inversiones facilitó la lista de compromisos cuyo cierre estaba previsto antes de 2025, la cual no incluía un calendario que permitiese aclarar cómo se cerrarían esos compromisos ni cuál sería la estrategia para hacerlo.

Deficiencias en la integración de factores ambientales, sociales y de gobernanza

La Junta examinó una muestra de compras de inversiones, y se observó que había transacciones en que la Oficina de Gestión de las Inversiones no había finalizado el análisis de la justificación de la inversión en materia de cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza. En el caso de la muestra de operaciones de renta fija, se detectó que la Oficina no había utilizado el tablero ambiental, social y de gobernanza, y que no había formulado ninguna recomendación de inversión, ni había ningún análisis de la justificación de la inversión respecto de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza.

Además, la Junta examinó los informes ambientales, sociales y de gobernanza de la Oficina correspondientes al primer y segundo trimestre de 2022 en relación con los valores de renta variable emitidos, en que se indicaba que había valores cuyos informes señalaban que tenían las emisiones de carbono más elevadas y calificaciones ambientales, sociales y de gobernanza de Morgan Stanley Capital International bajas, y que algunas empresas estaban envueltas en controversias de alto impacto y se calificaron con banderas rojas o naranjas en el primer trimestre.

Recomendaciones principales

Sobre la base de sus constataciones de auditoría, la Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones:

Necesidad de reforzar los pilares relacionados con la acción climática

a) Refuerce el papel del Comité Interno de Inversiones para supervisar el enfoque de la Oficina en materia de inversión sostenible;

b) Elabore e implemente un plan de trabajo para atender y cerrar los 70 compromisos asumidos, e incluya los parámetros y metas para alcanzar el objetivo de reducción de emisiones financiadas en otras clases de activos antes de 2025, con el fin de respetar el calendario de la Net-Zero Asset Owner Alliance a cuyo cumplimiento se ha comprometido;

Deficiencias en la integración de factores ambientales, sociales y de gobernanza

c) Revise y ajuste las directrices vigentes de implementación de inversiones sostenibles para garantizar que las actividades que deben tenerse en cuenta estén en consonancia con la naturaleza de la inversión y el funcionamiento actual de cada clase de activos;

d) Refuerce y evalúe el mecanismo vigente de supervisión para garantizar que los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza se integren efectivamente en el proceso de toma de decisiones de inversión, a fin de ajustarse a la declaración sobre la política de inversiones y a las directrices ambientales, sociales y de gobernanza.

Seguimiento de las recomendaciones anteriores

La Junta señaló que había 35 recomendaciones pendientes hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, de las que 29 (83 %) se habían aplicado y 6 (17 %) estaban en vías de aplicación.

Cifras clave	
25	Número de organizaciones afiliadas
143.612	Afiliados a la Caja
83.988	Prestaciones periódicas
78.610 millones de dólares	Total del activo
77.920 millones de dólares	Activo neto disponible para el pago de prestaciones
(13.460 millones de dólares)	Pérdidas por inversiones
3.130 millones de dólares	Aportaciones y otros ingresos (distintos de las inversiones)
(3.210 millones de dólares)	Pagos de prestaciones y gastos

A. Mandato, alcance y metodología

1. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas. El Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas administra la Caja, que en la actualidad está integrada por 25 organizaciones afiliadas, entre las que se cuentan las Naciones Unidas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras.

2. La Junta ha auditado los estados financieros de la Caja y ha examinado sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 74 (I), de 1946, y 680 (VII), de 1952. La auditoría se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir una serie de requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

3. La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los estados financieros presentaban fielmente el activo neto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas disponible para el pago de prestaciones al 31 de diciembre de 2022 y los cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad. La auditoría se efectuó de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, así como con las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Ello incluyó determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían realizado con los propósitos aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados.

4. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros comprobantes de las transacciones, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

5. La Junta también examinó las operaciones de la Caja con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Esa norma exige que la Junta formule observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, los sistemas de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones de la Caja.

6. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones y conclusiones de la Junta se examinaron con la administración de la Caja, cuyas opiniones se han reflejado adecuadamente en el informe.

B. Constataciones y recomendaciones

1. Seguimiento de las recomendaciones anteriores

7. La Junta verificó el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021. De las 35 recomendaciones pendientes, la Caja había aplicado 29 (83 %), mientras que 6 (17 %) estaban en vías de aplicación. En el anexo del capítulo II y en el cuadro II.1 se detallan la situación de todas las recomendaciones anteriores pendientes y los progresos conseguidos en su aplicación.

Cuadro II.1
Estado de la aplicación de las recomendaciones

Informe y año de auditoría	*Número de recomendaciones*	*Recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2021*	*Aplicadas*	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superadas por los acontecimientos*	*Recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2022*
A/73/5/Add.16, cap. II (2017)	41	1	1	–	–	–	–
A/73/5/Add.16, cap. II (2018)	–	–	–	–	–	–	–
A/75/5/Add.16, cap. II (2019)	44	4	4	–	–	–	–
A/76/5/Add.16, cap. II (2020)	28	9	7	2	–	–	2
A/77/5/Add.16, cap. II (2021)	21	21	17	4	–	–	4
Total	**134**	**35**	**29**	**6**	**–**	**–**	**6**

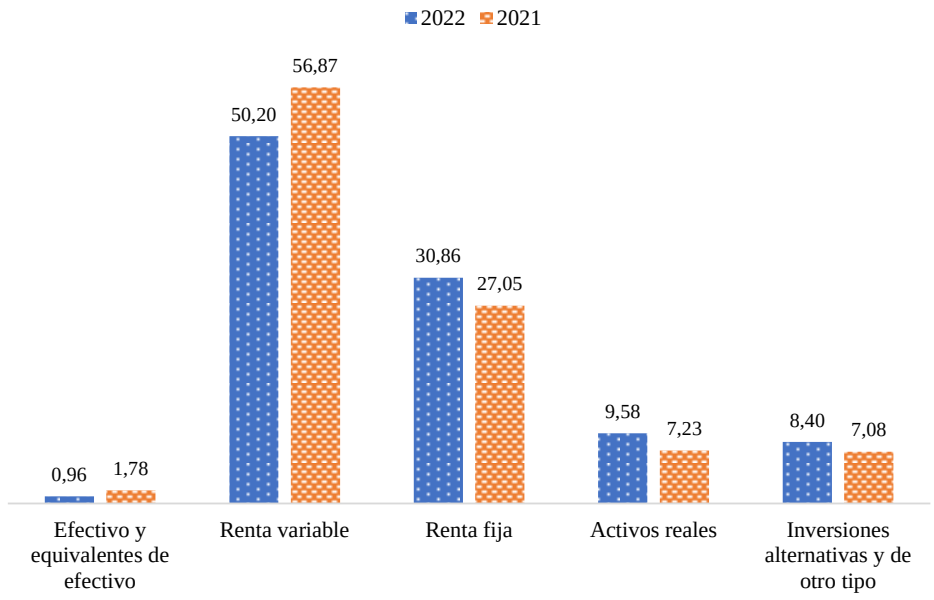
8. La Junta considera que una tasa de aplicación del 83 % indica el firme compromiso de la Caja de gestionar las recomendaciones de larga data. La Junta reconoce los esfuerzos de la administración y alienta a la Caja a seguir adelante con el proceso de aplicación, en particular en lo que respecta a las recomendaciones relacionadas con cuestiones presupuestarias incluidas en el informe de 2021 (A/77/5/Add.16, cap. II), que contribuirán a que la Caja presente mejores propuestas presupuestarias.

2. Sinopsis de la situación financiera

9. Al mes de diciembre de 2022, el total del activo de la Caja ascendía a 78.610 millones de dólares (2021: 91.770 millones de dólares) y el total del pasivo, a 690 millones de dólares (2021: 310 millones de dólares). El aumento del pasivo se debe a las compras negociadas al final del ejercicio que se pagaron en enero de 2023. El activo neto disponible para el pago de prestaciones ascendía a 77.920 millones de dólares (2021: 91.460 millones de dólares), lo que supone una disminución de 13.540 millones de dólares (14,81 %), mientras que en 2021 se registró un aumento de 9.950 millones de dólares.

10. El activo de la Caja consiste principalmente en inversiones, que representan el 98,51 % del total del activo, cuyo valor razonable al 31 de diciembre de 2022 era de 77.440 millones de dólares, y efectivo y equivalentes de efectivo, que ascienden a un total de 750 millones de dólares (2021: 1.630 millones de dólares). La asignación por clases de activos era de 39.250 millones de dólares (50,20 %) en renta variable, 24.130 millones de dólares (30,86 %) en renta fija, 7.490 millones de dólares (9,58 %) en activos reales y 6.570 millones de dólares (8,40 %) en inversiones alternativas. En la figura II.I se muestra el porcentaje correspondiente a cada componente de inversión, comparado con 2021.

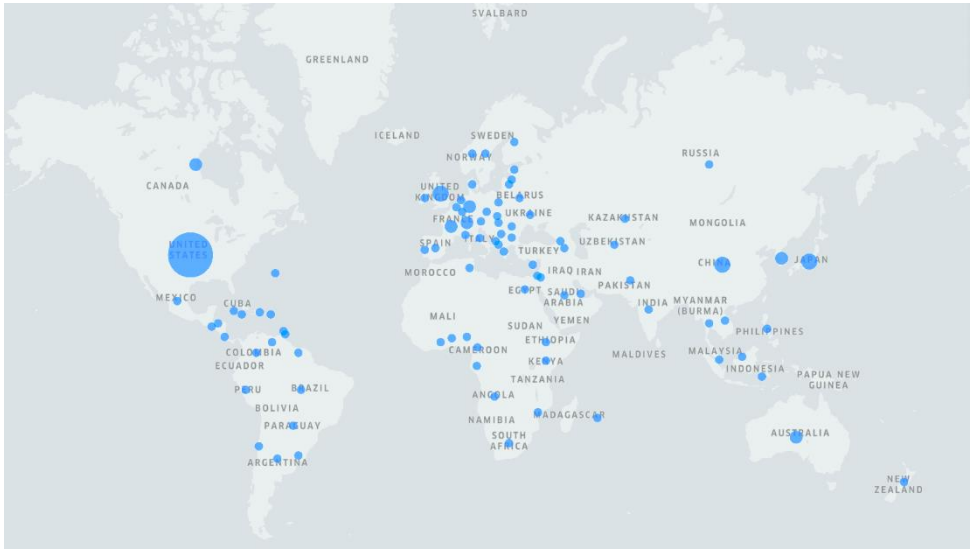
Figura II.I
Porcentaje correspondiente a cada componente del valor razonable de las inversiones y del efectivo y equivalentes de efectivo en 2022 frente a 2021
(Porcentaje)



Fuente: Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

11. Al 31 de diciembre de 2022, la Caja tenía inversiones en más de 90 países. La mayor concentración de inversiones estaba en los Estados Unidos de América, con un 70,92 % del total de las inversiones, seguido del Japón con un 3,82 %, China con un 3,12 % y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con un 3,11 %. En la figura II.II se presenta la distribución geográfica de las inversiones de la cartera (por lugar de cotización principal de la contraparte). La mayoría de las inversiones se destinaron a América del Norte (72,76 %), Europa (11,47 %) y los mercados emergentes de Asia y el Pacífico (6,93 %).

Figura II.II
Distribución geográfica de las inversiones al 31 de diciembre de 2022, por lugar de cotización principal de la contraparte

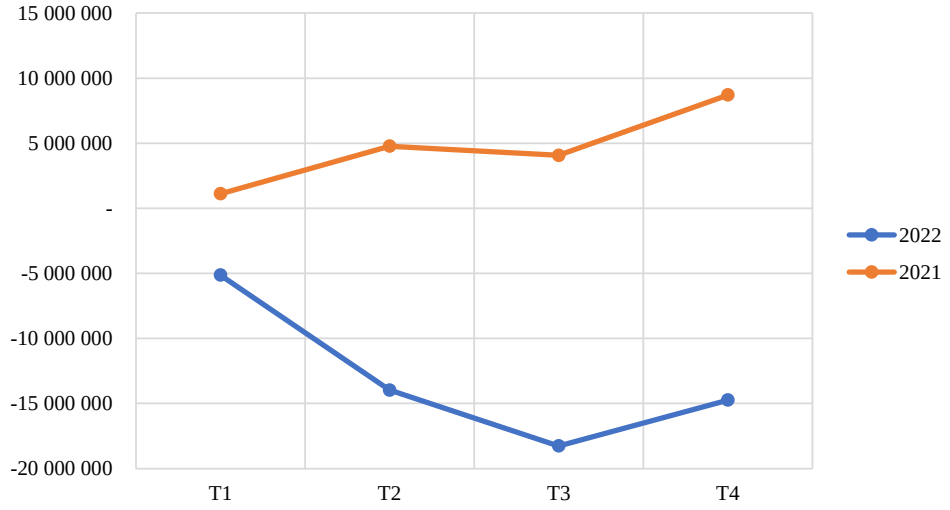


Fuente: Información basada en datos extraídos de la cartera de inversiones.

12. Durante 2022, las inversiones experimentaron un desempeño insatisfactorio importante, debido principalmente a una combinación de factores macroeconómicos y problemas específicos de las empresas. La economía mundial se enfrentó a una serie de incertidumbres, como las tensiones geopolíticas, los conflictos comerciales y la preocupación por el aumento de la inflación, que repercutieron en los mercados financieros.

13. En consecuencia, el valor total de las inversiones de la Caja al 31 de diciembre de 2022 se redujo en 12.420 millones de dólares, lo que supone una disminución del 13,82 % con respecto al año anterior, como consecuencia de la depreciación del valor razonable (14.740 millones de dólares), que se compensa con los ingresos en concepto de intereses (590 millones de dólares) y los ingresos recibidos de fondos inmobiliarios individualizados (100 millones de dólares). El resultado observado puede atribuirse principalmente a un descenso del valor razonable de la renta variable, con una notable concentración en seis países, encabezados por los Estados Unidos, debido a los efectos de los factores macroeconómicos mencionados. Las desviaciones trimestrales acumuladas del valor razonable de las inversiones se indican en la figura II.III.

Figura II.III
Desviaciones acumuladas trimestrales del valor razonable de las inversiones en 2022 frente a 2021
(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

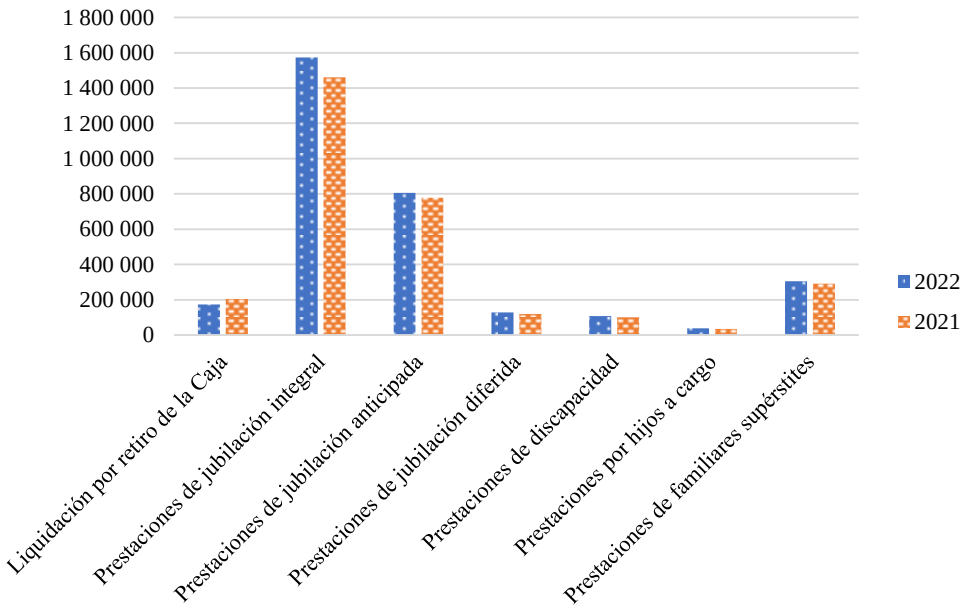
14. El total de pérdidas por inversiones de la Caja fue de 13.450 millones de dólares (ingresos por inversiones en 2021: 10.050 millones de dólares), lo que incluye una depreciación del valor razonable de las inversiones de 14.740 millones de dólares (apreciación del valor razonable en 2021: 8.710 millones de dólares) y unos ingresos por diferencias cambiarias de 1.080 millones de dólares (2021: 970 millones de dólares). Tradicionalmente, el motor de los ingresos por inversiones ha sido la apreciación o depreciación del valor razonable de las inversiones de la Caja. Los demás componentes de la pérdida de ingresos se han mantenido prácticamente constantes.

15. Otros elementos de los cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones fueron los ingresos por servicios prestados a las Naciones Unidas (8,30 millones de dólares), los gastos de administración (83,04 millones de dólares) y otros gastos (1,67 millones de dólares).

Afiliados y prestaciones

16. Al 31 de diciembre de 2022, la Caja contaba con 143.612 afiliados (2021: 137.261 afiliados) y 83.988 beneficiarios (2021: 82.312 beneficiarios). Las aportaciones ascendieron a 3.120 millones de dólares (2021: 2.970 millones de dólares), mientras que el monto anual de los pagos de prestaciones periódicas de la Caja alcanzó los 3.130 millones de dólares (2021: 2.980 millones de dólares). Los pagos se efectuaron en 17 monedas diferentes en unos 190 países. En la figura II.IV se muestran las prestaciones pagadas en 2022 y 2021, por tipo de prestación.

Figura II.IV
Prestaciones pagadas en 2022, por tipo de prestación, en comparación con 2021
(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Estados financieros

17. En la versión final de los estados financieros se reflejaron diversas sugerencias que formuló la Junta para mejorar la información suministrada en ellos.

3. Oficina de Gestión de las Inversiones

Necesidad de reforzar los pilares relacionados con la acción climática

18. Las iniciativas de las Naciones Unidas para combatir el cambio climático mundial son diversas y difieren en cuanto a su naturaleza, estrategias y enfoques. Implican a múltiples entidades de las Naciones Unidas y prioridades contrapuestas en lo relativo a presupuesto, plazos y experiencia.

19. Como parte de estas iniciativas, en la Cumbre sobre la Acción Climática 2019, el Secretario General puso en marcha la Net-Zero Asset Owner Alliance, grupo internacional de inversores institucionales que se han comprometido con la transición de sus carteras de inversión a la meta de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050. La Oficina de Gestión de las Inversiones se sumó a la iniciativa en 2020.

20. Desde 2019, la Oficina ha integrado elementos ambientales, sociales y de gobernanza en su declaración sobre la política de inversiones, para subrayar el compromiso de la Caja con la integración de factores ambientales, sociales y de gobernanza en sus actividades.

21. Además, en 2020, la Oficina se comprometió a divulgar sus procesos internos, compromisos y medidas para evaluar el cambio climático y actuar frente a él aplicando las recomendaciones formuladas por el Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima, que es un órgano consultivo creado por el Grupo de los 20 cuyo objetivo es abordar las preocupaciones

respecto a la divulgación insuficiente de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima para las empresas.

22. El Equipo de Tareas formuló 11 recomendaciones para ayudar a las empresas a difundir información financiera relacionada con el clima mediante la divulgación de datos claros, comparables y coherentes sobre los riesgos y oportunidades que presenta el cambio climático, en consonancia con las estrategias y los procesos de gestión de riesgos de las organizaciones, recomendaciones que se estructuran en torno a cuatro pilares temáticos: gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y parámetros y metas. La adopción de estas recomendaciones también contribuirá a que las organizaciones puedan demostrar mejor su responsabilidad y previsión al examinar las cuestiones climáticas, lo que permitirá que el capital se asigne de manera más inteligente y eficiente, y ayudará a facilitar la transición a una economía más sostenible y con bajas emisiones de carbono. La Oficina publicó su primer informe sobre el Equipo de Tareas en 2021.

23. A raíz del examen de la aplicación de las recomendaciones del Equipo de Tareas, agrupadas por pilar, la Junta observó lo siguiente:

a) Por lo que respecta al pilar de gobernanza, el proceso de toma de decisiones de la Oficina en relación con el clima siguió un canal de supervisión y rendición de cuentas bien estructurado que incluía diferentes autoridades rectoras y culminaba con el Secretario General, tal y como se describe en el informe de la Oficina sobre el Equipo de Tareas publicado en 2021. A este respecto, se detectaron los siguientes problemas:

i) El equipo de inversión sostenible, responsable de las actividades sostenibles del día a día de la Oficina y de coordinar esas actividades con las diversas partes interesadas que intervienen en el proceso de inversión sostenible, diseñó un plan de trabajo para abordar la estrategia de inversiones sostenibles. Sin embargo, ese plan de trabajo no detallaba las actividades específicas, el personal responsable, los objetivos, los índices de referencia y los plazos para atender los temas generales establecidos en el plan estratégico del equipo de inversión sostenible correspondiente al período 2022-2023, ni las recomendaciones y metas que se había comprometido a cumplir el Equipo de Tareas;

ii) Los objetivos y normas ambientales, sociales y de gobernanza no se cumplieron plenamente para cada clase de activos, de conformidad con las directrices ambientales, sociales y de gobernanza de la Oficina establecidas en 2020. Cabe mencionar que el equipo de riesgos y cumplimiento de la Oficina se encargó de velar por el respeto de los objetivos y normas ambientales, sociales y de gobernanza internos, incluidos los temas relacionados con el clima, y de supervisar si se habían respetado o no;

iii) La función del Comité Interno de Inversiones era supervisar y recomendar el enfoque de la Oficina en materia de inversión sostenible y garantizar que los principios para la inversión responsable se incorporaran a las actividades de inversión. Sin embargo, como se puede comprobar en sus actas mensuales de enero a agosto de 2022, el Comité no trató el enfoque en materia de inversión sostenible;

b) En cuanto al pilar de gestión de riesgos, la Oficina ha incorporado metodologías propias y a terceros para detectar los riesgos y ha recurrido a las interacciones con empresas en transición para gestionar los riesgos climáticos y aprovechar las oportunidades que brinda el clima. La Oficina facilitó la lista de los 70 compromisos cuyo cierre estaba previsto antes de 2025 y detalló los avances realizados al 31 de agosto de 2022, pero no presentó un calendario que permitiese aclarar cómo cerraría esos compromisos ni cuál sería la estrategia para hacerlo. Cabe señalar que, hasta agosto de 2022, solo se habían cumplido 13 compromisos, que habían comenzado a entablarse en 2019 y 2020. Asimismo, se observó que la Oficina no se había fijado objetivos por año para cumplir el número de compromisos asumidos para 2025 y no había dado prioridad al cierre de los compromisos con empresas que habían tenido calificaciones ambientales, sociales y de gobernanza deficientes o que se habían visto envueltas en controversias de alto impacto. Además, para los casos en los que el cierre no sería factible durante ese período, la Oficina no definió ningún plan alternativo;

c) En cuanto al pilar de parámetros y metas, la Oficina utilizó parámetros y metas de emisiones para cumplir el objetivo de reducir las emisiones financiadas[1] en sus carteras de renta variable y bonos empresariales en un 29 % en 2021 y en un 40 % en 2025, con respecto a los niveles de 2019. Sin embargo, en el tercer trimestre de 2022, la medición solo abarcó la cartera de renta variable, si bien debería haber incluido también la cartera de bonos empresariales. Cabe mencionar que la exclusión de la cartera de bonos empresariales no se ajusta a los parámetros y metas de emisiones a los que se habían comprometido el Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima y la Net-Zero Asset Owner Alliance.

24. En lo referente al pilar de parámetros y metas, al igual que con la Net-Zero Asset Owner Alliance, la Oficina tenía previsto ampliar a las principales clases de activos el análisis de hipótesis de reducción de la huella de gases de efecto invernadero antes de 2025. En este contexto, se observó que, hasta agosto de 2022, no se había establecido ningún plan de trabajo para incluir a corto plazo otras clases de activos.

25. La Junta reconoce los avances en cuanto a sostenibilidad realizados por la Caja, que ha incorporado oficialmente un enfoque sostenible en su política de inversiones y se ha sumado de forma voluntaria a alianzas para contribuir en materia ambiental, social y de gobernanza, lo que ha tenido como resultado que la Caja ocupe el primer puesto en la lista de líderes del Índice de la Iniciativa de Asignación Responsable de Activos 2021-2022 y en el Informe de la Lista de Líderes, como reconocimiento del liderazgo de la Caja en el ámbito de la inversión responsable.

26. Sin embargo, la Junta opina que el pilar de gobernanza debería reforzarse para gestionar eficazmente los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, con el fin de armonizarse con el enfoque en materia de inversión sostenible de la Oficina.

27. En lo referente al pilar de gestión de riesgos, preocupa a la Junta que la falta de una estrategia, un plan de trabajo y unos objetivos claros, así como los plazos y los recursos necesarios para cerrar los compromisos y la complejidad que ello entraña, puedan dificultar el cumplimiento de los 70 compromisos asumidos para 2025. No obstante, la Junta alienta a la Oficina a proseguir sus esfuerzos para colaborar con las empresas en la gestión de los riesgos climáticos.

28. Además, con respecto al pilar de parámetros y metas, la Junta considera que la Oficina debería avanzar y trabajar en la ampliación de los parámetros y metas a las principales clases de activos y divulgar las emisiones actuales de las clases de activos

[1] Las emisiones financiadas son las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a las actividades de financiación e inversión realizadas por una organización.

medidas en 2022, a fin de evaluar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en consonancia con la estrategia de inversión y los procesos de gestión de riesgos.

29. **La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones refuerce el papel del Comité Interno de Inversiones para supervisar el enfoque de la Oficina en materia de inversión sostenible.**

30. **La Junta recomienda que el equipo de inversión sostenible de la Oficina de Gestión de las Inversiones complemente el plan de trabajo actual, detallando las actividades, el personal responsable, los objetivos, los índices de referencia y los plazos, para atender los temas generales establecidos en su plan estratégico correspondiente al período 2022-2023, así como las recomendaciones y metas que se ha comprometido a cumplir el Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima.**

31. **La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones elabore e implemente un plan de trabajo para atender y cerrar los 70 compromisos asumidos, y que incluya los parámetros y metas para alcanzar el objetivo de reducción de emisiones financiadas en otras clases de activos antes de 2025, con el fin de respetar el calendario de la Net-Zero Asset Owner Alliance a cuyo cumplimiento se ha comprometido.**

32. La Oficina de Gestión de las Inversiones aceptó las recomendaciones.

Deficiencias en la integración de factores ambientales, sociales y de gobernanza

33. En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 17 sobre alianzas para lograr los Objetivos, y la necesidad de que la comunidad mundial involucre a los inversores en los problemas mundiales, el enfoque en materia de inversión sostenible de la Oficina trata de promover prácticas institucionales sostenibles y una administración que abogue por la mejora del medio ambiente, las prácticas laborales justas, la no discriminación y la protección de los derechos humanos, y hace referencia a iniciativas relacionadas con la sostenibilidad reconocidas internacionalmente como los principios para la inversión responsable y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

34. En 2019, la Oficina estableció las directrices de implementación de inversiones sostenibles para cada cartera de clase de activos, ya que cada cartera tiene una naturaleza única en cuanto a procesos de inversión, oportunidades y riesgos planteados por factores ambientales, sociales y de gobernanza.

35. El enfoque en materia de inversión sostenible aprobado en septiembre de 2022 en la declaración sobre la política de inversiones está en consonancia con la obligación y la responsabilidad fiduciarias de la Oficina e incluye consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza importantes que actualmente están integrándose en todo el proceso de toma de decisiones de inversión.

36. Además, a través de sus compromisos y sus asociados con voto por poder, la Oficina colabora regularmente con la administración de las empresas en las que invierte en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza, así como en la resolución de esas cuestiones. Mediante el ejercicio de la facultad de voto por poder y de los derechos de los accionistas, así como mediante la colaboración con otras partes interesadas de las empresas en las que invierte, la Oficina trata de influir en las empresas para que mejoren sus prácticas ambientales, sociales y de gobernanza.

37. La Junta examinó una muestra de 19 de los 278 nuevos instrumentos de inversión de la cartera, que ascendían a 471.928.029,65 dólares al 31 de agosto de 2022, para verificar que los factores ambientales, sociales y de gobernanza se habían

integrado en todo el proceso de toma de decisiones de inversión con arreglo a las directrices de implementación de inversiones sostenibles establecidas por la Oficina para cada cartera de clase de activos, como se indica a continuación:

a) En una muestra de ocho transacciones mundiales de acciones cotizadas se observó lo siguiente:

i) En ninguna de las transacciones la Oficina había realizado el análisis de la justificación de la inversión en materia ambiental, social y de gobernanza;

ii) En seis transacciones había una diferencia de más de tres meses desde el análisis realizado por Bloomberg hasta la fecha en que se negoció finalmente la transacción;

iii) Si bien los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza eran uno de los factores que debían tenerse en cuenta en el momento de invertir, la Junta señaló lo siguiente:

a. Cinco transacciones obtuvieron una calificación media o baja en el análisis de calificación ambiental, social y de gobernanza de Morgan Stanley Capital International;

b. Cinco empresas en las que había invertido la Oficina estaban inmersas en litigios relativos a prácticas contrarias a la libre competencia, repercusiones en las comunidades locales, medio ambiente, clientes, consecuencias para los derechos laborales y los derechos humanos, relaciones entre los trabajadores y la administración, y gestión de la cadena de suministro;

c. La Oficina había invertido en dos empresas que figuraban en la lista de vigilancia de acuerdo con el índice del Pacto Mundial de las Naciones Unidas con Morgan Stanley Capital International;

iv) En cuatro transacciones no se había ejercido el voto por poder con carácter prioritario o no se poseían acciones en el momento de la votación;

v) En cuatro transacciones no se había realizado ningún compromiso sostenible hasta la fecha;

vi) En la transacción de renta variable de pequeña capitalización, gestionada por administradores externos, la Oficina había examinado si el administrador externo contaba con una política ambiental, social y de gobernanza, pero no había llevado a cabo la evaluación sobre la empresa en la que había invertido el administrador externo;

b) En una muestra de ocho transacciones de renta fija se observó lo siguiente:

i) La Oficina no había utilizado el tablero ambiental, social y de gobernanza (que incluye parámetros ambientales, sociales y de gobernanza de diferentes proveedores de datos ambientales, sociales y de gobernanza de la empresa emisora a nivel mundial), a pesar de que la directriz establece que ese tablero contribuiría al análisis de la inversión en renta fija;

ii) En ninguna transacción la Oficina había formulado una recomendación de inversión, ni había un análisis de la justificación de la inversión en materia de cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza;

iii) No se había utilizado el análisis de calificación ambiental, social y de gobernanza de Morgan Stanley Capital International ni la matriz de importancia relativa del Consejo de Normas de Contabilidad de la Sostenibilidad, según se establece en las directrices como parte de los temas o asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que deben tenerse en cuenta;

iv) En cuanto al análisis de la empresa emisora, no había pruebas de que la revisión se hubiera llevado a cabo según lo establecido en la directriz;

v) En lo relativo al compromiso de sostenibilidad, dos transacciones no tenían ningún compromiso vigente;

c) En una muestra de tres inversiones alternativas y de otro tipo se observó lo siguiente:

i) Aunque la Oficina debía realizar una presentación para la aprobación de las coinversiones, en el caso de dos coinversiones, dichas presentaciones no incluían un análisis ambiental, social y de gobernanza;

ii) En la otra inversión, no se había utilizado la matriz de la importancia relativa del Consejo de Normas de Contabilidad de la Sostenibilidad en el análisis ambiental, social y de gobernanza;

iii) Hasta el 31 de agosto de 2022, no se había realizado ningún compromiso relativo a inversiones alternativas y de otro tipo.

38. Además, la Junta revisó los informes ambientales, sociales y de gobernanza de la Oficina sobre la renta variable publicados en el primer y segundo trimestre de 2022, que mostraban la situación de los valores que estaban en cartera hasta esa fecha, para evaluar las decisiones de inversión al respecto. En los informes se observaron los siguientes detalles:

a) Al menos 29 valores tenían las emisiones de carbono más elevadas, así como bajas calificaciones ambientales, sociales y de gobernanza de Morgan Stanley Capital International en el primer y segundo trimestre;

b) Al menos 13 empresas estaban envueltas en controversias de alto impacto, como problemas relacionados con los clientes, la gobernanza y los derechos laborales, impactos ambientales y violaciones de los derechos humanos, y se calificaron con una bandera roja o naranja en el primer trimestre.

39. La Junta considera que, aunque la decisión de invertir no dependa únicamente de la sostenibilidad y la reputación, estos aspectos representan un criterio adicional que se debe tener en cuenta en la evaluación de si invertir o no, de acuerdo con la estrategia de inversiones sostenibles de la Caja.

40. Además, la Junta observa con preocupación el hecho de que los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza y los riesgos para la reputación puedan no tenerse en cuenta en el proceso de toma de decisiones de inversión, a pesar de que pueden ayudar a mitigar numerosos riesgos a largo plazo y pueden tener un efecto positivo importante desde el punto de vista financiero en las inversiones de la Caja.

41. La Junta opina que las deficiencias observadas y la falta de seguimiento de los factores ambientales, sociales y de gobernanza pueden dificultar el cumplimiento de la estrategia de inversiones sostenibles y tampoco estarían en consonancia con la declaración sobre la política de inversiones y las directrices ambientales, sociales y de gobernanza.

42. **La Junta recomienda a la Oficina de Gestión de las Inversiones que revise y ajuste las directrices vigentes de implementación de inversiones sostenibles para garantizar que las actividades estén en consonancia con la naturaleza de la inversión y el funcionamiento actual de cada clase de activos.**

43. **La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones refuerce y evalúe el mecanismo vigente de supervisión para garantizar que los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza se integren efectivamente en el proceso de**

toma de decisiones de inversión, a fin de ajustarse a la declaración sobre la política de inversiones y a las directrices ambientales, sociales y de gobernanza.

44. La Oficina de Gestión de las Inversiones aceptó las recomendaciones.

Fondos de inversión cotizados exentos del análisis ambiental, social y de gobernanza y las restricciones de calificación

45. La declaración sobre la política de inversiones de la Oficina, actualizada y aprobada en septiembre de 2022, establece en el párrafo 6 sobre gobernanza, obligaciones del personal y objetivos que la Oficina ha de esforzarse por asegurar que todas sus actividades integren los principios para la inversión sostenible, lo que incluye tener en cuenta parámetros ambientales, sociales y de gobernanza, sin dejar de ser totalmente coherente con su responsabilidad fiduciaria de cumplir el objetivo de inversión a largo plazo.

46. De conformidad con el párrafo 68 de la declaración sobre la política de inversiones relativo al enfoque de la Oficina en materia de inversión sostenible, la Caja reconoce su responsabilidad ante la sociedad como parte de una organización internacional comprometida con el progreso social al ser signataria fundadora de los principios para la inversión responsable y a través de su asociación con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

47. En este contexto, la Oficina puede invertir en todo tipo de valores y activos coherentes con su universo de posibles inversiones, incluidos, entre otros, los fondos de inversión cotizados[2]. No obstante, la Caja restringe las inversiones en la industria tabacalera y en los valores de empresas productoras de armamento objeto de controversia, incluidas las armas de destrucción masiva, así como en empresas de combustibles fósiles.

48. A raíz del análisis de la declaración sobre la política de inversiones, la Junta observó que los fondos de inversión cotizados y otros productos indexados estaban exentos del análisis ambiental, social y de gobernanza y las restricciones de calificación.

49. Por consiguiente, la Junta examinó los nueve fondos de inversión cotizados que se mantenían en la cartera mundial de inversión de acciones cotizadas, que representaban un monto total de 1.089.914.719 dólares al 31 de agosto de 2022. Siete de los fondos fueron gestionados por el equipo de mercados emergentes mundiales de la Oficina y dos por administradores externos. Se observaron las siguientes deficiencias:

a) Según la nota descriptiva facilitada por el administrador BlackRock, ninguno de los fondos de inversión cotizados incluidos en la cartera pretendía seguir una estrategia de inversiones sostenibles, de impacto o ambiental, social y de gobernanza;

b) Al examinar las características de sostenibilidad de los fondos de inversión cotizados, siguiendo el análisis ambiental, social y de gobernanza de Morgan Stanley Capital International, se llegó a las siguientes conclusiones en relación con siete emisores:

i) Cuatro eran productores de productos del tabaco;

[2] Los fondos de inversión cotizados son un tipo de valor de inversión colectiva que funciona de forma similar a un fondo mutuo. Normalmente, los fondos de inversión cotizados están vinculados a un índice, sector, producto básico u otro activo específicos y pueden comprarse o venderse en la bolsa de valores.

ii) Uno estaba vinculado a armas objeto de controversia;

iii) Dos eran productores de armas de fuego y municiones de armas pequeñas para mercados civiles;

iv) Seis obtienen más del 5 % del total de ingresos de la minería del carbón térmico;

v) Cuatro incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;

c) Según Morgan Stanley Capital International, todos los fondos de inversión cotizados estaban vinculados a actividades relacionadas con un aumento implícito de la temperatura superior a 2,5 °C, lo que no se ajustaba al objetivo de temperatura establecido en el Acuerdo de París;

d) Al menos tres fondos de inversión cotizados de tres países diferentes aparecían en el informe ambiental, social y de gobernanza de la Oficina correspondiente al primer trimestre de 2022 como vinculados a los valores con las emisiones de carbono más elevadas de la cartera;

e) El criterio predominante para incluir estos instrumentos en la cartera fue la exposición a determinados mercados, la liquidez y el costo. Cabe señalar que los fondos de inversión cotizados registraron un desempeño insatisfactorio en 2022 y que no se había tenido en cuenta el análisis ambiental, social y de gobernanza.

50. A la Junta le preocupa que los fondos de inversión cotizados queden excluidos del análisis ambiental, social y de gobernanza y las restricciones de calificación, teniendo en cuenta que la estrategia sostenible establecida en la declaración sobre la política de inversiones de la Oficina pretende integrar el análisis ambiental, social y de gobernanza en todas las clases de activos. A su vez, cuando en la declaración sobre la política de inversiones se indica que los fondos de inversión cotizados son instrumentos permitidos para las inversiones que pertenecen a la clase de activos de acciones cotizadas, incluso cuando no existe ningún índice ambiental, social y de gobernanza útil en el mercado que se ajuste a dichos instrumentos, la Oficina debería al menos analizar y sopesar sus características de sostenibilidad y decidir si es apropiado mantenerlos en la cartera de inversiones o sustituirlos por otro tipo de instrumentos, si es factible.

51. La Junta opina que integrar los principios para la inversión sostenible, que incluyen parámetros ambientales, sociales y de gobernanza y posibles riesgos para la reputación, en las decisiones de inversión permite a la Oficina alinearse con diversas iniciativas de las Naciones Unidas, como el Acuerdo de París, los principios para la inversión responsable, la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

52. **La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones revise la actual declaración sobre la política de inversiones para garantizar que ninguno de los instrumentos de cada clase de activos quede exento del análisis ambiental, social y de gobernanza y las restricciones de calificación, incluidos los fondos de inversión cotizados y cualquier otro producto indexado.**

53. **La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca y aplique un procedimiento para integrar el análisis de los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza, las restricciones de calificación y las cuestiones relacionadas con el riesgo para la reputación a través del proceso de inversión en fondos de inversión cotizados, con el fin de ajustarse a la estrategia sostenible para todas las clases de activos.**

54. La Oficina de Gestión de las Inversiones no aceptó las recomendaciones y explicó que la excepción de los fondos de inversión cotizados en la declaración sobre la política de inversiones estaba concebida para excluir ciertos tipos de activos del universo de inversión. La razón era que los fondos de inversión cotizados dan acceso a los mercados y que están diseñados para que los administradores externos de activos repliquen los índices mecánicamente, cosa que hace imposible seguir las políticas ambientales, sociales y de gobernanza de la Oficina. En este sentido, la Oficina indicó que la excepción de la exclusión ambiental, social y de gobernanza se contempla en el párrafo 50 de la declaración sobre la política de inversiones, lo que permite a la Oficina gestionar la cartera de forma eficiente y eficaz mediante una mayor diversificación, que era uno de los elementos clave de la seguridad en el marco de los cuatro criterios de inversión establecidos por mandato de la Asamblea General.

55. La Junta sostiene que, dado que los fondos de inversión cotizados son un tipo de inversión posible en la declaración sobre la política de inversiones y que la inversión sostenible es un objetivo y un compromiso de la Oficina, el análisis ambiental, social y de gobernanza y las restricciones de calificación no deben excluirse del proceso de toma de decisiones, sino más bien sopesarse. Por consiguiente, la Junta mantiene las recomendaciones.

4. Administración de las Pensiones

Falta de orientación sobre los criterios de baja en libros de los sobrepagos

56. La política y los procedimientos de la Caja para la baja en libros de cuentas por cobrar, revisados en julio de 2020, establecen que los sobrepagos pueden considerarse no recuperables y darse de baja en libros como cuentas por cobrar incobrables dos años después de que la Caja los haya detectado. A efectos de la baja en libros, la Sección de Contabilidad debe preparar una recomendación de baja en libros, que incluya los antecedentes y hechos básicos del caso, las pruebas de los trámites realizados para recuperar los fondos y un resumen de las conclusiones y razones para considerar el caso no recuperable. Los sobrepagos menores, aquellos de 50 dólares o menos, pueden darse de baja en libros sin realizar gestiones de cobro si han transcurrido más de dos años desde que la Caja los haya detectado.

57. Asimismo, según el párrafo G.7 de la sección G del anexo II del Reglamento Financiero de la Caja, el Director General de Administración de las Pensiones o el Representante del Secretario General pueden autorizar el deterioro del valor de los activos, incluidas, entre otras, las cuentas por cobrar.

58. Además, la baja en libros de las cuentas por cobrar de la Caja ha sido objeto de consulta por parte de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, como se indica en su decimoquinto informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/7/Add.14).

59. La Junta extrajo del Sistema Integrado de Administración de Pensiones el informe de la antigüedad de los sobrepagos al 31 de agosto de 2022, en que constaban 2.109 sobrepagos de 2003 a 2022 relacionados con el fallecimiento del beneficiario. El desglose figura en el cuadro II.2.

Cuadro II.2
Desglose de los sobrepagos al 31 de agosto de 2022

(Dólares de los Estados Unidos)

Período	*Número de casos*	*Sobrepago*	*Recuperación*	*Saldo*	*Tasa de recuperación (porcentaje)*
2003-2008	35	116 873	0	116 873	0
2009-2014	276	1 084 910	3 809	1 081 101	0
2015-2020	1 206	6 601 210	1 611 447	4 989 763	24
2021	294	1 736 712	379 684	1 357 028	22
2022	298	1 689 497	271 096	1 418 401	16
Total	**2 109**	**11 229 202**	**2 266 036**	**8 963 166**	**20**

Fuente: Basado en el informe sobre la antigüedad de los sobrepagos al 31 de agosto de 2022.

60. La Junta observó que la Caja había hecho una provisión para todos los casos detectados hasta 2020, como indicaba la tasa de recuperación en el informe sobre la antigüedad de los sobrepagos. Sin embargo, solo se había recuperado el 20 % de los sobrepagos originales.

61. Además, del total de sobrepagos por fallecimiento, en 1.498 casos no se había registrado ninguna recuperación hasta el 31 de agosto de 2022, lo que equivale al 76,52 % del saldo de sobrepagos. El desglose de esos casos figura en el cuadro II.3.

Cuadro II.3
Sobrepagos sin recuperación al 31 de agosto de 2022

(Dólares de los Estados Unidos)

Período	*Número de casos*	*Saldo*
2003-2008	35	116 874
2009-2014	270	1 068 778
2015-2020	779	3 644 913
2021	207	914 914
2022	207	1 113 629
Total	**1 498**	**6 859 108**

Fuente: Basado en el informe sobre la antigüedad de los sobrepagos al 31 de agosto de 2022.

62. La Junta considera que, tras varios intentos de la Caja de ponerse en contacto con los familiares de los beneficiarios fallecidos para la restitución de los sobrepagos sin obtener respuesta, existe un alto nivel de incertidumbre en cuanto a la recuperación actual y futura de los fondos, dado que la devolución de los sobrepagos a la Caja no es una obligación de los familiares de los beneficiarios.

63. Además, teniendo en cuenta que la declaración de la baja en libros por parte de la administración en el informe detallado ha sido un tema de interés recurrente para la Comisión Consultiva y otras partes interesadas de la Caja, la Junta considera que proceder con el proceso de baja en libros y la consiguiente declaración de todos los sobrepagos en aquellos casos en los que no hay expectativas de recuperación contribuye a mejorar la comunicación entre la Caja y los usuarios de dicha información.

64. **La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones revise y ajuste la política de baja en libros, teniendo en cuenta la naturaleza de los sobrepagos efectuados y los distintos factores que contribuirían a categorizarlos mejor, y realice a continuación la baja en libros, si procede.**

65. La Administración de las Pensiones aceptó la recomendación.

Metas indefinidas en la estrategia de género

66. A raíz de la adopción en 2015 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 sobre la igualdad de género como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Secretario General puso en marcha una estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género en septiembre de 2017, que incluye medidas recomendadas para alcanzar dicha paridad. Aunque el objetivo es la paridad total (50/50), se reconoce que es improbable que esa relación se mantenga de forma sostenible, por lo que, a los efectos de la estrategia, se considera que hay paridad cuando la relación se sitúa en el rango del 47 al 53 %.

67. Asimismo, para lograr la paridad entre los géneros y mejorar el entorno de trabajo y las oportunidades de su personal femenino, la Caja introdujo una estrategia de género y un plan de acción para el período 2021-2023 con el objetivo de guiar sus esfuerzos en favor de la paridad entre los géneros en la Caja.

68. En su análisis, la Junta observó que la estrategia de género desarrollada no indicaba qué porcentaje o margen entendía la Caja por paridad.

69. Así pues, la Junta examinó la paridad entre los géneros del personal de la Caja al 31 de agosto de 2022 sobre la base de la meta y el margen establecidos por la estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas y señaló lo siguiente:

a) Del total del personal de la Caja, el 56 % eran mujeres y el 44 % hombres;

b) En cuanto al personal del Cuadro de Servicios Generales, el 66 % eran mujeres y el 34 % hombres, que seguían estando infrarrepresentados;

c) En lo referente al personal del Cuadro Orgánico, el 45 % eran mujeres y el 55 % hombres, por lo que las mujeres seguían estando infrarrepresentadas;

d) En las categorías de D-2, D-1, P-4 y P-3 no se alcanzó la meta del Secretario General, que establece que cada categoría debe tener al menos un 47 % de representación femenina;

e) En las categorías de P-2, G-7, G-6, G-5 y G-4, la representación femenina superó con creces el margen máximo del 53 % fijado para la paridad entre los géneros.

70. La Junta considera que la Caja necesita establecer su propia meta y su propio margen de paridad entre los géneros para cumplir eficazmente el Objetivo 5 sobre la igualdad de género. Además, la Junta opina que la Caja debería evaluar exhaustivamente la sobrerrepresentación que existe en diferentes niveles.

71. La Junta reconoce los esfuerzos que ha realizado la Caja en cuanto a la perspectiva de género. Sin embargo, todavía hay que mejorar los resultados en relación con los objetivos e indicadores para garantizar la igualdad de representación entre hombres y mujeres.

72. **La Junta recomienda que la Caja, sobre la base de la realización de un análisis, incluya en su estrategia de género la meta y el margen específicos de paridad entre los géneros que pretenda alcanzar.**

73. La Caja aceptó la recomendación.

C. Información transmitida por la administración

1. Baja en libros de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

74. En 2022, la secretaría de la Caja registró la baja en libros de cuentas por cobrar por un monto de 1.479.986,73 dólares como resultado de transacciones comerciales normales, de conformidad con la política establecida sobre cuentas por cobrar relacionadas con el sobrepago de prestaciones. No hubo bajas en libros de cuentas por cobrar de la Oficina de Gestión de las Inversiones. No hubo bajas en libros de pérdidas de efectivo ni de bienes en las esferas de responsabilidad respectivas.

2. Pagos graciables

75. La Caja informó a la Junta de que en 2022 no se habían efectuado pagos graciables.

3. Casos de fraude y de presunción de fraude

76. La Caja informó de que, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, no se había registrado ningún caso de fraude o de presunción de fraude relacionado con su personal.

D. Agradecimientos

77. La Junta desea expresar su reconocimiento sincero y su agradecimiento por la cooperación y la asistencia brindadas durante la auditoría por el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja, la Directora General de Administración de las Pensiones y los miembros del personal de la Caja.

(*Firmado*) **Hou** Kai
Auditor General de la República Popular China y
Presidente de la Junta de Auditores

(*Firmado*) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile
(Auditor Principal)

(*Firmado*) Pierre **Moscovici**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia

26 de julio de 2023

Anexo

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

Núm.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*No aplicada*	*Superada por los acontecimientos*
1	2017	A/73/5/Add.16, cap. II, párr. 62	La Junta recomienda además que la Caja elabore un sistema de verificación automática de firmas para facilitar el procedimiento del certificado de titularidad.	El sistema automatizado de verificación de firmas ha estado elaborándose desde diciembre de 2022. El nuevo sistema permite verificar las firmas estampadas mediante diferentes métodos y en documentos de todo tipo.	La Junta comprobó que el sistema automatizado de verificación de firmas entró en funcionamiento en diciembre de 2022, lo que facilitará diferentes procesos llevados a cabo por la Caja, incluido el procedimiento del certificado de titularidad. Por lo tanto, la recomendación se ha aplicado.	X			
2	2019	A/75/5/Add.16, cap. II, párr. 121	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones incorpore en la política de inversiones la política sobre las operaciones y la gestión del riesgo de los administradores externos, teniendo en cuenta que el 15 % de la cartera se gestiona externamente.	La declaración sobre la política de inversiones se ha aprobado y se puede consultar en el sitio web de la Caja.	La Junta observó que la Oficina de Gestión de las Inversiones incorporó en la nueva política de inversiones, aprobada en septiembre de 2022, la política sobre las operaciones y la gestión del riesgo de los administradores externos. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
3	2019	A/75/5/Add.16, cap. II, párr. 154	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca un procedimiento oficial para que el equipo de asesores jurídicos, los oficiales superiores de inversiones y el equipo de operaciones reciban información oportunamente sobre las operaciones que se hayan cerrado durante el año a los efectos de la preparación de la nota sobre los compromisos de inversión incluida en las notas a los estados financieros.	Se puso en marcha un proceso estructurado para que el equipo de asesores jurídicos, los oficiales superiores de inversiones y el equipo de operaciones reciban información oportunamente sobre las operaciones que se hayan cerrado durante el año a los efectos de facilitar la preparación de la nota sobre los compromisos de inversión incluida en las notas a los estados financieros.	La Junta verificó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había establecido un procedimiento para que las partes implicadas recibieran información oportunamente que permitiera preparar la nota sobre los compromisos de inversión. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
4	2019	A/75/5/Add.16, cap. II, párr. 160	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca un repositorio o archivo digital donde se guarde toda la información necesaria sobre cada fondo para apoyar el proceso de adquisición, desde la fase de evaluación hasta el punto en que la operación se haya considerado satisfactoria desde el punto de vista comercial y jurídico y se hayan satisfecho todas las condiciones impuestas por el Comité de Mercados Privados.	Se estableció un repositorio donde se guarda toda la información necesaria sobre cada fondo. El repositorio apoya el proceso de adquisición, desde la fase de evaluación hasta el punto en que la operación se haya considerado satisfactoria desde el punto de vista tanto comercial como jurídico y se hayan satisfecho todas las condiciones impuestas por el Comité de Mercados Privados.	La Junta verificó que el repositorio establecido por la Oficina incluía la información requerida en las distintas fases del proceso de adquisición. Por lo tanto, la recomendación se ha aplicado.	X			
5	2019	A/75/5/Add.16, cap. II, párr. 161	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones elabore, documente y aplique un procedimiento detallado que establezca las etapas para el cierre de un acuerdo relativo a los activos reales y las inversiones alternativas.	El procedimiento de inversión se actualizó a fin de reflejar las etapas para el cierre de acuerdos y se aplicó de forma satisfactoria.	La Junta verificó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había actualizado los procedimientos de inversión y había incluido las distintas etapas para el cierre de acuerdos relativos a los activos reales y las inversiones alternativas. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
6	2020	A/76/5/Add.16, cap. II, párr. 42	La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones diseñe, desarrolle y aplique un mecanismo de control que establezca exámenes periódicos de la calidad de los datos, junto con las organizaciones afiliadas y los beneficiarios de la Caja, de ser necesario, con el propósito de mantener los datos, evitar posibles incoherencias en la información registrada en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones y	Las funciones relativas a la calidad de los datos están definidas/integradas en las estructuras orgánicas establecidas y en los acuerdos de gobernanza con las organizaciones afiliadas de la Caja. A nivel interno, la herramienta de inteligencia institucional pone de relieve los principales problemas relacionados con los datos, lo que proporciona información y orientación para la adopción de medidas de la Caja en materia de	La Junta verificó que la Administración de las Pensiones había aplicado controles para detectar los datos que faltan o decidir cuándo es necesario corregirlos. Este sistema también permite un seguimiento continuo de esas correcciones, según sea necesario. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*No aplicada*	*Superada por los acontecimientos*
			garantizar la fiabilidad de la información proporcionada a los usuarios.	calidad de los datos. Se están poniendo en marcha medidas en materia de calidad de los datos conforme las oficinas afectadas van abordando los problemas relacionados con los datos detectados por el tablero de inteligencia institucional y en relación con sus respectivas esferas de responsabilidad. La interacción con las organizaciones afiliadas a la Caja a este respecto es cada vez mayor. Se creó un grupo de trabajo sobre calidad de los datos para seguir apoyando las medidas en marcha de diversas oficinas. De forma complementaria, la Caja ha puesto a disposición de sus organizaciones afiliadas páginas de intranet, tableros de inteligencia institucional y esfuerzos de formación específicos para apoyar las medidas en materia de calidad de los datos que competen a sus organizaciones afiliadas.					
7	2020	A/76/5/Add.16, cap. II, párr. 43	La Junta también recomienda que la Administración de las Pensiones realice un análisis para definir las circunstancias en las que las incoherencias en los datos clave utilizados para la valuación actuarial pasan a tener importancia relativa y determinar umbrales de tolerancia con el fin de que los criterios utilizados sean transparentes de cara a futuros exámenes.	El actuario consultor presenta una solicitud de datos para la valuación actuarial y actualmente especifica en la solicitud los campos de datos que son esenciales para llevar a cabo la valuación actuarial. En la solicitud de datos también se especifican las comprobaciones de datos de los elementos clave que se consideran esenciales desde el punto de vista de la exhaustividad. En circunstancias excepcionales, el actuario consultor solicitará información a la Caja cuando falten registros esenciales para la valuación actuarial, en que	La Junta verificó que la Administración de las Pensiones había definido los campos de datos censales clave conjuntamente con el actuario consultor. Además, la Caja también estuvo de acuerdo en que el examen de los datos clave debería realizarse antes de que el actuario plantease cualquier hipótesis. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*No aplicada*	*Superada por los acontecimientos*
				puede haber tenido que aplicar hipótesis prudentes.					
8	2020	A/76/5/Add.16, cap. II, párr. 71	La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones elabore e implemente un procedimiento oficial en el que se especifique el examen por la Caja y las Naciones Unidas de los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio y que incluya las validaciones o controles, los umbrales tolerables para cualquier desviación, los funcionarios responsables y los plazos del examen, así como los detalles de las comunicaciones entre la Caja y las Naciones Unidas.	Se preparó y publicó un procedimiento para el examen de los datos censales relativos a las prestaciones posteriores a la separación del servicio. El procedimiento proporciona detalles sobre los informes generados a partir del examen.	La Junta verificó que la Administración de las Pensiones había elaborado y aprobado un procedimiento sobre los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio, que incluye las validaciones o controles, los umbrales tolerables, los funcionarios responsables y la comunicación con las Naciones Unidas. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
9	2020	A/76/5/Add.16, cap. II, párr. 72	La Junta recomienda también que la Administración de las Pensiones publique cada año un informe oficial con los resultados del examen y los ajustes efectuados en los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio, a fin de facilitar el examen de razonabilidad realizado en el contexto de la preparación de los estados financieros.	El procedimiento para el examen de los datos censales relativos a las prestaciones posteriores a la separación del servicio proporciona detalles sobre los informes generados a partir del examen. Dado que la valuación tiene lugar una vez cada dos años, está previsto que el próximo examen de los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio, correspondiente al ejercicio 2023, se realice entre diciembre de 2023 y febrero de 2024.	Dado que la próxima valuación se realizará en 2023, la Administración de las Pensiones no ha publicado un informe oficial con los resultados del examen y los ajustes realizados en los datos censales relativos a las prestaciones posteriores a la separación del servicio. Por consiguiente, la Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
10	2020	A/76/5/Add.16, cap. II, párr. 121	La Junta recomienda también que la Oficina de Gestión de las Inversiones habilite el módulo de cuentas de corretaje para incluir la transmisión directa de información de los corredores a fin de verificar que las cuentas de	Se ha iniciado la aplicación de la recomendación, y el proyecto se está ejecutando por fases para mitigar cualquier problema, dado el número de funcionarios y el posible número de transmisiones de información de	Teniendo en cuenta que el módulo de cuentas de corretaje no se ha habilitado en el sistema, la Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*No aplicada*	*Superada por los acontecimientos*
			corretaje de los funcionarios cumplen las mejores prácticas del sector y contribuir a mitigar los riesgos relacionados con posibles conflictos de intereses con las actividades de la Caja.	los corredores que hay que establecer.					
11	2020	A/76/5/Add.16, cap. II, párr. 133	Además, la Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca un procedimiento que defina los criterios que deben ponderarse cuando surja una situación de riesgo para la reputación, de modo que los funcionarios de la Oficina puedan tomar las medidas necesarias antes de que se materialice tal riesgo.	Se revisó la política de riesgo para la reputación con el fin de incluir los criterios que deben ponderarse cuando surja una situación de riesgo para la reputación. La política revisada fue aprobada por el Representante del Secretario General.	La Junta observó que la nueva política de riesgo para la reputación establece un procedimiento que cumple los criterios requeridos. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	**X**			
12	2020	A/76/5/Add.16, cap. II, párr. 134	La Junta recomienda también que la Oficina de Gestión de las Inversiones mantenga un registro permanente y actualizado de los riesgos para la reputación evaluados durante el ejercicio, junto con las medidas tomadas al respecto, para todas las actividades del ámbito de la Oficina (incluidos proveedores, administradores externos, asesores y otras terceras partes).	Este registro se incluyó en la política de riesgo para la reputación. La política revisada fue aprobada por el Representante del Secretario General.	La Junta observó que la Oficina de Gestión de las Inversiones mantiene un registro permanente y actualizado de los riesgos para la reputación evaluados durante el ejercicio, junto con las medidas correspondientes tomadas al respecto, para todas las actividades del ámbito de la Oficina. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	**X**			
13	2020	A/76/5/Add.16, cap. II, párr. 159	La Junta recomienda también que la Oficina de Gestión de las Inversiones refuerce y evalúe sus actuales mecanismos de control para garantizar un seguimiento exhaustivo, eficaz y continuo de las tareas realizadas por los asesores externos, de manera que la Oficina pueda mitigar los	Se aprobó una política actualizada de asesores externos, y la recomendación se aplicó satisfactoriamente.	La Junta verificó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había desarrollado las actividades de gestión de proveedores institucionales y revisado la política de asesores, que incluye controles para el seguimiento continuo de las tareas realizadas por los	**X**			

Núm.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*No aplicada*	*Superada por los acontecimientos*
			posibles riesgos de inversión, operacionales y para la reputación.		asesores externos. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.				
14	2020	A/76/5/Add.16, cap. II, párr. 160	La Junta recomienda además que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca un proceso que defina los pasos del proceso de diligencia debida al que se somete a los asesores externos tras su incorporación, incluidos los aspectos que se examinarán en ese proceso, cuándo y con qué frecuencia debe realizarse, qué informes y resultados se generan a partir del examen y quién es el responsable, entre otras cosas.	La administración implantó un procedimiento que incorpora los distintos requisitos enunciados en la recomendación.	La Junta observó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había puesto en marcha las actividades de gestión de proveedores institucionales y revisado la política de asesores, que incluye los distintos pasos del proceso de diligencia debida. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	**X**			
15	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 27	La Junta recomienda que la Caja realice un análisis de las categorías en las que se presentan las diferencias más significativas entre lo aprobado y lo ejecutado, para así mejorar las estimaciones presupuestarias y lograr que las propuestas presupuestarias sean más precisas y se ajusten mejor a los gastos reales realizados en el ejercicio.	La Caja está trabajando en la definición de indicadores clave del desempeño adicionales vinculados a las principales categorías presupuestarias que se incluirán en la propuesta presupuestaria para 2024.	Dado que la Caja está definiendo indicadores clave del desempeño adicionales que sean adecuados y estén vinculados a las principales categorías presupuestarias para determinar y justificar los recursos necesarios ante los órganos de gobernanza, la Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
16	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 32	La Junta recomienda que la Caja defina y establezca indicadores clave del desempeño vinculados a las principales categorías presupuestarias, como las de gastos de personal y servicios por contrata, para determinar y justificar los recursos necesarios ante los órganos de gobernanza.	Como parte del examen de los indicadores clave del desempeño, en la propuesta presupuestaria de la Caja para 2024, que requiere la aprobación de los órganos rectores de la Caja, se incluyeron datos cuantitativos que fundamentan la planificación del presupuesto.	Teniendo en cuenta que la Caja tiene que definir todavía indicadores clave del desempeño adicionales vinculados a las principales categorías presupuestarias, la Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
17	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 48	La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones	Se han definido y priorizado varios proyectos e iniciativas dentro de	La Junta revisó el plan de acción desarrollado por la	**X**			

Núm.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*No aplicada*	*Superada por los acontecimientos*
			finalice y ponga en práctica un plan de acción oficial para cada pilar de la estrategia, que incluya los factores decisivos para el éxito, objetivos, actividades, proyectos, hitos, el personal responsable, indicadores clave de resultados e indicadores clave del desempeño.	cada uno de los tres pilares de la estrategia. Los gestores de estos proyectos priorizados trabajan con sus respectivas juntas de proyecto para validar y alcanzar los hitos de cada entregable. La Caja sigue de cerca y supervisa los progresos de cada uno de estos proyectos e iniciativas. Los indicadores clave del desempeño vinculados a cada proyecto se recogen y supervisan mediante una herramienta de gestión de proyectos introducida para seguir de cerca los proyectos e iniciativas emprendidos en el marco de la estrategia. El plan del proyecto y las actividades e hitos vinculados se registran en el “plan del proyecto” de la herramienta. También se registra en la información del proyecto otra pertinente, como el personal responsable y datos cuantitativos.	Administración de las Pensiones para cada pilar de la estrategia y verificó que incluye los proyectos, el personal responsable y datos cuantitativos, entre otros aspectos. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.				
18	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 49	La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones refuerce el seguimiento y el examen periódico del plan de trabajo para garantizar el cumplimiento del plan estratégico durante el resto del período.	La herramienta de gestión de proyectos está conectada con los tableros de inteligencia institucional que se están utilizando para hacer el seguimiento y el examen de los proyectos e iniciativas vinculados a los tres pilares de la estrategia de forma periódica. La administración de la Caja examina en sus reuniones y de forma periódica la situación de la estrategia y los indicadores conexos.	La Junta analizó y verificó que las medidas adoptadas por la Caja para hacer el seguimiento y el examen periódico del plan de trabajo establecido contribuyen a garantizar el cumplimiento del plan estratégico. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	**X**			
19	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 50	La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones desarrolle e implemente un tablero que incorpore indicadores	Se definió un conjunto de indicadores para medir y supervisar la consecución del plan estratégico, y se está estudiando la aplicación de	Dado que la Administración de las Pensiones aún no ha desarrollado e implementado un tablero que incorpore los		X		

Núm.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*No aplicada*	*Superada por los acontecimientos*
			clave de resultados e indicadores clave del desempeño utilizando una plataforma tecnológica de inteligencia institucional para examinar y supervisar el desempeño y ayudar a tomar medidas correctivas, según sea necesario.	estos datos cuantitativos en un tablero.	indicadores clave de resultados e indicadores clave del desempeño requeridos, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
20	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 57	La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones adopte las medidas necesarias para definir mejor las funciones y responsabilidades y el mandato de la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas y de la Dependencia de Análisis de Datos.	Se han actualizado las funciones y responsabilidades y el mandato de la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas y de la Dependencia de Análisis de Datos para cumplir los requisitos.	La Administración de las Pensiones ha establecido los mandatos de la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas y de la Dependencia de Análisis de Datos, que se aprobaron en marzo y abril de 2023, respectivamente. Los dos documentos están a disposición del personal en la página de intranet de la Caja. Por consiguiente, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	**X**			
21	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 58	La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones finalice y formalice los planes de trabajo de la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas y la Dependencia de Análisis de Datos, incluidas las actividades, responsabilidades y plazos, teniendo en cuenta los dos años restantes de la estrategia, y que supervise los progresos y la consecución de los objetivos de ambas dependencias.	Se han actualizado los planes de trabajo de la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas y de la Dependencia de Análisis de Datos y se ha definido la relación jerárquica.	La Junta observó que la Administración de las Pensiones había formalizado los planes de trabajo, incluidas las actividades, responsabilidades y plazos de ambas dependencias, que se encuentran bajo la supervisión del Director General Adjunto de la Administración de las Pensiones y el personal directivo superior, según proceda. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	**X**			

Núm.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*No aplicada*	*Superada por los acontecimientos*
22	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 59	La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones establezca indicadores clave del desempeño para la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas y la Dependencia de Análisis de Datos con el fin de medir su desempeño y su contribución a la consecución de la estrategia.	Sobre la base de los mandatos actualizados de la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas y de la Dependencia de Análisis de Datos, se definieron y se armonizaron con la estrategia de la Caja medidas de la ejecución adecuadas para las dos dependencias.	La Junta verificó que la Administración de las Pensiones había establecido indicadores clave del desempeño para las dos dependencias en sus mandatos respectivos. Los indicadores clave del desempeño están armonizados con su estrategia. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	**X**			
23	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 72	La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones elabore y aplique a corto plazo un plan de acción para corregir los datos incorrectos, ausentes e incompletos, junto con los responsables institucionales de los distintos procesos que aportan datos al Sistema Integrado de Administración de Pensiones, a fin de garantizar que la información necesaria para la valuación actuarial y la tramitación de las prestaciones por la Caja sea precisa.	Las funciones relativas a la calidad de los datos están definidas/integradas en la estructura orgánica establecida y en los acuerdos de gobernanza con las organizaciones afiliadas a la Caja. A nivel interno, la herramienta de inteligencia institucional pone de relieve los principales problemas relacionados con los datos, lo que proporciona información y orientación para la adopción de medidas de la Caja en materia de calidad de los datos. Se están poniendo en marcha medidas en materia de calidad de los datos conforme las oficinas afectadas van abordando los problemas relacionados con los datos detectados por el tablero de inteligencia institucional y en relación con sus respectivas esferas de responsabilidad. La interacción con las organizaciones afiliadas a la Caja a este respecto es cada vez mayor. Se creó un grupo de trabajo sobre calidad de los datos para seguir	La Junta verificó que la Administración de las Pensiones había desarrollado controles para detectar los datos incompletos o incorrectos o decidir cuándo deben corregirse esos datos, lo que permite un seguimiento y una corrección continuos, según sea necesario. Por consiguiente, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	**X**			

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
				apoyando las medidas en marcha de diversas oficinas. De forma complementaria, la Caja ha puesto a disposición de sus organizaciones afiliadas páginas de intranet, tableros de inteligencia institucional y esfuerzos de formación específicos para apoyar las medidas en materia de calidad de los datos que competen a sus organizaciones afiliadas.					
24	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 80	La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones amplíe los parámetros de referencia establecidos para las prestaciones principales y otros procesos fundamentales, especialmente los relacionados con los afiliados y beneficiarios, a fin de medir y conocer mejor el desempeño general de la Caja.	Se elaboró un conjunto de indicadores del desempeño para otros procesos. Los indicadores clave del desempeño incluyen parámetros de referencia para los nuevos cálculos de prestaciones importantes, como las prestaciones de familiares supérstites (después de la separación del servicio), las prestaciones de jubilación diferida en curso de pago y las prestaciones por hijos a cargo en curso de pago, así como los pagos del sistema de doble cálculo. Se desarrolló un tablero de inteligencia institucional que permite hacer un seguimiento de los indicadores clave del desempeño para realizar los nuevos cálculos.	La Junta observó que la Administración de las Pensiones había establecido parámetros de referencia para las prestaciones principales y otros procesos fundamentales, que se supervisan a través de los tableros de inteligencia institucional de afiliados y de nuevos cálculos. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	**X**			
25	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 86	La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones realice un análisis y publique un informe de gestión sobre el perfil etario de los afiliados de la Caja.	Se hace un seguimiento del perfil etario de los afiliados mediante un informe ya establecido en la herramienta de inteligencia institucional de afiliados para presentar informes, que está a disposición de las organizaciones afiliadas a la Caja. Desde el punto de vista de la solvencia, se hace un seguimiento de la evolución de las	La Administración de las Pensiones publicó un informe sobre el perfil etario de los afiliados a la Caja a través del tablero de inteligencia institucional de afiliados, que está a disposición de las organizaciones afiliadas. Por consiguiente, la Junta considera	**X**			

Núm.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*No aplicada*	*Superada por los acontecimientos*
				pautas de afiliación y jubilación de la Caja mediante el análisis bienal de la experiencia. La Comisión de Actuarios examina el análisis de la experiencia y, posteriormente, dicho análisis se presenta al Comité Mixto.	que la recomendación se ha aplicado.				
26	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 100	La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones desarrolle e implante la sincronización automática entre las dos interfaces, con el fin de evitar el reprocesamiento de archivos y las posibles incoherencias en los datos.	Se mejoró el sistema para garantizar que los archivos financieros no se procesen en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones hasta que los datos de recursos humanos estén actualizados.	La Junta verificó que la Administración de las Pensiones había mejorado la sincronización automática entre las interfaces añadiendo nuevos parámetros para ejecutar el proceso. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.		**X**		
27	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 101	La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones continúe avanzando en el proyecto de implantación de interfaces y colaborando con las organizaciones afiliadas en ese ámbito y que defina un plan de trabajo para crear a corto plazo interfaces financieras con aquellas entidades que ya dispongan de una interfaz de recursos humanos.	El Programa de Interfaces de Pensiones incluye una serie de proyectos para apoyar a la Caja, mejorar y desarrollar sistemas de interfaz, llevar a cabo la implantación en las organizaciones afiliadas y elaborar los correspondientes tableros de inteligencia institucional. La Caja ha seleccionado a las organizaciones afiliadas que a corto y mediano plazo se incorporarán en las fases 2 y 3 del proyecto de desarrollo de interfaces. El equipo de dirección del Programa de Interfaces de Pensiones examina periódicamente los progresos realizados. La Caja ha indicado una serie de organizaciones candidatas para los próximos proyectos de interfaz financiera y está estudiando la disposición y viabilidad de estas y otras organizaciones y de la Caja para ejecutarlos.	La Junta verificó los progresos en la incorporación de nuevas interfaces con otras organizaciones afiliadas. Algunas de estas interfaces ya están operativas, mientras que otras se encuentran en distintas fases de implantación. Actualmente, el proyecto está siendo objeto de un estrecho seguimiento y cuenta con un plan de trabajo definido a corto y mediano plazo. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.		**X**		

Núm.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*No aplicada*	*Superada por los acontecimientos*
28	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 109	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca un procedimiento y adopte las medidas necesarias para asegurar que los oficiales de inversiones que estén de vacaciones anuales o ausentes no aprueben ninguna operación comercial que implique el movimiento de fondos y transacciones de valores ni participen en ella y asigne personal de refuerzo que garantice que no haya interrupciones en el proceso.	La política de licencia obligatoria fue revisada y aprobada por el Comité de Cumplimiento.	La Junta verificó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había establecido un procedimiento para suspender las cuentas de quienes estuvieran de licencia, a fin de evitar que participaran en cualquier operación, y asignar el personal de refuerzo que correspondiera. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	**X**			
29	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 110	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones refuerce y evalúe el mecanismo vigente de supervisión de las cuentas de los usuarios en el sistema Bloomberg, con el fin de hacer un seguimiento de los oficiales de inversiones que pueden aprobar transacciones a través del sistema durante las vacaciones o ausencias de otros miembros del personal.	Se revisó la política de licencia obligatoria para reflejar el nuevo mecanismo de control preventivo, que se puso en marcha. Los privilegios de negociación quedan suspendidos durante las licencias obligatorias y las ausencias.	La Junta analizó las medidas adoptadas por la Caja y considera que la Oficina de Gestión de las Inversiones ha reforzado y evaluado el mecanismo vigente de supervisión de las cuentas de los usuarios en el sistema Bloomberg de acuerdo con las condiciones exigidas. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	**X**			
30	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 119	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones refuerce y actualice el procedimiento que se aplica a intermediarios y contrapartes y que incluya en él las normas que deben cumplir los intermediarios y contrapartes, los informes y exámenes que actualmente realizan el equipo de riesgos y el Comité de Riesgos, y los criterios	Se está estudiando una solución alternativa para garantizar una aplicación uniforme de esta medida.	La Junta observó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estaba trabajando en la actualización del procedimiento que se aplica a intermediarios y contrapartes. Por consiguiente, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*No aplicada*	*Superada por los acontecimientos*
			que deben sopesarse y evaluarse al decidir si se mantiene o elimina a un intermediario o contraparte.						
31	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 132	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones reevalúe la aplicación actual del informe de evaluación de los intermediarios y contrapartes y mejore su seguimiento, a fin de garantizar que estos sean evaluados conforme a los servicios prestados o las operaciones realizadas durante el período examinado, y así poder medir el desempeño real y evitar que el Comité de Mejores Prácticas de Ejecución tome decisiones erróneas.	Se reevaluó la aplicación actual del informe de evaluación de los intermediarios y contrapartes a fin de garantizar que estos fueran evaluados conforme a los servicios prestados o las operaciones realizadas durante el período examinado y que se indicara “no se aplica” cuando algún intermediario o contraparte no hubiera realizado operaciones con la Caja.	La Junta comprobó el informe de evaluación de los intermediarios y verificó que los que se evaluaron fueron quienes habían prestado servicios o realizado operaciones durante el período; en caso contrario, su evaluación aparecía como “no se aplica”. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	**X**			
32	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 141	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca un plazo máximo para el proceso de inversión en mercados privados desde las aprobaciones primera y segunda hasta la firma de los acuerdos que no exceda de un año natural, de modo que el proceso esté debidamente armonizado con el plan estratégico anual y la estrategia de avance de las inversiones en mercados privados.	Se han revisado los procedimientos relativos a los mercados privados y se ha introducido un plazo máximo para la aprobación de los acuerdos.	La Junta verificó que en el procedimiento actualizado relativo al mercado privado se indicaba que la firma para aprobar contratos no debía exceder de un año natural. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	**X**			
33	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 152	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones evalúe y rediseñe su mecanismo de seguimiento de los requisitos mensuales, con el fin de asegurar el cumplimiento estricto del proceso de exámenes mensuales y poder adoptar las	Se modificaron los acuerdos de gestión de las inversiones para aclarar los mecanismos de presentación de informes.	La Junta verificó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había evaluado y rediseñado el mecanismo de seguimiento de los exámenes mensuales para detectar desviaciones. Por consiguiente, se considera que	**X**			

Núm.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*No aplicada*	*Superada por los acontecimientos*
			medidas necesarias para corregir los casos en que se detecten desviaciones.		la recomendación se ha aplicado.				
34	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 153	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones desarrolle y ponga en funcionamiento una plataforma o solución electrónica que permita la recepción de los informes de los administradores externos a fin de poder determinar si estos cumplen los requisitos establecidos o tienen retrasos y asegurar que la Oficina examine esos casos oportunamente.	Se desarrolló una solución para resolver este asunto y se solicitó a la Junta que considerara que la recomendación se había aplicado.	La Junta verificó que la solución permite a la Oficina de Gestión de las Inversiones recibir los informes requeridos directamente de los administradores externos y determinar si estos cumplen todos los requisitos o tienen retrasos. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	**X**			
35	2021	A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 165	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones aumente la frecuencia de examen del acceso de los usuarios y actualice la versión 1.4 del procedimiento de control del acceso y la versión 1.2 del procedimiento relativo al proceso de operaciones y vigilancia de la seguridad de la información.	Se actualizaron la versión 1.4 del procedimiento de control del acceso y la versión 1.2 del procedimiento relativo al proceso de operaciones y vigilancia de la seguridad de la información, y se aumentó la frecuencia de examen del acceso de los usuarios.	La Junta verificó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había actualizado y aprobado el procedimiento relativo al proceso de operaciones y vigilancia de la seguridad de la información y los procedimientos de control del acceso que aumentan la frecuencia de examen del acceso de los usuarios. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	**X**			
Número total de recomendaciones						**35**	**29**	**6**	**0**	**0**
Porcentaje del número total de recomendaciones						**100**	**83**	**17**	**0**	**0**

Anexo VII

Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

Capítulo III

Certificación de los estados financieros

Carta de fecha 31 de mayo de 2023 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Oficial Jefe de Finanzas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 se han preparado de conformidad con los Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas[1], las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad, relativa a la contabilidad y la presentación de información financiera sobre los planes de prestaciones de jubilación, publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. En las notas a los estados financieros figura un resumen de las principales políticas contables aplicadas en la preparación de esos estados. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por la Caja durante el período al que corresponden estos estados financieros.

Certifico que los estados financieros adjuntos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas son correctos en todos los aspectos sustantivos.

(Firmado) Karl-Ludwig W. **Soll**
Oficial Jefe de Finanzas
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Nota: En el presente anexo se reproducen los capítulos III a V del informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/78/5/Add.16).

[1] El Reglamento Financiero fue promulgado por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 4 b) de los Estatutos de la Caja, con efecto a partir del 1 de enero de 2017. Con sujeción a las disposiciones de los Estatutos de la Caja y a las resoluciones y decisiones de la Asamblea General relativas a las operaciones financieras de la Caja, el Reglamento Financiero rige la gestión financiera y la administración de la Caja y debe leerse conjuntamente con el Reglamento Administrativo. En el caso de cualquier cuestión no prevista específicamente en ese Reglamento Financiero, se aplican, *mutatis mutandis*, las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

Declaración de control interno correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022[2]

Alcance de la responsabilidad

La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras.

El Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que es un órgano subsidiario de la Asamblea General, tiene la responsabilidad general de supervisar la administración de la Caja y la observancia de sus Estatutos y Reglamentos.

El Director General de Administración de las Pensiones ejerce la responsabilidad del Comité Mixto de asegurar la supervisión administrativa de la Administración de las Pensiones. Bajo la autoridad del Comité Mixto, el Director General recibe las aportaciones, se encarga de mantener los registros para la Administración de las Pensiones, certifica los pagos de las prestaciones y se ocupa de otras cuestiones relacionadas con los afiliados y beneficiarios de la Caja. Asimismo, se ocupa de que se atiendan las cuestiones actuariales con miras a mantener la sostenibilidad a largo plazo y la solidez financiera de la Caja.

La inversión de los activos de la Caja es responsabilidad del Secretario General. El Secretario General ha delegado la autoridad y responsabilidad de actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja en el Representante del Secretario General. El Representante del Secretario General ha delegado la responsabilidad de la gestión y la contabilidad de las inversiones de la Caja en la Oficina de Gestión de las Inversiones. El Representante del Secretario General ejerce esa obligación y toma decisiones sobre inversiones tras consultar con el Comité de Inversiones y teniendo en cuenta las observaciones formuladas ocasionalmente por el Comité Mixto sobre la política de inversión.

El Director General y el Representante del Secretario General se encargan de establecer y mantener, en sus respectivas esferas de responsabilidad, un sistema riguroso de control interno a fin de garantizar la consecución de los objetivos, la utilización económica de los recursos, la fiabilidad y la integridad de la información, el cumplimiento de las normas y los reglamentos, y la preservación de los activos.

Propósito del sistema de control interno

El sistema de control interno tiene por objeto reducir y gestionar, más que eliminar, el riesgo de que no se alcancen los objetivos de la Caja, así como mejorar su desempeño. Por lo tanto, solo puede ofrecer una garantía razonable y no absoluta de eficacia. El control interno es un proceso continuo, a cargo de los órganos rectores de la Caja, el personal directivo superior y el personal de otras categorías, que tiene

[2] La declaración de control interno es emitida por el Director General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja, de conformidad con el párrafo G.4 de los Estatutos de la Caja, y acompaña a los estados financieros.

por finalidad proporcionar una garantía razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos de control interno:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad en la presentación de información financiera
- Cumplimiento de las normas y los reglamentos aplicables

El control interno es una función básica de la administración y forma parte esencial del proceso general de gestión de las operaciones. El personal directivo de la Caja de todas las categorías tiene las responsabilidades siguientes:

- Establecer un entorno y una cultura que promuevan la efectividad del control interno
- Determinar y evaluar los riesgos que puedan afectar al logro de los objetivos
- Especificar e implementar políticas, planes, normas operacionales, procedimientos, sistemas y otras actividades de control para gestionar los riesgos
- Garantizar un flujo de información y comunicación efectivo para que todo el personal de la Caja disponga de la información que necesite para cumplir sus responsabilidades
- Vigilar la eficacia del sistema de control interno

Entorno de operaciones de la Caja

En virtud del diseño de su plan, sus inversiones y sus operaciones, la Caja está expuesta a las fluctuaciones de los mercados financieros, los cambios demográficos y los riesgos internos relacionados con sus operaciones, así como a los riesgos que afectan a sus organizaciones afiliadas, proveedores de servicios o clientes ubicados en más de 190 países. Todos los riesgos significativos que se ha determinado que afectan a la Caja se recogen en registros oficiales de riesgos que son revisados periódicamente por el personal directivo superior y por auditores internos y externos.

Gestión de riesgos y marco de control interno de la Caja

La Caja de Pensiones tiene una estructura de gobernanza y unos procesos de gestión y mecanismos de supervisión interna y externa que le permiten determinar, evaluar, gestionar, vigilar y comunicar de manera adecuada los riesgos inherentes a sus operaciones.

En la política de control interno de la Caja se indican los objetivos, los componentes y las responsabilidades en el ámbito del control interno, así como las funciones relacionadas con la administración, la gestión de riesgos y cumplimiento, la auditoría interna y la auditoría externa, de acuerdo con el modelo de las tres líneas. Los controles internos de la presentación de información financiera de la Caja ofrecen garantías razonables de que los activos están protegidos, las transacciones se registran y autorizan debidamente y los estados financieros no contienen inexactitudes significativas. El sistema de control interno y el examen de su eficacia se ajustan a los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno publicado por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway en 2013.

El marco de control interno se ha integrado en marcos de control específicos, que lo complementan, con la finalidad de proporcionar garantías razonables en cuanto al uso de la información, que debe ajustarse a los Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas, y a la integridad y disponibilidad de dicha

información, en consonancia con la norma ISO/IEC 27001 de la Organización Internacional de Normalización.

El marco de gestión global de riesgos adoptado por la Caja obedece al carácter de sus operaciones y a su desarrollo, así como a sus requisitos propios. El marco de gestión global de riesgos tiene por objeto detectar los hechos que pueden afectar a la Caja de Pensiones y gestionar el riesgo teniendo en cuenta el apetito de riesgo de la Caja. El marco de gestión de riesgos de la Caja consta de los siguientes componentes:

- Gobernanza en materia de gestión de riesgos: El funcionamiento del marco de gestión de riesgos se asienta en el pleno sentido de responsabilización y rendición de cuentas del Comité Mixto, de la administración y del personal dedicado a actividades de gestión de riesgos. Los siguientes comités especializados ejercen la supervisión y asesoran al Comité Mixto sobre la gestión de riesgos y el control interno:

  i) Comité de Auditoría: En su calidad de comité consultivo del Comité Mixto se encarga de la supervisión general y ofrece recomendaciones sobre la auditoría interna y externa y la gestión de riesgos y el marco de control interno de la Caja.

  ii) Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja: Asesora al Comité Mixto sobre la gestión de riesgos, la política de financiación, la gestión del activo y el pasivo, y la política de inversión.

  A nivel de gestión, el Grupo de Trabajo sobre Gestión Global de Riesgos, presidido por el Director General y el Representante del Secretario General e integrado por representantes de todas las oficinas, sigue de cerca el perfil de riesgo de la Caja, la puesta en práctica de las estrategias de gestión de riesgos y la eficacia del marco de gestión global de riesgos.

- Política de gestión global de riesgos: Sirve de base al funcionamiento del marco de gestión de riesgos y especifica su aplicabilidad en toda la Caja. La metodología de la política de gestión global de riesgos complementa la política y establece las medidas, las funciones y las responsabilidades en el proceso de gestión de riesgos. La política complementa el código de conducta de las Naciones Unidas y las normas de conducta y las instrucciones y directrices administrativas conexas al articular las expectativas y los comportamientos para una toma de decisiones consciente del riesgo.

- Evaluaciones de riesgo: La Caja lleva a cabo evaluaciones periódicas de los riesgos y mantiene un registro de riesgos institucionales, que sirve de base para definir las estrategias de mitigación o los controles internos frente a los principales riesgos potenciales. Los registros de riesgos detallados complementan el registro de riesgos institucionales en cuanto a los riesgos relacionados con la continuidad de las operaciones y los riesgos en materia de ciberseguridad. La gestión de riesgos está integrada en la gestión de proyectos, y se elaboran registros de riesgos para cada proyecto.

- Vigilancia de los riesgos: Durante las reuniones trimestrales del Grupo de Trabajo sobre Gestión Global de Riesgos, se sigue de cerca el perfil de riesgo de la Caja. Los oficiales de gestión de riesgos promueven la aplicación del marco de gestión global de riesgos, facilitan las evaluaciones del riesgo, prestan asesoramiento sobre la ejecución de las estrategias de gestión de riesgos y supervisan el perfil de riesgo de la Caja e informan al respecto. La vigilancia frecuente de los riesgos se reforzó con la introducción de un cuadro de riesgos y de indicadores clave de riesgo adicionales, con el fin de entender y evaluar mejor los riesgos institucionales.

- Evaluación del riesgo de fraude: La Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones realizan evaluaciones del riesgo de fraude para determinar pautas y riesgos de fraude concretos, sopesar su importancia y probabilidad, evaluar las actividades de lucha contra el fraude existentes, y aplicar medidas para mitigar el riesgo residual de fraude.

Examen de la eficacia de los controles internos

El examen de la eficacia de los controles internos de la Caja de Pensiones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 se sustenta en:

- Una evaluación de los controles internos de la presentación de información financiera por parte de la administración, que implicó determinar y documentar los controles internos y evaluar su diseño y comprobar su eficacia operacional; la preparación y aplicación de planes de mitigación para subsanar las deficiencias de control detectadas; y la presentación por parte de los funcionarios principales de la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones de declaraciones en las que reconocieron su responsabilidad de mantener y aplicar controles internos eficaces y de comunicar cualquier deficiencia que se detectara. Las evaluaciones de control interno y las declaraciones sobre los controles internos se examinaron cuidadosamente, y, en su caso, se prepararon planes de acción para aplicar medidas correctivas.

- De conformidad con su mandato, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) ofreció garantías de que los controles internos eran apropiados y funcionaban con eficacia. Para poner en práctica un plan de auditoría basado en los riesgos respaldado por el Comité de Auditoría, la OSSI llevó a cabo cuatro auditorías, y se estaban realizando otras dos a finales de 2022, para ofrecer garantías sobre la eficacia de los controles internos y detectar las deficiencias. La OSSI formuló 23 nuevas recomendaciones a raíz de las auditorías realizadas durante 2022. La Directora General y el Representante del Secretario General, en sus respectivas esferas de responsabilidad, adoptaron las medidas pertinentes para atender las recomendaciones importantes de las auditorías internas.

- De conformidad con su mandato, la Junta de Auditores examinó de forma independiente la gestión, los controles internos y los estados financieros de la Caja y realizó las pruebas y los demás procedimientos que consideró necesarios para formular una opinión en su informe anual de auditoría. La Junta tuvo acceso pleno e irrestricto a todos los registros financieros y datos conexos, así como a la administración de la Caja y al Comité de Auditoría, para analizar todas las constataciones relacionadas con la integridad y la fiabilidad de los informes financieros de la Caja. El informe de auditoría externa acompaña los estados financieros.

- Se analizaron los resultados de las auditorías independientes de los controles aplicados por proveedores de servicios clave, entre ellos Northern Trust, que es la entidad encargada del registro principal de las inversiones de la Caja, los bancos custodios de las inversiones, y los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE) y sus controles conexos sobre la presentación de información financiera. Las auditorías de servicios llegaron a la conclusión de que, en lo esencial, los controles estaban bien concebidos y se aplicaban con eficacia suficiente para proporcionar garantías razonables de que se lograrían los objetivos relacionados con el control.

- En diciembre de 2022, la Administración de las Pensiones renovó la certificación ISO 27001:2013, relativa a los sistemas de gestión de la seguridad de la información, del Sistema Integrado de Administración de Pensiones; el alcance de dicha certificación se amplió al certificado digital de titularidad, que tiene una validez de tres años, hasta marzo de 2025. En marzo de 2021, la Oficina de Gestión de las Inversiones obtuvo las certificaciones ISO 22301:2019, para el sistema de gestión de la continuidad de las operaciones, e ISO 27001:2013 para el sistema de gestión de la seguridad de la información. En 2022, se recomendó satisfactoriamente que la Oficina siguiera manteniendo las dos certificaciones. Continúan siendo válidas hasta marzo de 2024. Las certificaciones confirman que la Oficina cumple las exigencias de las normas del sistema de gestión de la seguridad de la información y del sistema de gestión de la continuidad de las operaciones, y se ajusta a ellas.

Cuestiones de control interno en 2022 y medidas previstas

El examen de las declaraciones relativas al control interno firmadas por los principales responsables de la Caja, así como los resultados de las auditorías internas y externas, las auditorías de servicios independientes y las auditorías de la certificación de la Organización Internacional de Normalización, ofrece garantías de la eficacia de los controles internos. No se han detectado problemas importantes relacionados con el control interno; no obstante, la Caja seguirá examinando y mejorando los controles internos:

1. En su informe anterior (A/77/5/Add.16), la Junta señaló que no había detectado errores, omisiones ni inexactitudes significativas al examinar los registros financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021. Sin embargo, determinó que había margen para mejorar en las esferas de la calidad de los datos, el plan estratégico, los índices de referencia, la gestión presupuestaria, la aprobación de transacciones, los mercados privados, los intermediarios y contrapartes, y los administradores externos. La Administración aceptó las recomendaciones formuladas por la Junta e inició su aplicación.

2. Inversiones y riesgos de mercado (Oficina de Gestión de las Inversiones): Durante 2022, se mantuvo la volatilidad de los mercados debido a las consecuencias derivadas de la inflación y las crisis geopolíticas. Los efectos de los recientes movimientos de los mercados y las limitaciones para la convertibilidad de determinadas inversiones se determinarán y supervisarán mediante un seguimiento continuo de los mercados. La Oficina también aplicó con éxito los nuevos índices de referencia y la asignación estratégica de activos en 2022. Además, la Caja sigue cumpliendo con las Normas Internacionales sobre Rendimientos de Inversión. La Caja realizará el estudio cuadrienal de la gestión del activo y el pasivo en 2023.

3. Riesgos derivados de la inflación y las crisis geopolíticas (compartidos): Los acontecimientos geopolíticos de principios de 2022 contribuyeron a un entorno de inflación elevada y pusieron de relieve la necesidad de reforzar la capacidad de la Caja para vigilar y mitigar los riesgos geopolíticos. Dado que los efectos globales de las perturbaciones geopolíticas de 2022 no han desaparecido, la Caja sigue diversificando los canales para distribuir los pagos de las prestaciones del régimen de pensiones, en particular a través de la Tesorería de las Naciones Unidas, y ofreciendo nuevos servicios digitales para reducir los gastos bancarios aplicables a los beneficiarios ubicados en los países afectados por interrupciones del sistema internacional de transacciones. La Caja continuará vigilando las posibles repercusiones financieras y operacionales de un entorno de inflación elevada y adoptará rápidamente medidas dentro de su marco regulatorio para mitigar los riesgos potenciales derivados de la inflación y de las crisis geopolíticas. Se espera que el

estudio de la gestión del activo y el pasivo refleje los cambios estructurales del mercado. Se analizarán los efectos de la inflación y las crisis geopolíticas.

4. Cultura institucional y gestión del cambio (compartidas): La dirección ha considerado que reforzar la cultura de la Caja es clave para el éxito de su estrategia global. En 2021 y 2022 se llevó a cabo una evaluación de la cultura de liderazgo en consonancia con el marco de liderazgo del sistema de las Naciones Unidas, con la participación de la mayoría del personal de la Caja, para determinar las prioridades de la labor relacionada con la cultura. La Dependencia de Servicios de Apoyo a las Operaciones se puso en marcha en 2022 y ha sido decisiva para avanzar en la implementación de la estrategia de recursos humanos y el plan de transformación de la cultura. Entre otras medidas clave, en 2022 se creó una función específica de aprendizaje y desarrollo para apoyar la aplicación de la estrategia y las directrices de formación, y se actualizaron la estrategia y el plan de acción en materia de género de la Caja, lo que dio lugar a un entorno de trabajo más equilibrado desde el punto de vista del género. Proseguirá la puesta en marcha de iniciativas de recursos humanos y de transformación de la cultura, con especial énfasis en la promoción de los valores y las prioridades de la organización.

5. Gestión de la continuidad de las operaciones (compartida): La Caja ha vuelto gradualmente a un sistema de trabajo híbrido en la oficina, en consonancia con las orientaciones de las Naciones Unidas sobre modalidades de trabajo flexibles. La Caja supervisó los procedimientos de gestión de crisis y continuidad de las operaciones y los sistemas de TIC e introdujo cambios en ellos para favorecer una recuperación más rápida de las funciones institucionales críticas y garantizar la seguridad del personal y la continuidad de las operaciones en un entorno de trabajo híbrido. La introducción de nuevos canales de pago de prestaciones, el escaneado y la verificación de firmas automatizados, la automatización robótica de procesos y las nuevas funcionalidades en el autoservicio de los afiliados de la Caja y del certificado de titularidad digital garantizaron la continuidad de las operaciones. En 2023, la Caja estudiará la modernización de sus sistemas básicos de TIC, emprenderá otras iniciativas de digitalización y seguirá reforzando los controles internos.

6. Ciberseguridad (compartida): En 2022, la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones siguieron mejorando los controles y programas de ciberseguridad para responder a la evolución del panorama de amenazas y garantizar que los activos de datos permanezcan protegidos. Tanto la Administración de las Pensiones como la Oficina mantienen la certificación ISO 27001:2013, relativa a los sistemas de gestión de la seguridad de la información, para proteger a la Caja frente a las amenazas a la ciberseguridad mediante actividades permanentes de vigilancia y comunicación de incidentes de seguridad, y de respuesta ante ellos. Gracias a los planes de formación y concienciación en materia de ciberseguridad y la evaluación de posibles ciberriesgos, se siguen ampliando los conocimientos del personal y de las principales partes interesadas sobre cómo responder a las amenazas. En la Administración de las Pensiones, un nuevo proyecto para introducir la autenticación multifactor en el acceso al autoservicio de los afiliados y a los demás portales de la Caja aumentará la seguridad de las conexiones y las transacciones de los clientes.

7. Gobernanza de datos (compartida): Tanto la Administración de las Pensiones como la Oficina de Gestión de las Inversiones han emprendido proyectos para desarrollar y aplicar un marco de gobernanza de datos. Se están elaborando varios componentes del marco de gobernanza de datos, entre ellos una política de calidad de datos y un inventario de datos. Con un mejor conocimiento de los datos, la Caja podrá crear una estrategia de datos basada en la visión del Secretario General, que apoyará la estrategia que sigue la Caja para convertirse en una organización basada en datos y reforzar los controles relacionados con la privacidad y la protección de los datos.

8. Cambio climático (Oficina de Gestión de las Inversiones): Como signataria de los Principios para la Inversión Responsable, la Caja integra factores ambientales, sociales y de gobernanza en los procesos de toma de decisiones de gestión de inversiones, las instalaciones, la capacitación del personal y las adquisiciones. Entre estos factores figuran el cambio climático, las prácticas de empleo, la inclusión y la diversidad. En 2022, la Oficina prosiguió el proceso de integración ambiental, social y de gobernanza iniciado en años anteriores. En el informe de 2021 relativo a los Principios para la Inversión Responsable en el ejercicio 2020, la Oficina obtuvo calificaciones de 4 a 5 estrellas (sobre 5) por su programa ambiental, social y de gobernanza. La Caja ocupó el primer puesto en el Índice de la Iniciativa de Asignación Responsable de Activos 2021-2022 y en el Informe de la Lista de Líderes. Tres miembros del personal del Cuadro Orgánico se sumaron al equipo de inversión sostenible, para dedicarse a cada una de las clases de activos. La Oficina empezó a implantar certificaciones ambientales, sociales y de gobernanza para sus equipos de inversión. Reforzó su política ambiental, social y de gobernanza en vigor con la adopción de una nueva política, o manifiesto, que establece los principios y convicciones de la Oficina relacionados con la integración de la sostenibilidad en el proceso de inversión, así como en los procesos internos. Además, el equipo elaboró las estrategias Climate 2.0 y Equity 2.0, mejoró las técnicas existentes de integración ambiental, social y de gobernanza en el mercado privado e inició una revisión de los procesos ambientales, sociales y de gobernanza en la renta fija. La Oficina siguió desarrollando su estrategia de inversión de impacto a raíz de la solicitud de la Asamblea General de que la Caja estudiara las posibilidades de hacer inversiones de impacto con una parte de la cartera. La Oficina está en vías de cumplir sus metas de reducción de carbono para 2025 y está ampliando su alcance a los bienes inmuebles no cotizados y a las infraestructuras no cotizadas. Por último, la Caja se convirtió en signataria de la declaración del sector financiero en la 15ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, una iniciativa mundial por la que la comunidad financiera se compromete a contribuir a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas mediante actividades de financiación e inversiones.

Declaración

Todo control interno tiene limitaciones de eficacia inherentes, incluida la posibilidad de que las personas cometan errores o eludan el control. Por consiguiente, los controles internos, incluso si son eficaces, solo pueden ofrecer una garantía razonable, no absoluta. Además, debido a los cambios en las condiciones, la eficacia de los controles internos puede variar con el paso del tiempo.

En vista de lo anterior, llegamos a la conclusión de que, a nuestro leal saber y entender, no hubo deficiencias sustanciales en los controles internos, en nuestros respectivos ámbitos de competencia, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

Dentro de nuestros respectivos ámbitos de competencia, nos comprometemos a subsanar toda deficiencia en los controles internos observada en el transcurso del ejercicio y a velar por la mejora continua de los controles internos.

(*Firmado*) Rosemarie **McClean**
Directora General de Administración de las Pensiones
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

(*Firmado*) Pedro **Guazo**
Representante del Secretario General
para la inversión de los activos de la Caja

28 de abril de 2023

Capítulo IV
Sinopsis de la situación financiera

A. Mensaje de la Directora General de Administración de las Pensiones y del Representante del Secretario General

1. A pesar de la volatilidad de los mercados mundiales y de los problemas geopolíticos en 2022, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sigue siendo sólida y resiliente desde el punto de vista financiero, y presta servicios fiables a sus clientes, al tiempo que han proseguido los esfuerzos de modernización.

2. La valoración actuarial bienal de la Caja al 31 de diciembre de 2021, revisada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en julio de 2022, arrojó un superávit. Estableció que la tasa de aportación actual es suficiente para que la Caja siga siendo sostenible a largo plazo, en el caso de los afiliados y beneficiarios actuales y futuros. Eso significaba que la Caja estaba en una posición sólida para absorber la caída del mercado en 2022. El Comité Mixto se basará en la próxima valoración actuarial prevista para julio de 2024.

3. Es un hecho que 2022 fue un año difícil en cuanto a rendimiento de las inversiones. Sin embargo, en comparación con nuestros homólogos, hemos sido igual de eficaces a un costo por activo gestionado sustancialmente inferior durante un período de cinco años. Desde el 1 de enero de 2023, el valor de los activos ha recuperado un 5 % y ha alcanzado más de 82.000 millones de dólares al 21 de abril de 2023.

4. La Caja ha seguido creciendo gracias al aumento del número de afiliados y prestaciones en curso de pago. Aunque se considera un fondo maduro, el equilibrio entre el número de afiliados y las prestaciones en curso de pago se ha mantenido estable en los últimos años. Durante 2022, los niveles de aportaciones recibidas y prestaciones abonadas fueron muy similares en términos monetarios, lo que superó las previsiones de la Caja.

5. Como en años anteriores, los pagos se efectuaron a tiempo y la crisis bancaria de los primeros meses de 2023 no tuvo repercusiones en la distribución de las prestaciones. La Caja siguió estudiando y estableciendo nuevos canales de pago para garantizar la transferencia de las prestaciones en países con sistemas bancarios afectados por los problemas geopolíticos. La Caja también superó su índice de referencia en la tramitación de pensiones: más del 90 % de las solicitudes iniciales de pensiones se tramitaron en un plazo de 15 días hábiles en 2022.

6. Mientras tanto, la Caja ha seguido modernizando sus operaciones mediante una simplificación y digitalización mayores de las interacciones con sus clientes. Nos enorgullece especialmente que uno de los proyectos emblemáticos, la aplicación del certificado digital de titularidad, haya ganado el Premio del Secretario General de las Naciones Unidas en la categoría de innovación y sostenibilidad en 2022.

7. Seguimos confiando en que la Caja continuará prestando servicios básicos a sus afiliados sin dejar de ser sostenible a largo plazo.

B. Administración de la Caja

8. La Caja fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas.

9. El Comité Mixto, que es un órgano subsidiario de la Asamblea General, tiene la responsabilidad general de supervisar la administración de la Caja y la observancia de sus Estatutos y Reglamentos. El Secretario del Comité Mixto, que es independiente, es nombrado por el Secretario General por recomendación del Comité. El Secretario del Comité Mixto se encarga de toda la gama de actividades de gestión de servicios de conferencias y de otra índole.

10. El Director General de Administración de las Pensiones es nombrado por el Secretario General por recomendación del Comité Mixto. El Director General asume, bajo la autoridad del Comité Mixto, la responsabilidad de este relativa a la supervisión administrativa de la Caja en su conjunto.

11. La decisión sobre la inversión de los activos de la Caja corresponde al Secretario General, previa consulta con el Comité de Inversiones y tras recibir las observaciones y sugerencias formuladas oportunamente por el Comité Mixto sobre la política de inversiones. El Secretario General ha delegado la autoridad y responsabilidad de actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja en el Representante del Secretario General.

12. Para más información sobre la finalidad, administración, estructura y gestión de la Caja, véase la nota 1 de los estados financieros.

C. Indicadores clave

(Millones de dólares de los Estados Unidos, salvo el número de afiliados y el número de prestaciones periódicas)

	Año				
	2022	*2021*	*2020*	*2019*	*2018*
Activo neto disponible para el pago de prestaciones	77 918	91 460	81 512	72 034	60 776
Valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan con ajustes en las pensiones	70 599	66 656	63 259	59 829	58 492
Activos netos por encima del valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan con ajustes en las pensiones	7 319	24 804	18 253	12 205	2 284
Ingresos/(pérdidas) por inversiones	(13 458)	10 047	9 516	11 362	(3 307)
Aportaciones a la Caja de Pensiones	3 121	2 969	2 847	2 689	2 457
Número de afiliados	143 612	137 261	134 632	131 583	128 594
Prestaciones del régimen de pensiones	3 128	2 976	2 789	2 700	2 670
Número de prestaciones periódicas	83 988	82 312	80 346	79 975	78 716
(Disminución)/aumento del activo neto disponible para el pago de prestaciones	(13 541)	9 948	9 477	11 258	(3 590)

D. Ejecución financiera

Activo neto disponible para el pago de prestaciones

13. El estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones proporciona información sobre la situación financiera de la Caja y presenta los activos de la Caja menos los pasivos distintos del valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan. En cumplimiento de los requisitos de la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad, la Caja ha optado por revelar el valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan en una nota a pie de página.

14. El activo neto disponible para el pago de prestaciones al 31 de diciembre de 2022 ascendía a 77.918,3 millones de dólares (2021: 91.459,5 millones de dólares), lo que representa una disminución de 13.541,2 millones de dólares (14,8 %).

15. Las inversiones totales a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 ascendían a 77.437,5 millones de dólares (2021: 89.856,1 millones de dólares), lo que representa una disminución de 12.418,6 millones de dólares (13,8 %). En el cuadro que figura a continuación se exponen detalles de las clases de inversiones al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022	*31 de diciembre de 2021*	*Cambio*	*Porcentaje*
Renta variable	39 246	52 022	(12 776)	(24,6)
Renta fija	24 132	24 742	(610)	(2,5)
Activos reales	7 493	6 614	879	13,3
Inversiones alternativas y otras inversiones	6 566	6 478	88	1,4
Inversiones	**77 437**	**89 856**	**(12 419)**	**(13,8)**
Efectivo y equivalentes de efectivo	750	1 625	(875)	(53,8)
Total	**78 187**	**91 481**	**(13 294)**	**(14,5)**

16. El pasivo total de la Caja al 31 de diciembre de 2022 era de 691,4 millones de dólares (2021: 309,6 millones de dólares), lo que representa un aumento de 381,8 millones de dólares (123,3 %). El aumento del pasivo total se debió principalmente al incremento total de 403,0 millones de dólares en las sumas pagaderas de las inversiones negociadas.

Cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones

17. El estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones proporciona información sobre los cambios en los activos netos de la Caja durante un ejercicio clasificados por ingresos/(pérdidas) por inversiones, aportaciones, prestaciones del régimen de pensiones y gastos de administración.

18. El activo neto disponible para el pago de prestaciones en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 registró una disminución de 13.541,2 millones de dólares (2021: aumento de 9.947,9 millones de dólares). La disminución obedeció principalmente a las pérdidas por inversiones durante el ejercicio.

19. Las pérdidas por inversiones en 2022 ascendieron a 13.457,8 millones de dólares (2021: ingresos de 10.047,2 millones de dólares). Esas pérdidas consistieron principalmente en una disminución neta del valor razonable de las inversiones de 14.739,9 millones de dólares, unos ingresos en concepto de dividendos de 830,2 millones de dólares y unos ingresos en concepto de intereses de 592,0 millones de dólares.

20. Las aportaciones totales (1.040,5 millones de dólares de los afiliados, 2.070,5 millones de dólares de las organizaciones afiliadas y 10,3 millones de dólares de otras aportaciones) de 2022 ascendieron a 3.121,3 millones de dólares (2021: 2.969,3 millones de dólares), lo que refleja un aumento de 152,0 millones de dólares, o del 5,1 %, respecto de las aportaciones totales de 2021 (para obtener más detalles, véase la secc. E (“Afiliados y beneficiarios”)).

21. Las prestaciones del régimen de pensiones de 2022 alcanzaron los 3.128,2 millones de dólares (2021: 2.975,8 millones de dólares), lo que supone un aumento de 152,4 millones de dólares, o del 5,1 %, respecto de las prestaciones de 2021 (para obtener más detalles, véase la secc. E (“Afiliados y beneficiarios”)).

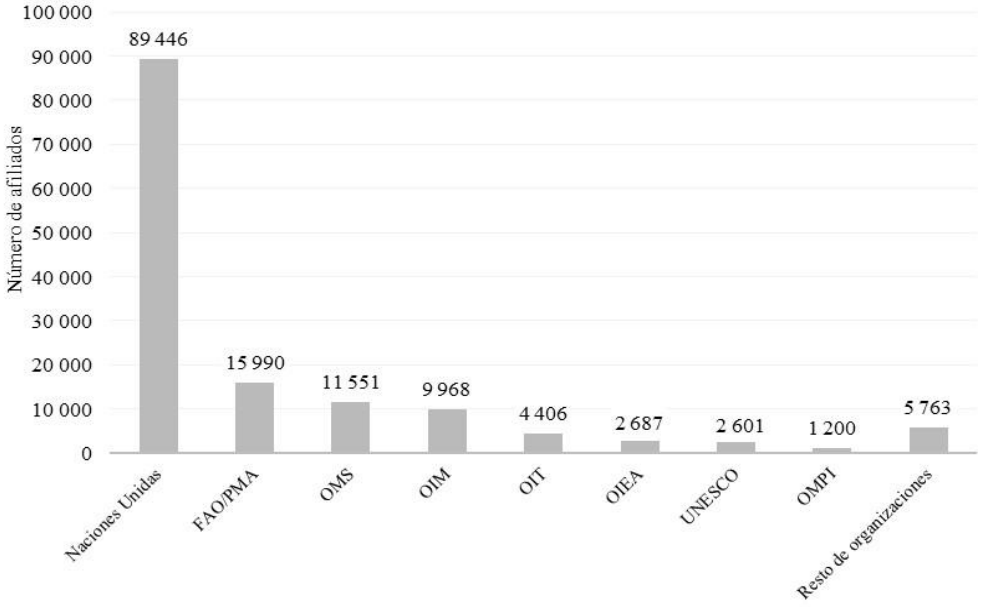
22. Los gastos de administración de 2022 ascendieron a 83,0 millones de dólares (2021, con un criterio comparable: 99,0 millones de dólares), lo que representa una disminución de 16,0 millones de dólares (16,2 %), debido principalmente a la disminución del pasivo por prestaciones posteriores a la separación del servicio.

E. Afiliados y beneficiarios

23. El número total de afiliados al 31 de diciembre de 2022 era de 143.612, lo que representa un incremento del 4,6 % respecto al 31 de diciembre de 2021. El número total de afiliados aumentó un 2,0 % en 2021. La mayoría de los aumentos se produjeron en las Naciones Unidas (3,0 %, de 86.827 a 89.446), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, incluido el Programa Mundial de Alimentos (15,0 %, de 13.900 a 15.990), y la Organización Internacional para las Migraciones (15,4 %, de 8.636 a 9.968).

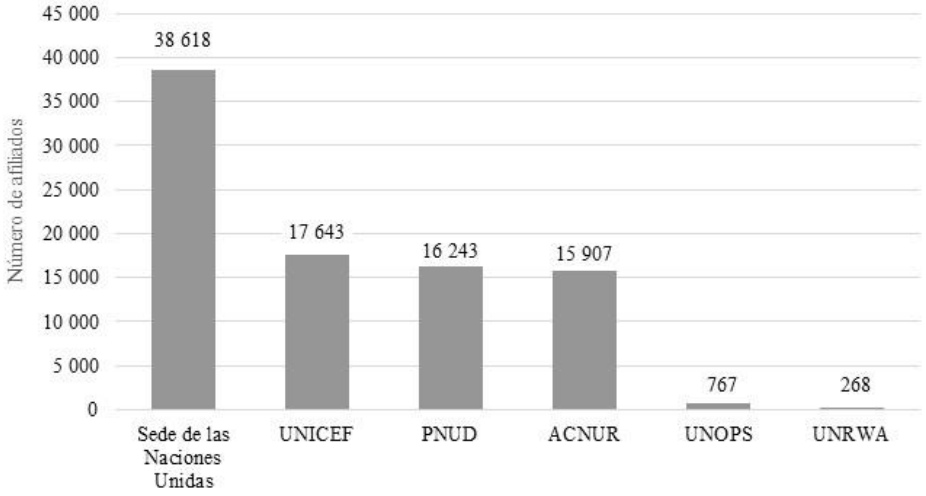
24. Las cifras que figuran a continuación indican la composición de las organizaciones afiliadas de la Caja por número de afiliados y de los fondos y programas de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2022.

Lugar donde trabajan los afiliados



Abreviaciones: FAO/PMA = Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura/Programa Mundial de Alimentos, OIEA = Organismo Internacional de Energía Atómica, OIM = Organización Internacional para las Migraciones, OIT = Organización Internacional del Trabajo, OMPI = Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMS = Organización Mundial de la Salud, y UNESCO = Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

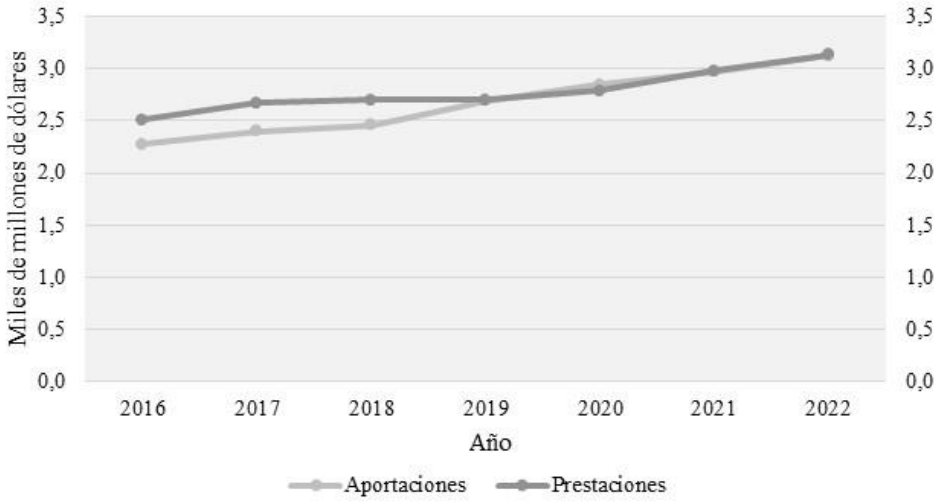
Composición de las Naciones Unidas



Abreviaciones: ACNUR = Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, PNUD = Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, UNICEF = Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNOPS = Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, y UNRWA = Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

25. El aumento del número de afiliados de la Caja, junto con el incremento de la remuneración pensionable (6,2 % en el caso de todas las categorías y escalones del Cuadro Orgánico y categorías superiores del 1 de febrero de 2021 al 1 de febrero de 2022), contribuyó a aumentar las aportaciones correspondientes al ejercicio 2022 en un 5,1 %, las cuales pasaron de 2.969,3 millones de dólares en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 a 3.121,3 millones de dólares en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. Al igual que en el ejercicio 2021, el total de las aportaciones fue superado ligeramente por el total de las prestaciones del régimen de pensiones, que ascendió a 3.128,2 millones de dólares durante el ejercicio 2022. Durante el ejercicio 2021, el total de las aportaciones alcanzó los 2.969,3 millones de dólares y el total de las prestaciones del régimen de pensiones, los 2.975,8 millones de dólares.

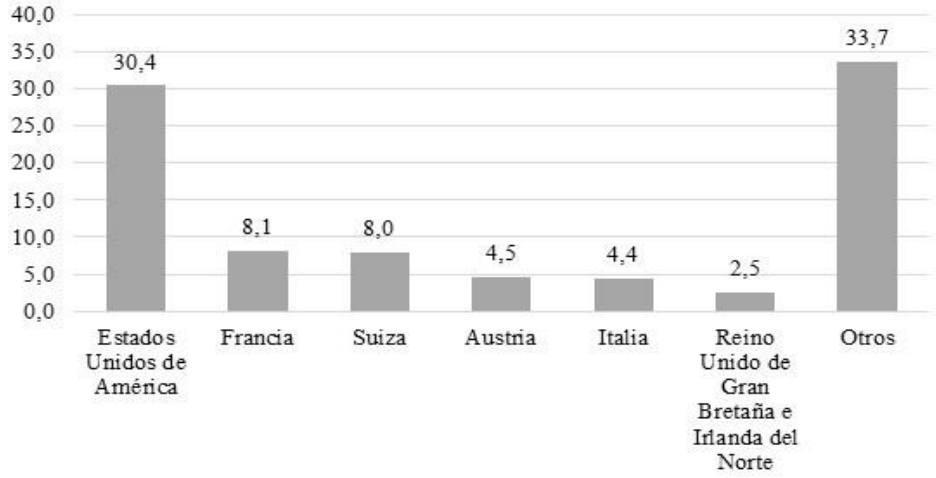
Aportaciones y prestaciones



26. Los beneficiarios de la Caja residen en más de 190 países. La mayoría de los beneficiarios de prestaciones periódicas mensuales solicitan que sus prestaciones se abonen en bancos del país en el que se encuentra la sede de la organización afiliada (Estados Unidos de América, Francia, Suiza, Austria, Italia o Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). Sin embargo, un número considerable de beneficiarios opta por bancos fuera de esos países. La Caja tiene el pleno compromiso de efectuar pagos en todas las jurisdicciones del mundo. Así pues, la distribución de los pagos de las prestaciones está sujeta a las crisis geopolíticas mundiales que perturban las condiciones bancarias en los lugares afectados (por ejemplo, el Afganistán, la Federación de Rusia y Malí).

Ubicación del banco receptor (a diciembre de 2022)

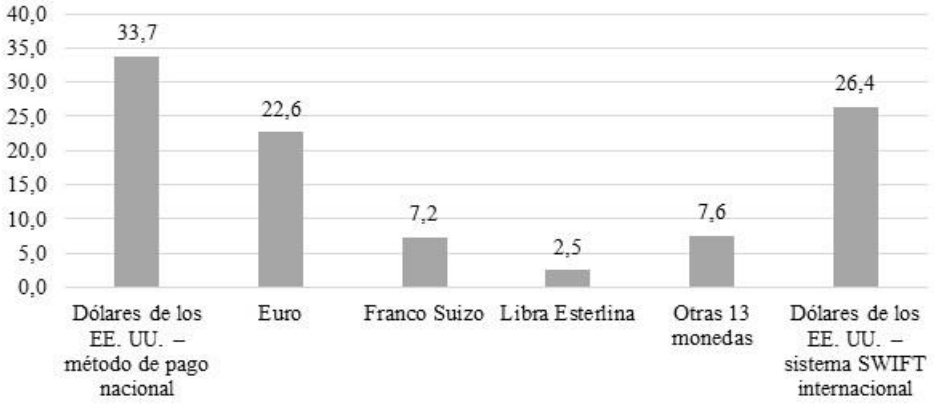
(Porcentaje)



27. La Caja transfiere los pagos mensuales de las prestaciones en 17 divisas, y más de dos tercios se abonan mediante métodos de pago nacionales, como se muestra en la figura siguiente. La Caja sigue determinando nuevas jurisdicciones para realizar pagos en moneda nacional a través de las cuentas bancarias locales de las organizaciones afiliadas. En 2022, más del 60 % de los beneficiarios solicitaron que sus prestaciones se abonaran en dólares de los Estados Unidos.

Divisas para el pago de nóminas

(Porcentaje)



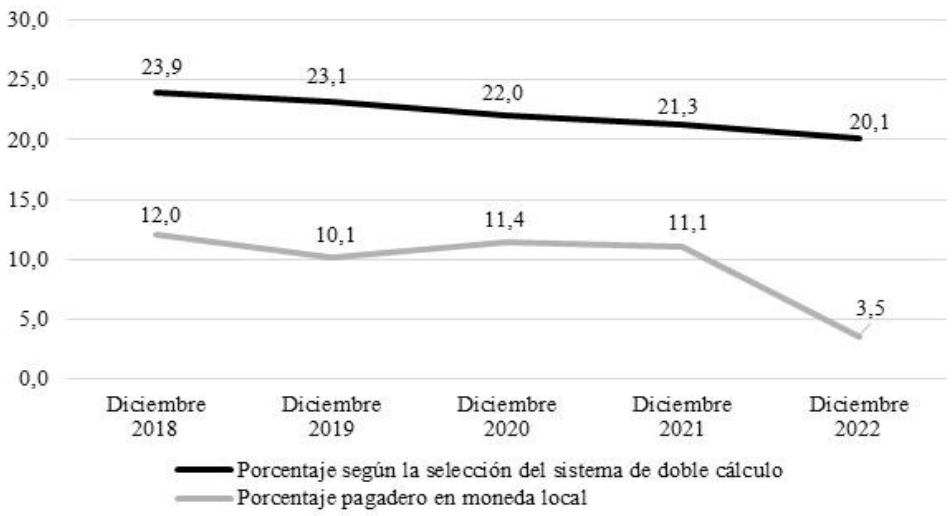
28. Desde 2021, la inflación ha ido en aumento en los Estados Unidos y en todo el mundo. Para preservar el poder adquisitivo de las prestaciones del régimen de pensiones, la Caja aplica ajustes por costo de la vida a sus prestaciones periódicas, anual o semestralmente, en caso de inflación extrema. El aumento de la inflación dio lugar a un incremento sustancial de los pagos de las prestaciones en 2022. Las pensiones según la serie de cálculos en dólares de los Estados Unidos se ajustaron un 8,6 % en abril de 2022.

29. A los beneficiarios que residen fuera de los Estados Unidos, la Caja les ofrece una opción irrevocable de sistema de doble cálculo por el que su prestación periódica

se calcula y se mantiene tanto en dólares de los Estados Unidos (serie de cálculos en dólares de los Estados Unidos) como en la moneda nacional del país de residencia (serie de cálculos en moneda nacional). En diciembre de 2022, el 20 % de los beneficiarios había elegido acogerse al sistema de doble cálculo. La Caja observó que la gran mayoría de los beneficiarios que se habían jubilado en los últimos años habían optado por recibir sus prestaciones según la serie de cálculos en dólares de los Estados Unidos. Los pagos a los beneficiarios que han elegido el sistema de doble cálculo se calculan y ajustan en su moneda nacional y según el índice de precios de consumo, pero reciben un mínimo garantizado según la serie de cálculos en dólares de los Estados Unidos. Debido a la fortaleza del dólar y a la inflación relativamente alta en los Estados Unidos, la mayoría de los beneficiarios del sistema de doble cálculo reciben ahora el mínimo garantizado según la serie de cálculos en dólares de los Estados Unidos.

Tendencia del sistema de doble cálculo

(Porcentaje)



F. Gestión de las inversiones

30. El objetivo de rendimiento a largo plazo de la Caja consiste en obtener el mayor rendimiento posible de las inversiones teniendo en cuenta el apetito de riesgo de la Caja, a fin de obtener un rendimiento de las inversiones que al menos alcance, a largo plazo (es decir, durante períodos de 15 años o más), la tasa de rentabilidad real tomada como hipótesis (esto es, el rendimiento porcentual anual obtenido de una inversión ajustado en función de las variaciones de los precios debidas a la inflación o a otros efectos externos) que la Caja se haya marcado como objetivo, que en la actualidad se sitúa en el 3,5 % en dólares de los Estados Unidos.

31. Las inversiones se realizan en el marco de la declaración sobre la política de inversiones de la Caja, que se actualiza periódica y exhaustivamente tras un estudio de la gestión del activo y el pasivo, efectuado una vez cada cuatro años. La declaración sobre la política de inversiones se actualizó por última vez en 2022 (véase www.unjspf.org/wp-content/uploads/2022/09/Investment-Policy-Statment-September-2022.pdf).

Asignación estratégica de activos al 31 de diciembre de 2022

(Porcentaje)

Clase de activos	*Mínimo*	*Meta*	*Máximo*	*Ponderación del índice de referencia*	*Ponderación de la cartera*
Renta variable mundial	38	53	68	50,94	50,59
Capital inversión	2	7	12	8,42	8,42
Bienes inmuebles	2	8	16	9,17	9,17
Activos reales[a]	–	1	5	0,47	0,47
Renta fija mundial	26	29	32	29,00	28,71
Inversiones, tesorería y efectivo para actividades operacionales	1	2	5	2,00	2,64
Total	**–**	**100**	**–**	**100,00**	**100,00**

[a] Los activos reales incluyen infraestructuras, terrenos madereros y productos básicos.

32. En respuesta a la crisis mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y atendiendo a las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Oficina de Gestión de las Inversiones llevó a cabo en 2021 un estudio sobre la gestión de los activos y los índices de referencia, contratando a un consultor independiente con el fin de actualizar la asignación de activos en función de las nuevas condiciones del mercado y revisar la idoneidad de los índices de referencia para las distintas clases de activos. El estudio proporciona una senda de inversión aplicable para escenarios de dos y cinco años, coherente con la perspectiva a largo plazo establecida en el estudio de la gestión del activo y el pasivo de 2019. El nuevo índice de referencia de acciones cotizadas entró en vigor el 1 de junio de 2022. Sobre la base de la recomendación de un consultor, el nuevo índice de referencia sigue un enfoque más amplio, en lugar de un enfoque de segmentación por regiones, al utilizar un índice de referencia mundial sin sesgo hacia los mercados emergentes. El nuevo índice de referencia de renta fija entró en vigor el 1 de septiembre de 2022 e introdujo un componente de bonos empresariales, ampliando la composición del activo para obtener una gama más amplia de oportunidades de mercado y rendimientos conexos. El nuevo índice de referencia también está adaptado mediante la exclusión de los valores con restricciones ambientales, sociales y de gobernanza.

33. En 2022, la Oficina de Gestión de las Inversiones prosiguió su proceso de integración ambiental, social y de gobernanza, lo que se tradujo en calificaciones de 4 a 5 estrellas en el informe de 2021 relativo a los Principios para la Inversión Responsable y en el primer puesto en el Índice de la Iniciativa de Asignación Responsable de Activos 2021-2022 y en el Informe de la Lista de Líderes (véase www.unjspf.org/the-fund/sustainable-investing). El equipo de inversión sostenible se amplió con tres nuevos miembros para dedicarse a cada una de las clases de activos, y se implantaron certificaciones ambientales, sociales y de gobernanza para los equipos de inversión. La Oficina adoptó una nueva política ambiental, social y de gobernanza, y desarrolló las estrategias Climate 2.0 y Equity 2.0. La Caja está en vías de cumplir sus metas de reducción de carbono para 2025 y está ampliando su alcance a las infraestructuras y los bienes inmuebles no cotizados. Por último, la Oficina se convirtió en signataria de la declaración del sector financiero en la 15ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, por lo que se comprometió a proteger y restaurar la biodiversidad y los ecosistemas mediante actividades de financiación e inversiones.

34. A principios de 2023, hubo volatilidad en los mercados financieros, en particular en el sector bancario. Por tal motivo, la Caja ha participado en reuniones con diversos comités para garantizar una gobernanza y una supervisión adecuadas. A pesar de estas dificultades, la Caja mantiene una sólida situación financiera, y el valor de mercado de sus activos estimado de forma preliminar es de más de 82.000 millones de dólares al 21 de abril de 2023, aproximadamente un 5 % superior a su valor al 31 de diciembre de 2022. En el sitio web de la Caja (www.unjspf.org/the-fund/historical-fund-performance) se puede obtener información adicional y consultar las actualizaciones semanales del rendimiento de los fondos.

G. Cuestiones actuariales

35. Garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la Caja es primordial para el Comité Mixto, los afiliados, los beneficiarios y las partes interesadas en general. Como ocurre con la mayoría de los demás planes de prestaciones definidas, se sigue de cerca la solvencia de la Caja mediante dos estudios clave:

a) Una valoración actuarial bienal, que se realiza para los años impares;

b) Un estudio de la gestión del activo y el pasivo, que suele realizarse cada cuatro años.

36. Llevada a cabo por el actuario consultor independiente de la Caja, la valoración actuarial considera la Caja desde tres perspectivas diferentes:

a) Valoración de grupo abierto. Este tipo de valoración parte de la base de que la Caja funcionaría a perpetuidad con una afluencia continua de nuevos afiliados. El parámetro clave de esta valoración es la tasa de aportación necesaria, que es la tasa de aportación teórica que mantiene un equilibrio entre pasivo y activo a largo plazo. Esta es la principal medida de la salud general de la Caja y de su capacidad para seguir abierta a los afiliados existentes y a los nuevos. La valoración actuarial de 2021 dio como resultado una tasa de aportación necesaria del 21,4 % de la remuneración pensionable, frente a la tasa de aportación real presente del 23,7 %, lo que equivale a un superávit actuarial del 2,3 % de la remuneración pensionable;

b) Supuesto de liquidación de grupo cerrado. Es aquel en que se parte de la base de que la Caja se liquidaría inmediatamente. El parámetro clave de esta valoración es el coeficiente de financiación, que proporciona una idea de la capacidad de la Caja para hacer frente a sus obligaciones si se liquidara para todos los afiliados. El objetivo principal de esta valoración es establecer cualquier requisito para invocar el artículo 26 de los Estatutos y Reglamentos de la Caja. En la valoración de 2021 se determinó que había 70.874 millones de dólares de pasivo devengado en concepto de prestaciones al cierre del ejercicio, frente a un valor actuarial de los activos de 82.912 millones de dólares, lo que arroja un coeficiente de financiación del 117 %;

c) Prestaciones prometidas. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan no toma en consideración los futuros nuevos afiliados ni las futuras aportaciones de los afiliados existentes. Tampoco tiene en cuenta los futuros aumentos de la remuneración pensionable. Esta valoración se lleva a cabo únicamente a efectos de proporcionar una medida del pasivo para los estados financieros con arreglo a la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad. Para los años pares, en los que no se realiza valoración actuarial, el actuario consultor ofrece una estimación extrapolando el pasivo de la valoración anterior.

37. Los tres enfoques de valoración utilizan hipótesis demográficas basadas en la propia experiencia de la Caja, que se revisa cada dos años. Las hipótesis económicas

reflejan las perspectivas futuras a largo plazo del rendimiento de las inversiones de la Caja y otros parámetros económicos, incluida la inflación. Los valores de los activos se basan en un método de determinación del promedio del mercado a cinco años para limitar el efecto de las fluctuaciones del mercado a corto plazo sin dejar de tener en cuenta las tendencias a más largo plazo.

38. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022	*31 de diciembre de 2021*
Valor actuarial de las prestaciones irrevocables		
Afiliados que perciben prestaciones actualmente	38 368	36 784
Afiliados con derechos irrevocables que han cesado en sus funciones	1 919	1 810
Afiliados en activo	28 938	26 790
Total de las prestaciones irrevocables	**69 225**	**65 384**
Prestaciones no irrevocables	1 374	1 272
Total del valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan	**70 599**	**66 656**

39. En la actualidad, la Caja está realizando un nuevo estudio de la gestión del activo y el pasivo con un asesor independiente. El estudio incorpora hipótesis actualizadas sobre el mercado de capitales y evalúa varios escenarios de riesgo basados en distintos supuestos fundamentales. Las conclusiones del nuevo estudio se presentarán al Comité Mixto en julio de 2023.

H. Gastos generales de funcionamiento

40. Los gastos generales de funcionamiento incluyen los gastos de administración, los costos de transacción de las inversiones y los gastos de los honorarios de gestión. Los gastos de administración engloban principalmente los gastos de personal, los servicios por contrata, los alquileres y los gastos generales de funcionamiento. La Asamblea General aprueba el presupuesto anual de gastos de administración refrendado por el Comité Mixto, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Los costos de transacción abarcan los costos explícitos de la negociación de valores, como las comisiones de los intermediarios y los impuestos sobre las transacciones. Los honorarios de gestión incluyen las comisiones de administradores externos y los honorarios de inversión en activos no cotizados y fondos inmobiliarios.

41. A continuación se detallan los gastos generales de funcionamiento de la Caja en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021:

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Gastos generales de funcionamiento correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022	*Secretaría del Comité Mixto*	*Administración de las Pensiones*	*Oficina de Gestión de las Inversiones*	*Auditoría*	*Total*
Gastos de administración					
Gastos de personal	0,5	17,9	15,4	(0,4)	33,4
Servicios por contrata y consultores	0,1	16,4	18,9	–	35,4
Gastos generales de funcionamiento	0,3	7,1	4,7	2,1	14,2
Costos de transacción y gastos de los honorarios de gestión					
Honorarios de gestión de inversiones en activos no cotizados y fondos inmobiliarios	–	–	170,7	–	170,7
Comisiones de gestión de administradores externos	–	–	14,8	–	14,8
Costos de transacción de inversiones	–	–	14,8	–	14,8
Total de gastos generales de funcionamiento	**0,9**	**41,4**	**239,3**	**1,7**	**283,3**
Como porcentaje del total de inversiones y efectivo y equivalentes de efectivo	**–**	**–**	**0,306**	**–**	**–**

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Gastos generales de funcionamiento correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021	*Secretaría del Comité Mixto*	*Administración de las Pensiones*	*Oficina de Gestión de las Inversiones*	*Auditoría*	*Total*
Gastos de administración					
Gastos de personal	0,7	35,9	20,1	–	56,7
Servicios por contrata y consultores	–	14,1	14,6	–	28,7
Gastos generales de funcionamiento	–	8,1	3,7	1,8	13,6
Costos de transacción y gastos de los honorarios de gestión					
Comisiones de gestión de inversiones en activos no cotizados y fondos inmobiliarios	–	–	163,5	–	163,5
Comisiones de gestión de administradores externos	–	–	16,5	–	16,5
Costos de transacción de inversiones	–	–	21,2	–	21,2
Total de gastos generales de funcionamiento	**0,7**	**58,1**	**239,6**	**1,8**	**300,2**
Como porcentaje del total de inversiones y efectivo y equivalentes de efectivo	**–**	**–**	**0,262**	**–**	**–**

42. Consúltese la nota 16 (“Gastos de administración”) de los estados financieros para obtener información adicional sobre los gastos de administración de la Caja y la nota 13 (“Ingresos por inversiones”) para obtener información adicional sobre los costos de las transacciones y los gastos de los honorarios de gestión.

43. El estado de comparación de los importes presupuestados y reales, expresados con criterios comparables, en relación con los gastos de administración ofrece una explicación de las diferencias superiores al 5 % entre los importes presupuestados y reales respecto de los gastos de administración de la Caja. En la nota 21 de los estados financieros se presenta una conciliación entre los importes reales expresados con el

mismo criterio que los gastos presupuestados y de administración declarados en el estado de cambios en el activo neto.

44. Los activos gestionados interna y externamente por clase de activos al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 eran los siguientes:

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Al 31 de diciembre de 2022	*Gestión interna*	*Gestión externa*	*Total*
Renta variable	36 211	3 035	39 246
Renta fija	19 558	4 574	24 132
Activos reales	–	7 493	7 493
Inversiones alternativas y otras inversiones	–	6 566	6 566
Inversiones	**55 769**	**21 668**	**77 437**

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Al 31 de diciembre de 2021	*Gestión interna*	*Gestión externa*	*Total*
Renta variable	48 071	3 951	52 022
Renta fija	24 742	–	24 742
Activos reales	–	6 614	6 614
Inversiones alternativas y otras inversiones	–	6 478	6 478
Inversiones	**72 813**	**17 043**	**89 856**

45. Las comisiones de gestión de administradores externos de los activos del mercado público al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 eran las siguientes:

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Activos del mercado público gestionados externamente	*Al 31 de diciembre de 2022*	*Honorarios de gestión para el ejercicio 2022*
Renta variable	3 035	14,6
Renta fija	4 574	0,2
Total	**7 609**	**14,8**

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Activos del mercado público gestionados externamente	*Al 31 de diciembre de 2021*	*Honorarios de gestión para el ejercicio 2021*
Renta variable	3 951	16,5
Renta fija	–	–
Total	**3 951**	**16,5**

46. Las comisiones de gestión de administradores externos de los activos del mercado privado al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 eran las siguientes:

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Activos del mercado privado gestionados externamente	*Al 31 de diciembre de 2022*	*Compromiso no financiado al 31 de diciembre de 2022*	*Honorarios de gestión para el ejercicio 2022*
Activos reales	7 493	2 942	87
Inversiones alternativas y otras inversiones	6 566	4 560	83
Total	**14 059**	**7 502**	**170**

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Activos del mercado privado gestionados externamente	*Al 31 de diciembre de 2021*	*Compromiso no financiado al 31 de diciembre de 2021*	*Honorarios de gestión para el ejercicio 2021*
Activos reales	6 614	2 752	89
Inversiones alternativas y otras inversiones	6 478	3 961	74
Total	**13 092**	**6 713**	**163**

I. Acontecimientos recientes

47. Se han aplicado ajustes anuales por costo de la vida a las prestaciones periódicas, con efecto a partir de la nómina de abril de 2023. Las pensiones según la serie de cálculos en dólares de los Estados Unidos se han ajustado un 6,4 % y las pensiones en moneda nacional de 112 países de sistema de doble cálculo también se ajustaron en abril de 2023. En particular, las pensiones en moneda nacional de Suiza se han ajustado un 4,2 %, lo que supone el primer ajuste desde abril de 2008.

Capítulo V

Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

I. Estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	*31 de diciembre de 2022*	*31 de diciembre de 2021*
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	749 749	1 625 122
Inversiones	5,6		
Renta variable		39 246 356	52 022 627
Renta fija		24 131 952	24 741 886
Activos reales		7 492 991	6 613 872
Inversiones alternativas y otras inversiones		6 566 220	6 477 746
		77 437 519	**89 856 131**
Aportaciones por recibir		70 607	46 800
Ingresos devengados en concepto de inversiones	7	195 264	144 168
Sumas por cobrar de las inversiones negociadas	5	75 854	9 627
Retenciones fiscales por cobrar	8	60 431	64 701
Otros activos	9	20 303	22 643
Total del activo		**78 609 727**	**91 769 192**
Pasivo			
Prestaciones por pagar	10	143 896	154 441
Sumas pagaderas de las inversiones negociadas	5	418 750	15 767
Seguro médico posterior a la separación del servicio y otros pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	11	94 375	119 720
Otras obligaciones devengadas y pasivos	12	34 360	19 711
Total del pasivo		**691 381**	**309 639**
Activo neto disponible para el pago de prestaciones		**77 918 346**	**91 459 553**

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte esencial de estos.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

II. Estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	*Año 2022*	*Año 2021*
Ingresos/(pérdidas) por inversiones	13		
Cambio neto en el valor razonable de las inversiones		(14 739 883)	8 709 060
Ingresos en concepto de intereses		592 014	582 824
Ingresos en concepto de dividendos		830 219	893 950
Ingresos recibidos de fondos inmobiliarios individualizados		85 982	78 015
Menos: costos de transacción y honorarios de gestión		(200 338)	(201 233)
Menos: retención fiscal		(24 560)	(12 701)
Otros gastos relacionados con las inversiones, en cifras netas		(1 264)	(2 744)
		(13 457 830)	**10 047 171**
Aportaciones a la Caja de Pensiones	14		
Afiliados		1 040 470	990 272
Organizaciones afiliadas		2 070 460	1 969 606
Otras aportaciones		10 341	9 387
		3 121 271	**2 969 265**
Prestaciones del régimen de pensiones	15		
Liquidaciones por retiro de la Caja y permutación total de prestaciones		173 913	204 672
Prestaciones de jubilación		2 959 277	2 785 110
Otras prestaciones y ajustes		(4 943)	(14 005)
		3 128 247	**2 975 777**
Ingresos recibidos por servicios prestados a las Naciones Unidas	2.3	8 304	7 995
Gastos de administración	16	83 040	99 010
Otros gastos	17	1 665	1 766
(Disminución)/aumento del activo neto disponible para el pago de prestaciones		**(13 541 207)**	**9 947 878**

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte esencial de estos.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

III. Estado de flujos de efectivo

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	*Año 2022*	*Año 2021*
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Compra de inversiones		(41 841 243)	(28 640 783)
Ganancias por venta y rescate de inversiones		39 857 082	28 398 707
Dividendos recibidos de inversiones en capital social		804 019	880 167
Intereses recibidos del efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones en renta fija		548 588	575 541
Ingresos recibidos de fondos inmobiliarios individualizados		84 690	77 734
Otros gastos relacionados con las inversiones, en cifras netas		(3 684)	(2 744)
Costos de transacción, honorarios de gestión y otros gastos		(200 988)	(203 165)
Reembolso de retenciones fiscales		12 571	12 409
Efectivo neto (utilizado en)/procedente de actividades de inversión		**(738 965)**	**1 097 866**
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Aportaciones de organizaciones y particulares afiliados		3 094 327	2 964 729
Pagos de prestaciones		(3 133 540)	(2 961 765)
Transferencia neta a/de otros planes		(974)	4 756
Gastos de administración		(105 837)	(84 464)
Otros pagos		(1 670)	(1 766)
Servicios prestados a las Naciones Unidas		8 304	7 995
Efectivo neto utilizado en actividades de operación		**(139 390)**	**(70 515)**
(Disminución neta)/aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo		**(878 355)**	**1 027 351**
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	4	1 625 122	591 585
Ganancias cambiarias relacionadas con el efectivo y equivalentes de efectivo		2 982	6 186
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	4	**749 749**	**1 625 122**

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte esencial de estos.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

IV. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales, expresados con criterios comparables, en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2022[a]	*Cifras reales en 2022, con un criterio comparable*	*Diferencia*	*Porcentaje*
A. Secretaría del Comité Mixto				
Puestos	610,9	654,1	43,2	7
Otros gastos de personal	47,2	11,1	(36,1)	(76)
Consultores	–	1,8	1,8	–
Viajes de representantes	287,2	194,3	(92,9)	(32)
Viajes del personal	40,0	36,4	(3,6)	(9)
Servicios por contrata	235,1	59,3	(175,8)	(75)
Gastos generales de funcionamiento	155,3	103,2	(52,1)	(34)
Mobiliario y equipo	–	1,4	1,4	–
Subtotal	**1 375,7**	**1 061,6**	**(314,1)**	**(23)**
B. Administración de las Pensiones				
Puestos	31 352,6	31 923,1	570,5	2
Otros gastos de personal	4 999,6	3 295,4	(1 704,2)	(34)
Atenciones sociales	3,2	–	(3,2)	(100)
Consultores	323,6	68,3	(255,3)	(79)
Viajes del personal	303,0	249,1	(53,9)	(18)
Servicios por contrata[b]	16 912,4	17 972,9	1 060,5	6
Gastos generales de funcionamiento	9 809,6	8 718,5	(1 091,1)	(11)
Suministros y materiales	42,3	37,8	(4,5)	(11)
Mobiliario y equipo	561,0	183,2	(377,8)	(67)
Subtotal	**64 307,3**	**62 448,3**	**(1 859,0)**	**(3)**
C. Oficina de Gestión de las Inversiones				
Puestos	22 427,2	20 897,7	(1 529,5)	(7)
Otros gastos de personal	2 934,2	1 978,9	(955,3)	(33)
Atenciones sociales	2,0	0,7	(1,3)	(65)
Consultores	183,6	168,1	(15,5)	(8)
Viajes de representantes	88,2	27,8	(60,4)	(68)
Viajes del personal	205,2	198,0	(7,2)	(4)
Servicios por contrata	23 422,2	19 539,8	(3 882,4)	(17)
Gastos generales de funcionamiento	4 665,7	4 021,7	(644,0)	(14)
Suministros y materiales	13,3	21,5	8,2	62
Mobiliario y equipo	109,8	440,5	330,7	301
Subtotal	**54 051,4**	**47 294,7**	**(6 756,7)**	**(13)**

	Consignación para 2022[a]	*Cifras reales en 2022, con un criterio comparable*	*Diferencia*	*Porcentaje*
D. Auditoría				
Auditoría externa	393,2	393,2	–	–
Auditoría interna	1 691,5	1 724,0	32,5	2
Subtotal	**2 084,7**	**2 117,2**	**32,5**	**2**
Total de gastos de administración	**121 819,1**	**112 921,8**	**(8 897,3)**	**(7)**

Nota: El presente estado financiero tiene por objeto comparar los importes presupuestados con los importes reales expresados con un criterio comparable, es decir, el mismo criterio que el presupuesto. Dado que el presupuesto de la Caja se prepara según el criterio de caja modificado y, por tanto, los importes reales con criterios comparables también se contabilizan según ese criterio, el total de los gastos reales expresados con criterios comparables no concuerda con los gastos de administración que se indican en el estado de cambios en el activo neto, ya que ese estado se prepara según el criterio contable del devengo.

[a] La Asamblea General aprobó la consignación para 2022 en su resolución 76/246.

[b] Las cifras reales incluyen gastos realizados para el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas de 8,5 millones de dólares.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

IV. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales, expresados con criterios comparables, en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (continuación)

Explicación de las diferencias significativas (superiores a +/-5 %) entre los importes presupuestados y los importes reales, expresados con un criterio comparable

A. Secretaría del Comité Mixto

Puestos: El exceso de gastos guarda relación principalmente con un costo real de los sueldos más elevado como consecuencia de un ajuste real por lugar de destino más alto y de unas tasas de vacantes inferiores a las presupuestadas.

Otros gastos de personal: La infrautilización se debe a que los recursos necesarios para personal temporario general fueron inferiores a los previstos.

Consultores: Los gastos corresponden a la consulta técnica relacionada con los servicios de interpretación de la reunión del Comité Mixto, para la que se habían previsto recursos en la partida de gastos generales de funcionamiento.

Viajes: Los gastos inferiores a los previstos se deben principalmente a una disminución de 10 a 6 días en el número de días de viaje necesarios para que la Federación de Asociaciones de Exfuncionarios Internacionales asistiera a la reunión del Comité Mixto, así como a una reducción del número de viajeros de seis a cuatro.

Servicios por contrata: Los gastos inferiores a los previstos son atribuibles a la utilización de recursos internos para aplicar las decisiones de la Asamblea General en materia de gobernanza, en lugar de los recursos específicamente previstos para ello en la partida de servicios por contrata.

Gastos generales de funcionamiento: La infrautilización se debe a los gastos inferiores a los previstos en concepto de servicios de conferencias y servicio de comedores para la reunión del Comité Mixto.

Mobiliario y equipo: Los gastos corresponden a la adquisición de programas informáticos para los servicios de interpretación de la reunión del Comité Mixto, para la que se habían previsto recursos en la partida de gastos generales de funcionamiento.

B. Administración de las Pensiones

Otros gastos de personal: La infrautilización se debe a que los gastos en personal temporario general fueron inferiores a los previstos por las dificultades para atraer y contratar personal temporario cualificado.

Atenciones sociales: Los gastos inferiores a los previstos se deben a la ausencia de atenciones sociales en 2022.

Consultores: La infrautilización se debe a que no se utilizaron los recursos previstos para: a) el análisis de los procesos y la formulación de las necesidades institucionales para los proyectos de perfeccionamiento y mejora continua del sistema; b) estudios comparativos; y c) el marco de gestión de programas para la aplicación de la estrategia, ya que se utilizaron recursos internos en su lugar o hubo un aplazamiento hasta 2023.

Viajes: Los gastos inferiores a los previstos guardan relación con los esfuerzos de la Administración de las Pensiones por disminuir los gastos de viaje, siempre que sea posible, mediante la reducción del número de personas que viajan para atender

asuntos oficiales y la consolidación de los viajes, así como mediante el aprovechamiento de la tecnología para celebrar reuniones de trabajo.

Servicios por contrata: El exceso de gastos se debe al costo superior al presupuestado de los proyectos relacionados con las tecnologías de la información, incluidos los de la implantación de flujos de trabajo, la mejora e integración del Sistema Integrado de Administración de Pensiones y la migración de los servidores de programas a servicios en la nube.

Gastos generales de funcionamiento: La infrautilización se debe principalmente a: a) los ahorros en los costos de servicios públicos y gestión de instalaciones, y la reducción de los impuestos sobre bienes inmuebles de la Oficina de Nueva York; b) los ahorros en los gastos de alquiler de la Oficina de Ginebra como consecuencia del traslado del edificio Octagon a los edificios del Palacio de las Naciones; c) los costos inferiores a los previstos de los servicios administrativos de las Naciones Unidas; y d) la no utilización de recursos para revisar los casos de la junta médica y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.

Suministros y materiales: La infrautilización se debe a que las necesidades de suministros y materiales fueron inferiores a las previstas, ya que el personal siguió trabajando a distancia la mayoría de los días laborables.

Mobiliario y equipo: La infrautilización se debe a que las necesidades para sustituir los servidores fueron inferiores a las previstas.

C. Oficina de Gestión de las Inversiones

Puestos: La infrautilización se debe principalmente a una tasa de vacantes superior a la presupuestada, que se compensa en parte con un aumento del ajuste real por lugar de destino.

Otros gastos de personal: La infrautilización se debe a que los gastos en personal temporario general fueron inferiores a los previstos por las dificultades para contratar personal temporario cualificado.

Atenciones sociales: La infrautilización se debe al menor número de atenciones sociales en 2022.

Consultores: La infrautilización se debe a que las necesidades de consultores para el ejercicio de transformación de la cultura fueron inferiores a las previstas.

Viajes: Los gastos inferiores a los previstos se deben a la cancelación o el aplazamiento de viajes planificados.

Servicios por contrata: Los gastos inferiores a los previstos guardan relación principalmente con los recursos para el almacén de datos, el modelo operacional específico y el asesor de riesgos, debido al calendario del proceso de adquisiciones.

Gastos generales de funcionamiento: Los gastos inferiores a los previstos se deben principalmente a la reducción de los impuestos sobre bienes inmuebles y a los ahorros en los costos de servicios públicos y gestión de instalaciones.

Suministros y materiales: El exceso de gastos se debe a la adquisición de una licencia de datos de mercado para la que se habían previsto recursos en la partida de servicios por contrata.

Mobiliario y equipo: El exceso de gastos se debe a la adquisición de equipos de red para modernizar la infraestructura de tecnología de la información.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Notas a los estados financieros

Nota 1
Descripción del plan de pensiones

1. A continuación, se presenta una breve descripción de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja se pueden consultar en su sitio web (www.unjspf.org).

1.1 Generalidades

2. La Caja fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. Al 31 de diciembre de 2022, tenía 25 organizaciones afiliadas. Todas las organizaciones y los empleados afiliados hacen aportaciones a la Caja sobre la base de la remuneración pensionable. La tasa de aportación, que es fija, es del 7,9 % para los afiliados y del 15,8 % para los empleadores (véase también la nota 3.5).

3. La Caja está dirigida por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas cuya composición es la siguiente: a) 12 miembros designados por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, 4 de ellos elegidos por la Asamblea General, 4 nombrados por el Secretario General y otros 4 elegidos por los afiliados que prestan servicios en las Naciones Unidas; y b) 21 miembros designados por los comités de pensiones del personal de las demás organizaciones afiliadas con arreglo al reglamento de la Caja, 7 de ellos elegidos por los órganos de las organizaciones afiliadas que corresponden a la Asamblea, 7 designados por los oficiales administrativos jefes de las organizaciones afiliadas y otros 7 elegidos por los afiliados en servicio activo.

1.2 Administración de la Caja

4. El Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que es un órgano subsidiario de la Asamblea General, tiene la responsabilidad general de supervisar la administración de la Caja y la observancia de sus Estatutos y Reglamentos. El Comité Mixto nombra un Secretario independiente que se encarga de toda la gama de actividades de gestión de servicios de conferencias y de otra índole. La función del Secretario del Comité Mixto es distinta de las funciones y responsabilidades relacionadas con todos los aspectos de la gestión, la administración y las inversiones de la Caja. El Secretario del Comité Mixto rinde cuentas directamente al Comité.

5. El Director General de Administración de las Pensiones es nombrado por el Secretario General por recomendación del Comité Mixto.

6. El Director General asume, bajo la autoridad del Comité Mixto, la responsabilidad de este relativa a la supervisión administrativa de la Caja en su conjunto. Eso incluye la responsabilidad de la planificación estratégica y la dirección de las operaciones, el establecimiento de políticas, la administración de las operaciones de la Caja y la certificación de los pagos de las prestaciones, la gestión de los riesgos, el cumplimiento de los reglamentos, la supervisión general del personal, y las comunicaciones con los interesados. El personal de Administración de las Pensiones, bajo la autoridad del Director General, presta servicios de apoyo técnico, prepara la documentación de antecedentes, y ofrece orientación y

asesoramiento al Comité Mixto y sus órganos subsidiarios, incluidos su Comité Permanente y la Comisión de Actuarios. El Director General actúa como Secretario del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El Director General participa en las sesiones de la Quinta Comisión de la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y demás órganos competentes. De conformidad con el artículo 7 b) de los Estatutos de la Caja, el Director General Adjunto desempeña las funciones del Director General de Administración de las Pensiones en ausencia de este.

7. La decisión sobre la inversión de los activos de la Caja corresponde al Secretario General, previa consulta con el Comité de Inversiones y tras recibir las observaciones y sugerencias formuladas oportunamente por el Comité Mixto sobre la política de inversiones. El Secretario General ha delegado la autoridad y responsabilidad de actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja en el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja. El Representante del Secretario General se encarga de que se lleven cuentas detalladas de todas las inversiones y demás transacciones relacionadas con la Caja, que podrán ser examinadas por el Comité Mixto.

8. La oficina ejecutiva de la Caja, que depende del Director General Adjunto, desempeña diversas funciones administrativas de apoyo a la secretaría del Comité Mixto, la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones.

9. El Oficial Jefe de Finanzas, que rinde cuentas al Director General y al Representante del Secretario General en sus respectivas responsabilidades sustantivas, se encarga de formular la política financiera de la Caja, de examinar las operaciones presupuestarias, financieras y contables de esta, y de asegurar que haya un entorno de control financiero apropiado para proteger los recursos de la Caja y garantizar la calidad y fiabilidad de los informes financieros. También es el encargado de fijar las normas de recopilación de los datos financieros y contables para la preparación de los estados financieros de la Caja, obteniéndolos de los diferentes sistemas de información y sectores de esta, a los que tiene pleno acceso. El Oficial Jefe de Finanzas vela por que los estados financieros se ajusten a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la Caja, las normas de contabilidad aprobadas por la Caja y las decisiones del Comité Mixto y de la Asamblea General. También se encarga de certificar los estados financieros de la Caja.

1.3 Afiliación a la Caja

10. Los miembros del personal de las 25 organizaciones que integran la Caja pasan a ser afiliados de la Caja al comenzar su empleo con un nombramiento de seis meses o más, o al completar seis meses de servicio sin una interrupción de más de 30 días. Al 31 de diciembre de 2022, la Caja tenía aportantes (afiliados) activos de las organizaciones y los organismos afiliados, que incluyen la Secretaría de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros fondos y programas, así como diversos organismos especializados, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Internacional del Trabajo, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (véase el anexo de las notas, en el que se presenta una lista completa de las organizaciones afiliadas). En la actualidad, la Caja paga prestaciones periódicas a afiliados de unos 190 países.

1.4 Operaciones de la Caja

11. La Administración de las Pensiones se encarga de los trámites de los afiliados y beneficiarios y de atender sus consultas desde las oficinas situadas en Nueva York, Ginebra, Nairobi y Bangkok. Toda la contabilidad de las operaciones es realizada en Nueva York por los servicios financieros centralizados, que se encargan también de recaudar las aportaciones mensuales de las organizaciones afiliadas, así como del pago de la nómina mensual de las pensiones.

12. El Representante del Secretario General cuenta con la asistencia del personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones, en la cual se negocian y procesan las inversiones, y se concilian y contabilizan transacciones correspondientes.

1.5 Valoración actuarial de la Caja

13. En el artículo 12 de los Estatutos de la Caja se establece que el Comité Mixto encargará una valoración actuarial de la Caja al menos una vez cada tres años. La Caja realiza esas valoraciones actuariales cada dos años y tiene la intención de seguir haciéndolo. En el artículo 12 se establece también que en el informe actuarial se deben indicar las hipótesis en que se basan los cálculos, describir los métodos de valoración empleados, exponer los resultados y recomendar, de haber lugar a ello, las medidas que conviene adoptar. Véase la nota 18, en la que se presenta la situación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2022.

1.6 Prestación de jubilación

14. Todo afiliado que cumple un período de aportación de cinco años recibe, al separarse del servicio o al llegar a la edad normal de jubilación, una prestación de jubilación pagadera durante el resto de su vida. Por “edad normal de jubilación” se entiende la edad de 60 años en el caso de los afiliados que hayan comenzado a prestar servicio antes del 1 de enero de 1990, la edad de 62 años en el de los afiliados que hayan iniciado o reanudado su servicio después del 1 de enero de 1990 y antes del 1 de enero de 2014, y la edad de 65 años en el de los afiliados que hayan iniciado o reanudado su servicio a partir del 1 de enero de 2014.

15. El monto anual ordinario de la prestación de jubilación de un afiliado que haya comenzado a realizar aportaciones a la Caja el 1 de enero de 1983 o después de esa fecha es la suma resultante de multiplicar:

a) El 1,5 % de su remuneración media final por los cinco primeros años del período de aportación;

b) El 1,75 % de su remuneración media final por los cinco años siguientes del período de aportación;

c) El 2 % de su remuneración media final por los 25 años siguientes del período de aportación;

d) Los años de su período de aportación que excedan de 35 y se hayan cumplido a partir del 1 de julio de 1995 por el 1 % de su remuneración media final, con sujeción a una tasa máxima de acumulación total del 70 %.

16. El monto ordinario anual de la prestación de jubilación de los afiliados de la Caja que hayan iniciado sus aportaciones antes del 1 de enero de 1983 es el 2 % de la remuneración media final multiplicado por el período de aportación que no exceda de 30 años, más el 1 % de la remuneración media final multiplicado por el período de aportación que exceda de 30 años, hasta un máximo de 10 años.

17. La prestación máxima a que tienen derecho los afiliados, con sujeción a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la Caja, es la mayor de las dos cantidades siguientes: el 60 % de su remuneración pensionable en la fecha de separación del servicio o la prestación máxima pagadera en esa misma fecha a un afiliado de categoría D-2 (que haya estado en el escalón máximo durante los cinco años precedentes).

18. No obstante, la prestación de jubilación pagadera será igual al monto anual mínimo, que se obtiene multiplicando el número de años del período de aportación del afiliado, hasta un máximo de 10, por la menor de las dos cantidades siguientes: 180 dólares (con sujeción a los ajustes posteriores que se realicen sobre la base de la variación del índice de precios de consumo de los Estados Unidos de América, con arreglo al sistema de ajuste de las pensiones) o la trigésima parte de la remuneración media final.

19. Sin embargo, cuando no deba pagarse ninguna otra prestación a cuenta del afiliado, el monto anual de la prestación de jubilación no será inferior a la menor de las dos cantidades siguientes: 300 dólares (con sujeción a los ajustes posteriores que se realicen sobre la base de la variación del índice de precios de consumo de los Estados Unidos, con arreglo al sistema de ajuste de las pensiones) o la remuneración media final del afiliado.

20. Por “remuneración media final” se entiende la remuneración anual media pensionable que un afiliado haya recibido durante los 36 meses completos con la remuneración pensionable más alta dentro de los últimos cinco años de su período de aportación.

21. Salvo que tenga derecho a una prestación mínima y no renuncie a dicho derecho, el afiliado o la afiliada puede optar por recibir: a) si el monto anual de la prestación de jubilación es de 300 dólares o más, una suma global que no exceda de la mayor de las cantidades siguientes: un tercio del equivalente actuarial de la prestación de jubilación (que no supere la cantidad máxima que se pagaría a un afiliado que se retirase a la edad normal de jubilación, en la misma fecha que el afiliado, con una remuneración media final igual a la remuneración pensionable que corresponda al escalón máximo de la categoría P-5), o el monto de las propias aportaciones del afiliado al jubilarse, y la prestación de jubilación del afiliado se reduce entonces en consecuencia; o b) si la prestación de jubilación del afiliado es inferior a 1.000 dólares al año, una suma global igual al equivalente actuarial de la prestación de jubilación completa, incluida la prestación que correspondería a su cónyuge, de haberlo, si el afiliado así lo decide.

Jubilación anticipada

22. Se paga una prestación de jubilación anticipada a todo afiliado que al separarse del servicio sea mayor de 55 años (58 años en el caso de los afiliados a partir del 1 de enero de 2014) pero menor de la edad normal de jubilación y cuyo período de aportación sea de cinco años o más.

23. El monto de la prestación de jubilación anticipada para los afiliados que hayan iniciado sus aportaciones antes del 1 de enero de 2014 es igual al monto anual ordinario de la prestación de jubilación, reducido en un 6 % por cada año entre la fecha de jubilación y la edad normal de jubilación, con las siguientes salvedades: a) si el período de aportación del afiliado es de 25 años o más pero de menos de 30 años en el momento de la jubilación, la parte de la prestación por los servicios prestados antes del 1 de enero de 1985 se reduce en un 2 % al año y el resto de la prestación, en un 3 % al año; o b) si el período de aportación del afiliado es de 30 años o más en el momento de la jubilación, la prestación se reduce en un 1 % al año,

siempre que los porcentajes indicados en a) o b) se apliquen por un período no superior a cinco años. El método de cálculo de la prestación de jubilación anticipada de los empleados afiliados a partir del 1 de enero de 2014 se detalla en el artículo 29 de los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja.

24. El afiliado que desee jubilarse anticipadamente puede optar por percibir una suma global con sujeción a las mismas condiciones que rigen la prestación de jubilación.

Separación del servicio antes de cumplir los requisitos para optar a la jubilación anticipada

25. Se paga una prestación de jubilación diferida a todo afiliado cuya edad al separarse del servicio sea inferior a la edad normal de jubilación y cuyo período de aportación sea de cinco años o más. El monto de la prestación de jubilación diferida es igual al monto ordinario de la prestación de jubilación y comienza a pagarse cuando el afiliado llega a la edad normal de jubilación. El afiliado puede optar por empezar a percibir la prestación en cualquier momento a partir de la fecha en que reúna los requisitos para recibir una prestación de jubilación anticipada de la Caja, con sujeción a las mismas condiciones que se aplican a la prestación de jubilación anticipada.

26. Se paga una liquidación por retiro de la Caja a todo afiliado que se separa del servicio antes de alcanzar la edad normal de jubilación o a la edad normal de jubilación o después de esa edad si no tiene derecho a percibir una prestación de jubilación en el futuro. El afiliado percibe el monto de sus propias aportaciones incrementado en un 10 % por cada año de aportación después de los cinco primeros, hasta un máximo de un 100 %.

1.7 Prestación de discapacidad

27. La prestación de discapacidad se paga a los afiliados que hayan quedado incapacitados para seguir prestando servicios durante un período que se presuma de carácter permanente o de larga duración.

28. La prestación de discapacidad se paga al monto ordinario anual o al monto anual mínimo aplicable a la prestación de jubilación si el afiliado ha alcanzado al menos la edad normal de jubilación en el momento de quedar incapacitado. Si el afiliado no ha cumplido la edad normal de jubilación, la prestación se paga al monto de la prestación de jubilación a la que habría tenido derecho si hubiera permanecido en servicio hasta la edad normal de jubilación y su remuneración media final no hubiera variado.

29. Sin embargo, cuando no deba pagarse ninguna otra prestación a cuenta del afiliado, el monto anual de la prestación de discapacidad no será inferior a la menor de las dos cantidades siguientes: 500 dólares (con sujeción a los ajustes posteriores que se realicen sobre la base de la variación del índice de precios de consumo de los Estados Unidos, con arreglo al sistema de ajuste de las pensiones) o la remuneración media final del afiliado.

1.8 Prestación de familiar supérstite

30. Se paga una prestación al cónyuge supérstite de todo afiliado que tenga derecho a percibir una prestación de jubilación, de jubilación anticipada, de jubilación diferida, o de discapacidad a la fecha de su fallecimiento, o que haya fallecido en servicio activo si estaba casado en el momento de la separación del servicio y seguía casado en el momento de la muerte. Se aplican algunos límites a la admisibilidad en los casos de cónyuges supérstites divorciados. Por lo general, el monto de la

prestación de cónyuge supérstite es igual a la mitad de la prestación de jubilación o discapacidad del afiliado y está sujeta a determinados niveles mínimos.

1.9 Prestación por hijo a cargo

31. Se paga una prestación a cada uno de los hijos menores de 21 años de todo afiliado que tenga derecho a percibir una prestación de jubilación, de jubilación anticipada o de discapacidad o que fallezca en servicio activo, mientras el hijo sea menor de 21 años. Esta prestación se puede pagar también, en determinadas circunstancias, a un hijo de más de 21 años, por ejemplo, cuando se determina que el hijo está incapacitado para desempeñar un empleo sustancialmente remunerado. Por lo general, el monto de la prestación para cada hijo es igual a una tercera parte de cualquier prestación de jubilación o discapacidad pagadera al afiliado o que se habría pagado en caso de que este falleciera en servicio activo, con sujeción a ciertas cantidades mínimas y a una cuantía máxima. Además, hay ciertas cantidades máximas totales que se aplican en los casos en que el mismo afiliado tenga numerosos hijos.

1.10 Otras prestaciones

32. Entre las otras prestaciones cabe señalar la pensión de familiar secundario a cargo y la prestación por liquidación residual. Se puede consultar una descripción completa de esas prestaciones en los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja.

1.11 Sistema de ajuste de las pensiones

33. En el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja se dispone la realización de ajustes periódicos en las prestaciones para reflejar las variaciones del costo de la vida. Además, en el caso de los afiliados que se jubilan en países con monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, el sistema de ajuste de las pensiones vigente tiene como objetivo asegurar que, con sujeción a determinados límites mínimos y máximos, las prestaciones periódicas no disminuyan nunca por debajo del valor “real” de su cuantía en dólares, con arreglo a lo establecido en los Estatutos de la Caja, y mantenga su poder adquisitivo en el nivel establecido inicialmente en la moneda del país de residencia del beneficiario. Para ello se establece una cuantía básica en dólares y una cuantía básica en la moneda nacional (sistema de doble cálculo).

34. El valor real de una cuantía en dólares es esa cuantía ajustada a lo largo del tiempo para tener en cuenta las variaciones del índice de precios de consumo de los Estados Unidos, en tanto que el poder adquisitivo de la prestación de un beneficiario, una vez establecido en moneda nacional, se mantiene mediante ajustes que siguen las variaciones del índice de precios de consumo de su país de residencia. El 1 de abril se lleva a cabo un ajuste anual por costo de la vida si la variación del índice de precios de consumo es superior o igual al 2 % desde la fecha del último ajuste hasta diciembre. Si el índice de precios de consumo aplicable ha variado un 10 % o más de diciembre a junio, se realiza un ajuste semestral el 1 de octubre.

1.12 Política de financiación

35. Como condición para participar en la Caja, los afiliados están obligados a aportar el 7,9 % de su remuneración pensionable al plan. De conformidad con el artículo 11 c) de los Estatutos de la Caja, el tipo de interés aplicable es del 3,25 % anual. Las aportaciones de los afiliados para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021 fueron de 1.040,5 millones de dólares y 990,3 millones de dólares, respectivamente. Las cifras sobre las aportaciones no incluyen los intereses devengados por las aportaciones.

36. Con arreglo a la política de financiación de las organizaciones afiliadas, estas deben hacer aportaciones estimadas mensuales y luego conciliar esos montos estimados al cierre de cada ejercicio. Las aportaciones de las organizaciones afiliadas también se expresan como porcentaje de la remuneración pensionable de los afiliados, como se define en el artículo 51 de los Estatutos de la Caja. De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Caja, la tasa de aportación de las organizaciones afiliadas es actualmente del 15,8 %; esas aportaciones a la Caja alcanzaron un total de 2.070,5 millones de dólares y 1.969,6 millones de dólares en los años civiles 2022 y 2021, respectivamente. Cuando se combina con las aportaciones de los afiliados y los rendimientos previstos de las inversiones, el total de la financiación se estima suficiente para sufragar las prestaciones de todos los empleados en el momento en que se jubilen.

37. El activo de la Caja está formado por:

a) Las aportaciones de los afiliados;

b) Las aportaciones de las organizaciones afiliadas;

c) El rendimiento de las inversiones de la Caja;

d) Las aportaciones para enjugar un déficit, cuando hay lugar a ello, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la Caja;

e) Los ingresos obtenidos de cualquier otra fuente.

1.13 Término de la afiliación

38. La afiliación a la Caja puede darse por terminada por decisión de la Asamblea General, previa recomendación en sentido afirmativo del Comité Mixto, a raíz de una solicitud presentada en ese sentido por una organización afiliada o en razón del incumplimiento prolongado de sus obligaciones por parte de una organización en virtud de los Estatutos de la Caja.

39. Si una organización deja de estar afiliada a la Caja, se abona a esa organización una parte proporcional del total del activo de la Caja a la fecha en que termina la afiliación, en beneficio exclusivo de los funcionarios de esa organización afiliados a la Caja en esa fecha, conforme al arreglo que convengan de común acuerdo la organización y el Comité Mixto.

40. El Comité Mixto determina la cuantía de esa parte proporcional tras una valoración actuarial del activo y el pasivo de la Caja.

41. Si una valoración actuarial de la Caja indica que su activo puede no ser suficiente para hacer frente a su pasivo según los Estatutos, cada organización afiliada paga a la Caja la suma necesaria para enjugar el déficit.

42. Cada una de las organizaciones afiliadas aporta a esa suma una cantidad proporcional a las aportaciones totales que haya pagado con arreglo al artículo 25 durante los tres años anteriores a la fecha de la valoración.

43. En el caso de las organizaciones que se hayan afiliado menos de tres años antes de la fecha de la valoración, el Comité Mixto es el que determina la aportación.

1.14 Cambios en la política de financiación y término de la afiliación durante el período que abarca el informe

44. En el período que abarca el informe no hubo cambios en lo que respecta a la política de financiación ni se puso término a la afiliación de ninguna organización.

Nota 2
Información general

2.1 Criterios de presentación

45. De conformidad con los Estatutos de la Caja aprobados por la Asamblea General y el Reglamento Administrativo de la Caja, incluido el reglamento financiero, establecido por el Comité Mixto de Pensiones y comunicado a la Asamblea y a las organizaciones afiliadas, los estados financieros adjuntos se han preparado según el criterio contable del devengo, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad, relativa a la contabilidad y la presentación de información financiera sobre los planes de prestaciones de jubilación. Los estados financieros de la Caja consisten en lo siguiente:

a) Un estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones;

b) Un estado de los cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones;

c) Un estado de los flujos de efectivo;

d) Un estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración;

e) Una nota en la que se indica el valor actuarial presente de las prestaciones de jubilación definidas, distinguiendo las prestaciones irrevocables de las no irrevocables;

f) Notas a los estados financieros, en las que se incluye un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

46. La Caja adoptó las IPSAS a partir del 1 de enero de 2012. La Caja adoptó asimismo la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad, relativa a la contabilidad y la presentación de información financiera sobre planes de prestaciones de jubilación. Si bien la norma 26 proporciona orientación sobre la contabilidad, también contiene indicaciones respecto de la presentación de los estados financieros, ya que establece que deben presentarse un estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones y un estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones. Dado que la Caja ha incorporado las indicaciones de la norma 26 en su política financiera, la presentación de sus estados financieros se basa en ellas. Con carácter voluntario, la Caja presenta sus estados de flujos de efectivo con criterios comparables, de conformidad con la norma 2 de las IPSAS (*Estados de flujos de efectivo*). Se presenta información adicional cuando así se establece en las IPSAS. Por ejemplo, conforme a lo dispuesto en la norma 24 de las IPSAS (*Presentación de información del presupuesto en los estados financieros*), la Caja ha incluido en sus estados financieros una comparación de los importes presupuestados y los importes reales expresados con criterios comparables y una conciliación entre los importes reales expresados con criterios comparables (véase la nota 21). Si bien en la norma 24 de las IPSAS se establece que el costo efectivo expresado con criterios comparables debe conciliarse con los flujos de efectivo resultantes de las actividades de operación, inversión y financiación recogidos en el estado de flujos de efectivo, la administración ha decidido conciliar esos importes con los gastos de administración reconocidos en el estado de cambios en el activo neto. La razón para ello es que el presupuesto de la Caja incluye únicamente los gastos de administración asumidos en un ejercicio.

47. Los estados financieros se preparan anualmente y se presentan en dólares y con todos los valores redondeados al millar más próximo en dólares, salvo que se indique otra cosa.

2.2 Principales normas, interpretaciones y modificaciones aplicadas durante el ejercicio

48. En agosto de 2018, el Consejo de las IPSAS publicó la norma 41 de las IPSAS (*Instrumentos financieros*), que establece nuevos requisitos para clasificar, contabilizar y medir los instrumentos financieros en sustitución de los de la norma 29 (*Instrumentos financieros: contabilización y medición*). La norma 41 de las IPSAS se inspira en la norma 9 (*Instrumentos financieros*) de las Normas Internacionales de Información Financiera, que elaboró el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. A continuación se indican los cambios más importantes que ha acarreado la sustitución de la norma 29 por la norma 41 de las IPSAS: la aplicación de un modelo único de clasificación y medición de los activos financieros, que tiene en cuenta las características de los flujos de efectivo del activo y el objetivo para el que se mantiene; la aplicación de un modelo único de previsión de las pérdidas relacionadas con el crédito aplicable a todos los instrumentos financieros y sujeto a pruebas del deterioro del valor; y la aplicación de un modelo mejorado de contabilidad de coberturas que amplía los acuerdos de cobertura en el ámbito de aplicación de las directrices. El modelo asocia estrechamente las estrategias de gestión de riesgos de una entidad y el tratamiento contable de los instrumentos correspondientes. La norma es de aplicación para los ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2023 o posteriormente, si bien se permite la aplicación previa a dicha fecha. Dado que las inversiones de la Caja ya se contabilizan a su valor razonable, el análisis llevado a cabo por ella indica que no se prevé que el cambio en la valoración de los instrumentos financieros tenga efectos significativos. En 2023, la Caja espera terminar de evaluar los requisitos de la norma 41 de las IPSAS y los efectos del cambio en las obligaciones de información respecto de sus estados financieros.

49. En enero de 2022, el Consejo de las IPSAS publicó la norma 43 de las IPSAS (*Arrendamientos*), que proporciona orientación sobre el reconocimiento, la medición, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos, y sustituye a la norma 13 de las IPSAS (*Arrendamientos*). La norma 43 de las IPSAS introduce un modelo del derecho de uso para los arrendatarios que reemplaza el modelo de riesgos y beneficios relativos a la propiedad de la norma 13 de las IPSAS. La norma es de aplicación para los ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2025 o posteriormente, si bien se permite la aplicación previa a dicha fecha. En 2024, la Caja espera terminar de evaluar los requisitos de la norma 43 de las IPSAS y los efectos del cambio en las obligaciones de medición e información respecto de sus estados financieros.

50. No se prevé que otras normas de contabilidad y modificaciones de las existentes emitidas por el Consejo de las IPSAS tengan repercusiones o incidan significativamente en los estados financieros de la Caja.

2.3 Otra información general

51. Para preparar sus estados financieros, la Caja reúne datos relacionados con tres ámbitos principales. En lo que respecta a las actividades operacionales (aportaciones y pago de prestaciones), la Caja mantiene sus propios registros en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones. En el caso de las actividades de inversión, la Caja recibe mensualmente del encargado del registro independiente los datos consignados en el libro mayor, que comprenden información reunida y conciliada a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Gestión de las Inversiones y los

administradores de fondos. En cuanto a sus gastos de administración, la Caja utiliza sistemas de las Naciones Unidas (Umoja) para registrar y compilar las actividades correspondientes. Umoja presenta la información financiera con arreglo al criterio de caja modificado, y la Caja la reformula sobre la base de un criterio estricto del devengo. Algunos de los gastos de administración de la Caja, incluidos los derivados de las labores administrativas de la secretaría del Comité de Pensiones del Personal que asume la Caja en nombre de las Naciones Unidas, son reembolsados por las Naciones Unidas en el marco de un arreglo de participación en la financiación de los gastos.

Nota 3
Principales políticas contables

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

52. El efectivo y los equivalentes de efectivo se contabilizan al valor nominal y comprenden el efectivo en caja, el efectivo gestionado por administradores externos y los depósitos a corto plazo de gran liquidez, con vencimientos a tres meses o menos a contar desde la fecha de adquisición, contratados con instituciones financieras.

3.2 Inversiones

Clasificación de las inversiones

53. Todas las inversiones de la Caja se registran a valor razonable con cambios en resultados. Por consiguiente, las inversiones se contabilizan y presentan a su valor razonable en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones, mientras que los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones. Las compras y ventas de valores se contabilizan con arreglo al criterio de la fecha de negociación. La valoración y clasificación de las inversiones se efectúa en el momento del asiento inicial en la contabilidad y se revisa en la fecha de cierre de cada ejercicio.

54. Todo costo de transacción resultante de una inversión a valor razonable se contabiliza como gasto y se presenta en el estado de cambios en el activo neto.

55. La Caja clasifica sus inversiones en las siguientes categorías:

- Renta variable (fondos de inversión cotizados, acciones ordinarias y preferentes, valores acoplados y sociedades de inversión inmobiliaria cotizadas)
- Renta fija (valores de gobiernos y organismos, bonos empresariales y municipales/provinciales, y valores respaldados por hipotecas y activos)
- Activos reales (inversiones en fondos en los que los activos subyacentes son activos reales, por ejemplo, bienes inmuebles, activos de infraestructura y terrenos madereros)
- Inversiones alternativas y otras inversiones (incluye las inversiones en fondos de activos no cotizados).

Valoración de los instrumentos financieros

56. La Caja utiliza el proceso establecido y documentado de su encargado del registro independiente para determinar los valores razonables y lo examina y valida en la fecha de presentación. Los valores razonables se basan en los precios de mercado cotizados cuando se dispone de ellos. Si no se dispone de valores de mercado razonables, se utilizan las debidas técnicas de valoración.

57. Las inversiones en ciertos fondos combinados, activos no cotizados y fondos privados de inversión inmobiliaria no cotizan en un mercado activo, por lo que no se puede determinar de manera inmediata su valor de mercado razonable. Sin embargo, los administradores de fondos suelen declarar las inversiones en fondos con arreglo al criterio del valor razonable. En consecuencia, la Caja determina el valor razonable utilizando la información sobre el valor liquidativo comunicada en los estados trimestrales de la cuenta de capital más recientes por los administradores de los fondos en que mantiene inversiones, ajustado en función de los flujos de efectivo no incluidos en el valor liquidativo más reciente comunicado por los administradores de los fondos en que la Caja mantiene inversiones. Cuando el activo y el pasivo financieros no se declaran a valor razonable con cambios en resultados, el valor en libros se aproxima al valor razonable.

Ingresos en concepto de intereses y dividendos

58. Los ingresos en concepto de intereses se contabilizan conforme a un prorrateo calculado en función del tiempo. Se incluyen los ingresos por intereses del efectivo y los equivalentes de efectivo y de las inversiones a corto plazo y en renta fija.

59. Los ingresos en concepto de dividendos se contabilizan a la fecha exdividendo, cuando se establece el derecho a recibir el pago.

Ingresos procedentes de activos reales e inversiones alternativas

60. Los ingresos procedentes de fondos individualizados se contabilizan como ingresos en el período en que se devengan.

Sumas por cobrar de las inversiones y sumas pagaderas de las inversiones

61. Las sumas por cobrar de intermediarios y las sumas pagaderas a los intermediarios representan montos por cobrar o por pagar derivados de operaciones de venta o de compra de valores formalizadas en contratos, pero pendientes de liquidación o entrega en la fecha del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones. Esas sumas se asientan al monto que se espera pagar o recibir para conciliar el saldo. Los ingresos procedentes de inversiones en activos reales y fondos alternativos declarados pero pendientes de percibir al cierre del ejercicio también se incluyen en las sumas por cobrar de las inversiones efectuadas, en la medida en que el valor liquidativo más reciente del fondo que declara un monto por pagar haya incluido el monto que ha de entregarse.

62. Se asienta un deterioro del valor de las sumas por cobrar en concepto de inversiones cuando existen pruebas objetivas de que la Caja no podrá recibir todos los montos adeudados por el intermediario de que se trate. Se consideran indicadores del deterioro de las sumas por cobrar en concepto de inversiones los casos en que el intermediario tiene importantes dificultades financieras, existe la probabilidad de que el intermediario se declare en bancarrota o efectúe una reorganización financiera, o se producen impagos.

3.3 Situación impositiva y retenciones fiscales por cobrar

63. La cartera de la Caja incluye inversiones directas e indirectas. Las inversiones indirectas suelen efectuarse mediante un vehículo de inversión, tal como las sociedades de inversión inmobiliaria, los fondos de inversión cotizados, las sociedades de responsabilidad limitada o los resguardos de depósito. La Caja está exenta de los impuestos nacionales de los Estados Miembros, de conformidad con el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo II, sección 7 a), de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

64. Respecto de las inversiones directas, si bien algunos Estados Miembros conceden exenciones en origen a las transacciones relacionadas con inversiones y a los ingresos derivados de las inversiones de la Caja, otros Estados Miembros siguen reteniendo impuestos y reembolsando las sumas correspondientes a la Caja previa solicitud. En esos casos, la Caja, por conducto de sus entidades depositarias o de asesores fiscales, solicita el reembolso a las autoridades fiscales. Los impuestos retenidos sobre las inversiones directas se asientan inicialmente como "retenciones fiscales por cobrar" en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones. Si tras el asiento inicial existen pruebas objetivas de que los impuestos no son recuperables, el importe en libros del activo se reduce utilizando una cuenta correctora. Los montos considerados no recuperables se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y se asientan como "gastos en concepto de retenciones fiscales". Al final del ejercicio, la Caja establece el monto de las retenciones fiscales por cobrar en el importe que considera recuperable. Actualmente, la Caja no tiene la confirmación de que se la considere una entidad exenta del pago de impuestos en algunos Estados Miembros. Por consiguiente, los impuestos retenidos de las inversiones directas en esas jurisdicciones se contabilizan y se consideran no recuperables.

65. El vehículo de inversión de las inversiones indirectas suele ser una entidad sujeta a tributación, por lo que la Caja carece de responsabilidades tributarias directas; Por otra parte, los impuestos retenidos al vehículo de inversión rara vez pueden atribuirse a la Caja, excepto en el caso de las inversiones en resguardos de depósito. Los impuestos atribuidos a la Caja respecto de las inversiones indirectas se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y se asientan como "gastos en concepto de retenciones fiscales". En la medida en que, posteriormente, la Caja tenga prácticamente la seguridad de que los impuestos se recuperarán, el monto se asienta como "retenciones fiscales por cobrar" en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones.

66. La Caja también asume determinados costos fiscales en función del valor de las transacciones que efectúa. Los impuestos sobre las transacciones abarcan el de timbre y los que se aplican a las transacciones con valores y las transacciones financieras. Los impuestos sobre las transacciones se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y se asientan como "otros costos de transacción". En la medida en que, posteriormente, la Caja tenga prácticamente la seguridad de que los impuestos se recuperarán, el monto se asienta como "gastos en concepto de retenciones fiscales" en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones y como "retenciones fiscales por cobrar" en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones.

3.4 Estimaciones contables fundamentales

67. La administración hace estimaciones y formula hipótesis sobre el futuro. Por definición, las estimaciones contables derivadas de ellas no coinciden casi nunca con los resultados reales conexos. A continuación figuran las estimaciones e hipótesis que más probabilidades presentan de causar un ajuste significativo en el importe en libros del activo y el pasivo.

Valor razonable de los instrumentos financieros

68. La Caja tiene instrumentos financieros que no cotizan en mercados activos. El valor razonable de esos instrumentos se determina mediante las debidas técnicas de valoración. Cuando se utilizan técnicas de valoración para determinar el valor razonable, se validan y examinan periódicamente y se modifican según sea necesario. Cuando están disponibles, los modelos de valoración se ajustan efectuando un control

a posteriori de las transacciones reales para garantizar la fiabilidad de los resultados. La Caja se basa principalmente en la garantía proporcionada por los auditores independientes de los fondos en que mantiene inversiones.

69. Cuando el valor razonable se basa en un precio de mercado observable, se utiliza el precio cotizado en la fecha de cierre del ejercicio. El valor razonable de un activo, determinado de conformidad con la norma 29 de las IPSAS, refleja una hipotética transacción de venta en la fecha de cierre del ejercicio. Por lo tanto, los cambios en el precio de mercado después de la fecha de cierre del ejercicio no se reflejan en la valoración del activo.

70. La Caja también puede determinar el valor razonable de los instrumentos financieros que no coticen en un mercado activo recurriendo a fuentes de valoración dignas de crédito (como agencias de valoración) o a precios indicativos de los creadores de mercados de bonos y deuda. Los valores determinados por los intermediarios a partir de esas fuentes pueden ser indicativos y no ejecutables o vinculantes. La Caja decide según su propio criterio la cantidad y calidad de las fuentes de valoración utilizadas.

71. Si no existen datos de mercado, la Caja puede valorar sus instrumentos financieros aplicando sus propios modelos internos de valoración, que normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración reconocidos como el estándar del sector. En la medida de lo posible, los modelos de valoración se crean sobre la base de datos observables. Sin embargo, en ámbitos como el riesgo de crédito (tanto de la Caja como de las contrapartes), la volatilidad y las correlaciones pueden obligar a la administración a hacer estimaciones. Los cambios en las hipótesis relacionadas con estos factores pueden afectar al valor razonable declarado de los instrumentos financieros.

72. La Caja debe realizar un cuidadoso análisis para determinar lo que es “observable”. La Caja considera que son datos observables los datos de mercado que son directamente accesibles, se distribuyen o actualizan periódicamente, son fidedignos y verificables, no son objeto de derechos de propiedad intelectual y proceden de fuentes independientes que participan activamente en el mercado correspondiente.

73. La valoración de las inversiones en activos reales y en inversiones alternativas a través de sociedades de responsabilidad limitada implica un nivel significativo de estimación debido a la ausencia de cotizaciones del valor de mercado, la falta de liquidez inherente y el carácter a largo plazo de esas inversiones. La valoración de estas inversiones se basa en la valoración hecha por los socios generales o por los administradores de las inversiones subyacentes. La Caja se basa principalmente en esos controles, que realizan los auditores independientes de los fondos en que mantiene inversiones, y en el cumplimiento por parte de cada uno de los administradores de las inversiones de las normas de contabilidad y los procedimientos de valoración generalmente aceptados.

Impuestos

74. La interpretación de los complejos reglamentos tributarios y de los cambios en las leyes tributarias en materia de retención fiscal plantea incertidumbres. Habida cuenta de la amplia diversidad de las inversiones internacionales, las diferencias que surjan entre los ingresos reales y las hipótesis utilizadas, o los cambios futuros en tales hipótesis, podrían hacer necesarios ajustes *a posteriori* en los gastos en concepto de impuestos ya contabilizados durante el ejercicio y las sumas por cobrar en concepto de impuestos que se consideren recuperables al final del ejercicio.

Deterioro del valor

75. Otra esfera a la que la Caja presta especial atención es el examen anual para evaluar el posible deterioro del valor.

Provisión para las cuentas por cobrar de la Caja no relacionadas con inversiones

76. Se ha establecido una provisión que refleja la situación de las cuentas por cobrar correspondientes a los sobrepagos de prestaciones de jubilación que aún no se han recuperado después de dos años o más a la fecha de cierre del ejercicio respectivo de los estados financieros.

Hipótesis actuariales

77. La Caja utiliza métodos actuariales para declarar el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados. En la nota 11 se detallan las hipótesis correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio y otras prestaciones pagaderas a los empleados de la Caja, mientras que la nota 18 contiene información sobre las hipótesis actuariales utilizadas respecto del pasivo actuarial con los pensionistas de la Caja.

3.5 Aportaciones

78. Las aportaciones se contabilizan en valores devengados. Los afiliados y las organizaciones afiliadas para las que trabajan están obligados a realizar aportaciones a la Caja por valor del 7,9 % y del 15,8 %, respectivamente, de la remuneración pensionable de los afiliados. Todos los meses, la Caja contabiliza como monto por cobrar las aportaciones que tiene previsto recibir. Cuando las aportaciones se reciben, se efectúa la compensación correspondiente. Las organizaciones afiliadas deben efectuar el pago de sus aportaciones a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al mes en que se devengan. Los ingresos por aportaciones varían según los cambios en el número de afiliados, la distribución de estos, la remuneración pensionable como resultado de aumentos del costo de la vida fijados por la CAPI, y el aumento periódico de escalón de la remuneración pensionable individual que reciben todos los afiliados.

3.6 Prestaciones

79. Los pagos de prestaciones, incluidas las liquidaciones por retiro de la Caja, se contabilizan en valores devengados. En términos generales, el derecho a una prestación se pierde si, durante un período de dos años (liquidación por retiro de la Caja o liquidación residual) o de cinco años (jubilación, jubilación anticipada, jubilación diferida o prestación de discapacidad) después de la fecha en la que hubiera debido pagarse, el beneficiario no ha proporcionado instrucciones de pago o se ha negado a aceptarlo. Se reconoce una estimación del pasivo por prestaciones respecto de las liquidaciones por retiro de la Caja con un período de afiliación inferior a cinco años cuando el beneficiario no ha proporcionado instrucciones de pago durante los 36 meses transcurridos desde el hecho que dio origen a la obligación. Dicha estimación se calcula en función del promedio de gastos para tales casos de los últimos cinco años.

3.7 Contabilidad de las conversiones y saldos en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos

80. Las transacciones en monedas distintas del dólar se convierten aplicando el tipo de cambio al contado entre la moneda funcional y la moneda distinta del dólar en la fecha de la transacción.

81. En la fecha de cierre del ejercicio, las partidas monetarias en monedas distintas del dólar se convierten utilizando el tipo de cambio al contado al cierre. La Caja aplica los tipos de cambio al contado de WM/Reuters Company (fuente primaria) y de Bloomberg y Refinitiv (fuente secundaria) para las transacciones relacionadas con inversiones, y el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas para las transacciones no relacionadas con inversiones. Las diferencias cambiarias derivadas de liquidar esas partidas monetarias o convertirlas a tipos distintos de los utilizados con anterioridad se contabilizan como parte de los cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones correspondientes al ejercicio en el que se producen.

3.8 Arrendamientos

82. Todos los arrendamientos de la Caja se consideran arrendamientos operativos. Un arrendamiento operativo es un tipo de arrendamiento en el que no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de un activo. Los pagos por arrendamientos operativos se contabilizan como gastos con el método de amortización lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.9 Propiedades, planta y equipo

83. Los elementos de propiedades, planta y equipo se asientan al costo histórico menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. Todos los activos adquiridos a un costo de 20.000 dólares o más se capitalizan. La Caja examina ese umbral todos los años para verificar que sea razonable. La Caja no posee terrenos ni edificios.

84. Los elementos de propiedades, planta y equipo se amortizan por el método de la amortización lineal a lo largo de toda su vida útil estimada. La vida útil estimada de las diversas clases de elementos de propiedades, planta y equipo es la siguiente:

Clase	*Vida útil estimada (años)*
Equipo informático	4
Equipo de oficina	4
Mobiliario de oficina	10
Dispositivos y accesorios de oficina	7
Equipo audiovisual	7

85. Las mejoras de locales arrendados se contabilizan como activos, se valoran a precio de costo y se amortizan durante un período de siete años o el plazo del arrendamiento, si es inferior. Se realizan pruebas del deterioro del valor cuando hay indicios de que puede haberse producido.

3.10 Activos intangibles

86. Los activos intangibles se capitalizan si su costo excede el umbral de 20.000 dólares, salvo en el caso de los programas informáticos desarrollados internamente, para los que el umbral es de 50.000 dólares. El costo capitalizado de los programas informáticos desarrollados internamente no incluye los gastos relacionados con la investigación y el mantenimiento. Los activos intangibles se asientan al costo histórico menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. La amortización se contabiliza sobre la base de la vida útil estimada con arreglo al método de la amortización lineal. La vida útil estimada de las diferentes clases de elementos de propiedades, planta y equipo es la siguiente:

Clase	*Vida útil estimada (años)*
Programas informáticos adquiridos externamente	3
Programas informáticos desarrollados internamente	6
Licencias y derechos, derechos de autor y otros activos intangibles	Período que resulte menor: 3 años o la vida del activo

3.11 Fondo de emergencia

87. Los créditos por este concepto se consignan previa autorización de la Asamblea General. Los afiliados que deseen hacer uso de esta prestación deben solicitarlo a la Caja. Tras el examen y la autorización correspondientes, se pagan al afiliado las cantidades aprobadas. Los pagos se imputan directamente a la cuenta de consignación por un importe máximo igual a la cantidad autorizada por el Comité Mixto. Los gastos correspondientes al ejercicio en curso se contabilizan en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones.

3.12 Provisiones y pasivo contingente

88. Se reconocen provisiones para obligaciones y gastos futuros en los casos en que, como resultado de hechos pasados, la Caja tenga una obligación jurídica o implícita actual que se puede estimar con fiabilidad y para cuya liquidación es probable que sea necesaria una salida de beneficios económicos.

89. Se declara el pasivo contingente respecto de toda posible obligación derivada de hechos pasados cuya existencia depende de que lleguen a ocurrir o no determinados hechos inciertos que la Caja no controla totalmente. También se declara el pasivo contingente cuando las obligaciones actuales derivadas de hechos pasados no se pueden reconocer porque no es probable que para liquidarlas sea necesaria una salida de recursos que comporten beneficios económicos, o si el importe de las obligaciones no se puede medir con fiabilidad.

3.13 Prestaciones de los empleados

90. Entre algunas prestaciones a corto plazo y otras prestaciones a largo plazo, la Caja ofrece a sus empleados ciertas prestaciones posteriores a la separación del servicio.

91. El seguro médico posterior a la separación del servicio y las primas de repatriación entran dentro de la categoría de planes de prestaciones definidas y se contabilizan como tales.

92. Entre los afiliados de la Caja también están sus propios empleados. La Caja funciona en régimen de múltiples empleadores, pero con un plan de prestaciones definidas. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados y exempleados de otras organizaciones afiliadas a la Caja, por lo que no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos a cada una de las organizaciones afiliadas al plan. La Caja, al igual que las demás organizaciones afiliadas, no está en condiciones de determinar la parte que le corresponde de la situación y la ejecución financieras subyacentes del plan en forma suficientemente fiable a efectos contables y, por tanto, ha tratado este plan como si fuera un plan de aportaciones definidas en consonancia con los requisitos de la norma 39 de las IPSAS (*Prestaciones de los empleados*). Las aportaciones de la Caja al plan durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones.

3.14 Conciliación de la información presupuestaria

93. El presupuesto de la Caja se prepara con arreglo al criterio de caja modificado y los estados financieros, con arreglo al criterio del devengo.

94. La Asamblea General aprueba el presupuesto anual para los gastos de administración de la Caja. Los presupuestos pueden ser modificados posteriormente por la Asamblea o mediante el ejercicio de la autoridad delegada.

95. Tal y como se establece en la norma 24 de las IPSAS, en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 se presenta una comparación de los importes presupuestados y los importes reales expresados con criterios comparables. La comparación incluye los importes presupuestados iniciales, los importes reales expresados con el mismo criterio que los importes presupuestados correspondientes y una explicación de las diferencias importantes (superiores a un +/-5 %) entre los importes reales y los presupuestados.

96. En la nota 21 se presenta una conciliación entre los importes reales expresados con el mismo criterio que los gastos presupuestados y de administración declarados en el estado de cambios en el activo neto.

3.15 Transacciones entre partes relacionadas

97. Se habla de partes relacionadas cuando una parte tiene capacidad para controlar a la otra o ejercer una influencia significativa sobre ella en lo que respecta a la adopción de decisiones financieras y operativas, o si la entidad que es parte relacionada y otra entidad están sujetas a un control común.

98. Se consideran partes relacionadas con la Caja de Pensiones en 2022 las que se indican a continuación:

a) El personal directivo clave: Director General de Administración de las Pensiones, Representante del Secretario General, Director General Adjunto de Administración de las Pensiones, Oficial Jefe de Inversiones y Oficial Jefe de Finanzas (véase la nota 1.2);

b) La Asamblea General;

c) Las 25 organizaciones afiliadas a la Caja;

d) El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas.

99. En la nota 23 figura un resumen de la relación y las transacciones con esas partes.

3.16 Acontecimientos posteriores

100. Toda la información sobre condiciones existentes en la fecha del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones que se reciba después del período que abarca el informe pero antes de la firma de los estados financieros y afecte de manera significativa a la Caja se incorpora a los estados financieros.

101. Además, todo acontecimiento que ocurra después de la fecha del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones pero antes de la firma de los estados financieros y que afecte de manera significativa a la Caja se indica en las notas a los estados financieros.

102. Solo la administración de la Caja tiene autoridad para modificar estos estados financieros.

Nota 4
Efectivo y equivalentes de efectivo

103. El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022	*31 de diciembre de 2021*
Efectivo en bancos: Oficina de Gestión de las Inversiones	458 049	1 354 959
Efectivo en bancos: Administración de las Pensiones	202 464	212 581
Efectivo con administradores externos: Oficina de Gestión de las Inversiones	89 236	57 582
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	**749 749**	**1 625 122**

Nota 5
Instrumentos financieros por categoría

104. En los siguientes cuadros se presenta una sinopsis de todos los instrumentos financieros en posesión de la Caja, por categoría, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021[3].

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2022		
	Instrumentos financieros a valor razonable	*Préstamos y cuentas por cobrar*	*Otros pasivos financieros*
Activos financieros, según se indica en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones			
Efectivo y equivalentes de efectivo	749 749	–	–
Inversiones			
Renta variable	39 246 356	–	–
Renta fija	24 131 952	–	–
Activos reales	7 492 991	–	–
Inversiones alternativas y otras inversiones	6 566 220	–	–
Aportaciones por recibir	–	70 607	–
Ingresos devengados en concepto de inversiones	–	195 264	–
Sumas por cobrar de las inversiones negociadas	–	75 854	–
Retenciones fiscales por cobrar	–	60 431	–
Otros activos	–	18 522	–
Total de activos financieros	**78 187 268**	**420 678**	**–**

[3] No se incluyen en los cuadros los activos y pasivos no financieros, excepto las prestaciones de los empleados, puesto que solo se requiere este análisis para los instrumentos financieros.

	Al 31 de diciembre de 2022		
	Instrumentos financieros a valor razonable	*Préstamos y cuentas por cobrar*	*Otros pasivos financieros*
Pasivos financieros, según se indica en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones			
Prestaciones por pagar	–	–	143 896
Sumas pagaderas de las inversiones negociadas	–	–	418 750
Seguro médico posterior a la separación del servicio y otros pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	–	–	94 375
Otras obligaciones devengadas y pasivos	–	–	34 360
Total de pasivos financieros	**–**	**–**	**691 381**

Inversiones superiores al 5 % del activo neto

105. Al 31 de diciembre de 2022, no había inversiones que representaran el 5 % o más del activo neto disponible para el pago de prestaciones.

106. Al 31 de diciembre de 2022, no había inversiones que representaran el 5 % o más de las categorías de renta fija y variable y las inversiones alternativas y otras inversiones. Al 31 de diciembre de 2022, la Caja disponía de un total de 867,4 millones de dólares en dos fondos inmobiliarios, que representaban el 5 % o más de la categoría de activos reales.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2021		
	Instrumentos financieros a valor razonable	*Préstamos y cuentas por cobrar*	*Otros pasivos financieros*
Activos financieros, según se indica en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1 625 122	–	–
Inversiones			
Renta variable	52 022 627	–	–
Renta fija	24 741 886	–	–
Activos reales	6 613 872	–	–
Inversiones alternativas y otras inversiones	6 477 746	–	–
Aportaciones por recibir	–	46 800	–
Ingresos devengados en concepto de inversiones	–	144 168	–
Sumas por cobrar de las inversiones negociadas	–	9 627	–
Retenciones fiscales por cobrar	–	64 701	–
Otros activos	–	22 265	–
Total de activos financieros	**91 481 253**	**287 561**	**–**
Pasivos financieros, según se indica en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones			
Prestaciones por pagar	–	–	154 441
Sumas pagaderas de las inversiones negociadas	–	–	15 767

	Al 31 de diciembre de 2021		
	Instrumentos financieros a valor razonable	*Préstamos y cuentas por cobrar*	*Otros pasivos financieros*
Seguro médico posterior a la separación del servicio y otros pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	–	–	119 720
Otras obligaciones devengadas y pasivos	–	–	19 711
Total de pasivos financieros	**–**	**–**	**309 639**

Inversiones superiores al 5 % del activo neto

107. Al 31 de diciembre de 2021, no había inversiones que representaran el 5 % o más del activo neto disponibles para el pago de prestaciones.

108. Al 31 de diciembre de 2021, no había inversiones que representaran el 5 % o más de las categorías de renta fija y variable y las inversiones alternativas y otras inversiones. Al 31 de diciembre de 2021, la Caja disponía de un total de 847,3 millones de dólares en dos fondos inmobiliarios, que representaban el 5 % o más de la categoría de activos reales.

Nota 6
Medición a valor razonable

109. Las IPSAS establecen una jerarquía de tres niveles para el valor razonable según la cual se clasifican los instrumentos financieros en función de la relevancia de las entradas utilizadas en la técnica de valuación. El nivel 1 incluye los valores cuyos precios de cotización sin ajustar pueden obtenerse en los mercados activos para activos o pasivos idénticos. El nivel 2 incluye los valores cuya información, distinta de los precios de cotización incluidos en el nivel 1, puede observarse para el activo o el pasivo, ya sea directamente (es decir, los precios) o indirectamente (es decir, derivada de los precios). El nivel 3 incluye los valores cuya información para el activo o pasivo no se basa en datos de mercado observables (es decir, información no observable). El nivel de la jerarquía en el que se clasifica la medición a valor razonable se determina sobre la base del nivel más bajo de información significativa para medir a valor razonable. Si en la medición a valor razonable de una inversión se usa información observable que requiere un ajuste significativo sobre la base de datos no observables, esa medición se clasifica en el nivel 3.

110. Para evaluar la importancia de determinada información con el fin de medir el valor razonable de una inversión en su totalidad es necesario realizar un juicio de valor, teniendo en cuenta factores específicos de la inversión.

111. En los cuadros que figuran a continuación se presenta la jerarquía del valor razonable de las inversiones de la Caja (por clase de activos) medidas a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2022	*Nivel 1*	*Nivel 2*	*Nivel 3*	*Total*
Renta variable				
Acciones ordinarias y preferentes	38 512 162	–	1 647	38 513 809
Fondos – fondos de inversión cotizados	672 026	–	–	672 026
Fondos – acciones ordinarias	8 322	–	157	8 479
Valores acoplados	52 042	–	–	52 042
Total de renta variable	**39 244 552**	**–**	**1 804**	**39 246 356**
Renta fija				
Valores de gobiernos y organismos	–	18 767 582	–	18 767 582
Bonos de titulización de activos	–	151 173	–	151 173
Bonos empresariales/efectos comerciales	–	4 561 916	22 789	4 584 705
Bonos municipales/provinciales	–	170 485	–	170 485
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	–	405 252	–	405 252
Fondos – bonos empresariales	–	–	52 755	52 755
Total de renta fija	**–**	**24 056 408**	**75 544**	**24 131 952**
Activos reales				
Fondos inmobiliarios	–	224 594	6 905 604	7 130 198
Activos de infraestructura	–	–	362 330	362 330
Terrenos madereros	–	–	463	463
Total de activos reales	**–**	**224 594**	**7 268 397**	**7 492 991**
Inversiones alternativas y otras inversiones				
Capital inversión	–	–	6 566 220	6 566 220
Total de inversiones alternativas y otras inversiones	**–**	**–**	**6 566 220**	**6 566 220**
Total	**39 244 552**	**24 281 002**	**13 911 965**	**77 437 519**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2021	*Nivel 1*	*Nivel 2*	*Nivel 3*	*Total*
Renta variable				
Acciones ordinarias y preferentes	50 143 927	–	2 448	50 146 375
Fondos – fondos de inversión cotizados	1 800 533	–	–	1 800 533
Fondos – acciones ordinarias	13 573	–	601	14 174
Valores acoplados	61 545	–	–	61 545
Total de renta variable	**52 019 578**	**–**	**3 049**	**52 022 627**

Jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2021	*Nivel 1*	*Nivel 2*	*Nivel 3*	*Total*
Renta fija				
Valores de gobiernos y organismos	–	23 123 799	–	23 123 799
Bonos de titulización de activos	–	207 406	–	207 406
Bonos empresariales/efectos comerciales	–	587 638	22 789	610 427
Bonos municipales/provinciales	–	38 991	–	38 991
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	–	705 297	–	705 297
Fondos – bonos empresariales	–	–	55 966	55,966
Total de renta fija	**–**	**24 663 131**	**78 755**	**24 741 886**
Activos reales				
Fondos inmobiliarios	–	224 791	6 246 587	6 471 378
Activos de infraestructura	–	–	125 518	125 518
Terrenos madereros	–	–	16 976	16 976
Total de activos reales	**–**	**224 791**	**6 389 081**	**6 613 872**
Inversiones alternativas y otras inversiones				
Capital inversión	–	–	6 477 746	6 477 746
Total de inversiones alternativas y otras inversiones	**–**	**–**	**6 477 746**	**6 477 746**
Total	**52 019 578**	**24 887 922**	**12 948 631**	**89 856 131**

Renta variable

112. Las acciones ordinarias y preferentes, los fondos de inversión cotizados y los valores acoplados se clasificaron en el nivel 1 si se disponía de los precios de oferta de los proveedores institucionales.

113. Los fondos de acciones ordinarias, por un monto de 0,2 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022 (0,6 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021), se valoraron utilizando la metodología del valor liquidativo, por lo que se clasificaron en el nivel 3. Los fondos de acciones ordinarias y preferentes, por un monto de 1,6 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022 (2,4 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021), estuvieron temporalmente sometidos a restricciones de negociación debido a medidas institucionales o al precio de oferta disponible a partir de datos de mercado no observables, por lo que se clasificaron en el nivel 3.

Renta fija

114. La gran mayoría de los precios de los valores de renta fija no se obtuvo directamente de un mercado activo, lo que habría dado lugar a una clasificación en el nivel 1. Dichos precios se obtuvieron a partir de ofertas de intermediarios, por lo que representaban cotizaciones indicativas y, en consecuencia, se clasificaron en el nivel 2.

115. Los fondos de bonos empresariales, por un monto de 52,8 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022 (56 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021) y los bonos empresariales/efectos comerciales, por un monto de 22,8 millones de dólares

al 31 de diciembre de 2022 (22,8 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021), se consideraron de nivel 3. Los datos utilizados para calcular el valor de esas inversiones, si bien podían obtenerse de terceros, no eran datos de mercado bien definidos y fácilmente observables. Por consiguiente, la Caja decidió clasificar dichas inversiones en el nivel 3.

Activos reales e inversiones alternativas y otras inversiones

116. Los activos reales, por un monto de 7.268,4 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022 (6.389,1 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021), deducido el interés pasivo, que ascendía a 242,4 millones de dólares (250,1 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021), y las inversiones alternativas y otras inversiones, por un monto de 6.566,2 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022 (6.477,7 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021), deducido el interés pasivo, que ascendía a 482,03 millones de dólares (502,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021), se clasificaron en el nivel 3, ya que su precio se calculó utilizando la metodología del valor liquidativo sin que la Caja pudiera corroborar o verificar la información con datos de mercado observables. Además, los inversores tenían escasas opciones para canjear las participaciones, por lo que las inversiones en dichos fondos carecían relativamente de liquidez.

117. La inversión en dos fondos inmobiliarios, valorada en 224,6 millones de dólares (224,8 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021), fácilmente canjeable al valor liquidativo sin penalización, fue clasificada como activo de nivel 2 y representaba el valor liquidativo declarado por los administradores.

118. En el siguiente cuadro se presentan las transferencias entre niveles durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nivel 1	*Nivel 2*	*Nivel 3*	*Total*
Transferencias a				
Renta fija	–	–	–	–
Renta variable	2 448	–	–	2 448
Activos reales	–	–	–	–
Inversiones alternativas y otras inversiones	–	–	–	–
Total	**2 448**	**–**	**–**	**2 448**
Transferencias de				
Renta fija	–	–	–	–
Renta variable	–	–	(2 448)	(2 448)
Activos reales	–	–	–	–
Inversiones alternativas y otras inversiones	–	–	–	–
Total	**–**		**(2 448)**	**(2 448)**

119. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, se transfirió del nivel 3 al nivel 1 un título de renta variable valorado en 2,4 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022. El título se clasificó en el nivel 3 al 31 de diciembre de 2021 por las restricciones de negociación derivadas de una medida institucional.

120. No hubo transferencias entre niveles en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

121. En el siguiente cuadro se presentan los movimientos de los instrumentos clasificados en el nivel 3 en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, por tipo de instrumento financiero.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Renta variable	*Renta fija*	*Activos reales*	*Inversiones alternativas y otras inversiones*	*Total*
Saldo inicial	**3 049**	**78 755**	**6 389 081**	**6 477 746**	**12 948 631**
Compras	3 847	2 811	1 473 732	1 398 864	2 879 254
Ventas/devolución del capital	(387)	–	(674 595)	(996 876)	(1 671 858)
Transferencias (del)/al nivel 3	(2 448)	–	–	–	(2 448)
Ganancias y pérdidas netas reconocidas en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	(2 257)	(6 022)	80 179	(313 514)	(241 614)
Saldo de cierre	**1 804**	**75 544**	**7 268 397**	**6 566 220**	**13 911 965**
Cambio en las ganancias y pérdidas no realizadas correspondientes a activos de nivel 3 al cierre del ejercicio e incluidos en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	(1 384)	(6 022)	(88 179)	(474 620)	(570 205)

122. En el siguiente cuadro se presentan los movimientos de los instrumentos clasificados en el nivel 3 en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, por tipo de instrumento financiero.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Renta variable	*Renta fija*	*Activos reales*	*Inversiones alternativas y otras inversiones*	*Total*
Saldo inicial	**3 274**	**76 673**	**5 415 648**	**4 641 189**	**10 136 784**
Compras	2 685	2 995	1 106 708	1 655 736	2 768 124
Ventas/devolución del capital	(4 370)	–	(1 183 996)	(1 495 719)	(2 684 085)
Transferencias (del)/al nivel 3	–	–	–	–	–
Ganancias y pérdidas netas reconocidas en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	1 460	(913)	1 050 721	1 676 540	2 727 808
Saldo de cierre	**3 049**	**78 755**	**6 389 081**	**6 477 746**	**12 948 631**
Cambio en las ganancias y pérdidas no realizadas correspondientes a activos de nivel 3 al cierre del ejercicio e incluidos en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	2 591	(913)	706 463	1 524 594	2 232 735

Nota 7
Ingresos devengados en concepto de inversiones

123. Se entiende por ingresos devengados en concepto de inversiones los ingresos devengados durante el ejercicio que aún no se habían recibido a la fecha del estado del activo neto disponible para prestaciones.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022	*31 de diciembre de 2021*
Valores de renta fija, efectivo y equivalentes de efectivo	137 238	4 987
Dividendos por cobrar de valores de renta variable	39 461	40 856
Activos reales e inversiones alternativas	18 565	8 325
Total de ingresos devengados en concepto de inversiones	**195 264**	**144 168**

Nota 8
Retenciones fiscales por cobrar

124. En el siguiente cuadro se presentan, por país, las retenciones fiscales por cobrar al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, y los gastos en concepto de retenciones fiscales correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Año 2022			*Al 31 de diciembre de 2022*			*Año 2021*			*Al 31 de diciembre de 2021*		
País	*Retenciones fiscales*	*Impuestos percibidos*	*Gastos fiscales*	*Impuestos recuperables*	*Considerados no recuperables*	*Impuestos por percibir*	*Retenciones fiscales*	*Impuestos percibidos*	*Gastos fiscales*	*Impuestos recuperables*	*Considerados no recuperables*	*Impuestos por percibir*
Alemania	7 038	–	8 909	25 239	(7 748)	17 491	6 129	7 426	1 668	19 362	–	19 362
Australia	25	–	103	867	(42)	825	384	–	50	903	–	903
Austria	105	–	8	239	–	239	147	–	5	142	–	142
Bélgica	705	93	651	1 502	(599)	903	346	127	57	942	–	942
Brasil	287	–	287	307	(307)	–	187	–	187	286	(286)	–
Canadá	–	–	13	12	(12)	–	–	–	–	13	–	13
Chequia	236	–	(9)	407	–	407	163	451	3	162	–	162
Chile	311	184	109	81	(8)	73	399	429	(44)	55	–	55
China	3 496	–	1 810	22 015	(20 329)	1 686	5 006	220	4 786	20 318	(20 318)	–
Colombia	8	–	48	228	(5)	223	153	1	31	263	–	263
Dinamarca	1 111	–	81	2 254	–	2 254	1 151	–	51	1 224	–	1 224
Egipto	3 236	–	2 277	4 728	–	4 728	2 283	–	0	3 769	–	3 769
España	1 529	800	(9)	1 137	–	1 137	1 204	926	28	399	–	399
Federación de Rusia	–	3 760	(3 345)	355	(355)	–	2 925	1 249	1 263	761	(346)	415
Filipinas	394	–	205	1 818	(59)	1 759	630	–	94	1 570	–	1 570
Finlandia	–	–	117	1 787	–	1 787	1 469	–	112	1 904	–	1 904
Grecia	–	–	–	105	(105)	–	–	–	–	112	(112)	–
India	175	–	78	741	–	741	110	–	10	644	–	644
Indonesia	1 889	–	1 889	5 125	(5 125)	–	3 391	–	3 391	3 660	(3 660)	–
Irlanda	6	–	9	154	–	154	166	–	9	157	–	157
Japón	–	–	–	3	(3)	–	–	–	4	4	(4)	–
Luxemburgo	59	1	1	105	(18)	87	31	–	22	49	(19)	30
México	–	–	–	58	(58)	–	–	–	–	55	(55)	–
Noruega	–	–	21	179	–	179	–	368	13	200	–	200
Países Bajos (Reino de los)	1 742	1 114	151	2 740	–	2 740	1 231	689	127	2 263	–	2 263
Papua Nueva Guinea	–	–	–	17	(17)	–	–	–	–	21	(21)	–

País	*Año 2022*			*Al 31 de diciembre de 2022*			*Año 2021*			*Al 31 de diciembre de 2021*		
	Retenciones fiscales	*Impuestos percibidos*	*Gastos fiscales*	*Impuestos recuperables*	*Considerados no recuperables*	*Impuestos por percibir*	*Retenciones fiscales*	*Impuestos percibidos*	*Gastos fiscales*	*Impuestos recuperables*	*Considerados no recuperables*	*Impuestos por percibir*
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	168	71	64	676	(13)	663	339	467	31	636	(6)	630
Singapur	65	41	(1)	76	–	76	51	56	2	51	–	51
Suecia	558	–	68	1 409	(29)	1 380	900	–	20	920	(30)	890
Suiza	9 595	6 507	10 902	31 066	(10 167)	20 899	8 652	–	486	28 713	–	28 713
Tailandia	123	–	123	323	(323)	–	214	–	214	204	(204)	–
Türkiye	–	–	–	106	(106)	–	–	–	81	149	(149)	–
Total	**32 861**	**12 571**	**24 560**	**105 860**	**(45 429)**	**60 431**	**37 661**	**12 409**	**12 701**	**89 911**	**(25 210)**	**64 701**

125. En el Brasil, en algunas provincias de China y, en determinados períodos, en la Federación de Rusia, Grecia, Luxemburgo, México, Papua Nueva Guinea, Suecia y Türkiye, no existen mecanismos oficiales de reclamación, por lo que hasta la fecha la Caja, con la asistencia de las entidades depositarias o de los asesores fiscales, no ha podido solicitar ni recuperar los montos retenidos en concepto de impuestos. Pese a que esos Estados Miembros han confirmado la condición de la Caja como entidad exenta del pago de impuestos, las retenciones fiscales practicadas sobre las inversiones directas en esos países se contabilizan y se siguen considerando no recuperables en 2022, a menos que exista certeza de que se recuperarán en ejercicios posteriores. Actualmente, la Caja no tiene la confirmación de que se la considere una entidad exenta del pago de impuestos en Indonesia y Tailandia. Por consiguiente, los impuestos retenidos de las inversiones directas en Indonesia y Tailandia se contabilizan y se consideran no recuperables en 2022. Por lo que respecta a Alemania, Bélgica y Suiza, si bien se considera, de conformidad con la política contable, que los impuestos retenidos durante más de tres años no son recuperables, el custodio de la Caja ha presentado solicitudes de reclamación. En consonancia con la experiencia anterior de la Caja, se prevén reembolsos a pesar de los retrasos debidos a la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

126. En el cuadro siguiente se presenta un análisis cronológico de las cuentas por cobrar en concepto de impuestos al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2022			*Al 31 de diciembre de 2021*		
País	*3 años o más*	*Menos de 3 años*	*Impuestos por percibir*	*3 años o más*	*Menos de 3 años*	*Impuestos por percibir*
Alemania	–	17 491	17 491	8 257	11 105	19 362
Australia	–	825	825	–	903	903
Austria	–	239	239	–	142	142
Bélgica	–	903	903	–	942	942
Canadá	–	–	–	–	13	13
Colombia	–	223	223	–	263	263
Chequia	–	407	407	–	162	162
Chile	–	73	73	–	55	55
China	301	1 385	1 686	–	–	–
Dinamarca	–	2 254	2 254	–	1 224	1 224
Egipto	–	4 728	4 728	–	3 769	3 769
España	–	1 137	1 137	–	399	399
Federación de Rusia	–	–	–	–	415	415
Filipinas	–	1 759	1 759	–	1 570	1 570
Finlandia	–	1 787	1 787	–	1 904	1 904
India	–	741	741	–	644	644
Irlanda	–	154	154	–	157	157
Luxemburgo	–	87	87	–	30	30
Noruega	–	179	179	–	200	200
Países Bajos (Reino de los)	21	2 719	2 740	16	2 247	2 263
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	–	663	663	–	630	630
Singapur		76	76	–	51	51

País	Al 31 de diciembre de 2022			Al 31 de diciembre de 2021		
	3 años o más	*Menos de 3 años*	*Impuestos por percibir*	*3 años o más*	*Menos de 3 años*	*Impuestos por percibir*
Suecia	–	1 380	1 380	–	890	890
Suiza	–	20 899	20 899	–	28 713	28 713
Total	**322**	**60 109**	**60 431**	**8 273**	**56 428**	**64 701**

Nota 9
Otros activos

127. El saldo de otros activos incluido en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones se puede desglosar de la siguiente manera:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022	*31 de diciembre de 2021*
Pagos anticipados y prestaciones por cobrar	18 349	21 451
Propiedades, planta y equipo	1 322	106
Activos intangibles en uso	459	–
Activos intangibles en desarrollo	–	272
Otras cuentas por cobrar	173	814
Total	**20 303**	**22 643**

9.1 Pagos anticipados y prestaciones por cobrar

128. A continuación se presenta una sinopsis de los pagos anticipados y otras cuentas por cobrar de la Caja:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022	*31 de diciembre de 2021*
Pagos anticipados	9 215	10 766
Prestaciones pagadas por anticipado debido a un cambio en el sistema de gestión de nóminas	4 006	4 786
Prestaciones por cobrar	10 598	11 214
Prestaciones por cobrar – provisión	(5 470)	(5 315)
Total	**18 349**	**21 451**

9.2 Propiedades, planta y equipo

129. A continuación se presenta una sinopsis de los activos fijos de la Caja:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Equipo de tecnología de la información	*Mejoras de locales arrendados*		
	En uso	*En uso*	*En curso*	*Total*
Costo				
1 de enero de 2022	770	15 944	106	16 820
Adiciones	45	1 503	(106)	1 442
Enajenaciones/transferencias	(108)	–	–	(108)
31 de diciembre de 2022	707	17 447	–	18 154
Amortización acumulada				
1 de enero de 2022	770	15 944	–	16 714
Amortización	11	215	–	226
Enajenaciones/transferencias	(108)	–	–	(108)
31 de diciembre de 2022	673	16 159	–	16 832
Valor contable neto, 31 de diciembre de 2022	**34**	**1 288**	**–**	**1 322**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Equipo de tecnología de la información	*Mejoras de locales arrendados*		
	En uso	*En uso*	*En curso*	*Total*
Costo				
1 de enero de 2021	1 354	18 624	–	19 978
Adiciones	–	–	106	106
Enajenaciones/transferencias	(584)	(2 680)	–	(3 264)
31 de diciembre de 2021	770	15 944	106	16 820
Amortización acumulada				
1 de enero de 2021	1 354	18 624	–	19 978
Amortización	–	–	–	–
Enajenaciones/transferencias	(584)	(2 680)	–	(3 264)
31 de diciembre de 2021	770	15 944	–	16 714
Valor contable neto, 31 de diciembre de 2021	**–**	**–**	**106**	**106**

130. Las mejoras de locales arrendados en uso y en curso incluidas en el cuadro se refieren a las mejoras de las oficinas de la Caja en Nueva York.

9.3 Activos intangibles

131. A continuación se presenta una sinopsis de los activos intangibles de la Caja:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Activos intangibles en uso	*En curso*	*Total*
Costo			
1 de enero de 2022	20 336	272	20 608
Adiciones	551	(272)	279
Transferencias	–	–	–
Enajenaciones	–	–	–
31 de diciembre de 2022	20 887	–	20 887
Amortización acumulada			
1 de enero de 2022	20 336	–	20 336
Amortización	92	–	92
Enajenaciones	–	–	–
31 de diciembre de 2022	20 428	–	20 428
Valor contable neto, 31 de diciembre de 2022	**459**	**–**	**459**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Activos intangibles en uso	*En curso*	*Total*
Costo			
1 de enero de 2021	20 336	–	20 336
Adiciones	–	272	272
Transferencias	–	–	–
Enajenaciones	–	–	–
31 de diciembre de 2021	20 336	272	20 608
Amortización acumulada			
1 de enero de 2021	20 336	–	20 336
Amortización	–	–	–
Enajenaciones	–	–	–
31 de diciembre de 2021	20 336	–	20 336
Valor contable neto, 31 de diciembre de 2021	**–**	**272**	**272**

Nota 10
Prestaciones por pagar

132. El monto que aparece en el estado de los activos netos se desglosa de la siguiente manera:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022	*31 de diciembre de 2021*
Liquidaciones por retiro de la Caja	75 347	95 781
Pago de sumas fijas	27 492	19 065
Prestaciones periódicas por pagar	40 293	38 283
Otras prestaciones por pagar/ajustes	764	1 312
Total	**143 896**	**154 441**

Nota 11
Seguro médico posterior a la separación del servicio y otras prestaciones de los empleados por pagar

133. El monto correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio y a otras prestaciones de los empleados por pagar que se muestra en el estado del activo neto se desglosa de la siguiente manera:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022	*31 de diciembre de 2021*
Pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio	83 598	106 946
Vacaciones anuales	5 478	6 630
Prima de repatriación y gastos conexos	4 395	5 324
Subsidio de educación y gastos conexos	482	437
Vacaciones en el país de origen	422	383
Total	**94 375**	**119 720**

134. La Caja no reserva ni delimita fondos para el seguro médico posterior a la separación del servicio ni para otros pasivos en concepto de prestaciones de los empleados. Estos pasivos se reconocen en los estados financieros por su importe íntegro y se deducen en el cómputo de los activos netos disponibles para el pago de prestaciones.

Pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio, las vacaciones anuales y la prima de repatriación

135. La Caja ofrece a aquellos de sus empleados que cumplen determinadas condiciones las siguientes prestaciones posteriores a la separación del servicio y por terminación del servicio:

- Prestación de asistencia médica después de la jubilación, denominada seguro médico posterior a la separación del servicio;

- Prestación de repatriación para facilitar el traslado de los funcionarios expatriados;
- Prestaciones de vacaciones anuales para dar a los funcionarios tiempo libre con goce del sueldo completo por razones personales, de salud, o para el descanso y la recreación. Al momento de la separación del servicio, los funcionarios que hayan acumulado días de vacaciones anuales sin utilizar recibirán el pago de los días de vacaciones no utilizados hasta un máximo de 60 días.

136. El cálculo del monto de las obligaciones al 31 de diciembre de 2022 se obtuvo por el arrastre, hasta el 31 de diciembre de 2022, de las obligaciones de la Caja en concepto de prestaciones por separación del servicio al 31 de diciembre de 2021, que realizó el actuario consultor, y teniendo en cuenta también:

- Los datos proporcionados por las Naciones Unidas sobre las primas del seguro médico y las aportaciones realizadas al respecto
- La experiencia efectiva respecto de las solicitudes de reembolso presentadas por los jubilados a los planes de seguro médico
- Los gastos estimados de viaje y envío y el saldo de días de vacaciones anuales declarados por las Naciones Unidas en los datos censales
- Varias hipótesis económicas y demográficas, y otras hipótesis actuariales
- Los métodos y procedimientos actuariales generalmente aceptados

137. Al efectuar el arrastre hasta el 31 de diciembre de 2022, solo se examinaron las hipótesis financieras, como las tasas de descuento, las tasas de inflación y las tasas tendenciales del costo de la atención médica, al 31 de diciembre de 2022 y se actualizaron en caso necesario. Todas las demás hipótesis siguen siendo las mismas que las utilizadas para la valuación total al 31 de diciembre de 2021.

138. Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las obligaciones correspondientes a prestaciones posteriores a la separación del servicio son la tasa de descuento aplicada y las tasas tendenciales del costo de la atención médica. La tasa de descuento se basa en la tasa de cambio al contado que refleja las expectativas del mercado en el momento de efectuarse los cálculos para poder cumplir los pagos de prestaciones previstas en el futuro, sobre la base de bonos de alta calidad. Así pues, la tasa de descuento es la tasa única equivalente que produciría el mismo pasivo que la curva completa de contado utilizando los distintos bonos necesarios para satisfacer las expectativas futuras de flujos de efectivo.

139. En el cálculo de las tasas de descuento correspondientes al dólar, el euro y el franco suizo se utilizaron las curvas de rendimiento elaboradas por Aon Hewitt, en consonancia con la decisión del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad, a fin de armonizar las hipótesis actuariales en todo el sistema de las Naciones Unidas.

140. Para el 31 de diciembre de 2022, las tasas de descuento únicas equivalentes, seleccionadas y determinadas por la Caja, fueron las siguientes:

- 4,80 % para el plan de seguro médico posterior a la separación del servicio
- 5,09 % para las prestaciones de repatriación
- 5,11 % para las vacaciones anuales

141. Para el 31 de diciembre de 2021, las tasas de descuento únicas equivalentes, seleccionadas y determinadas por la Caja, fueron las siguientes:

- 2,76 % para el plan de seguro médico posterior a la separación del servicio
- 2,68 % para las prestaciones de repatriación

• 2,76 % para las vacaciones anuales

142. Los cambios en las tasas de descuento están determinados por la curva de descuento, que se calcula sobre la base de bonos empresariales. Los mercados de bonos variaron durante el período sobre el que se informa, y la volatilidad repercute en la hipótesis de la tasa de descuento. Si la hipótesis de la tasa de descuento variara en un 0,5 %, los efectos en las obligaciones serían los siguientes:

Tasa de descuento	*Seguro médico posterior a la separación del servicio*	*Prestaciones de repatriación*	*Vacaciones anuales*
Aumento del 0,5 %	Disminución del 9 %	Disminución del 4 %	Disminución del 4 %
Disminución del 0,5 %	Aumento del 10 %	Aumento del 4 %	Aumento del 4 %

143. A continuación se comparan las tasas tendenciales del costo de la atención médica.

	31 de diciembre de 2022	*31 de diciembre de 2021*
Atención médica en los Estados Unidos, planes distintos del Medicare	6,50 %, con tendencia descendente al 3,85 % después de 9 años	5,17 %, con tendencia descendente al 3,95 % después de 10 años
Atención médica en los Estados Unidos, Medicare	6,50 %, con tendencia descendente al 3,85 % después de 9 años	5,03 %, con tendencia descendente al 3,95 % después de 10 años
Atención dental en los Estados Unidos	6,50 %, con tendencia descendente al 3,85 % después de 9 años	4,53 %, con tendencia descendente al 3,95 % después de 10 años
Atención médica fuera de los Estados Unidos: Suiza	4,25 %, con tendencia descendente al 2,55 % después de 6 años	3,44 %, con tendencia descendente al 2,25 % después de 7 años
Atención médica fuera de los Estados Unidos: zona del euro	5,20 %, con tendencia descendente al 4,15 % después de 11 años	3,75 %, sin cambios

144. A efectos de comparación, en el siguiente cuadro se muestra el efecto en las obligaciones de una variación del 0,5 % en la tasa tendencial prevista del costo de la atención médica.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

2022	*Aumento*	*Disminución*
Efecto en el pasivo por prestaciones definidas	9 320	(8 070)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y la tasa de interés	1 019	(866)

2021	*Aumento*	*Disminución*
Efecto en el pasivo por prestaciones definidas	12 679	(10 984)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y la tasa de interés	1 078	(3 130)

145. La disminución del total de las obligaciones en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio registrada entre el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 obedece principalmente a los efectos del cambio en las

hipótesis financieras, en particular el aumento de las tasas de descuento aplicadas a las prestaciones denominadas en dólares.

146. En el siguiente cuadro se muestran los movimientos del pasivo neto por prestaciones definidas después de la separación del servicio.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022			*2021*		
	Seguro médico posterior a la separación del servicio	*Prima de repatriación*	*Vacaciones anuales*	*Seguro médico posterior a la separación del servicio*	*Prima de repatriación*	*Vacaciones anuales*
Pasivo neto por prestaciones definidas al 1 de enero	**106 946**	**5 324**	**6 630**	**105 186**	**5 493**	**4 882**
Costo de los servicios del ejercicio corriente	6 575	313	483	4 444	328	399
Costo por intereses	2 938	136	175	2 550	111	105
Prestaciones pagadas	(1 307)	(480)	(611)	(1 300)	(347)	(386)
(Ganancias)/pérdidas actuariales	(31 554)	(898)	(1 199)	(3 934)	(261)	1 630
Pasivo neto por prestaciones definidas al 31 de diciembre	**83 598**	**4 395**	**5 478**	**106 946**	**5 324**	**6 630**

147. En el cuadro siguiente se muestra la estimación de los pagos en concepto de prestaciones una vez deducidas las aportaciones de los afiliados para los próximos 10 años.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2023	*2024*	*2025*	*2026*	*2027*	*2028-2032*
Seguro médico posterior a la separación del servicio	1 496	1 678	1 858	2 030	2 223	14 246
Prima de repatriación	479	396	370	351	398	1 505
Vacaciones anuales	559	459	409	408	410	1 821

148. Al 31 de diciembre de 2022, la duración estimada de los pasivos correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio, la prima de repatriación y las vacaciones anuales era de 20, 8 y 9 años, respectivamente.

149. En los siguientes párrafos se exponen otras hipótesis fundamentales y datos específicos utilizados en los cálculos basados en los datos censales al 31 de octubre de 2021.

Seguro médico posterior a la separación del servicio

150. Se incluyó en el cálculo un total de 273 funcionarios en servicio activo (234 establecidos en los Estados Unidos y 36 fuera de los Estados Unidos), así como un total de 102 funcionarios jubilados o sus cónyuges supérstites (79 establecidos en los Estados Unidos y 20 fuera de los Estados Unidos). Además, se incluyó a tres funcionarios en activo y tres jubilados o cónyuges supérstites que solo participaban en planes de seguro dental. Para el personal activo, la edad media era de 48 años con 10 años de servicio. La edad media de los jubilados era de 70 años.

Prestaciones de repatriación

151. Los funcionarios contratados como personal internacional tienen derecho a una prima de repatriación después de un año de servicio activo fuera de su país de nacionalidad siempre que la separación del servicio no se produzca por destitución sumaria o abandono del puesto.

152. La cantidad varía de 2 a 28 semanas de sueldo según la categoría de empleo y los años de servicio del funcionario que tiene este derecho. También pueden autorizarse el viaje y el envío de los efectos personales al país de origen reconocido.

153. Se incluyó un total de 114 funcionarios, con derecho a recibir las prestaciones, con un promedio de sueldo de 85.872 dólares anuales.

Vacaciones anuales

154. El personal devenga vacaciones anuales desde el día de su nombramiento. Los funcionarios que, al separarse del servicio, tengan vacaciones devengadas recibirán el pago correspondiente hasta un máximo de 60 días, si su nombramiento es de plazo fijo, o 18 días, si es temporal. El importe del pago se calcula a razón de 1/261 del sueldo aplicable por cada día de vacaciones anuales no utilizadas.

155. Se incluyó un total de 345 funcionarios en activo con un salario anual medio de 106.380 dólares.

Nota 12
Otras obligaciones devengadas y pasivos

156. El importe correspondiente a otras obligaciones devengadas y pasivos en los estados financieros se desglosa del siguiente modo:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022	*31 de diciembre de 2021*
Obligaciones devengadas de honorarios y gastos de gestión	20 261	7 115
Obligaciones devengadas de servicios por contrata	159	49
Revalidaciones por pagar	3 266	3 686
Obligaciones devengadas de arrendamientos operativos	6 094	6 274
Sumas por cobrar de las Naciones Unidas	4 249	2 192
Obligaciones devengadas de honorarios de auditoría	197	197
Otros	134	198
Total	**34 360**	**19 711**

Nota 13
Ingresos por inversiones

157. En el siguiente cuadro se resumen los ingresos de la Caja en concepto de inversiones descontados los costos de transacción reconocidos durante el período. Todos los costos de transacción que pueden asignarse a una sola operación o un solo intercambio se cancelan con los ingresos en concepto de inversiones. Entre los ejemplos se incluyen las comisiones de los intermediarios, otros costos de transacción y los honorarios de gestión. Todos los gastos de gestión de un activo inmobiliario o un fondo alternativo cargados a la cuenta de resultados se han contabilizado por

separado como gastos de gestión en el estado de cambios en el activo neto de la Caja y se han incluido en los costos de transacción.

158. En algunas jurisdicciones, la Caja recibe ingresos en concepto de dividendos, ingresos en concepto de intereses e ingresos provenientes de propiedades inmobiliarias sin retenciones fiscales. Esto obedece principalmente al hecho de que los fondos de pensiones están exentos de retención fiscal en muchas jurisdicciones. Sin embargo, aunque en varias jurisdicciones no se ofrece este beneficio a todos los fondos de pensiones, se reconoce que la Caja forma parte de las Naciones Unidas y, por lo tanto, está exenta de pagar los impuestos nacionales de los Estados Miembros respecto de sus inversiones directas, de conformidad con el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y con el artículo II, sección 7 a), de la Convención de 1946 sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas (véase también la nota 3.3). La Caja no puede medir en forma fiable el valor de la exención impositiva adicional obtenida por formar parte de las Naciones Unidas y, por lo tanto, no refleja el valor de este beneficio adicional en el cuerpo principal del estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones como ingresos sin contraprestación de conformidad con la norma 23 de las IPSAS (*Ingresos de transacciones sin contraprestación*).

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	*2021*
Total de la variación del valor razonable de los activos financieros expresados a valor razonable	**(14 739 883)**	**8 709 060**
Ingresos en concepto de intereses		
Ingresos en concepto de intereses del efectivo y los equivalentes de efectivo	8 447	–
Ingresos en concepto de intereses de los instrumentos de renta fija	583 567	582 824
Total de ingresos en concepto de intereses	**592 014**	**582 824**
Total de ingresos en concepto de dividendos	**830 219**	**893 950**
Total de ingresos recibidos de fondos inmobiliarios individualizados	**85 982**	**78 015**
Costo de las transacciones		
Honorarios de gestión de activos reales e inversiones alternativas	(170 752)	(163 486)
Comisiones de gestión de administradores externos	(14 803)	(16 466)
Comisiones de intermediación	(11 285)	(12 880)
Otros costos de transacción	(3 498)	(8 401)
Total de costos de transacción	**(200 338)**	**(201 233)**
Retención fiscal	**(24 560)**	**(12 701)**
Otros ingresos/(gastos) relacionados con las inversiones, en cifras netas	**(1 264)**	**(2 744)**
Ingresos/(pérdidas) por inversiones, en cifras netas	**(13 457 830)**	**10 047 171**

159. En el cuadro siguiente se presenta, por clase de activo, la variación del valor razonable de las inversiones derivada de la modificación de los precios del mercado y los tipos de cambio para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022			*2021*		
	Precio de mercado	*Moneda*[a]	*Variación total*	*Precio de mercado*	*Moneda*[a]	*Variación total*
Renta variable	(10 697 469)	(860 099)	(11 557 568)	7 729 315	(695 609)	7 033 706
Renta fija	(2 986 009)	(111 672)	(3 097 681)	(1 025 500)	(199 286)	(1 224 786)
Inversiones en activos reales	230 378	(67 868)	162 510	1 197 848	(48 326)	1 149 522
Inversiones alternativas	(204 432)	(30 093)	(234 525)	1 776 365	(25 928)	1 750 437
Efectivo, equivalentes de efectivo y sumas por cobrar y pagar de las inversiones negociadas	–	(12 619)	(12 619)	–	181	181
Total de la variación del valor razonable de los activos financieros expresados a valor razonable	**(13 657 532)**	**(1 082 351)**	**(14 739 883)**	**9 678 028**	**(968 968)**	**8 709 060**

[a] Las variaciones en las (pérdidas) ganancias por diferencias cambiarias comprenden una pérdida realizada por un monto de 482,0 millones de dólares (2021: pérdida de 71,2 millones de dólares) y una pérdida no realizada por un monto de 600,3 millones de dólares (2021: pérdida de 897,7 millones de dólares).

Nota 14
Aportaciones a la Caja de Pensiones

160. Las aportaciones recibidas durante el período se desglosan del siguiente modo:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	*2021*
Aportaciones de los afiliados		
Aportaciones ordinarias	1 034 508	984 174
Aportaciones para validación	722	629
Aportaciones para revalidaciones	5 240	5 469
	1 040 470	**990 272**
Aportaciones de organizaciones afiliadas		
Aportaciones ordinarias	2 069 016	1 968 348
Aportaciones para validación	1 444	1 258
	2 070 460	**1 969 606**
Otras aportaciones		
Aportaciones para afiliados transferidas en virtud de acuerdos	3 137	8 101
Sumas calculadas sobre la base del valor actuarial recibidas en exceso de las aportaciones ordinarias	596	319
Otras aportaciones/otros ajustes	6 608	967
	10 341	**9 387**
Total de aportaciones en el período	**3 121 271**	**2 969 265**

161. Las aportaciones recibidas varían según los cambios en el número de afiliados, la distribución de estos, la remuneración pensionable como resultado de aumentos del costo de la vida fijados por la CAPI y el aumento anual de escalón de la remuneración pensionable individual que reciben todos los afiliados.

Nota 15
Prestaciones del régimen de pensiones

162. Las prestaciones del régimen de pensiones durante el período se desglosan del siguiente modo:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	*2021*
Liquidaciones por retiro de la Caja y permutación total de prestaciones		
Por un período de aportación de 5 años o menos	50 188	51 780
Por un período de aportación de más de 5 años	123 725	152 892
	173 913	**204 672**
Prestaciones de jubilación		
Prestaciones de jubilación integral	1 574 112	1 460 664
Prestaciones de jubilación anticipada	806 338	778 423
Prestaciones de jubilación diferida	127 773	119 081
Prestaciones de discapacidad	107 139	101 386
Prestaciones de familiares supérstites	304 932	290 783
Prestaciones por hijos a cargo	38 983	34 773
	2 959 277	**2 785 110**
Otras prestaciones y ajustes		
Pagos a afiliados transferidos en virtud de acuerdos	4 110	3 345
Pérdida de derechos	(5 975)	(14 144)
Otras prestaciones y ajustes	(3 078)	(3 206)
	(4 943)	**(14 005)**
Total de las prestaciones del régimen de pensiones en el período	**3 128 247**	**2 975 777**

Nota 16
Gastos de administración

163. A continuación se desglosan los gastos de administración en 2022:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022				
	Secretaría del Comité Mixto	*Administración de las Pensiones*	*Oficina de Gestión de las Inversiones*	*Auditoría*	*Total*
Puestos de plantilla (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio)	640	30 521	20 334	–	51 495
Variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio	(164)	(15 923)	(6 841)	(420)	(23 348)
Otros gastos de personal	11	3 295	1 978	–	5 284
Atenciones sociales	–	–	1	–	1
Consultores	2	68	–	–	70
Viajes	231	243	223	–	697
Servicios por contrata	56	16 372	18 935	–	35 363
Gastos generales de funcionamiento	102	6 579	3 979	–	10 660
Suministros y materiales	–	19	18	–	37
Mobiliario y equipo	–	214	485	–	699
Gastos de auditoría (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio)	–	–	–	2 082	2 082
Total de gastos de administración	**878**	**41 388**	**39 112**	**1 662**	**83 040**

Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021				
	Secretaría del Comité Mixto	*Administración de las Pensiones*	*Oficina de Gestión de las Inversiones*	*Secretaría del Comité Mixto*	*Total*
Puestos de plantilla (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio)	598	28 728	17 301	–	46 627
Variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio	12	1 200	516	32	1 760
Otros gastos de personal	69	5 949	2 258	–	8 276
Consultores	–	59	375	–	434
Viajes	–	44	33	–	77
Servicios por contrata	–	14 097	14 211	–	28 308
Gastos generales de funcionamiento	13	8 018	3 396	–	11 427
Suministros y materiales	–	52	17	–	69

	2021				
	Secretaría del Comité Mixto	*Administración de las Pensiones*	*Oficina de Gestión de las Inversiones*	*Secretaría del Comité Mixto*	*Total*
Mobiliario y equipo	–	–	243	–	243
Gastos de auditoría (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio)	–	–	–	1 789	1 789
Total de gastos de administración	**692**	**58 147**	**38 350**	**1 821**	**99 010**

Nota 17
Otros gastos

164. A continuación se indican otros gastos del ejercicio:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	*2021*
Gastos del fondo de emergencia	29	52
Provisión para sobrepagos de prestaciones no recuperables	1 636	1 714
Total de otros gastos	**1 665**	**1 766**

Nota 18
Situación actuarial de la Caja
(véase también la nota 1.5)

165. La Caja proporciona prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas a la Caja. Las prestaciones devengadas (prometidas) en virtud del plan representan el valor actuarial presente total de las prestaciones futuras estimadas que son atribuibles, de conformidad con las disposiciones de la Caja, a los servicios prestados por el personal a la fecha de la valoración. Estas prestaciones incluyen prestaciones pagaderas a: a) los funcionarios jubilados o cuyo nombramiento haya sido rescindido, o sus beneficiarios; b) los beneficiarios de funcionarios fallecidos; y c) los funcionarios en activo o sus beneficiarios.

166. Se incluyen las prestaciones pagaderas en todas las circunstancias (jubilación, muerte, discapacidad y separación del servicio) en la medida en que se consideren atribuibles a los servicios prestados por el personal a la fecha de la valoración.

167. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas (prometidas) en virtud del plan (que no tiene en cuenta los futuros aumentos de la remuneración pensionable) es determinado por actuarios independientes y su monto se calcula aplicando hipótesis actuariales para ajustar las prestaciones devengadas en virtud del plan de modo que reflejen el valor temporal del dinero (mediante el descuento de los intereses) y la probabilidad de pago (por medio de reducciones por muerte, invalidez, retiro o jubilación, entre otras) entre la fecha de la valoración y la fecha prevista de pago.

168. La Caja está aplicando la pauta incluida en la norma 26.28 b) de las Normas Internacionales de Contabilidad y detalla el valor actuarial presente de las prestaciones de jubilación prometidas en las notas a sus estados financieros.

Hipótesis fundamentales

169. El cálculo del monto de las obligaciones al 31 de diciembre de 2022 se obtuvo por el arrastre, hasta el 31 de diciembre de 2022, del valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan al 31 de diciembre de 2021 de la Caja, que realizó el actuario consultor. Las principales hipótesis actuariales utilizadas son las mismas utilizadas en la valoración al 31 de diciembre de 2021, a saber:

- La esperanza de vida de los afiliados (tablas de mortalidad de 2017 de las Naciones Unidas ajustadas para reflejar las mejoras previstas en las tasas de mortalidad);
- Los supuestos de jubilación y rotación específicos para cada edad;
- Supuestos adicionales relacionados con el porcentaje de prestaciones permutadas y el porcentaje de afiliados que están casados, entre otros factores;
- Un rendimiento de las inversiones del 6,0 % anual, que sirve como tasa de descuento de las obligaciones;
- Una tasa anual del 2,5 % para el incremento del costo de la vida en las pensiones

170. Estas hipótesis fundamentales fueron recomendadas por la Comisión de Actuarios y aprobadas por el Comité Mixto en su 69º período de sesiones, en julio de 2021. Las hipótesis actuariales que figuran más arriba se basan en la presunción de que la Caja seguirá existiendo. Si se dispusiera la liquidación de la Caja, podrían aplicarse diferentes hipótesis actuariales y otros factores para determinar el valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan.

Estado de las prestaciones devengadas

171. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente (véase una descripción del sistema de ajuste de las pensiones en la nota 1.11):

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Si los futuros pagos de pensiones se hacen conforme al Estatuto	
	Sin ajustes en las pensiones	*Con ajustes en las pensiones*
Valor actuarial de las prestaciones irrevocables		
Afiliados que perciben prestaciones actualmente	28 670 044	38 368 048
Afiliados con derechos irrevocables que han cesado en sus funciones	1 130 009	1 918 372
Afiliados en activo	20 869 906	28 938 291
Total de las prestaciones irrevocables	**50 669 959**	**69 224 711**
Prestaciones no irrevocables	1 076 231	1 374 073
Total del valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan	**51 746 190**	**70 598 784**

Información sobre la afiliación a la Caja

172. Los actuarios consultores proporcionaron la valoración más reciente al 31 de diciembre de 2021 sobre la base de la afiliación que figura a continuación.

	Al 31 de diciembre de 2021
Afiliados en activo que devengan prestaciones	
Número	128 051
Remuneración anual (en miles de dólares de los EE. UU.)	12 774 734
Remuneración media (en dólares de los EE. UU.)	**99 763**
Afiliados que no están en activo y ya no devengan prestaciones	
Número	9 210
Prestaciones anuales pagaderas a la edad normal de jubilación (en miles de dólares de los EE. UU.)	91 370
Prestación media pagadera a la edad normal de jubilación (en dólares de los EE. UU.)	**9 921**
Afiliados jubilados y beneficiarios	
Número	82 312
Prestaciones anuales (en miles de dólares de los EE. UU.)	2 662 125
Prestación media (en dólares de los EE. UU.)	**32 342**

Nota 19
Compromisos y contingencias

19.1 Compromisos de inversión

173. Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, la Caja tenía los siguientes compromisos de inversión:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022	*31 de diciembre de 2021*
Fondos inmobiliarios	2 850 580	2 751 886
Capital inversión	4 560 267	3 636 897
Fondos de infraestructura	87 812	320 194
Fondos de terrenos madereros	3 770	3 769
Total de compromisos	**7 502 429**	**6 712 746**

174. En las inversiones en activos no cotizados y fondos inmobiliarios, de infraestructura y de terrenos madereros, los fondos se retiran con arreglo a las condiciones de los acuerdos correspondientes, que son distintos para cada inversión. Los fondos se retiran para: a) financiar inversiones en activos que se hayan adquirido o para los cuales se estén celebrando contratos de compra; y b) pagar los honorarios del socio o administrador general con arreglo a las condiciones del acuerdo correspondiente.

19.2 Compromisos por arrendamiento

175. Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, la Caja tenía los siguientes compromisos por arrendamiento:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022	*31 de diciembre de 2021*
Obligaciones por arrendamiento de propiedades		
Menos de 1 año	8 274	6 779
De 1 a 5 años	20 080	19 403
Más de 5 años	34 523	43 154
Total de obligaciones por arrendamiento de propiedades	**62 877**	**69 336**

19.3 Pasivos contingentes o por acciones legales y activo contingente

176. No existen pasivos contingentes derivados de acciones y reclamaciones legales con probabilidad de generar una obligación importante para la Caja.

177. Los activos contingentes se excluyen del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones debido a que la entrada de beneficios económicos no es algo prácticamente seguro, sino que depende de que se produzca un hecho que escapa al control de la Caja. Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 no existían activos contingentes.

Nota 20
Evaluación de riesgos

178. Las actividades de la Caja la exponen a diversos riesgos financieros, entre otros, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado (que incluye el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tasa de interés y el riesgo de precio).

179. Con el programa de gestión de los riesgos de las inversiones de la Caja se procura medir y supervisar el riesgo al que está expuesta y minimizar los posibles efectos adversos para su rendimiento financiero, en consonancia con su política de asignación estratégica de activos. El Comité de Inversiones ofrece asesoramiento al Representante del Secretario General sobre la estrategia de inversiones y examina las inversiones de la Caja en sus reuniones trimestrales. El Comité asesora sobre las políticas, la estrategia y la asignación de activos a largo plazo, la diversificación por tipo de inversión, moneda y sector económico y cualquier otra cuestión.

180. Para medir, vigilar y gestionar los diversos tipos de riesgos financieros a los que está expuesta, la Caja utiliza distintos métodos que se explican a continuación.

20.1 Riesgo de crédito

181. El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un prestatario o contraparte no cumpla sus obligaciones de conformidad con las condiciones acordadas, lo cual origina una pérdida. Todos los acreedores corren el riesgo de que un socio comercial no cumpla puntualmente sus obligaciones. Garantizar un control adecuado del riesgo de crédito y una gestión de riesgos eficaz es fundamental para la sostenibilidad de la Caja a largo plazo. La Caja gestiona el riesgo de crédito abordando las siguientes cuestiones importantes:

- Aprobación y mantenimiento de normas adecuadas de medición y supervisión de la exposición al riesgo de crédito;
- Establecimiento de límites de cantidad y concentración del riesgo de crédito, y supervisión y aplicación de un proceso de examen de la exposición al riesgo de crédito;
- Aplicación de controles adecuados del riesgo de crédito.

182. La Caja está expuesta al riesgo de crédito principalmente en relación con los títulos de renta fija que posee. La Caja gestiona el riesgo de crédito de conformidad con la declaración de política de inversión autorizada y los criterios de referencia pertinentes para las inversiones de renta fija. Esos criterios exigen que las emisiones o la entidad emisora hayan recibido una calificación de por lo menos una de las siguientes agencias reconocidas de calificación crediticia: S&P, Moody's y Fitch.

183. En los cuadros que figuran a continuación se resumen las calificaciones crediticias obtenidas de las agencias de calificación (Moody's, S&P o Fitch) para la cartera de inversiones de renta fija de la Caja al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021. La Caja utilizó las calificaciones de las emisiones otorgadas por Moody's como fuente principal de la información que figura en los cuadros. Si la emisión no ha recibido una calificación, entonces se utiliza la calificación de la entidad emisora otorgada por Moody's. Si ni la emisión ni la entidad emisora han sido evaluadas por Moody's, entonces se utilizan las calificaciones otorgadas por S&P o Fitch bien para la emisión o para la entidad emisora.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022					
Renta fija	*Aaa /AA a Aa3/AA-*	*A1/A+ a A3/A-*	*Baa1/BBB+ a Baa3/BBB-*	*Ba1/BB+ a B3/B-*	*Sin calificar*[a]	*Total*
Valores de gobiernos y organismos	17 945 250	216 104	447 261	132 423	26 543	18 767,581
Bonos de titulización de activos	151 173	–	–	–	–	151 173
Bonos empresariales/efectos comerciales	373 672	2 180 308	1 972 912	57 814	–	4 584 706
Bonos municipales/provinciales	141 374	26 711	2 399	–	–	170 484
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	405 252	–	–	–	–	405 252
Fondos – bonos empresariales	–	–	–	–	52 755	52 755
Total	**19 016 721**	**2 423 123**	**2 422 572**	**190 237**	**79 298**	**24 131 951**
Porcentaje	**78,80**	**10,04**	**10,04**	**0,79**	**0,33**	**100,00**

[a] Seis bonos de la Federación de Rusia por valor de 26,5 millones de dólares y un fondo de bonos por valor de 52,7 millones de dólares no fueron evaluados por ninguna agencia de calificación crediticia.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2021					
Renta fija	*Aaa/AA a Aa3/AA-*	*A1/A+ a A3/A-*	*Baa1/BBB+ a Baa3/BBB-*	*Ba1/BB+ a B3/B-*	*Sin calificar*[a]	*Total*
Valores de gobiernos y organismos	20 163 361	566 651	1 677 226	716 560	–	23 123 798
Bonos de titulización de activos	207 406	–	–	–	–	207 406
Bonos empresariales/efectos comerciales	46 301	248 130	315 997	–	–	610 428
Bonos municipales/provinciales	38 991	–	–	–	–	38 991
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	705 297	–	–	–	–	705 297
Fondos – bonos empresariales	–	–	–	–	55 966	55 966
Total	**21 161 356**	**814 781**	**1 993 223**	**716 560**	**55 966**	**24 741 886**
Porcentaje	**85,52**	**3,29**	**8,06**	**2,90**	**0,23**	**100,00**

[a] Un fondo de bonos por valor de 56,0 millones de dólares no fue evaluado por ninguna agencia de calificación crediticia.

184. En el cuadro que figura a continuación se presenta un análisis de los vencimientos de los valores de renta fija al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Fecha de vencimiento	*31 de diciembre de 2022*	*31 de diciembre de 2021*
Menos de 1 año	2 990 715	3 828 801
De 1 a 5 años	7 286 058	5 272 208
De 5 a 15 años	4 988 825	4 780 823
Más de 15 años	8 866 353	10 860 054
Total	**24 131 951**	**24 741 886**

20.2 Riesgo de liquidez

185. El riesgo de liquidez es el riesgo de no contar con el efectivo necesario para cubrir las obligaciones de la Caja. Las necesidades de efectivo pueden surgir de la necesidad de liquidar diversas transacciones de inversión, de exigencias de capital resultantes de compromisos no exigidos o no financiados, y de desembolsos para el pago de prestaciones en diversas monedas. La Caja gestiona su riesgo de liquidez colocando la gran mayoría de sus inversiones en valores líquidos.

20.3 Riesgo de mercado

186. El riesgo de mercado es el riesgo de que se produzca un cambio en el valor de los activos del plan debido a la fluctuación de distintos factores del mercado, como el precio de los activos, las tasas de interés, movimientos importantes en los índices de mercado, los tipos de cambio y la volatilidad del mercado. La Caja ha adoptado el valor en riesgo (VaR) como parámetro para medir el riesgo de mercado, además de la desviación típica y el seguimiento del riesgo. El VaR es un parámetro aceptado universalmente para comunicar el riesgo de mercado de las instituciones financieras y las instituciones de gestión de activos. En la política de inversión aprobada por el Representante del Secretario General, la Caja contempla la tolerancia al riesgo para los riesgos de inversión. Sobre la base de esa tolerancia al riesgo, se ha asignado un presupuesto de riesgo a cada administrador de cartera. El presupuesto de riesgo se modifica una vez al año.

187. El VaR es una cifra única que resume la exposición de la cartera al riesgo de mercado, además de la probabilidad de un cambio negativo o, dicho de otro modo, el nivel de riesgo. El objetivo principal del VaR es evaluar los riesgos de mercado resultantes de las variaciones en los precios de mercado. El VaR tiene tres características clave: a) la cuantía (en porcentaje o en dólares); b) el horizonte temporal (en este caso, un año); y c) el nivel de confianza (en este caso, un 95 %). Cuando el nivel de confianza es del 95 %, la cifra VaR 95 (en porcentaje o en dólares) indica que hay una probabilidad del 95 % de que las pérdidas de la cartera no superen esa cifra del VaR 95 (en porcentaje o en dólares) en el curso de un año. Además, la Caja comunica el riesgo extremo o el déficit previsto, que mide el promedio de la pérdida prevista para el 5 % del tiempo en el que las pérdidas superan la cifra del VaR 95. La Caja también informa de la contribución al riesgo. Tomando el riesgo de la Caja en su conjunto como el 100 %, la contribución al riesgo de una clase de activos indica la proporción de riesgo correspondiente a esa clase. La contribución al riesgo es acumulable (la suma de todas las contribuciones es el 100 %). La cifra VaR 95 no es acumulable debido al efecto de diversificación.

188. En el cuadro que figura a continuación se representan cuatro aspectos importantes del riesgo. Se indica la volatilidad o la desviación típica en forma de porcentaje, seguida de la cifra del VaR 95 para la cartera en cuestión en términos porcentuales. La contribución al riesgo indica en qué medida contribuye cada clase de activos al riesgo total de la Caja. El riesgo total de la Caja es, claramente, 100% y en el cuadro se indica la contribución al riesgo de cada clase de activos. El déficit previsto al 5 % (porque la Caja indica el VaR al 95 %) indica el valor medio o valor previsto de las pérdidas para el 5 % de las veces en el que las pérdidas superan la cifra del VaR 95.

189. Todas las cifras de los cuadros siguientes corresponden a un horizonte temporal de un año. En 2022, la volatilidad estimada en términos absolutos (sin incluir referencia) de la totalidad de los activos de la Caja era del 14,81 %; el VaR 95 estimado era del 20,65 %, y el déficit previsto estimado (5 %) era del 38,86 %. Un VaR 95 del 20,65 % indica que existe una probabilidad del 95 % de que las pérdidas de la cartera no superen el 20,65 % durante el año. La clase de activos con el VaR más bajo (con el menor riesgo) es el efectivo y las inversiones a corto plazo, seguida de la renta fija y el total de renta variable; la clase de activos con el VaR más alto (con el mayor riesgo) es la de inversiones en activos reales, seguida de la renta variable y los activos no cotizados. La contribución a las estadísticas de riesgo depende de: a) el riesgo de la clase de activos, b) la proporción de cada clase en la cartera, y c) la correlación de cada clase con otros activos de la cartera. En consecuencia, para 2022, los títulos de renta variable contribuyeron el 70,46 % al riesgo total de la Caja, mientras que los activos de renta fija contribuyeron el 1,01 %, los activos reales el 17,21 % y los activos no cotizados, el 11,32 %. Al 31 de diciembre de 2022, los títulos de renta variable representaban el 50,37 % del total del activo neto disponible para el pago de prestaciones.

190. Todas las cifras de los siguientes cuadros están anualizadas utilizando una simulación histórica.

(Porcentaje)

	2022			
Clase de activos	*Volatilidad (desviación típica)*	*VaR (95 %)*	*Contribución al riesgo*	*Déficit previsto (5 %)*
Total de la Caja	14,81	20,65	100,00	36,86
Renta variable	20,90	28,36	70,46	52,11
Renta fija	4,91	8,65	1,01	12,45
Efectivo e inversiones a corto plazo	0,07	0,11	0,00	0,19
Activos reales	28,55	39,18	17,21	72,10
Capital inversión	20,60	29,82	11,32	51,98

Nota: Las cifras se tomaron del sistema RiskMetrics de MSCI al 31 de diciembre de 2022. Los porcentajes se han redondeado a dos decimales; 0,00 % indica un valor inferior a 0,01 %, pero superior a cero.

	2021			
Clase de activos	*Volatilidad (desviación típica)*	*VaR (95 %)*	*Contribución al riesgo*	*Déficit previsto (5 %)*
Total de la Caja	13,41	17,39	100,00	34,07
Renta variable	18,81	24,26	80,20	47,81
Renta fija	2,98	4,30	(0,52)	7,12
Efectivo e inversiones a corto plazo	0,06	0,10	0,00	0,14
Activos reales	26,34	30,98	11,53	67,04
Capital inversión	17,95	24,99	8,79	46,64

Nota: Las cifras se tomaron del sistema RiskMetrics de MSCI al 31 de diciembre de 2021. Los porcentajes se han redondeado a dos decimales; 0,00 % indica un valor inferior a 0,01 %, pero superior a cero.

191. El aumento significativo de la volatilidad (desviación típica), el VaR 95 y el déficit previsto (5 %) en 2022 y 2021 se debieron a la volatilidad sin precedentes del mercado de renta variable causada principalmente por factores económicos y políticos a nivel mundial, como la pandemia de COVID-19, la subida de las tasas de interés y otros acontecimientos geopolíticos.

192. Aunque el VaR es un instrumento importante para medir el riesgo de mercado, las hipótesis en las que se basa el modelo dan lugar a algunas limitaciones. Algunas de las principales hipótesis son: un período de tenencia de un día para cubrir o enajenar posiciones, que puede no aplicarse a los activos ilíquidos o puede deberse a condiciones de mercado adversas; un nivel de confianza del 95 %, que indica que existe un 5 % de probabilidades de que las pérdidas excedan el VaR al 95 %; el VaR calculado al final del día, lo que no refleja los cambios que se producen durante la jornada de negociación; y el uso de datos históricos y de la simulación de Montecarlo, que puede que no abarque todas las situaciones posibles, especialmente las de carácter excepcional.

Riesgo de precio

193. La Caja está expuesta al riesgo de precio de los títulos de renta variable. Este riesgo surge de inversiones que mantiene la Caja cuyos precios futuros son inciertos. Cuando los instrumentos financieros no monetarios (por ejemplo, los títulos de renta variable) no están denominados en dólares, el precio se expresa primero en la moneda en la que están denominados y luego se convierte a dólares, y también fluctúa debido a las variaciones en los tipos de cambio.

194. Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, el valor razonable de los títulos de renta variable expuestos al riesgo de precio era el siguiente:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022	*31 de diciembre de 2021*
Acciones ordinarias y preferentes	38 513 809	50 146 375
Fondos – fondos de inversión cotizados	672 026	1 800 533
Fondos – acciones ordinarias	8 479	14 174
Valores acoplados	52 042	61 545
Total de instrumentos de renta variable	**39 246 356**	**52 022 627**

195. Si se considera que el riesgo total de la Caja representa el 100 %, la contribución de los instrumentos de renta variable al riesgo total de la caja es del 70,46 % (2021: 80,20 %); el resto corresponde a todas las demás clases de activos.

196. La Caja también gestiona su exposición al riesgo de precio analizando la cartera de inversiones por sector industrial y estableciendo elementos de referencia para la ponderación de los sectores.

197. Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, la cartera de inversiones en instrumentos de renta variable de la Caja, por sector industrial conforme a las normas de clasificación industrial general, tenía la siguiente composición:

(Porcentaje)

	31 de diciembre de 2022		*31 de diciembre de 2021*	
Normas de clasificación industrial general	*Cartera de instrumentos de renta variable de la Caja*	*Referencia*[a]	*Cartera de instrumentos de renta variable de la Caja*	*Referencia*[b]
Financiero	16,70	16,70	14,77	15,59
Tecnología de la información	21,16	21,04	23,88	25,35
Servicios de comunicaciones	7,24	7,01	8,81	9,51
Consumo de bienes y servicios no esenciales	11,56	11,71	13,00	13,35
Consumo de bienes y servicios básicos	7,34	7,51	6,14	6,65
Energía	0,11	0,12	0,04	0,04
Atención de la salud	14,89	14,47	12,05	11,82
Industrial	9,70	10,14	8,99	8,17
Materiales	4,77	5,43	4,22	4,98
Servicios públicos	1,84	2,20	1,40	1,71
Bienes inmuebles	2,94	3,67	2,62	2,83
Otros		No se aplica		No se aplica
Total	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

[a] Fuente de referencia: índice MSCI All Country World Index, adaptado para excluir las inversiones en armamento, tabaco y combustibles fósiles, de acuerdo con las políticas de sostenibilidad.

[b] Fuente de referencia: índices ambientales, sociales y de gobernanza de MSCI World Developed Markets en un 80 %, e índices ambientales, sociales y de gobernanza de MSCI Emerging Markets en un 20 %, adaptados para excluir el tabaco y algunos tipos de empresas de armamento y de carbón térmico.

198. En el siguiente cuadro se presenta un análisis de la concentración del riesgo de precio de los títulos de renta variable de la cartera de la Caja por distribución geográfica (según el lugar de cotización principal de la contraparte o, si no cotiza, su domicilio).

(Porcentaje)

	31 de diciembre de 2022	*31 de diciembre de 2021*
América del Norte	64,4	61,4
Europa	14,8	14,9
Asia y el Pacífico	9,3	7,9
Mercados emergentes	11,5	15,8
Total	**100,0**	**100,0**

Riesgo de tipo de cambio

199. La Caja es una de las cajas de pensiones más diversificadas globalmente del mundo y, por tanto, mantiene activos monetarios y no monetarios denominados en monedas distintas del dólar, que es la moneda de referencia de la Caja. El riesgo de tipo de cambio se presenta al fluctuar el valor de los instrumentos financieros denominados en otras monedas debido a variaciones en los tipos de cambio. La administración vigila la exposición a todas las monedas. Las ganancias/pérdidas no realizadas por diferencias cambiarias se deben principalmente a la fluctuación de los tipos de cambio durante el período.

200. La Caja no recurre a operaciones de cobertura para gestionar la exposición al riesgo de tipo de cambio de sus posiciones denominadas en monedas distintas del dólar porque espera que al final de un ciclo completo del mercado el efecto cambiario neto sea igual a cero, como ha sucedido históricamente. El riesgo de tipo de cambio se refiere al riesgo que plantean las variaciones de los tipos de cambio.

201. En los cuadros que figuran a continuación se muestra la exposición al riesgo de tipo de cambio de la Caja, desglosada por tipo de inversión. En ellos se resumen el efectivo y las inversiones de la Caja a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, respectivamente. Se excluye de los cuadros el pasivo financiero neto, por un monto de 270,7 millones de dólares en 2022 (2021: un pasivo financiero neto de 22,1 millones de dólares), no mantenido a valor razonable (véase la nota 5). El activo en fondos de inversión cotizados se indica como activo en dólares.

(Porcentaje)

	Al 31 de diciembre de 2022					
Moneda	*Renta variable*	*Renta fija*	*Activos reales*	*Inversiones alternativas y otras inversiones*	*Efectivo*	*Total*
Dólar de los Estados Unidos	32,00	29,98	7,93	7,13	0,93	77,97
Euro	3,59	–	0,71	1,15	0,01	5,46
Yen japonés	3,22	–	0,20	–	0,00	3,42
Libra esterlina	1,66	–	0,16	0,11	0,00	1,93
Dólar de Hong Kong	1,89	–	–	–	0,00	1,89
Dólar canadiense	1,50	–	0,35	–	0,00	1,85
Franco suizo	1,26	–	–	–	0,01	1,27

	Al 31 de diciembre de 2022					
Moneda	*Renta variable*	*Renta fija*	*Activos reales*	*Inversiones alternativas y otras inversiones*	*Efectivo*	*Total*
Dólar australiano	0,97	–	0,24	–	0,00	1,21
Won de la República de Corea	0,66	0,09	–	–	0,00	0,75
Rupia india	0,68	–	–	–	0,00	0,68
Corona sueca	0,45	–	–	–	0,00	0,45
Corona danesa	0,40	–	–	–	0,00	0,40
Yuan chino (renminbi)	0,37	–	–	–	0,00	0,37
Real brasileño	0,23	0,09	–	–	0,00	0,32
Peso mexicano	0,21	0,08	–	–	0,00	0,29
Rand sudafricano	0,20	0,07	–	–	0,00	0,27
Dólar singapurense	0,20	–	–	–	0,00	0,20
Baht tailandés	0,11	0,08	–	–	0,00	0,19
Rupia indonesia	0,11	0,09	–	–	0,00	0,20
Ringgit malasio	0,08	0,09	–	–	0,00	0,17
Rublo ruso	0,13	0,03	–	–	0,00	0,16
Peso filipino	0,05	0,04	–	–	0,00	0,09
Dirham de los Emiratos Árabes Unidos	0,08	–	–	–	0,00	0,08
Zloty polaco	0,03	0,05	–	–	0,00	0,08
Nuevo séquel israelí	0,03	0,04	–	–	0,00	0,07
Forint húngaro	0,02	0,02	–	–	0,00	0,04
Corona checa	–	0,04	–	–	0,00	0,04
Peso chileno	0,01	0,02	–	–	–	0,03
Corona noruega	0,03	–	–	–	0,00	0,03
Peso colombiano	0,00	0,02	–	–	0,00	0,02
Dólar neozelandés	0,02	–	–	–	0,00	0,02
Leu rumano	–	0,02	–	–	0,00	0,02
Sol peruano	–	0,02	–	–	0,00	0,02
Lira turca	–	0,01	–	–	–	0,01
Franco africano	–	–	–	–	0,00	0,00
Rupia pakistaní	–	–	–	–	0,00	0,00
Total	**50,19**	**30,88**	**9,59**	**8,39**	**0,95**	**100,00**

Nota: Los porcentajes se han redondeado a dos decimales; 0,00 % indica un valor inferior a 0,01 %, pero superior a cero.

	Al 31 de diciembre de 2021					
Moneda	*Renta variable*	*Renta fija*	*Activos reales*	*Inversiones alternativas y otras inversiones*	*Efectivo*	*Total*
Dólar de los Estados Unidos	36,45	23,33	5,76	6,00	1,74	73,28
Euro	4,05	0,03	0,69	0,94	0,01	5,72
Yen japonés	3,08	–	0,13	–	0,00	3,21
Dólar de Hong Kong	2,56	–	–	–	0,00	2,56
Libra esterlina	1,93	–	0,15	0,14	0,00	2,22
Dólar canadiense	1,47	0,02	0,30	–	0,00	1,79
Won de la República de Corea	1,19	0,40	–	–	0,00	1,59
Franco suizo	1,43	–	–	–	0,00	1,43
Dólar australiano	0,85	0,00	0,21	–	0,00	1,06
Rupia india	0,93	0,10	–	–	0,00	1,03
Peso mexicano	0,27	0,43	–	–	0,00	0,70
Real brasileño	0,27	0,40	–	–	0,00	0,67
Corona sueca	0,62	–	–	–	0,00	0,62
Rupia indonesia	0,12	0,43	–	–	0,00	0,55
Rand sudafricano	0,28	0,18	–	–	0,00	0,46
Rublo ruso	0,09	0,35	–	–	0,01	0,45
Ringgit malasio	0,09	0,32	–	–	0,00	0,41
Corona danesa	0,38	–	–	–	0,00	0,38
Yuan chino (renminbi)	0,34	–	–	–	0,00	0,34
Baht tailandés	0,07	0,24	–	–	0,00	0,31
Zloty polaco	0,03	0,17	–	–	0,00	0,20
Libra egipcia	–	0,18	–	–	0,00	0,18
Peso filipino	0,07	0,09	–	–	0,00	0,16
Dólar singapurense	0,14	–	–	–	–	0,14
Nuevo séquel israelí	0,02	0,07	–	–	0,00	0,09
Dirham de los Emiratos Árabes Unidos	0,07	–	–	–	0,00	0,07
Forint húngaro	0,01	0,05	–	–	0,00	0,06
Corona checa	–	0,07	–	–	0,00	0,07
Sol peruano	–	0,06	–	–	0,00	0,06
Peso colombiano	–	0,05	–	–	0,00	0,05
Lira turca	0,01	0,03	–	–	0,00	0,04
Peso chileno	–	0,03	–	–	0,00	0,03
Corona noruega	0,03	0,00	–	–	0,00	0,03
Leu rumano	–	0,02	–	–	0,00	0,02
Dólar neozelandés	0,02	–	–	–	0,00	0,02
Total	**56,87**	**27,05**	**7,24**	**7,08**	**1,76**	**100,00**

Nota: Los porcentajes se han redondeado a dos decimales; 0,00 % indica un valor inferior a 0,01 %, pero superior a cero.

Riesgo de tasa de interés

202. El riesgo de tasa de interés surge de los efectos que tienen las fluctuaciones de los niveles imperantes de las tasas de interés de mercado en el valor razonable de los activos y pasivos financieros y los flujos de efectivo futuros. La Caja invierte en valores con tasas de interés fijas, títulos de deuda con tasas de interés variable y efectivo y equivalentes de efectivo que la exponen al riesgo de tasa de interés.

203. En el cuadro que figura a continuación se resume la sensibilidad de la Caja a las variaciones de las tasas de interés frente a su índice de referencia para las inversiones de renta fija. Esta medida de la duración de la cartera indica el cambio porcentual aproximado que se produciría en el valor de la cartera si las tasas de interés presentaran una variación de 100 puntos básicos.

(Porcentaje)

	2022		*2021*	
	Caja	*Índice de referencia*	*Caja*	*Índice de referencia*
Duración efectiva	6,58	6,28	5,00	5,83

204. La duración efectiva es la sensibilidad a las tasas de interés. Significa que, si las tasas de interés varían en un 1 %, la Caja puede perder o ganar aproximadamente un 6,58 % (2021: 5 %), mientras que el índice de referencia puede perder o ganar aproximadamente el 6,28 % (2021: 5,83 %). Esta variación se debe principalmente al aumento o la disminución del valor razonable de los valores con tasas de interés fijas. Los instrumentos de deuda de tasa variable comprenden menos del 2 % (2021: 1 %) del total de las inversiones de renta fija al 31 de diciembre de 2022.

Nota 21
Información del presupuesto: conciliación entre los importes efectivos expresados con un criterio comparable y el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones

205. Las diferencias entre los importes efectivos expresados con un criterio comparable al del presupuesto y los importes efectivos contabilizados en los estados financieros se pueden clasificar de la siguiente manera:

a) Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables, que se producen cuando el presupuesto aprobado se prepara con un criterio distinto del utilizado en la contabilidad, como se indica en la nota 3.14;

b) Diferencias temporales, que se producen cuando el ejercicio presupuestario difiere del período al que se refieren los estados financieros. En el caso de la Caja, a efectos de la comparación entre los importes presupuestados y efectivos, no existen diferencias temporales;

c) Diferencias debidas a las entidades examinadas, que se producen cuando en el presupuesto se omiten programas o entidades que forman parte de la entidad para la cual se preparan los estados financieros. En el caso de la Caja no existen diferencias de este tipo.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	*2021*
Importe efectivo con un criterio comparable	112 922	99 602
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables		
Adiciones/enajenaciones de activos	(1 721)	(378)
Amortización del activo tangible e intangible y deterioro del valor	318	–
Obligaciones por liquidar	(4 392)	(5 857)
Pagos anticipados	101	1 565
Prestaciones de los empleados	(25 345)	3 390
Otro pasivo devengado	1 157	688
Importe efectivo de los gastos de administración en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	**83 040**	**99 010**

206. Esta conciliación muestra diferencias importantes entre el total de los gastos de administración según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto (criterio de caja modificado) y el total de los gastos con arreglo a las IPSAS. Las principales diferencias pueden clasificarse de la siguiente manera:

- Amortización del activo tangible e intangible: los activos fijos y los activos intangibles que alcanzan el umbral de capitalización se capitalizan y amortizan a lo largo de su vida útil con arreglo a las IPSAS. A lo largo de la vida útil del activo solo se contabiliza el gasto de amortización, mientras que el gasto total se contabiliza según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto en el momento de la adquisición.
- Contabilización de los gastos: según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto, el gasto se contabiliza en el momento en que se desembolsa o se compromete como obligación por liquidar. Con arreglo a las IPSAS, los gastos se contabilizan cuando se reciben los bienes o servicios. Las obligaciones por liquidar correspondientes a bienes o servicios no recibidos o a pagos anticipados no se contabilizan como gastos. Los servicios económicos recibidos pero no pagados se contabilizan como gastos con arreglo a las IPSAS.
- Prestaciones de los empleados: según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto, los gastos por prestaciones de los empleados se contabilizan cuando se paga la prestación. Con arreglo a las IPSAS, los gastos en concepto de prestaciones de los empleados deben contabilizarse en el período en que se devenga la prestación, independientemente del momento en que se pague. Por consiguiente, las IPSAS reconocen gastos por prestaciones posteriores a la separación del servicio, como el seguro médico posterior a la separación del servicio, las vacaciones anuales o las prestaciones de repatriación.

Nota 22
Fondos en gestión

207. Los fondos en gestión se definen como otros fondos de las Naciones Unidas para los que la Caja ha contratado los servicios de gestores externos de fondos, que son independientes de la Caja.

208. De conformidad con la resolución 2951 (XXVII) de la Asamblea General, por la que se estableció la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), la resolución 3081 (XXVIII) de la Asamblea y el artículo IX de la Carta de la Universidad

(A/9149/Add.2), la Oficina de Gestión de las Inversiones presta servicios de supervisión de las inversiones del Fondo de Dotación de la Universidad de las Naciones Unidas, que se subcontratan a los gestores financieros de BlackRock, con un banco custodio distinto. La Oficina y el Fondo de Dotación tienen arreglos formales para esos servicios. Los fondos resultantes figuran en las cuentas de la UNU. Los fondos de inversión no se mezclan con los de la Caja de Pensiones, que se mantienen por separado. El Fondo de Dotación reembolsa a la Oficina los costos de los honorarios correspondientes a los servicios de asesoramiento administrativo prestados, que ascienden a 50.000 dólares anuales y se contabilizan como otros ingresos.

Nota 23
Transacciones entre partes relacionadas

Personal directivo clave

209. A continuación se detalla el personal directivo clave remunerado por la Caja en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021:

	Número de personas	*Remuneración y ajuste por lugar de destino*	*Prestaciones*	*Planes de pensión y de seguro médico*	*Total de la remuneración*	*Anticipos pendientes con cargo a las prestaciones*	*Préstamos pendientes de pago*
		(Miles de dólares de los EE. UU.)					
2022	5	1 141	295	272	1 708	–	–
2021	5	1 126	306	277	1 709	–	–

210. El personal directivo clave comprende los cargos de Director General de Administración de las Pensiones, Representante del Secretario General, Director General Adjunto de Administración de las Pensiones, Oficial Jefe de Inversiones y Oficial Jefe de Finanzas, a quienes corresponden la autoridad y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Caja (véase la nota 1.2).

211. El total de las remuneraciones abonadas al personal directivo clave incluye los sueldos netos, el ajuste por lugar de destino y prestaciones como el subsidio para gastos de representación y otros subsidios, asignaciones y primas, el subsidio de alquiler, los gastos del envío de efectos personales y las contribuciones del empleador a la pensión y el seguro médico vigente.

212. Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 no había anticipos pendientes con cargo a prestaciones del personal directivo clave.

213. El personal directivo clave también tiene derecho a recibir prestaciones posteriores a la separación del servicio (véase la nota 11) al mismo nivel que los demás empleados. La valoración actuarial de las prestaciones para el personal directivo clave es la siguiente:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2022	*31 de diciembre de 2021*
Seguro médico posterior a la separación del servicio	1 252	1 602
Prima de repatriación	300	364
Vacaciones anuales	179	217
Total	**1 731**	**2 183**

Otras partes relacionadas

214. Las partes que se indican a continuación se consideran partes relacionadas y, por lo tanto, se presenta un resumen de la relación de la Caja con ellas:

Asamblea General

215. La Asamblea General es el órgano legislativo supremo de la Caja. Examina los informes presentados por el Comité Mixto, aprueba los presupuestos de la Caja, decide sobre las nuevas organizaciones afiliadas a la Caja y modifica los Estatutos de la Caja.

Organizaciones afiliadas a la Caja

216. Las organizaciones afiliadas a la Caja (que son organizaciones intergubernamentales internacionales) ingresan a la Caja por decisión de la Asamblea General a recomendación del Comité Mixto y, en el momento de su admisión, se comprometen a cumplir los Estatutos de la Caja. Cada organización afiliada tiene un comité de pensiones del personal y un secretario del comité; los comités y sus secretarías son parte indisociable de la administración de la Caja.

217. Las Naciones Unidas son la mayor organización afiliada de la Caja, y la Secretaría de las Naciones Unidas actúa como organización anfitriona y proporciona servicios de apoyo administrativo. La Caja presta servicios a la secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El intercambio de servicios entre la Caja y las Naciones Unidas se rige y remunera con arreglo a los acuerdos anuales de prestación de servicios entre ambas entidades.

Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas

218. El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos fue establecido en enero de 1971 de conformidad con la resolución 2741 (XXV) de la Asamblea General. El Centro presta servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a los asociados y usuarios del sistema de las Naciones Unidas. En virtud del mandato del Centro, la Caja, en tanto que asociada, es responsable en la proporción que le corresponda de cualquier obligación o reclamación de terceros que se derive de los servicios que presta el Centro o esté relacionada con ellos, según se especifica en su mandato. Al 31 de diciembre de 2022, no se tenía conocimiento de ninguna reclamación que tuviera repercusiones para la Caja. Hasta su disolución, el Centro es el titular de los activos, y, tras la disolución, el Comité de Gestión acordará una fórmula, que establecerá en ese momento, para repartir todos los activos y pasivos entre las organizaciones asociadas.

219. La función del Centro Internacional de Cálculo es:

- Prestar servicios de tecnología de la información en régimen de recuperación total de gastos;
- Prestar asistencia para el aprovechamiento de la tecnología informática y de redes;
- Prestar servicios de gestión de la información;
- Asesorar sobre cuestiones relacionadas con la gestión de la información;
- Impartir formación especializada.

Anexo de las notas a los estados financieros

Datos estadísticos sobre las operaciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Cuadro 1
Número de afiliados

Organización afiliada	*Afiliados al 31 de diciembre de 2021*	*Nuevos afiliados*	*Transferencias*		*Separaciones*	*Ajustes*[a]	*Afiliados al 31 de diciembre de 2022*	*Aumento/ (disminución) porcentual*
			A la Caja	*Fuera de la Caja*				
Naciones Unidas[b]	86 827	8 237	299	300	5 478	139	89 446	3,0
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura[c]	13 900	2 793	94	104	672	21	15 990	15,0
Organización Mundial de la Salud	11 310	993	100	56	785	11	11 551	2,1
Organización Internacional para las Migraciones	8 636	1 783	46	56	441	–	9 968	15,4
Organización Internacional del Trabajo	4 283	435	41	40	310	3	4 406	2,9
Organismo Internacional de Energía Atómica	2 743	176	17	39	207	3	2 687	(2,0)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	2 539	234	26	23	167	8	2 601	2,4
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	1 210	50	7	4	63	–	1 200	(0,8)
Corte Penal Internacional	1 166	43	15	26	90	1	1 107	(5,1)
Unión Internacional de Telecomunicaciones	778	46	8	4	45	2	781	0,4
Organización de Aviación Civil Internacional	720	41	11	5	42	–	725	0,7
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	713	45	2	6	50	1	703	(1,4)
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	646	55	17	8	43	2	665	2,9
Organización Meteorológica Mundial	388	51	9	3	38	–	407	4,9
Organización Marítima Internacional	345	27	2	5	16	–	353	2,3
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	329	25	16	9	18	–	343	4,3
Tribunal Especial para el Líbano	259	2	–	22	53	–	186	(28,2)
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología	169	18	–	3	10	–	174	3,0
Organización Mundial del Turismo	87	11	1	–	2	–	97	11,5

Organización afiliada	*Afiliados al 31 de diciembre de 2021*	*Nuevos afiliados*	*Transferencias*		*Separaciones*	*Ajustes*[a]	*Afiliados al 31 de diciembre de 2022*	*Aumento/ (disminución) porcentual*
			A la Caja	*Fuera de la Caja*				
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	48	10	3	2	5	–	54	12,5
Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales	47	4	–	–	1	–	50	6,4
Unión Interparlamentaria	45	2	–	–	3	–	44	(2,2)
Tribunal Internacional del Derecho del Mar	40	1	1		3	–	39	(2,5)
Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas	19	4	–	–	2	–	21	10,5
Arreglo de Wassenaar	14	2	–	–	2	–	14	0,0
Total	**137 261**	**15 088**	**715**	**715**	**8 546**	**191**	**143 612**	**4,6**

[a] Correcciones de asientos erróneos de ejercicios anteriores.
[b] Sede de las Naciones Unidas, oficinas regionales y todos los fondos y programas.
[c] Incluido el Programa Mundial de Alimentos

Cuadro 2

Prestaciones otorgadas a los afiliados o a sus beneficiarios durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

	Número de prestaciones otorgadas											
				Liquidación por retiro de la Caja								
Organización afiliada	*Prestación de jubilación*	*Prestación de jubilación anticipada*	*Prestación de jubilación diferida*	*Menos de 5 años*	*Más de 5 años*	*Prestación por hijo a cargo*	*Prestación de viudedad*	*Otras prestaciones por muerte*	*Prestación de discapacidad*	*Pensión de familiar secundario a cargo*	*Transferencias en virtud de acuerdos*	*Total*
Naciones Unidas[a]	949	409	476	2 491	950	1 009	103	–	59	–	14	6 460
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura[b]	143	64	64	259	108	108	22	–	1	–	6	775
Organización Mundial de la Salud	212	58	60	324	107	140	10	–	5	–	5	921
Organización Internacional para las Migraciones	24	2	15	307	85	17	4	–	4	–	–	458
Organización Internacional del Trabajo	52	24	7	166	56	20	2	–	1	–	1	329
Organismo Internacional de Energía Atómica	59	22	38	68	15	19	1	–	4	–	1	227
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	41	22	16	65	16	19	–	–	5	–	2	186
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	17	11	6	23	3	2	1	–	–	–	1	64
Corte Penal Internacional	8	6	9	29	34	6	–	–	2	–	1	95
Unión Internacional de Telecomunicaciones	16	6	2	15	4	4	–	–	2	–	–	49
Organización de Aviación Civil Internacional	15	6	5	11	5	8	–	–	–	–	–	50
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	21	10	2	12	1	17	1	–	2	–	–	66
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	9	7	4	18	–	3	–	–	2	–	3	46
Organización Meteorológica Mundial	13	6	5	13	–	8	–	–	1	–	–	46
Organización Marítima Internacional	6	4	1	4	1	1	–	–	–	–	–	17

Organización afiliada	*Número de prestaciones otorgadas*											
	Prestación de jubilación	*Prestación de jubilación anticipada*	*Prestación de jubilación diferida*	*Liquidación por retiro de la Caja*		*Prestación por hijo a cargo*	*Prestación de viudedad*	*Otras prestaciones por muerte*	*Prestación de discapacidad*	*Pensión de familiar secundario a cargo*	*Transferencias en virtud de acuerdos*	*Total*
				Menos de 5 años	*Más de 5 años*							
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	2	–	1	15	–	–	–	–	–	–	–	18
Tribunal Especial para el Líbano	3	1	8	18	23	3	–	–	–	–	–	56
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología	4	3	–	2	1	–	–	–	–	–	–	10
Organización Mundial del Turismo	–	1	–	1	–	–	–	–	–	–	–	2
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	1	–	1	2	1	–	–	–	–	–	–	5
Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales	1	–	–	–	–	1	–	–	–	–	–	2
Unión Interparlamentaria	1	–	1	–	–	1	–	–	–	–	1	4
Tribunal Internacional del Derecho del Mar	–	1	–	2	–	1	–	–	–	–	–	4
Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas	1	–	–	1	–	–	–	–	–	–	–	2
Arreglo de Wassenaar	2	–	–	–	–	2	–	–	–	–	–	4
Total	**1 600**	**663**	**721**	**3 846**	**1 410**	**1 389**	**144**	**–**	**88**	**–**	**35**	**9 896**
Cuadro 1												
Separaciones	1 600	663	721	3 846	1 410	39	144	–	88	–	35	8 546
Prestaciones únicas	–	–	–	3 846	1 410	–	–	–	–	–	35	5 291
Cuadro 4												
Nuevas prestaciones	1 600	663	721	–	–	1 389	144	–	88	–	–	4 605

[a] Sede de las Naciones Unidas, oficinas regionales y todos los fondos y programas.
[b] Incluido el Programa Mundial de Alimentos.

Cuadro 3

Prestaciones otorgadas a los afiliados o a sus beneficiarios durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

	Número de prestaciones otorgadas											
Organización afiliada	*Prestación de jubilación*	*Prestación de jubilación anticipada*	*Prestación de jubilación diferida*	*Liquidación por retiro de la Caja*		*Prestación por hijo a cargo*	*Prestación de viudedad*	*Otras prestaciones por muerte*	*Prestación de discapacidad*	*Pensión de familiar secundario a cargo*	*Transferencias en virtud de acuerdos*	*Total*
				Menos de 5 años	*Más de 5 años*							
Naciones Unidas[a]	877	507	353	2 703	1 483	1 391	157	–	86	2	23	7 582
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura[b]	94	58	52	313	95	146	27	–	4	1	3	793
Organización Mundial de la Salud	102	62	35	281	140	152	20	–	7	–	2	801
Organización Internacional para las Migraciones	23	9	15	307	86	30	8	–	–	1	–	479
Organización Internacional del Trabajo	51	19	19	121	24	25	9	–	3	–	–	271
Organismo Internacional de Energía Atómica	70	15	29	46	6	19	2	–	2	–	–	189
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	44	17	24	64	7	17	3	–	5	–	–	181
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	18	9	7	22	–	5	1	–	3	–	–	65
Corte Penal Internacional	9	3	5	29	16	2	1	–	–	–	–	65
Unión Internacional de Telecomunicaciones	16	5	2	12	4	4	–	–	2	–	–	45
Organización de Aviación Civil Internacional	19	5	7	10	6	6	1	–	1	–	–	55
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	18	7	–	13	1	5	–	–	3	–	–	47
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	12	10	10	16	1	7	2	–	–	–	2	60
Organización Meteorológica Mundial	7	3	1	9	1	10	–	–	–	–	–	31
Organización Marítima Internacional	9	4	–	11	2	3	–	–	1	–	–	30

Organización afiliada	*Número de prestaciones otorgadas*											
	Prestación de jubilación	*Prestación de jubilación anticipada*	*Prestación de jubilación diferida*	*Liquidación por retiro de la Caja*		*Prestación por hijo a cargo*	*Prestación de viudedad*	*Otras prestaciones por muerte*	*Prestación de discapacidad*	*Pensión de familiar secundario a cargo*	*Transferencias en virtud de acuerdos*	*Total*
				Menos de 5 años	*Más de 5 años*							
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	1	–	1	12	1	–	–	–	1	–	–	16
Tribunal Especial para el Líbano	5	1	12	47	56	4	–	–	–	–	–	125
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología	3	3	4	–	–	2	–	–	–	–	–	12
Organización Mundial del Turismo	2	1	–	1	1	–	–	–	–	–	–	5
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	4	–	–	1	–	2	–	–	–	–	–	7
Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales	2	–	–	5	–	–	–	–	–	–	–	7
Unión Interparlamentaria	–	1	–	–	1	–	–	–	–	–	–	2
Tribunal Internacional del Derecho del Mar	1	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1
Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas	1	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1
Arreglo de Wassenaar	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	**1 388**	**739**	**576**	**4 023**	**1 931**	**1 830**	**231**	**–**	**118**	**4**	**30**	**10 870**

[a] Sede de las Naciones Unidas, oficinas regionales y todos los fondos y programas.
[b] Incluido el Programa Mundial de Alimentos.

Cuadro 4
Análisis de las prestaciones periódicas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Tipo de prestación	*Total al 31 de diciembre de 2021*	*Nuevas*	*Discontinuación de prestaciones resultante en el otorgamiento de prestaciones de familiares supérstites*[a]	*Todas las demás prestaciones discontinuadas*	*Total al 31 de diciembre de 2022*	*Aumento/ (disminución) porcentual*
Jubilación	29 461	1 600	(378)	(479)	30 204	2,5
Jubilación anticipada	17 351	663	(201)	(303)	17 510	0,9
Jubilación diferida	9 034	721	(50)	(207)	9 498	5,1
Viuda	12 333	126	712	(565)	12 606	2,2
Viudo	1 234	18	83	(62)	1 273	3,2
Discapacidad	1 927	88	(24)	(42)	1 949	1,1
Hijo a cargo	10 048	1 353	–	(1 360)	10 041	(0,1)
Hijo con discapacidad	891	36	–	(51)	876	(1,7)
Familiar secundario a cargo	33	–	–	(2)	31	(6,1)
Total	**82 312**	**4 605**	**142**	**(3 071)**	**83 988**	**2,0**

[a] La discontinuación de prestaciones resultante en el otorgamiento de prestaciones de familiares supérstites puede hacer que el número de prestaciones de familiares supérstites sea superior al número de prestaciones discontinuadas. Esto ocurre porque se pueden adjudicar múltiples prestaciones de familiares supérstites tras haberse interrumpido la prestación del afiliado principal. Además, las prestaciones de familiares supérstites pueden adjudicarse en el año o los años posteriores al año en que se interrumpió la prestación del afiliado principal, lo que da lugar a diferencias temporales.

Cuadro 5
Inventario de los casos aplazados y activos de derecho de pensión

	Al 31 de diciembre de 2022		*Al 31 de diciembre de 2021*	
	Número	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*
Sin pago pendiente				
Posible reempleo en virtud del artículo 21 de los Estatutos de la Caja	52	1	20	< 1
Sin pago inmediato pendiente				
Prestación de jubilación diferida en virtud del artículo 30 de los Estatutos de la Caja (el pago solo deberá hacerse efectivo cuando se alcance la edad de jubilación o de jubilación anticipada)	326		331	
Aplazamiento voluntario en virtud del artículo 32 de los Estatutos de la Caja (elección/aplazamiento del pago de las prestaciones por el beneficiario, hasta 36 meses)	3 667		4 313	
Subtotal	**3 993**	**79**	**4 644**	**82,6**
Casos que no están listos para el pago				
Casos examinados respecto de los cuales se necesita más información o aclaraciones	786	16	758	13,5
Casos listos para el pago (inventario de casos)				
Casos en trámite	75			
Casos programados para revisión	122			
Subtotal	**197**	**4**	**197**	**3,5**
Total	**5 028**		**5 619**	

Anexo VIII

Acuerdo sobre la transmisión de los derechos de pensión de los afiliados a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y los funcionarios del Instituto Universitario Europeo

Considerando que, en virtud de la política de las organizaciones internacionales intergubernamentales de facilitar el intercambio de personal, es conveniente garantizar la continuidad de los derechos de pensión de los funcionarios que se trasladan entre estas organizaciones,

Considerando que los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) y los Estatutos del Plan de Pensiones y el Reglamento del Instituto Universitario Europeo (IUE), a saber, el Estatuto del Personal aplicable a los Miembros del Personal Permanente y las Condiciones de Empleo de Otros Funcionarios del IUE, autorizan la celebración de dichos acuerdos con otras organizaciones internacionales y con los Gobiernos de los Estados Miembros para la transmisión y continuidad de dichos derechos,

Considerando que el Presidente del IUE, en nombre del Consejo Superior del IUE, aprobó el acuerdo;

Considerando que el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas aprobó, en su período de sesiones celebrado en julio de 2023, y la Asamblea General de las Naciones Unidas refrendó, en su resolución [número] de [fecha], el acuerdo entre el IUE y la CCPPNU,

Se ha acordado lo siguiente:

Artículo 1
Definiciones

1.1. A los efectos del presente Acuerdo:

a) “CCPPNU” significa Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

b) “Afiliado de la CCPPNU” significa un afiliado de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

c) “IUE” significa el Instituto Universitario Europeo;

d) “Plan de Pensiones del IUE” significa el Plan de Pensiones aplicable a los funcionarios del IUE;

e) “Funcionario” significa un miembro del personal permanente o un miembro del personal temporario y contratado del Instituto Universitario Europeo afiliado a su Plan de Pensiones;

f) “Partes” hace referencia colectivamente a las dos partes en el presente Acuerdo, a saber, la CCPPNU y el IUE o su Plan de Pensiones.

Artículo 2
Transmisiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas al Plan de Pensiones del Instituto Universitario Europeo

2.1 Todo exafiliado de la CCPPNU que no haya recibido una prestación en virtud de los Estatutos de la CCPPNU y que se afilie al Plan de Pensiones del IUE en el plazo de un año a partir de la separación del servicio de una organización afiliada a

la CCPPNU y del cese de la afiliación a la CCPPNU, podrá, en un plazo adicional de un año a partir del inicio del servicio y de la afiliación al Plan de Pensiones del IUE, optar por acogerse a las disposiciones del presente Acuerdo y efectuar la transmisión de los derechos acumulados de la CCPPNU al Plan de Pensiones del IUE.

2.2 Previa elección por escrito y vinculante del exafiliado de la CCPPNU, la CCPPNU abonará al Plan de Pensiones del IUE, a petición del IUE, un importe igual a la mayor de las sumas siguientes:

a) El valor actuarial equivalente, calculado de conformidad con los artículos pertinentes de los Estatutos de la CCPPNU, de la prestación de jubilación que el afiliado de la CCPPNU hubiera acumulado en esta sobre la base del período de aportación y la remuneración media final hasta la fecha en que cesó la afiliación a la CCPPNU; o

b) La liquidación por retiro a la que el exafiliado de la CCPPNU habría tenido derecho en virtud de los Estatutos de la Caja al separarse del servicio de una organización afiliada a la CCPPNU.

2.3 El importe transmitido por la CCPPNU en virtud del artículo 2.2 del presente Acuerdo se acreditará íntegramente en la cuenta del exafiliado de la CCPPNU en el Plan de Pensiones del IUE, de conformidad con las disposiciones pertinentes de los Estatutos del Plan de Pensiones del IUE.

2.4 Una vez efectuada esa elección, el exafiliado de la CCPPNU dejará de tener derecho a cualquier prestación en virtud de los Estatutos de la CCPPNU.

Artículo 3
Transmisiones del Plan de Pensiones del Instituto Universitario Europeo a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

3.1 Todo exfuncionario del IUE que no haya recibido una prestación en virtud del Plan de Pensiones del IUE y que se afilie a la CCPPNU en el plazo de un año a partir de su separación del servicio del IUE podrá, en un plazo adicional de un año a partir del inicio del servicio en una organización afiliada a la CCPPNU y de la afiliación a la CCPPNU, optar por acogerse a las disposiciones del presente Acuerdo y efectuar la transmisión de los derechos acumulados del Plan de Pensiones del IUE a la CCPPNU.

3.2 Previa elección por escrito y vinculante del exfuncionario del IUE, el IUE abonará a la CCPPNU, a petición de la CCPPNU, un importe igual a la mayor de las sumas siguientes:

a) El equivalente actuarial de los derechos de pensión adquiridos por el exfuncionario en el Plan de Pensiones del IUE, establecido de conformidad con las disposiciones de los Estatutos del Plan de Pensiones del IUE; o

b) El importe total del derecho a la prestación, con arreglo a las disposiciones de los Estatutos del Plan de Pensiones del IUE, en la fecha en que el funcionario dejó de prestar servicios en el IUE.

3.3 Sobre la base del importe determinado en virtud del artículo 3.2, se acreditará al exfuncionario, a efectos de la CCPPNU, un período de aportación igual al que se determine, de conformidad con las hipótesis actuariales aplicadas por la CCPPNU en la fecha de la elección y los artículos pertinentes de los Estatutos de la CCPPNU, de valor igual a la cuantía abonada a la CCPPNU por el Plan de Pensiones del IUE.

3.4 El crédito máximo de servicio pensionable concedido en la CCPPNU en aplicación del presente Acuerdo no podrá exceder la duración del servicio real pasado que el funcionario del IUE en cuestión haya prestado en dicha organización. Una vez calculado el valor actuarial que determina el importe necesario para obtener el

máximo reconocimiento disponible de los servicios pasados, el Plan de Pensiones del IUE solo hará a la CCPPNU la transmisión del importe necesario para el reconocimiento.

3.5 Una vez efectuada esa elección, el exfuncionario del IUE dejará de tener derecho a cualquier prestación en virtud de los Estatutos del Plan de Pensiones del IUE.

Artículo 4
Licencia sin sueldo

4.1 La transmisión de los derechos de pensión no puede completarse hasta la separación oficial del servicio y el cese de la afiliación al régimen de pensiones original. Las personas en situación de adscripción o cesión no se consideran separadas del servicio y, por lo tanto, no están cubiertas por el presente Acuerdo. Se tiene que poner término a la situación de licencia sin sueldo antes de efectuar la transmisión de los derechos de pensión. Si una persona se encuentra en situación de licencia sin sueldo durante más de tres años consecutivos, durante los cuales no se han hecho aportaciones jubilatorias en forma simultánea, no se podrán transferir los derechos de pensión, tal como se dispone a continuación. La transmisión de los derechos de pensión no está permitida si la persona cotiza simultáneamente a la CCPPNU y al Plan de Pensiones del IUE durante el período de licencia sin sueldo.

Afiliado de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en situación de licencia sin sueldo

4.2 Si un afiliado de la CCPPNU pasa a ser afiliado del Plan de Pensiones del IUE durante un período de licencia sin sueldo de una organización afiliada a la Caja y, al término de dicho período, deja de estar afiliado al Plan de Pensiones del IUE y reanuda el período de aportación en la CCPPNU sin interrupción alguna de la afiliación, el afiliado de la CCPPNU no tendrá derecho a ninguna prestación en virtud de los Estatutos del Plan de Pensiones del IUE con respecto a dicho período, sino que recibirá créditos en la CCPPNU según lo dispuesto en el artículo 3 *supra*. El Plan de Pensiones del IUE abonará a la CCPPNU un importe determinado de conformidad con el artículo 3.2 *supra*. Dicho período se computará para el afiliado de la CCPPNU como período de aportación a la CCPPNU con arreglo al artículo 22 b) de los Estatutos de la CCPPNU.

4.3 Las disposiciones de los artículos 2.2 y 2.3 *supra* se aplicarán si, al finalizar el período de licencia sin sueldo, el afiliado de la CCPPNU deja de serlo y continúa afiliado al Plan de Pensiones del IUE y el exafiliado de la CCPPNU formula por escrito su elección a tal efecto en el plazo de un año a partir de la finalización del período de licencia sin sueldo. Esas disposiciones se aplicarán también al exafiliado de la CCPPNU en caso de fallecimiento o de jubilación por invalidez durante una licencia sin sueldo en virtud del Plan de Pensiones del IUE, siempre que no se haya elegido la prestación en virtud de los Estatutos de la CCPPNU.

Funcionario del Instituto Universitario Europeo en situación de licencia sin sueldo

4.4 Si un afiliado al Plan de Pensiones del IUE pasa a ser afiliado de la CCPPNU durante un período de licencia sin sueldo del IUE y, al término de dicho período (que no podrá exceder de tres años consecutivos sin hacer aportaciones), deja de estar afiliado a la CCPPNU y reanuda el período de aportación en el Plan de Pensiones del IUE, el afiliado no tendrá derecho a ninguna prestación en virtud de los Estatutos de la CCPPNU respecto del período de licencia sin sueldo, sino que recibirá créditos en el Plan de Pensiones del IUE según lo dispuesto en el artículo 2 *supra*. La CCPPNU abonará al Plan de pensiones del IUE un importe determinado de conformidad con el artículo 2.2 *supra*.

4.5 Las disposiciones de los artículos 3.2 y 3.3 *supra* se aplicarán si, al finalizar el período de licencia sin sueldo, el afiliado del Plan de Pensiones del IUE deja de serlo y continúa afiliado a la CCPPNU y el exafiliado al Plan de Pensiones del Instituto Universitario Europeo formula por escrito su elección a tal efecto en el plazo de un año a partir de la finalización del período de licencia sin sueldo. Estas disposiciones se aplicarán también al afiliado del Plan de Pensiones del IUE en caso de fallecimiento o de jubilación por invalidez durante una licencia sin sueldo en virtud de los Estatutos de la CCPPNU, siempre que no se haya elegido la prestación en virtud de los Estatutos del Plan de Pensiones del IUE.

Artículo 5
Período transitorio

5.1 Los funcionarios que se hayan incorporado al servicio del IUE y a su Plan de Pensiones en el plazo de un año anterior a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo y que no hayan recibido ningún pago de la CCPPNU podrán optar por acogerse a las disposiciones del presente Acuerdo informando de ello a la CCPPNU, por escrito, en el plazo de un año a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo. Una vez hecha esa elección, se aplicarán las disposiciones pertinentes (en particular los artículos 2, 3 y 4 *supra*) del presente Acuerdo.

5.2 Los funcionarios que se hayan incorporado al servicio de una organización afiliada a la CCPPNU y pasado a ser afiliados de la CCPPNU en el plazo de un año anterior a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo y que no hayan recibido ningún pago del Plan de Pensiones del IUE podrán optar por acogerse a las disposiciones del presente Acuerdo informando de ello al IUE, por escrito, en el plazo de un año a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo. Una vez hecha esa elección, se aplicarán las disposiciones pertinentes (en particular los artículos 2, 3 y 4 *supra*) del presente Acuerdo.

Artículo 6
Aplicación del Acuerdo y gastos administrativos

6.1 La aplicación del presente Acuerdo estará sujeta a los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la CCPPNU y a los Estatutos del Plan de Pensiones del IUE, así como a las directrices y procedimientos internos de aplicación establecidos por cualquiera de las Partes.

6.2 Con el fin de garantizar una interpretación y aplicación coherentes de las disposiciones del presente Acuerdo, las Partes se mantendrán mutuamente informadas y se consultarán sobre cualquier cambio en la práctica de aplicación u otros procedimientos aplicables.

6.3 Cada una de las Partes cubrirá los gastos administrativos y de otro tipo realizados para tratar los casos individuales que surjan del presente Acuerdo, incluida la determinación de los valores de transmisión.

6.4 Los pagos realizados en virtud del presente Acuerdo se cursarán sin dilación. No obstante, ninguna de las Partes impondrá o añadirá intereses por los retrasos que puedan producirse en la transmisión de los importes en virtud del presente Acuerdo.

6.5 Todos los pagos son efectuados y registrados por la CCPPNU en dólares de los Estados Unidos en dólares de los Estados Unidos y la CCPPNU no es responsable de las fluctuaciones de los tipos de cambio. Todos los pagos son efectuados y registrados por el IUE en euros y el IUE no es responsable de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Artículo 7
Confidencialidad

7.1 Las Partes se regirán por sus respectivos marcos jurídicos en relación con la confidencialidad de la información compartida en la administración y aplicación del presente Acuerdo.

Artículo 8
Consultas y solución de controversias

8.1 Las Partes se consultarán sobre cualquier asunto derivado del presente Acuerdo. Las Partes harán todo lo posible por resolver de manera amistosa cualquier cuestión relativa a la interpretación o aplicación de las condiciones del presente Acuerdo mediante la negociación.

8.1 Cualquier afiliado individual de la CCPPNU o funcionario del IUE podrá interponer un recurso administrativo contra su organización empleadora o su régimen de pensiones, de acuerdo con sus respectivos mecanismos de solución de controversias.

Artículo 9
Rescisión

9.1 El presente Acuerdo continuará en vigor hasta que sea modificado o rescindido por consentimiento mutuo y por escrito de las Partes o rescindido unilateralmente con un preaviso no inferior a un año por escrito de cualquiera de las Partes.

Artículo 10
Fecha de entrada en vigor del Acuerdo

10.1 El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma con efecto a partir del 1 de enero de 2024, y ha sido debidamente firmado por duplicado en inglés en las fechas y lugares indicados a continuación:

En representación del IUE	En representación de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Renaud **Dehousse**	Rosemarie **McClean**
Presidente	Directora General de Administración de las Pensiones
Fecha:	Fecha:
_____	_____
Florencia, Italia	Nueva York (Estados Unidos de América)

Anexo IX

Declaraciones de los observadores

A. Declaración en nombre de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales

Señora Presidenta, distinguidos miembros del Comité Mixto, estimados colegas, queridos amigos, agradezco, en nombre de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales, que me hayan permitido dirigirme hoy al Comité Mixto y expresar nuestra más sincera gratitud por su evidente empeño en mantener consultas más regulares y constructivas con la Federación. La presencia de la Directora General de Administración de las Pensiones, Rosemarie McClean, y del Director General de la Oficina de Gestión de las Inversiones, Pedro Guazo, durante el último Consejo de la FICSA y sus inestimables aportaciones e ideas enriquecieron en gran medida los debates y reforzaron el espíritu de colaboración entre todas las partes interesadas.

Esperamos que esa tendencia se reafirme en el futuro, ya que estamos convencidos de que la colaboración con los representantes del personal, el diálogo inclusivo y la celebración de consultas regulares y constructivas en las que participen las federaciones pueden aportar perspectivas valiosas y redundar en resultados más eficaces y equitativos. Para la FICSA es motivo de satisfacción confirmar que, en la actualidad, está participando plenamente en las reuniones del grupo de representantes de los afiliados y formulando observaciones regulares en nombre de sus miembros.

La FICSA reconoce la importancia crucial que revisten las iniciativas conjuntas emprendidas por el Comité Mixto para gestionar y garantizar las prestaciones sociales de los beneficiarios de la Caja de Pensiones del Personal. La dedicación y profesionalidad mostradas por el Comité Mixto en la administración del régimen de pensiones son encomiables y sumamente valoradas por toda la comunidad de funcionarios públicos internacionales.

El contante compromiso y dedicación de organizaciones como la suya permiten que la Caja de Pensiones siga siendo un recurso vital para los abnegados funcionarios que han servido sin descanso a sus respectivas organizaciones y misiones por todo el mundo. Su inquebrantable afán de salvaguardar los intereses de los jubilados garantiza que puedan planificar su futuro con confianza, incluso tras haber concluido sus años de servicio activo.

Los miembros de la FICSA ciertamente han apreciado los esfuerzos para que exista una comunicación clara y transparente entre el Comité Mixto y el personal sobre cualquier cambio, actualización o decisión relacionada con el régimen de pensiones y la difusión oportuna de esa información, así como los canales de comunicación, accesibles y sencillos de utilizar, ya que consideran que de ese modo se capacita al personal para tomar decisiones fundadas sobre sus planes de cara a la jubilación.

Nuestros miembros también han valorado la administración, más eficaz y fiable, de las prestaciones de jubilación, que es un aspecto clave para garantizar a los funcionarios la buena marcha del proceso de jubilación, y han sido testigos de la modernización y simplificación de los sistemas de administración de las pensiones, que han facilitado el uso y el acceso a todos los beneficiarios. La FICSA espera que se tengan en cuenta todas las lecciones aprendidas del pasado cuando se actualicen los sistemas de información de la Caja para evitar retrasos en el pago de las prestaciones a los jubilados.

La FICSA reconoce la importancia de mantener una estrategia de inversión prudente que permita maximizar el rendimiento mientras se gestiona debidamente el riesgo. Alentamos al Comité Mixto a emplear prácticas de inversión sostenibles y a tener en cuenta los factores ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de toma de decisiones de inversión.

Al transmitir las principales inquietudes de nuestros afiliados, no podemos olvidar el hincapié que han hecho tanto afiliados como beneficiarios en la importancia de mantener un régimen de pensiones sostenible y adecuado, que refleje plenamente el costo de la vida y las realidades económicas a las que se enfrentan los jubilados. A medida que crece la esperanza de vida y la incertidumbre sobre las condiciones económicas mundiales, instamos al Comité Mixto a dar los pasos necesarios para salvaguardar la sostenibilidad a largo plazo de la Caja de Pensiones y garantizar, al mismo tiempo, la seguridad financiera de nuestros afiliados en su jubilación.

También es imperativo que el sistema de pensiones siga siendo justo y equitativo para todos los funcionarios, con independencia de la categoría, del nivel o de la organización empleadora. Todo cambio del régimen de pensiones que se proponga se tendrá que analizar concienzudamente para cerciorarse de que no afecte de forma desproporcionada a determinados grupos de beneficiarios, en particular a los que se encuentran en los tramos de ingresos más bajos o a aquellos cuya trayectoria profesional no ha discurrido por los cauces tradicionales.

Otra cuestión que preocupa mucho a nuestros miembros, en particular a los de los organismos especializados, es la representación en el Comité Mixto y el riesgo de perder puestos con la incorporación de nuevas organizaciones a la Caja. La FICSA aguarda con interés el resultado del examen de la gobernanza y espera que se encuentre una solución equitativa y justa para seguir reforzando la naturaleza tripartita del Comité Mixto.

Dado que la fuerza de trabajo es cada vez más móvil, la transmisión de los derechos de pensión es una preocupación importante para los funcionarios. Los miembros de la FICSA desearían que el Comité Mixto estudiase mecanismos que permitan al personal mantener las prestaciones de su pensión sin problemas cuando se traslada de una organización internacional a otra o de un lugar a otro.

La FICSA mantiene su firme compromiso de promover un entorno propicio y constructivo en el que el único centro de atención sean el bienestar y los intereses de los funcionarios internacionales, en particular la seguridad de sus pensiones.

Una vez más, deseamos expresar nuestra más profunda gratitud a cada uno de los miembros del Comité Mixto de Pensiones del Personal por su abnegado servicio y su permanente afán de preservar y mejorar la Caja de Pensiones. La FICSA está dispuesta a apoyarlos en su labor y a colaborar en la causa común de velar por la protección social de los funcionarios públicos en todo el mundo.

Muchas gracias por su atención.

B. Declaración en nombre de la Federación de Funcionarios Internacionales de las Naciones Unidas

Señora Presidenta, en nombre de la Federación de Funcionarios Internacionales de las Naciones Unidas, quisiera dar las gracias al Comité Mixto de Pensiones y a los organizadores de la reunión por habernos permitido participar en calidad de observadores y seguir las deliberaciones.

Nos gustaría expresar nuestra gratitud a la dirección de la Caja de Pensiones por mostrarse siempre accesible y disponible para la Federación y para los miembros que

la componen (los sindicatos locales y de la Sede), ya sea acudiendo a nuestras asambleas generales o participando en las reuniones con las bases y en las actividades previas a la jubilación que organizamos.

Hemos participado en las reuniones preparatorias programadas por los representantes de los afiliados y confirmamos que se nos ha dado acceso a los informes y documentos tratados en este período de sesiones. Como observadores de las deliberaciones, hemos visto el grado de transparencia que ha sido la norma en los debates y en la consecución del consenso.

Nos complace oír la información de la Junta de Auditores de que la Administración de las Pensiones ha aplicado el 83 % de sus recomendaciones, y felicitamos por ello a la administración de la Caja de Pensiones.

Al mismo tiempo, desearíamos alentar a la administración de la Caja de Pensiones a analizar más a fondo el informe de la OSSI, ya que, según su Secretaria General Adjunta, Fatoumata Ndiaye, solo se aplicaron 26 de las 52 recomendaciones, y nos gustaría ver crecer ese porcentaje.

La Federación y los miembros que la integran nos pondremos en contacto con nuestros representantes de los afiliados en cuanto los informes se hagan públicos y oficiales para informar al personal en general sobre la situación presente y el futuro de nuestra Caja de Pensiones.

Una vez más, muchas gracias por permitirnos participar en esta reunión.

Anexo X

Estimaciones presupuestarias para 2024

Las estimaciones presupuestarias para 2024 que figuran a continuación deben examinarse conjuntamente con la información complementaria.

Índice

Página

I. Sinopsis 230
A. Proyecto de presupuesto por programas para 2024 230
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024 231
C. Fondo de emergencia 232
D. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General 233
II. Secretaría del Comité Mixto 233
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022 233
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024 236
III. Administración de las Pensiones 240
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022 242
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024 254
IV. Oficina de Gestión de las Inversiones 273
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022 274
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024 280
V. Auditoría 290
Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024 290

Anexos

I. Propuesta de organigrama de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para 2024 293
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión 294
A. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 294
B. Junta de Auditores 296
III. Cambios que se proponen en los puestos por componente 302
A. Administración de las Pensiones 302
B. Oficina de Gestión de las Inversiones 302
IV. Examen exhaustivo de las plazas de personal temporario general 310
A. Administración de las Pensiones: propuesta de plazas de personal temporario general 311
B. Oficina de Gestión de las Inversiones: propuesta de plazas de personal temporario general 316
C. Auditoría interna (Oficina de Servicios de Supervisión Interna): propuesta de plazas de personal temporario general 320
V. Número de afiliados a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por organización afiliada al 31 de diciembre de 2022 321

Resumen

El presente informe contiene las estimaciones presupuestarias para el ejercicio 2024, que ascienden a 139.288.500 dólares (antes del ajuste).

Recursos necesarios para 2024

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Recursos		*Puestos*		*Personal temporario general*	
	2023 Aprobados	*2024 Estimación (antes del ajuste)*	*2023 Aprobados*	*2024 Estimación*	*2023 Aprobados*	*2024 Estimación*
Secretaría del Comité Mixto	1 254,8	1 343,0	3	3	1	1
Administración de las Pensiones	66 179,1	70 734,8	258	267	8	18
Oficina de Gestión de las Inversiones	56 649,8	64 998,7	150	167	7	–
Auditoría	2 199,7	2 212,0	6	6	2	2
Total	**126 283,4**	**139 288,5**	**417**	**443**	**18**	**21**

I. Sinopsis

1. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General. La Caja es responsable de proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas a la Caja.

2. Bajo la autoridad del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Director General de Administración de las Pensiones administra la Caja y es responsable de la gestión de la Administración de las Pensiones. El Secretario del Comité Mixto rinde cuentas directamente al Presidente del Comité Mixto. La Oficina de Gestión de las Inversiones rinde cuentas al Secretario General por conducto de su Representante para la inversión de los activos de la Caja.

Fuente de financiación

3. La Caja se financia a través de las aportaciones de las organizaciones afiliadas, los funcionarios afiliados y los ingresos por inversiones, por lo que las aportaciones de las organizaciones afiliadas se sufragan con cargo a los Estados Miembros y otros recursos. La Caja no se financia directamente con las cuotas de los Estados Miembros.

4. Como consecuencia de la naturaleza de la Caja, en su presupuesto solo se incluyen los gastos administrativos estimados; el presupuesto representa un límite máximo de gastos razonables para administrar la Caja, y cualquier gasto inferior al previsto debe considerarse un ahorro, ya que permanece en la Caja.

5. Además de administrar la Caja, la Administración de las Pensiones también actúa como secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en nombre de las Naciones Unidas (incluidos sus fondos y programas), mientras que todas las demás organizaciones afiliadas se encargan de administrar sus gastos respectivos con arreglo a los Estatutos de la Caja. Las Naciones Unidas reembolsan a la Caja los gastos efectuados por prestar esos servicios. Como organización que acoge a la Caja, las Naciones Unidas también le prestan varios servicios administrativos y le imputan los gastos correspondientes. Por consiguiente, el presupuesto para el ejercicio 2024 refleja las estimaciones de la remuneración por los servicios prestados a las Naciones Unidas con arreglo a la metodología de valoración de los servicios intercambiados entre la Caja y las Naciones Unidas, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 74/263.

A. Proyecto de plan del programa para 2024

6. La presente propuesta presupuestaria continúa guiándose por el marco basado en los resultados que utiliza la Secretaría de las Naciones Unidas en su proyecto de presupuesto por programas para 2024. La Caja consta de la secretaría del Comité Mixto, la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones.

7. La secretaría del Comité Mixto presta servicios de gestión de conferencias y apoyo técnico al Comité Mixto y sus órganos subsidiarios.

Nota En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: ASG = Subsecretario General, CL = contratación local, n. a. = no se aplica, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal) y SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

8. El objetivo del programa de trabajo de la Administración de las Pensiones es administrar la provisión de las prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas.

9. La Oficina de Gestión de las Inversiones invierte los activos para que la Caja de Pensiones pueda cumplir plenamente sus obligaciones, garantizando que los activos de la Caja se gestionan con prudencia y de manera óptima y que puede lograr su objetivo de rendimiento de las inversiones a largo plazo a fin de conseguir la sostenibilidad financiera de la Caja.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

10. El total de recursos necesarios para 2024 asciende a 139,3 millones de dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento de 13,0 millones de dólares (10,3 %) respecto del presupuesto aprobado para 2023, como se muestra en el cuadro 1. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

11. Las necesidades de recursos para 2024 se presentan con los mismos precios, tipos de cambio y tasas de vacantes que el presupuesto aprobado para 2023, a fin de facilitar la comparación. La propuesta presupuestaria también incluye el efecto del ajuste de los costos aplicado a los recursos para 2024. El ajuste de los costos es el proceso por el que se reajustan los importes del presupuesto para preservar el poder adquisitivo.

11. La Caja aplica la misma metodología de ajuste de los costos que la Secretaría de las Naciones Unidas e incorpora los ajustes al presupuesto resultantes de las variaciones de cuatro parámetros: a) los tipos de cambio de las monedas, b) las tasas de inflación, c) los gastos estándar de personal y d) las tasas de vacantes.

12. Al calcular los efectos del ajuste del presupuesto se han tomado como base las siguientes hipótesis:

a) Se han aplicado a los puestos los factores de demora en la contratación (tasas de vacantes) que se indican a continuación:

i) Tasa de vacantes de los puestos que se mantienen:

a. Secretaría del Comité Mixto de Pensiones: puestos del Cuadro Orgánico (3,3 %) y puestos del Cuadro de Servicios Generales (7,9 %);

b. Administración de las Pensiones: puestos del Cuadro Orgánico (6,1 %) y puestos del Cuadro de Servicios Generales (10,1 %);

c. Oficina de Gestión de las Inversiones: puestos del Cuadro Orgánico (14,7 %) y puestos del Cuadro de Servicios Generales (7,9 %);

d. Auditoría: puestos del Cuadro Orgánico (3,3 %) y puestos del Cuadro de Servicios Generales (7,9 %);

ii) Tasa de vacantes de los puestos nuevos: se aplica una tasa de vacantes del 50 % a todos los nuevos puestos, independientemente de la oficina, en consonancia con la práctica establecida;

b) Tasas de inflación anual prevista del - 0,1 % para Nueva York, el 2,4 % para Ginebra, el 9,4 % para Nairobi y el - 0,3 % para Bangkok;

c) Tipos de cambio del dólar de los Estados Unidos de 0,896 francos suizos, 135,7 chelines kenianos y 34,58 baht tailandeses.

14. La inflación prevista, representada por el índice de precios al consumo, tiene en cuenta las previsiones de inflación para 2023 y 2024 de mayo de 2023 que facilita *The Economist*. Las previsiones de inflación en que se basó el presupuesto de 2023 (el 6,6 % para Nueva York, el 1,8 % para Ginebra, el 3,4 % para Nairobi y el 4,0 % para Bangkok) se han revisado con arreglo a las previsiones más recientes (el 4,2 %, el 2,2 %, el 6,9 % y el 2,5 %, respectivamente).

15. Las previsiones de inflación más recientes para 2024 a fecha de mayo de 2023, según *The Economist*, son del 2,2 % para Nueva York, el 2,0 % para Ginebra, el 5,8 % para Nairobi y 4,0 % para Bangkok, por lo que las previsiones de inflación ajustadas que se incorporan al presupuesto para 2024 son del -0,1 %, el 2,4 %, el 9,4 % y el -0,3 %, respectivamente, como se indica en el párrafo 13 b).

16. El efecto del ajuste de los costos se indica en la columna “Ajuste” del cuadro 1.

Cuadro 1
Evolución de los recursos financieros, por oficina
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios							
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Nuevas iniciativas*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*	*Ajuste*	*2024 Estimación (después del ajuste)*
Secretaría del Comité Mixto	1 061,6	1 254,8	–	–	88,2	88,2	7,0	1 343,0	44,2	1 387,2
Administración de las Pensiones	62 448,3	66 179,1	790,7	3 312,7	452,3	4 555,7	6,9	70 734,8	325,3	71 060,1
Secretaría de la Caja de Pensiones	54 144,1	57 472,0	790,7	3 312,7	507,4	4 610,8	8,0	62 082,8	554,2	62 637,0
Servicios prestados al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, pago de la Secretaría de las Naciones Unidas[a]	8 304,2	8 707,1	–	–	(55,1)	(55,1)	(0,6)	8 652,0	(228,9)	8 423,1
Oficina de Gestión de las Inversiones	47 294,7	56 649,8	336,8	–	8 012,1	8 348,9	14,7	64 998,7	885,0	65 883,7
Auditoría	2 117,2	2 199,7	–	–	12,3	12,3	0,6	2 212,0	42,1	2 254,1
Total	**112 921,8**	**126 283,4**	**1 127,5**	**3 312,7**	**8 564,9**	**13 005,1**	**10,3**	**139 288,5**	**1 296,6**	**140 585,1**

[a] Pago recibido de las Naciones Unidas por los servicios que presta la Caja de Pensiones al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

C. Fondo de emergencia

17. La Asamblea General, en el párrafo 40 de su resolución 77/258, autorizó al Comité Mixto a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para 2023 con una suma que no superaría los 112.500 dólares. La Caja solicita el mismo nivel de financiación para 2024, por un valor que no superará los 112.500 dólares.

D. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

18. El Comité Mixto recomienda que la Asamblea General apruebe las estimaciones para el ejercicio 2024, por importe de 140.585.100 dólares, que comprenden lo siguiente:

a) Secretaría del Comité Mixto (1.387.200 dólares);

b) Administración de las Pensiones (71.060.100 dólares);

c) Oficina de Gestión de las Inversiones (65.883.700 dólares);

d) Auditoría (2.199.700 dólares);

19. De este importe, un monto de 8.423.100 dólares sería directamente imputable a las Naciones Unidas en concepto de servicios relacionados con la secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

II. Secretaría del Comité Mixto

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

20. El Comité Mixto de Pensiones del Personal es un órgano subsidiario de la Asamblea General, a la que rinde cuentas anualmente. El Comité Mixto es el principal órgano de supervisión y adopción de decisiones de la Caja de Pensiones. Corresponde en última instancia al Comité Mixto la responsabilidad de administrar la Caja de Pensiones y proteger los intereses de los afiliados y los beneficiarios de esta estableciendo objetivos y políticas estratégicos y llevando a cabo la supervisión y el control generales. El Comité Mixto rinde cuentas a la Asamblea General sobre cuestiones estratégicas y de política relacionadas con la gestión de la Caja, su presupuesto, el diseño del plan y su situación financiera a largo plazo.

21. En sus resoluciones 73/274 y 74/263, la Asamblea General decidió crear la función del Secretario del Comité Mixto, quien se encargaría de dirigir una secretaría independiente. En su resolución 74/263, la Asamblea destacó que el Secretario del Comité Mixto sería plenamente independiente del Director General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja, y decidió que el Secretario presentaría informes directamente al Comité Mixto, al tiempo que recibiría apoyo administrativo de la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones, según fuera necesario.

22. A raíz de las recientes decisiones de la Asamblea General (incluido el examen externo de la gobernanza del Comité Mixto solicitado en la resolución 74/263) y el plan de reformas de la gobernanza convenido en el 69º período de sesiones del Comité Mixto, celebrado en julio de 2021, que la Asamblea hizo suyo en su resolución 76/246, la secretaría del Comité Mixto ha visto un aumento de las actividades y los mandatos relacionados con la gobernanza del Comité Mixto, en particular sobre cuestiones relacionadas con su tamaño y composición, la frecuencia de las reuniones, los métodos de trabajo, la toma de decisiones y la eficacia del Comité Mixto, así como el desarrollo continuo y la aplicación de un marco de ética y autoevaluación del Comité Mixto. En general, la secretaría del Comité Mixto ha recibido el mandato

amplio de contribuir a la profesionalización de la labor del Comité Mixto, sus comités y grupos de trabajo.

Objetivo

23. El cargo de Secretario del Comité Mixto tiene como principal cometido prestar servicios de apoyo técnico al Comité y ayudar y asesorar a la Presidencia del Comité Mixto en todos los aspectos relacionados con la labor de este, sus comités y grupos de trabajo, así como con la relación del Comité Mixto con la Asamblea General, en cuanto órgano subsidiario de esta. El Secretario cuenta con el apoyo de una pequeña secretaría que se encarga de la gestión diaria del Comité Mixto y de sus diversos subcomités proporcionando aportaciones sustantivas y en materia de procedimientos, así como asesoramiento, apoyo logístico y toda la gama de servicios de gestión de conferencias.

24. Otro de los principales objetivos para 2024 es seguir aplicando el programa de reforma de la gobernanza encomendado por el Comité Mixto y la Asamblea General. El objetivo de la secretaría del Comité Mixto es fomentar la eficacia de este garantizando servicios de alta calidad y facilitando el examen de la gobernanza, que incluirá propuestas sobre el tamaño y la composición del Comité Mixto, la frecuencia de las reuniones y la eficiencia en general.

Estrategia y factores externos para 2024

25. En 2024, la secretaría del Comité Mixto se seguirá centrando en fomentar la profesionalización del Comité y ejecutar un plan de trabajo anual reforzado, basado en los mandatos impartidos por el Comité Mixto y la Asamblea General en lo que respecta a la mejora de la gobernanza y la eficacia general del Comité Mixto, y mantendrá de este modo el más elevado grado de eficiencia en cuanto al apoyo sustantivo y técnico a la Presidencia, el Comité Mixto y todos sus comités y grupos de trabajo.

Ejecución del programa en 2022

26. Pese a que las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) continuaron en 2022, la secretaría del Comité Mixto cumplió eficazmente su mandato. El Comité Mixto y sus comités lograron realizar reuniones presenciales, conforme a lo previsto inicialmente, y llevaron a cabo al mismo tiempo reuniones virtuales, siempre que fue factible, aprovechando la tecnología e incorporando las lecciones aprendidas de la organización de sesiones virtuales en 2020 y 2021. Una encuesta realizada a los miembros del Comité Mixto concluyó que la experiencia virtual de los períodos de sesiones de julio de 2020 y 2021 del Comité Mixto era satisfactoria y que las reuniones se celebraron y organizaron de forma profesional. El mayor logro de 2022 fue la ejecución por el Comité Mixto del plan de reforma de la gobernanza, destacado por la Asamblea General en su resolución 76/246.

Impacto de la pandemia

27. A medida que se fueron relajando las restricciones a los viajes, la experiencia previa en reuniones virtuales permitió al Comité Mixto mejorar su gobernanza mediante el acuerdo de mantener reuniones más frecuentes y reducir la asistencia a reuniones presenciales a partir de 2022. Al mismo tiempo, algunos comités pudieron celebrar reuniones más breves y con mayor frecuencia, lo que les permitió supervisar mejor los ámbitos de su mandato.

Resultados previstos para 2024

Mejores servicios de apoyo prestados al Comité Mixto y a la Presidencia

28. La secretaría del Comité Mixto continuará llevando a cabo una planificación, preparación, gestión y coordinación más eficaces y una mejor prestación de toda la gama de servicios de gestión de conferencias y apoyo sustantivo y técnico al Comité Mixto y sus órganos y comités subsidiarios. La secretaría se centrará en garantizar la calidad, puntualidad, sostenibilidad, accesibilidad y eficacia en función de los costos de los servicios prestados orientándose al cliente, así como mediante la innovación y las alianzas.

29. La secretaría del Comité Mixto dirigirá la preparación de los informes del Comité, sus subcomités y grupos de trabajo bajo la orientación general de la Presidencia, la Relatoría del Comité Mixto y las Presidencias de los comités. La secretaría ayudará a la Presidencia en lo relacionado con la presentación del informe del Comité Mixto a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión.

Cuadro 2
Medida de la ejecución

	2022 (previsto)	*2022 (real)*	*2023 (previsto)*	*2024 (previsto)*
Resultados positivos mejorados en la encuesta sobre los servicios de apoyo de la secretaría, la organización de reuniones y el apoyo técnico prestado	60 % de resultados positivos en la encuesta según las previsiones	61,5 % de resultados positivos en la encuesta	70 % de resultados positivos en la encuesta según las previsiones	75 % de resultados positivos en la encuesta según las previsiones

Funcionamiento mejorado del Comité Mixto mediante la reforma de la gobernanza prevista en el mandato

30. La secretaría del Comité Mixto aplicará de forma efectiva las reformas de la gobernanza dispuestas por el Comité Mixto y la Asamblea General con el fin de profesionalizar el Comité Mixto.

31. La secretaría del Comité Mixto colaborará estrechamente con los miembros del Comité, las secretarías de los comités de pensiones del personal y el personal de la Caja para garantizar una comunicación eficaz, optimizar los métodos de trabajo y la utilización de la capacidad y mejorar la experiencia de los participantes en las reuniones a las que presta servicios, como demuestran las respuestas a la encuesta realizada a los miembros del Comité Mixto y los comités.

Cuadro 3
Medida de la ejecución

	2022 (previsto)	*2022 (real)*	*2023 (previsto)*	*2024 (previsto)*
Resultados positivos mejorados en la encuesta sobre la mejora general de la eficacia, la calidad de la comunicación, la mejora de la experiencia de los participantes y los métodos de trabajo optimizados	60 % de resultados positivos en la encuesta según las previsiones	67,3 % de resultados positivos en la encuesta	70 % de resultados positivos en la encuesta según las previsiones	70 % de resultados positivos en la encuesta según las previsiones

32. En el cuadro 4 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. En 2022, 11 de los 35 viajes realizados no se ajustaron a los requisitos de cumplimiento debido, principalmente, a problemas logísticos derivados de los cambios en las fechas de las reuniones previstas y de la configuración de la información y los datos bancarios en Umoja de los viajeros cuyos datos no constaban ya en Umoja. La secretaría del Comité Mixto seguirá esforzándose por recordar a los viajeros los requisitos de cumplimiento y reforzar la justificación obligatoria del incumplimiento.

Cuadro 4
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (previsto)*	*2024 (previsto)*
Compra de pasajes de avión al menos dos semanas antes del inicio del viaje	n. a.[a]	n. a.[a]	69	100	100

a En 2020 y 2021 no se realizó ningún viaje debido a las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

33. Los recursos propuestos sufragarán la continuación del mandato de la secretaría del Comité Mixto, así como la ejecución de los mandatos de la Asamblea General relativos a las reformas de la gobernanza y la profesionalización del Comité Mixto.

34. Como se indica en el cuadro 5, los recursos propuestos para 2024 ascienden a 1.343.000 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 88.200 dólares (7,0 %) respecto de la consignación para 2023, y sufragarán los gastos administrativos tanto del Comité Mixto como de su secretaría, incluidos los viajes de la Presidencia para asistir a las reuniones de la Quinta Comisión y los viajes de los representantes

de los comités asesores del Comité Mixto y de la FAFICS a las reuniones del Comité Mixto.

Cuadro 5
Evolución de los recursos financieros y humanos, por objeto de gasto (total) (Secretaría del Comité Mixto)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios							
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Nuevas iniciativas*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*	*Ajuste*	*2024 Estimación (después del ajuste)*
Puestos	654,1	631,0	–	–	–	–	–	631,0	40,4	671,4
Otros gastos de personal	11,1	48,1	–	–	0,1	0,1	0,2	48,2	3,8	52,0
Consultores	1,8	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Viajes de representantes	194,3	288,6	–	–	96,7	96,7	33,5	385,3	–	385,3
Viajes del personal	36,4	27,8	–	–	1,8	1,8	6,5	29,6	–	29,6
Servicios por contrata	59,2	85,8	–	–	(5,3)	(5,3)	(6,2)	80,5	–	80,5
Gastos generales de funcionamiento	103,2	173,5	–	–	(5,1)	(5,1)	(2,9)	168,4	–	168,4
Mobiliario y equipo	1,4	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	**1 061,6**	**1 254,8**	**–**	**–**	**88,2**	**88,2**	**7,0**	**1 343,0**	**44,2**	**1 387,2**

Cuadro 6
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total) (secretaría del Comité Mixto)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	3	1 D-1, 1 P-5, 1 SG (OC)
Propuestos para 2024	3	D-2, 1 P-5, 1 SG (OC)

Cuadro 7

Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total) (secretaría del Comité Mixto)

(Número de puestos)

	2023 Aprobados	*Cambios*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	1	–	1
Subtotal	**2**	**–**	**2**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			
SG (OC)	1	–	1
Subtotal	**1**	**–**	**1**
Total	**3**	**–**	**3**

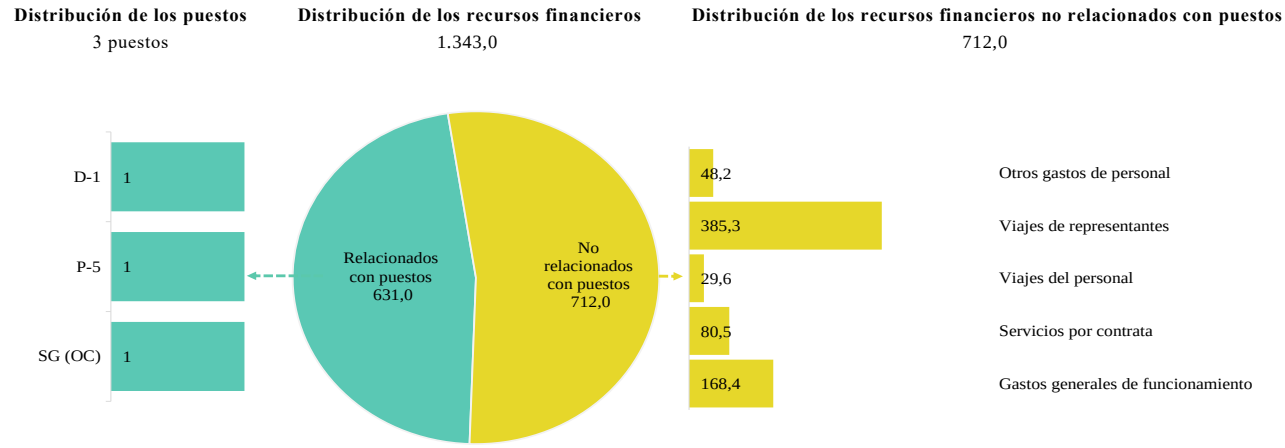
Cuadro 8

Evolución de los recursos financieros y humanos (secretaría del Comité Mixto)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Nuevas iniciativas*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	654,1	631,0	–	–	–	–	–	631,0
No relacionados con puesto	407,5	623,8	–	–	88,2	88,2	14,1	712,0
Total	**1 061,6**	**1 254,8**	**–**	**–**	**88,2**	**88,2**	**7,0**	**1 343,0**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	–	–	–	–	–	2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros		1	–	–	–	–	–	1
Total		**3**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**3**

Figura I
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor

Otros cambios

35. Los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 88.200 dólares, como se indica a continuación:

a) Un aumento neto de 96.700 en concepto de viajes de los representantes, debido al costo superior de las dietas, que obedece principalmente al aumento de los días de reunión presencial (máximo de 5 días) de todos los comités del Comité Mixto (44.900 dólares), los cambios en la composición de los miembros de los comités (24.400 dólares), el crédito para viaje a una reunión presencial del Comité de Planificación de la Sucesión y Evaluación (53.500 dólares), el crédito destinado al viaje de las Presidencias del Comité de Inversiones y el Comité de Actuarios para asistir a la reunión presencial anual del Comité Mixto (13.800 dólares) y el crédito para el viaje a una reunión presencial del Comité del Grupo de Examen de la Gobernanza (53.500 dólares). El aumento se compensa en parte con la disminución del número de reuniones presenciales (de 2 a 1 al año) del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja y el Comité de Auditoría (86.100 dólares) y el descenso del crédito para viajes de los miembros de la FAFICS que asisten en persona a la reunión del Comité Mixto, cuyo número se redujo de 4 a 2 personas (7.300 dólares);

b) Un aumento neto de 1.800 dólares en viajes del personal, debido principalmente a cambios en el precio estándar del pasaje, compensado en parte con una disminución de las tarifas de las dietas;

c) Un aumento de 100 dólares en otros gastos de personal para horas extraordinarias;

d) Una disminución de 5.300 dólares en concepto de servicios por contrata, debido a la reducción de las estimaciones para capacitación del Comité Mixto sobre el apoyo en materia actuarial y de gobernanza al Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja y al Grupo de Revisión del Plan, teniendo en cuenta la pauta anterior de gastos;

e) Una disminución de 5.100 dólares en gastos generales de funcionamiento debido a la reducción de las estimaciones para servicios de conferencia de la reunión anual del Comité Mixto.

III. Administración de las Pensiones

Prefacio

Durante 2022, la Administración de las Pensiones siguió cumpliendo los compromisos de la estrategia CARE (2021-2023) y afrontando los retos que planteaba el entorno geopolítico y un crecimiento superior al habitual de su base de clientes.

Dado que la estrategia CARE (2021-2023) está llegando a su fin, se ha creado la siguiente edición, la estrategia CARE para 2024 y años posteriores, a fin de satisfacer las necesidades de nuestros clientes y marcar el rumbo de la Administración de las Pensiones. La nueva estrategia mantiene los principales temas y pilares de la estrategia (2021-2023) e incorpora objetivos e indicadores clave de desempeño de un carácter más práctico. La estrategia va en consonancia con la modernización gradual de los sistemas de la Administración de las Pensiones que se van quedando desfasados, actividad clave que se llevará a cabo de 2024 a 2030.

En su presupuesto para 2024, la Administración de las Pensiones pretende obtener un grado mayor de exactitud presupuestaria, como solicitó la Asamblea General. También se establece una clara distinción entre los recursos necesarios para mantener el mandato básico de la Administración de las Pensiones y los recursos provisionales relacionados con proyectos. En 2024, la Administración de las Pensiones implantará e integrará el nuevo sistema de gestión de las relaciones con los clientes e irá depurando al mismo tiempo el historial de datos. La buena marcha de esas actividades requerirá apoyo y recursos adicionales a corto plazo. Su éxito permitirá a la Administración de las Pensiones seguir mejorando la prestación de servicios a los clientes.

La propuesta presupuestaria para 2024 asciende a 70,7 millones de dólares (antes del ajuste), cifra que representa un aumento de 4,6 millones de dólares (6,9 %) respecto al presupuesto de 2023 para las actividades básicas y los recursos relacionados con proyectos. El aumento de 4,6 millones de dólares se puede desglosar a grandes rasgos del siguiente modo: 0,5 millones de dólares para actividades que se mantienen, 0,8 millones de dólares para ajustes técnicos y 3,3 millones de dólares para proyectos a corto plazo.

Actividades básicas

En 2022, el número de afiliados a la Caja creció un 4,6 %, porcentaje considerablemente superior al de años anteriores (un 2 % entre 2020 y 2021 y un 2,3 % entre 2019 y 2020). El número de prestaciones en curso de pago aumentó un 2 % el año pasado, porcentaje que sigue la línea de ejercicios anteriores. En total, la Caja prestaba servicios a 143.612 afiliados y tenía 83.988 prestaciones en curso de pago al 31 de diciembre de 2022.

El crecimiento de los recursos para las actividades que se mantienen es modesto (0,5 millones de dólares), pese al aumento del volumen de trabajo que acarrea el creciente número de afiliados y beneficiarios. El ligero ascenso se debe a los esfuerzos realizados para manejar el volumen de trabajo adicional utilizando los recursos existentes en la medida de lo posible.

Recursos relacionados con proyectos

La propuesta presupuestaria para 2024 incluye recursos provisionales por valor de 3,3 millones de dólares para sufragar una serie de iniciativas de actualización tecnológica directamente ligadas a los esfuerzos por modernizar la Caja, como las siguientes: a) la implantación del nuevo sistema de gestión de las relaciones con los clientes y su integración con el sistema integrado de administración de pensiones; b) los primeros pasos para poner al día el sistema financiero de la Caja; c) la puesta en marcha de la segunda fase del proyecto Kofax, en la que se implantarán una función de extracción por reconocimiento óptico de caracteres y la elección de prestaciones en los formularios; y d) una importante labor de limpieza de datos como preparativo de la actualización del actual sistema de administración de pensiones que se acometerá en el futuro.

Desempeño

La Administración de las Pensiones ha conseguido mejorar los sistemas y los procesos al tiempo que forjaba alianzas más sólidas y fomentaba la cultura interna. Más del 93 % de los expedientes de separación inicial del servicio se tramitan en 15 días. Las nóminas de las pensiones han seguido emitiéndose a tiempo, aunque hubo que reencauzar algunos pagos a causa de la interrupción de los canales bancarios tradicionales por cuestiones y problemas geopolíticos.

En general, el desempeño operacional y la prestación de servicios a los clientes han mejorado gracias a la aplicación de la estrategia CARE (2021-2023) en los tres objetivos básicos, a saber, simplificar la experiencia del cliente, modernizar los servicios de pensiones y crear alianzas mundiales más sólidas. Se introdujeron numerosas mejoras, como el certificado digital de titularidad, nuevos canales de pago locales, un nuevo sitio web, 11 módulos de aprendizaje electrónico, interfaces de datos con organizaciones afiliadas y sistemas de tramitación robotizados, y se fomentó la colaboración con todas las partes interesadas.

La propuesta presupuestaria para 2024 permitirá a la Caja seguir adelante con las iniciativas de modernización, tan sumamente necesarias, y continuar al mismo tiempo mejorando los servicios que presta a sus clientes y asociados y aplicando la visión estratégica para los años posteriores a 2024.

(*Firmado*) Rosemarie **McClean**
Directora General de Administración de las Pensiones de la
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

36. El mandato legislativo de la Caja de Pensiones se deriva de la resolución 248 (III) de la Asamblea General, en la que la Asamblea aprobó los Estatutos de la Caja, así como de las resoluciones posteriores de la Asamblea y de las decisiones del Comité Mixto.

37. Como se refleja en la figura II, la Administración de las Pensiones es responsable de las operaciones diarias de la Caja, en colaboración con el comité de pensiones del personal y su secretaría en cada organización afiliada, labor que incluye:

a) La gestión de las aportaciones (reunión y actualización de la información sobre los afiliados y las aportaciones necesarias para la jubilación);

b) La tramitación de derechos a prestaciones (definición del derecho a percibir diversas prestaciones, así como comunicación con el personal o los afiliados acerca de las opciones de que disponen);

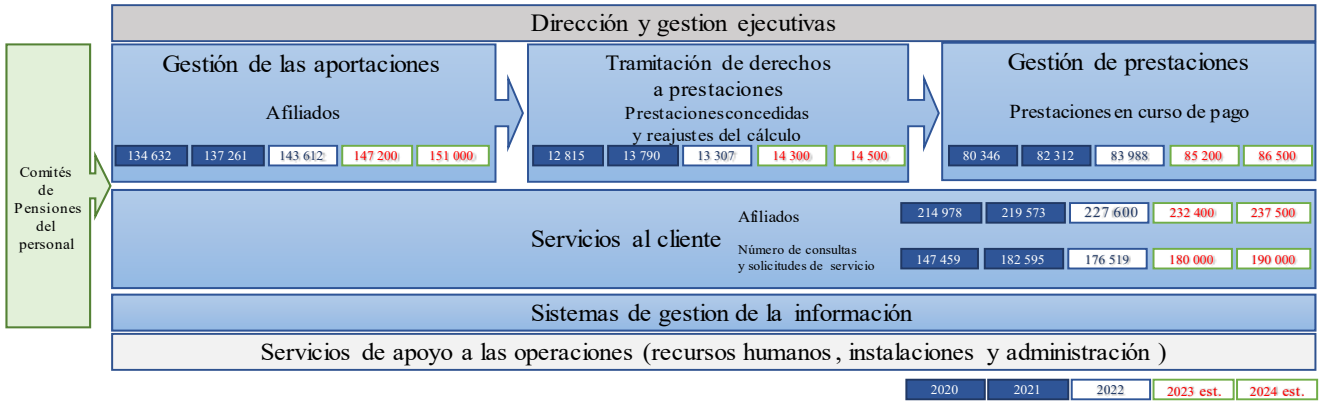
c) La gestión de las prestaciones (pago de prestaciones de jubilación y discapacidad, tramitación de ajustes por costo de la vida y de las prestaciones de los hijos y de familiar supérstite);

d) La prestación de servicios al cliente a todos los afiliados, jubilados y otros beneficiarios.

38. La Administración de las Pensiones presta servicios de secretaría al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Esos servicios se financian directamente con el presupuesto de las Naciones Unidas.

39. Además, la Administración de las Pensiones elabora la estrategia y las políticas para administrar la Caja, evalúa el riesgo al que esta se encuentra expuesta en virtud del diseño del plan y sus operaciones, y procura que la Caja cumpla lo dispuesto en los Estatutos, los Reglamentos y el Sistema de Ajuste de las Pensiones. También se encarga de los recursos humanos y la gestión de las instalaciones.

Figura II
Funciones de la Administración de las Pensiones y determinantes de su volumen de trabajo

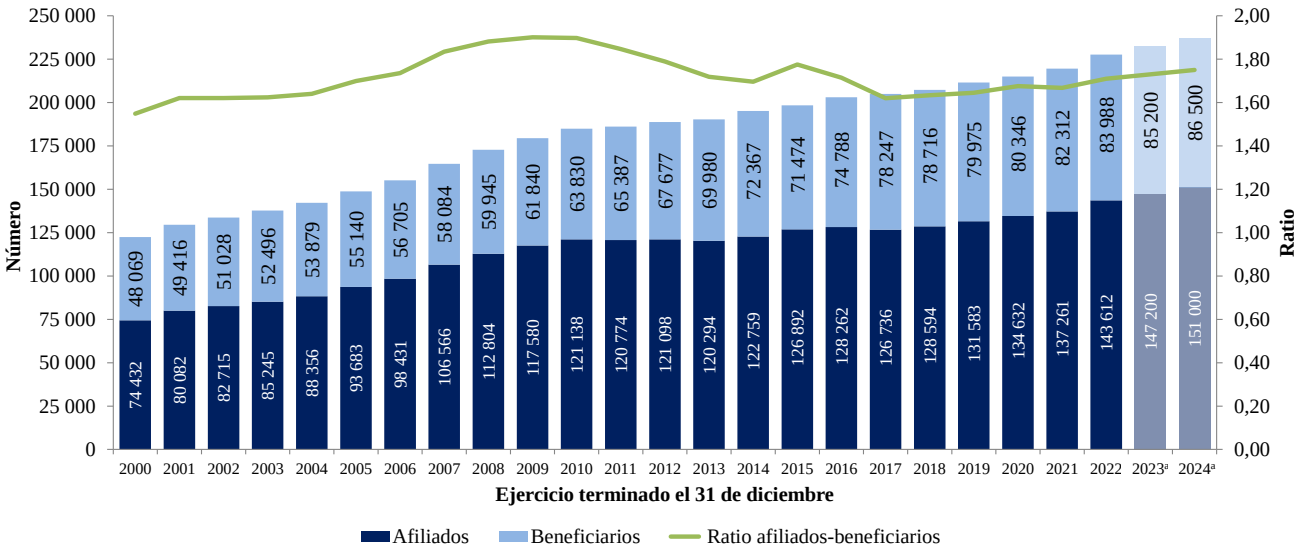


Determinantes del volumen de trabajo

Número de afiliados y beneficiarios

40. La Caja sigue observando un ritmo de crecimiento elevado del número de afiliados, jubilados y otros beneficiarios. En los últimos cinco años, el número de afiliados ha crecido a una tasa media anual aproximada del 2,5 %, mientras que el número de beneficiarios ha crecido a una tasa media anual aproximada del 1,4 %. Durante 2022, el número de afiliados ascendió un 4,6 % y el número de prestaciones en curso de pago, un 2,0 %. La figura III muestra el crecimiento global desde 2000 del número de personas a las que presta servicio la Caja. Dado que los jubilados (cuya vida es ahora más larga) y otros beneficiarios requieren más recursos administrativos que los afiliados, el volumen general de trabajo de la Administración de las Pensiones sigue aumentando a ese respecto.

Figura III
Aumento del número de afiliados, jubilados y beneficiarios de la Caja al cierre de cada ejercicio



[a] Proyección.

41. Las figuras IV y V muestran la evolución del número de afiliados y beneficiarios, respectivamente, en los últimos cinco años. Desde 2018, el número de nuevos afiliados que se incorporan a la Caja ha superado al número de afiliados que se convierten en beneficiarios o que abandonan la Caja, como se muestra en la figura IV. Durante ese mismo período, el número de nuevos beneficiarios superó al de quienes dejaron de serlo, como muestra la figura V.

Figura IV
Evolución del número de afiliados a la Caja (2018 a 2022)

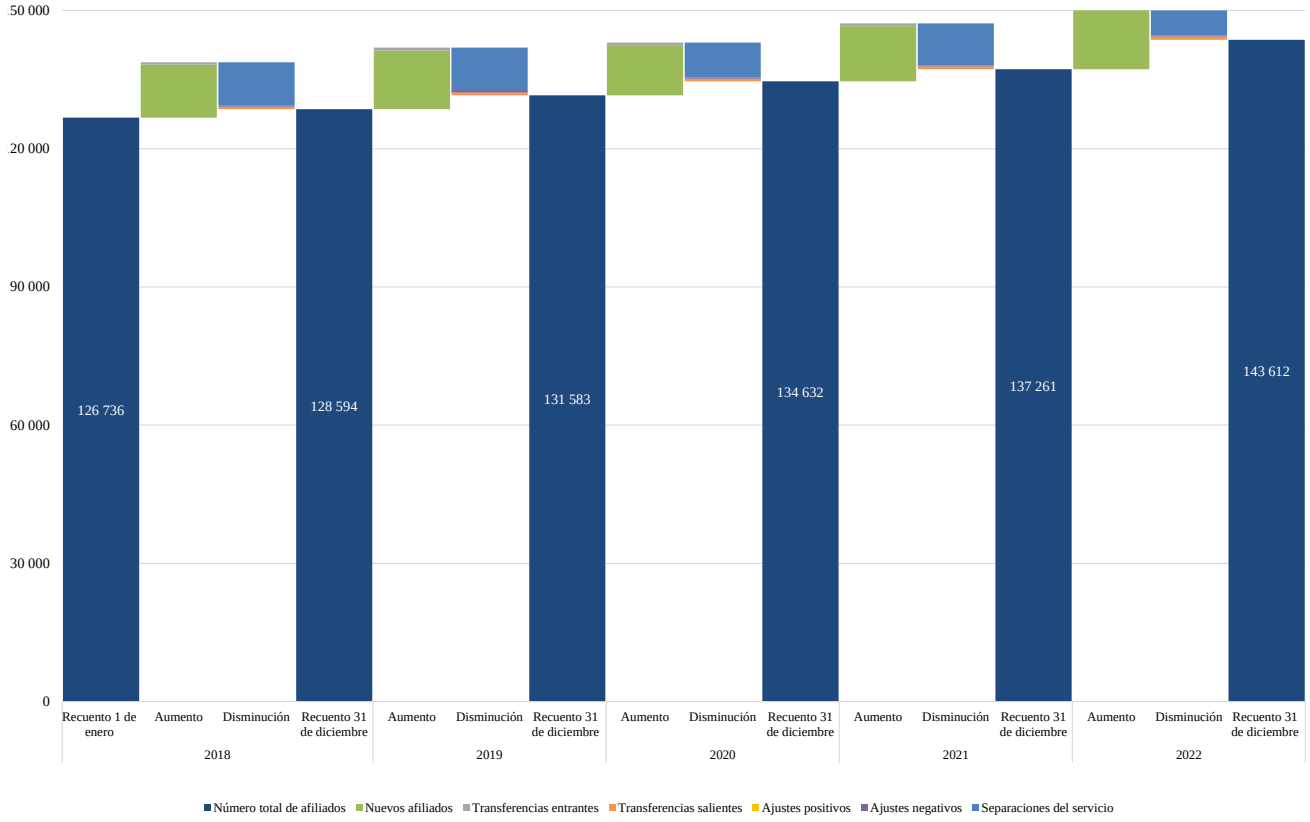
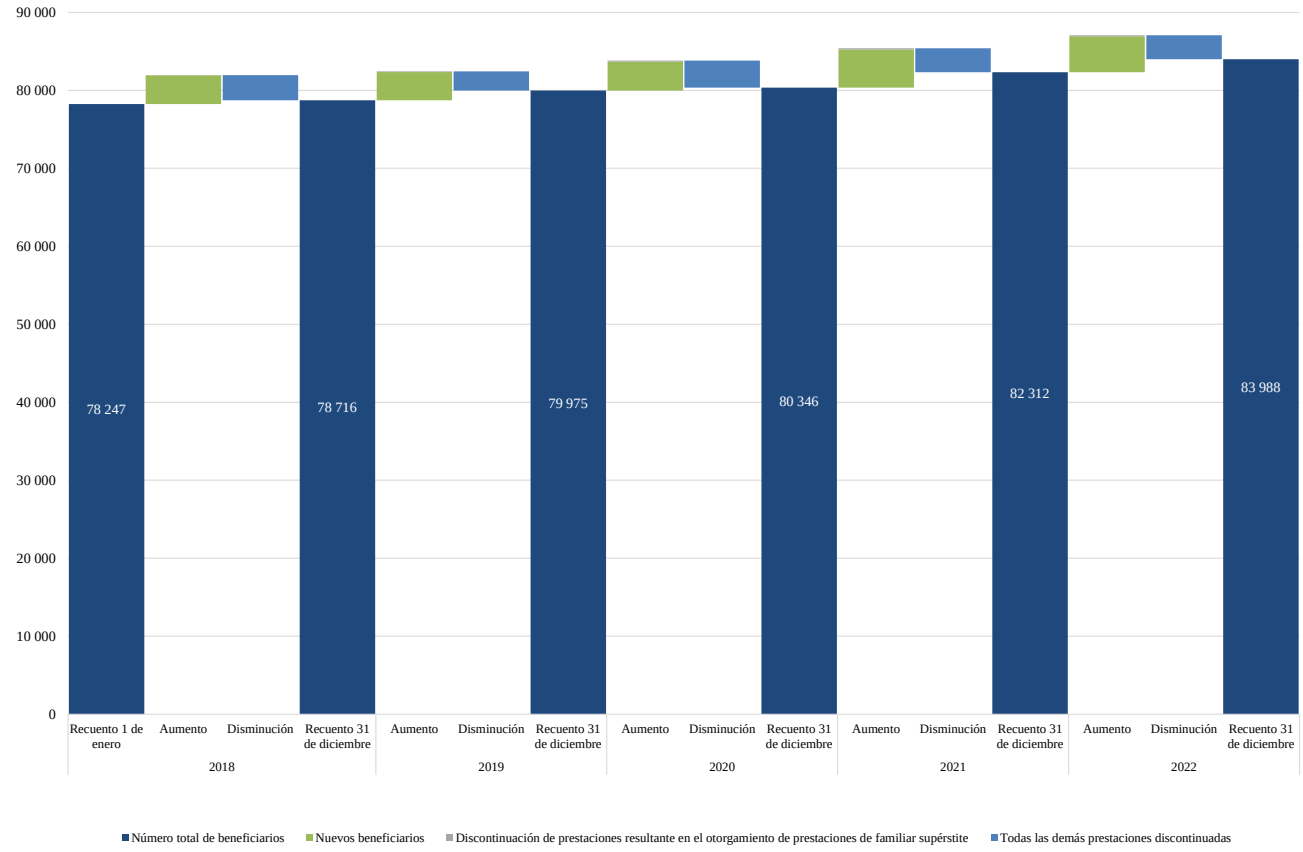
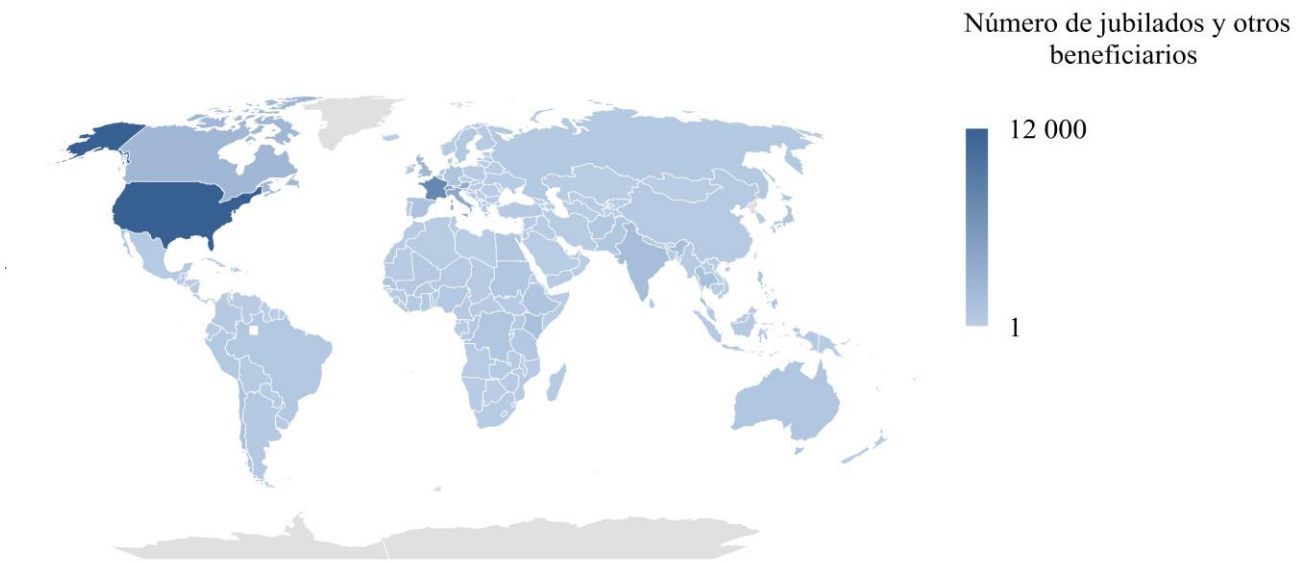


Figura V
Evolución del número de beneficiarios de la Caja (2018 a 2022)



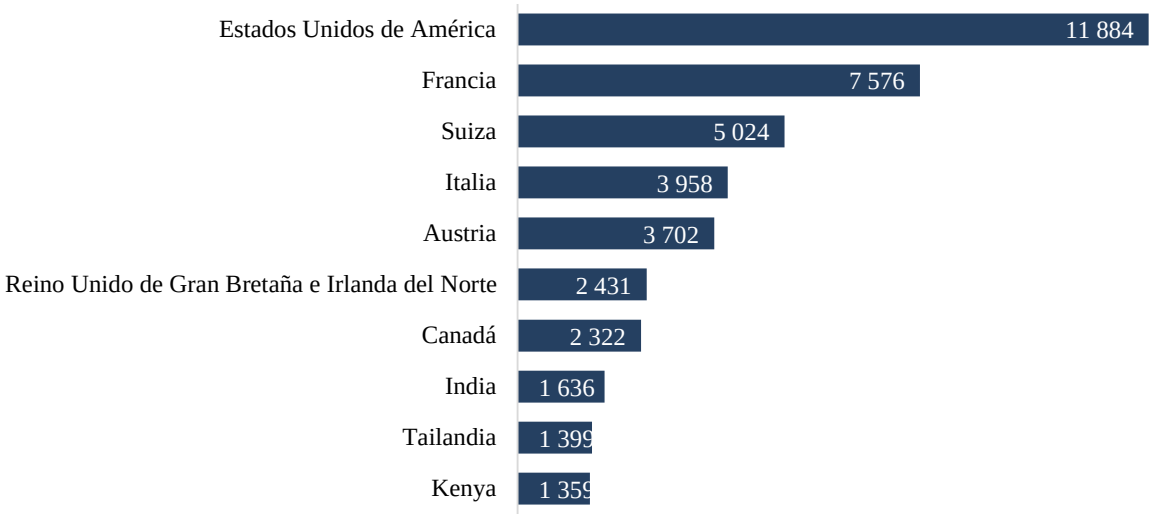
42. La distribución geográfica de los jubilados y otros beneficiarios de la Caja por todo el mundo es única entre los planes de prestaciones definidas. La dispersión geográfica de los afiliados aumenta la complejidad de las operaciones de la Caja, que precisan un alcance más global. Se pagan prestaciones periódicas en 17 monedas de todo el mundo y en más de 190 países y territorios, algunos de ellos dotados de infraestructuras bancarias limitadas. En la figura VI se muestra la cobertura mundial del servicio de la Caja para jubilados.

Figura VI
Dispersión geográfica de las prestaciones periódicas al 31 de diciembre de 2022



43. En la figura VII se muestra que, al cierre de 2022, las direcciones postales de aproximadamente la mitad de los beneficiarios se concentraban en diez países, mientras que el resto estaba disperso en más de 180 países y territorios, lo cual no solo hace aumentar los costos de administración, sino que también reduce la posibilidad de obtener economías de escala en los costos de transacción.

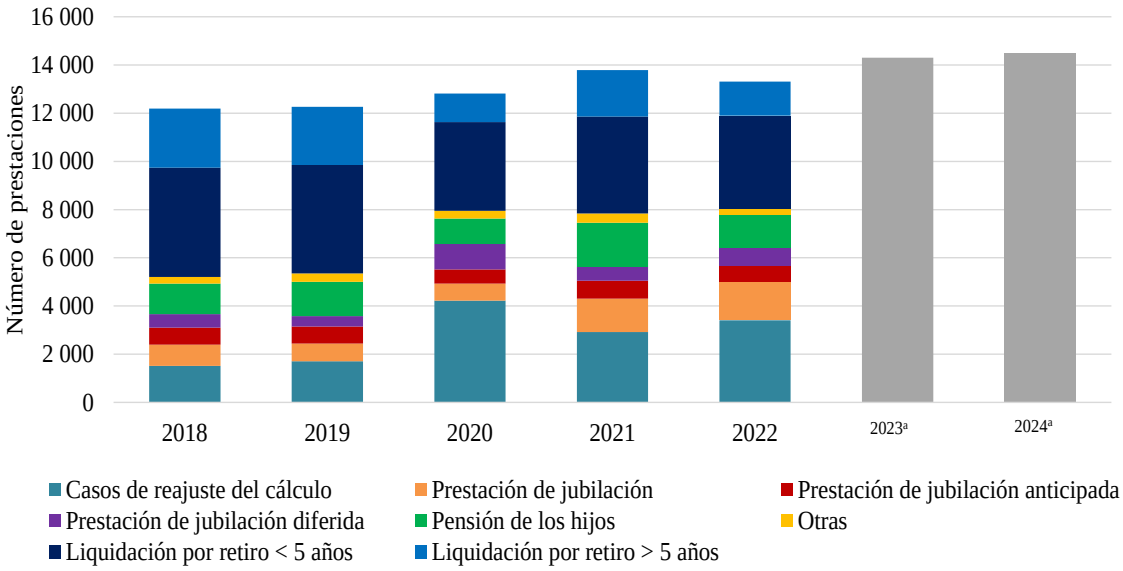
Figura VII
Concentración de beneficiarios por dirección postal al 31 de diciembre de 2022



Número de separaciones del servicio

44. Mientras que el número de afiliados y beneficiarios sigue una pauta relativamente estable y predecible año tras año, el número de separaciones del servicio de los afiliados presenta más fluctuaciones. Aunque la separación del servicio del personal empleado a largo plazo se corresponde en gran medida con la edad de separación obligatoria del servicio de las organizaciones afiliadas a la Caja, la separación del servicio del personal contratado por períodos breves depende principalmente de la estrategia de recursos humanos de las organizaciones afiliadas, las necesidades institucionales y la disponibilidad de recursos presupuestarios. El aumento de los 62 a los 65 años de la edad de separación obligatoria del servicio, decidido por la Asamblea General en su resolución 70/224 en 2016, sigue condicionando el número de separaciones. Por otro lado, hay decisiones de las organizaciones afiliadas, como el cierre de misiones de mantenimiento de la paz o la reducción de personal, que afectan al número de separaciones y de solicitudes iniciales de prestaciones de un año determinado. Esos factores se tienen en cuenta al calcular los factores que determinan la carga de trabajo. La Administración de las Pensiones se esfuerza por conceder las prestaciones iniciales tan pronto como se recibe toda la documentación necesaria. En la figura VIII se muestra el número de prestaciones concedidas, por año.

Figura VIII
Número de prestaciones concedidas



[a] Previsión.

45. Como se muestra en la figura VIII, de todas las prestaciones concedidas, la mayor parte corresponde a las liquidaciones por retiro de la Caja, especialmente en los casos en que el período de aportación es inferior a cinco años. En 2020, el número de prestaciones concedidas disminuyó debido al impacto de la pandemia de COVID-19 y al cambio de la edad de separación obligatoria del servicio de 62 a 65 años, que conllevó una ralentización de las separaciones del servicio. Esta ralentización, sin embargo, se invirtió en 2021 y puede que no se vuelva al nivel de 2020 en un futuro previsible.

Número de reajustes del cálculo posteriores a la separación del servicio

46. La Caja atiende a sus afiliados desde el momento de su afiliación hasta el de su fallecimiento, y, a partir de entonces, a sus familiares supérstites, si los hubiere. Existen varios tipos de reajustes del cálculo posteriores a la separación del servicio efectuados por la Caja, como los relativos a las prestaciones de familiar supérstite tras la muerte del jubilado, al sistema de doble cálculo y a las prestaciones de jubilación diferida y las prestaciones de los hijos cuyo pago se va a iniciar. Desde principios de 2023, la Caja ha ampliado la cobertura del índice de referencia a 15 días para incluir esos casos de reajustes del cálculo esenciales.

Número de solicitudes de servicios al cliente

47. La prestación de servicios a los clientes conlleva muchas actividades, como informar a afiliados, jubilados y beneficiarios de sus derechos y opciones, responder a las consultas y tramitar los casos (flujos de trabajo) relacionados con la afiliación, la separación, la jubilación, el pago y el mantenimiento del derecho a las prestaciones, el sistema de ajuste de las pensiones, las solicitudes del fondo de emergencia y otros procesos relacionados con las pensiones. El número de solicitudes de servicios al cliente recibidas por la Caja depende principalmente del número de beneficiarios y afiliados, los cambios en la base de clientes (por ejemplo, la admisión de nuevas organizaciones afiliadas), los cambios de procedimiento en la administración de las prestaciones (por ejemplo, la introducción del certificado digital de titularidad), el número de separaciones del servicio o jubilaciones, y las actividades de divulgación dirigidas a los afiliados y beneficiarios.

Estrategia para 2024

48. Para 2024, la Caja seguirá desempeñando sus funciones básicas y aplicará la siguiente fase de la estrategia CARE, que se presentará al Comité Mixto en su período de sesiones de julio de 2023. La estrategia tiene tres pilares fundamentales:

a) Mejorar la experiencia del cliente: este pilar se centrará en garantizar la satisfacción del cliente mediante la mejora de los servicios, la simplificación de las interacciones y una comunicación clara con los afiliados y los beneficiarios;

b) Modernizar los servicios de pensiones: este pilar se centrará en la excelencia operacional y la transformación como parte de la cultura laboral de la Caja a través de las personas, los procesos y la tecnología;

c) Fortalecer las relaciones con todas las partes interesadas: este pilar se centrará en fomentar la confianza y la colaboración entre la Caja y las organizaciones afiliadas y con todas las partes interesadas, a fin de que la Caja goce de su confianza.

49. En 2024, la Caja seguirá mejorando los servicios a los clientes y la experiencia general del cliente mediante la implantación del nuevo sistema de gestión de las relaciones con los clientes. Se aumentará la seguridad del acceso a los portales de la Caja con el proyecto de autenticación multifactor, lo que permitirá habilitar la captura digital de los datos de los formularios de pensiones en el portal de autoservicio para afiliados. La Administración de las Pensiones también concluirá la migración de sus sistemas a la nube, que se espera que mejore tanto la seguridad de los datos como la velocidad de acceso y reduzca los costos de almacenamiento. Se definirá la arquitectura de los nuevos sistemas centrales de administración de pensiones y, con vistas a futuras actualizaciones y migraciones de los sistemas, se llevará a cabo una gran campaña de limpieza de datos. La Caja seguirá desarrollando su marco de gobernanza de datos, reforzando la ciberseguridad y perfeccionando constantemente sus procesos para reducir el plazo que media entre la separación del servicio y el pago de la pensión.

Factores externos

50. El plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) Los clientes a los que presta servicio la Caja son cada vez más numerosos, viven más tiempo y están cada vez más dispersos desde el punto de vista geográfico. Esta tendencia escapa al control de la Caja;

b) Los volúmenes de transacciones no superan excesivamente las previsiones;

c) Las personas y organizaciones afiliadas proporcionan puntualmente información y documentos o datos a la Caja;

d) No se producen cambios importantes en el entorno operacional de la Caja (por ejemplo, cambios en los recursos humanos y financieros disponibles, grandes modificaciones de las disposiciones del diseño del plan o conflictos políticos graves, desastres naturales o pandemias).

Actividades de evaluación

51. Las siguientes evaluaciones realizadas en 2022 han servido de orientación al preparar el plan del programa para 2024:

a) Auditoría de la OSSI de la gestión de las adquisiciones y los contratos en la Administración de las Pensiones;

b) Auditoría de la OSSI de los módulos de autoservicio para afiliados y autoservicio para empleadores del sistema integrado de administración de pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

c) Auditoría de la OSSI de la preparación en materia de ciberseguridad en la Administración de las Pensiones;

d) Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5/Add.16).

52. Se realizó un examen de los indicadores clave del desempeño en 2021 y 2022.

Programa de trabajo

Objetivos

53. Los objetivos de la Administración de las Pensiones son:

a) Reunir y actualizar la información de los afiliados y las aportaciones a la Caja;

b) Tramitar los derechos a las prestaciones que proporciona la Caja, incluida su definición;

c) Gestionar las prestaciones (incluido el pago de las prestaciones de jubilación y discapacidad), ajustar las pensiones en función del costo de la vida reglamentario y verificar los derechos a las prestaciones;

d) Prestar servicios a todos los afiliados, jubilados y otros beneficiarios, incluida la comunicación con el personal y los afiliados sobre sus opciones, y responder a sus consultas.

Impacto de la pandemia

54. Aunque la Caja siguió operando en el clima de incertidumbre económica engendrado por la pandemia de COVID-19, las medidas adoptadas por las Naciones Unidas, en consonancia con las orientaciones de las autoridades locales, para mitigar la propagación y el impacto de la pandemia se relajaron en gran medida en 2022, a medida que la pandemia se fue ralentizando. En la mayoría de las jurisdicciones del mundo se levantaron las restricciones a los viajes que se habían impuesto desde el estallido de la pandemia. Por consiguiente, el Comité Mixto pudo celebrar presencialmente su reunión anual, tras una pausa de dos años. Además, los gestores de la Caja también pudieron reunirse con los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas, y las visitas de los afiliados, que llevaban suspendidas desde marzo de 2020, se reanudaron en el segundo semestre de 2022.

Ejecución del programa en 2022 y resultados previstos para 2024

55. La ejecución del programa en 2022 y los resultados previstos para 2024 se valoran para cada uno de los objetivos principales de la Administración de las Pensiones.

Gestión de las aportaciones (reunión y actualización de la información sobre los afiliados y las aportaciones pagadas)

Conciliación de las aportaciones recibidas

56. La gestión de las aportaciones de las personas y organizaciones afiliadas permite a la Caja calcular con precisión los derechos a prestación y tramitar las pensiones. Se trata de una función financiera básica que se desempeña mediante el intercambio periódico de datos con las organizaciones afiliadas durante el año y un ejercicio de conciliación anual que se lleva a cabo entre diciembre y marzo. A mayor número de afiliados, mayor es el volumen de trabajo que supone conciliar las aportaciones con las cuentas de los afiliados.

Cuadro 9
Medidas de la ejecución

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (estimado)*	*2024 (estimado)*
Número de afiliados	134 632	137 261	143 612	147 200	151 000
Valor de las aportaciones (miles de millones de dólares de los EE. UU.)	2,9	3,0	3,1	3,2	3,4
Porcentaje de aportaciones conciliadas	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Número de prestaciones tramitadas en un plazo de 15 días

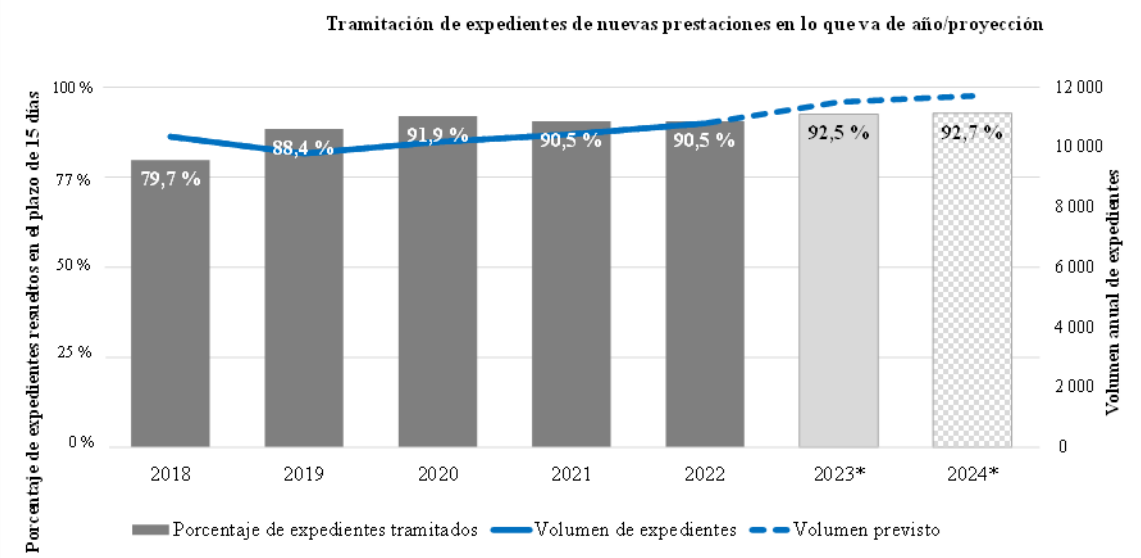
Cumplimiento del parámetro de referencia fijado para la tramitación de prestaciones

57. En los documentos de planificación estratégica de la Caja de años anteriores se especificaba la meta para la tramitación de prestaciones. El parámetro de referencia se fijó en la tramitación del 75 % de las prestaciones en un plazo de 15 días hábiles desde que se reciben todos los documentos necesarios sobre la separación del servicio. El parámetro de referencia se aplica a los tipos de prestaciones iniciales y, en 2023, se amplió para incluir determinadas prestaciones posteriores a la jubilación. La metodología de referencia se cambió en julio de 2020 por recomendación de la

Junta de Auditores. La Junta de Auditores recomendó pausar y reanudar, en lugar de reiniciar, el recuento de referencia de los casos que requerían documentación adicional.

58. La Caja ha seguido cumpliendo e incluso superando el parámetro de referencia de tramitación de prestaciones, ya que ha tramitado al menos el 90 % de las separaciones iniciales del servicio en un plazo de 15 días hábiles, como se indica en la figura IX.

Figura IX
Desempeño respecto del parámetro relativo a la tramitación de las prestaciones



[a] En lo que va de ejercicio/proyección.

59. La Caja está decidida a atenerse al parámetro de referencia prescrito para la tramitación de las prestaciones. Sin embargo, no se puede pasar por alto la correlación entre las tasas de tramitación y el volumen de expedientes entrantes. En 2020, la Caja experimentó un ritmo de tramitación más rápido, ya que el volumen de expedientes era excepcionalmente bajo debido a que en las organizaciones afiliadas se produjeron menos separaciones del servicio durante la pandemia. En 2021 sucedió todo lo contrario y se observó una vuelta a los volúmenes normales. En 2022, se dio la combinación de un número menor de separaciones del servicio y el hecho de que no se liquidaran misiones de mantenimiento de la paz. Mientras que los expedientes de jubilación que se avecinan se pueden predecir, la Caja debe estar preparada para reaccionar ante cualquier cambio en la plantilla de las organizaciones afiliadas, como la liquidación o ampliación de misiones de mantenimiento de la paz. Otros factores que afectan en concreto a la Caja, como el elevado movimiento de personal, las bajas por enfermedad y los problemas de contratación, también podrían incidir en el desempeño.

Cuadro 10
Medidas de la ejecución

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (previsto)*	*2024 (previsto)*
Número de prestaciones concedidas	8 591	10 870	9 896	10 800	10 900
Número de reajustes del cálculo procesados	4 224	2 920	3 411	3 500	3 600
Prestaciones tramitadas en un plazo de 15 días (porcentaje)	91,9	90,5	90,5	92,5	92,7

Gestión de las prestaciones (pago de las prestaciones de jubilación y discapacidad y tramitación de los ajustes por costo de la vida y de las prestaciones de familiar supérstite)

Pago puntual de las prestaciones

60. El pago de pensiones es el entregable principal de la Caja, ya se trate de una suma global o de una prestación periódica. El pago se realiza principalmente mediante una nómina mensual. El indicador principal es la emisión correcta y puntual de los pagos a los jubilados y beneficiarios.

Cuadro 11
Medidas de la ejecución

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (estimado)*	*2024 (estimado)*
Número de prestaciones en curso de pago	80 346	82 312	83 988	85 200	86 500
Valor de las prestaciones pagadas (miles de millones de dólares de los EE. UU.)	2,9	3,0	3,1	3,3	3,4
Pagos de prestaciones efectuados puntualmente (porcentaje)	100	100	100	100	100

Prestación de servicios al cliente a todos los afiliados, jubilados y demás beneficiarios

Rápida resolución de las consultas de los clientes

61. El principal indicador del volumen de trabajo correspondiente a las actividades de servicios al cliente es el número de consultas atendidas y casos gestionados. Los clientes envían consultas por distintos canales de comunicación, como el correo electrónico, el teléfono, el formulario de contacto en línea, el correo o el fax y mediante visitas en persona sin cita previa.

62. La Administración de las Pensiones ha mejorado su indicador de resolución de consultas de los clientes, como se muestra en el cuadro 12. Este indicador mejorado refleja no solo el volumen de consultas recibidas, sino también la eficacia a la hora de resolverlas, lo que da una idea de la capacidad de la oficina para responder a las consultas dentro de un plazo razonable.

63. Como se muestra en el cuadro 12, en 2022 las consultas de los clientes se resolvieron en un plazo medio de 4,0 días hábiles, lo que supone una mejora significativa en comparación con 6,5 días en 2021.

Cuadro 12
Medidas de la ejecución

	2020 (reales)	*2021 (reales)*	*2022 (reales)*	*2023 (estimados)*	*2024 (estimados)*
Número de afiliados y beneficiarios	214 978	219 573	227 600	232 400	237 500
Número de consultas de clientes recibidas	147 459	182 595	192 012	235 000	245 000
Plazo medio de resolución (días hábiles)	5,2	6,5	4,0	3,3	3,3

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

64. El total de recursos propuestos para 2024 asciende a 70.734.800 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 4.555.700 dólares (6,9 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de tres factores: a) ajustes técnicos (790.700 dólares); b) nuevas iniciativas (3.212.700 dólares); y c) otros cambios (452.300 dólares).

65. Los recursos que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 13 a 18 y las figuras X y XI.

Cuadro 13
Evolución de los recursos financieros y humanos, por objeto de gasto (total) (Administración de las Pensiones)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios							
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Nuevas iniciativas*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*	*Ajuste*	*2024 Estimación (después del ajuste)*
Puestos	31 923,1	35 712,2	790,7	–	911,9	1 702,6	4,8	37 414,8	318,2	37 733,0
Otros gastos de personal	3 295,4	3 046,9	–	989,5	(414,2)	575,3	18,9	3 622,2	(25,0)	3 597,2
Atenciones sociales	–	3,4	–	–	1,6	1,6	47,1	5,0	–	5,0
Consultores	68,3	223,0	–	83,3	60,5	143,8	64,5	366,8	1,4	368,2
Viajes del personal	249,1	365,4	–	45,9	149,0	194,9	53,3	560,3	7,2	567,5
Servicios por contrata	17 972,9	15 411,7	–	2 194,0	(446,1)	1 747,9	11,3	17 159,6	(11,0)	17 148,6
Gastos generales de funcionamiento	8 718,5	10 726,6	–	–	53,7	53,7	0,5	10 780,3	33,2	10 813,5
Suministros y materiales	37,8	50,8	–	–	18,5	18,5	36,4	69,3	0,9	70,2
Mobiliario y equipo	183,2	639,1	–	–	117,4	117,4	18,4	756,5	0,4	756,9
Total	**62 448,3**	**66 179,1**	**790,7**	**3 312,7**	**452,3**	**4 555,7**	**6,9**	**70 734,8**	**325,3**	**71 060,1**

Cuadro 14
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total) (Administración de las Pensiones)[a]
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	258	1 SSG, 1 D-2, 4 D-1, 14 P-5, 27 P-4, 43 P-3, 1 P-2/1, 13 SG (CP), 152 SG (OC), 2 CL
Redistribución	–	Redistribución de 1 P-3 y 1 SG (OC) de la Dependencia de Gestión de Contratos del Servicio de Sistemas de Gestión de la Información (programa de trabajo) en la Sección de Apoyo a las Operaciones (apoyo al programa)
Reclasificación	–	Reclasificación ascendente de 1 P-4 en P-5, 1 P-3 en P-4 y 1 SG (OC) en SG (CP)
Conversión	2	2 SG (OC)
Creación	7	1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP), 2 SG (OC)
Propuestos para 2024	**267**	**1 SSG, 1 D-2, 4 D-1, 16 P-5, 29 P-4, 43 P-3, 1 P-2/1, 15 SG (CP), 156 SG (OC), 2 CL**

[a] En el anexo III se refleja más información sobre los cambios en los puestos.

Cuadro 15
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total) (Administración de las Pensiones)
(Número de puestos)

	2023 Aprobados	*Cambios*	*2024 propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores			
SSG	1	–	1
D-2	1	–	1
D-1	4	–	4
P-5	14	2	16
P-4	27	2	29
P-3	43	–	43
P-2/1	1	–	1
Subtotal	**91**	**4**	**95**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			
SG (CP)	13	2	15
SG (OC)	152	3	155
CL	2	–	2
Subtotal	**167**	**5**	**172**
Total	**258**	**9**	**267**

Cuadro 16
Evolución de los recursos financieros, por componente (total) (Administración de las Pensiones)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Nuevas iniciativas*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
A. Dirección y gestión ejecutivas	2 161,3	2 119,1	–	–	(261,1)	(261,1)	(12,3)	1 858,0
B. Programa de trabajo	50 548,5	53 544,4	748,7	3 312,7	110,5	4 171,9	7,8	57 716,3
C. Apoyo al programa	9 738,5	10 515,6	42,0	–	602,9	644,9	6,1	11 160,5
Total	**62 448,3**	**66 179,1**	**790,7**	**3 312,7**	**452,3**	**4 555,7**	**6,9**	**70 734,8**

Cuadro 17
Puestos que se proponen para 2024, por componente (total) (Administración de las Pensiones)

Componente	*2023 Aprobados*	*Cambios*	*2024 Estimación*
A. Dirección y gestión ejecutivas	4	–	4
B. Programa de trabajo	245	5	250
C. Apoyo al programa	9	4	13
Total	**258**	**9**	**267**

Nota: Con respecto a los cambios en los puestos, el aumento de dos puestos se debe a la conversión de plazas de personal temporario general, con la cual se compensa.

Cuadro 18
Evolución de los recursos financieros y humanos (total) (Administración de las Pensiones)
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Nuevas iniciativas*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	31 923,1	35 712,2	790,7	–	911,9	1 702,6	4,8	37 414,8
No relacionados con puestos	30 525,2	30 466,9	–	3 312,7	(459,6)	2 853,1	9,4	33 320,0
Total	**62 448,3**	**66 179,1**	**790,7**	**3 312,7**	**452,3**	**4 555,7**	**6,9**	**70 734,8**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		91	–	–	4	4	4,4	95
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		167	–	–	5	5	3,0	172
Total		**258**	–	–	**9**	**9**	**3,5**	**267**

Figura X
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

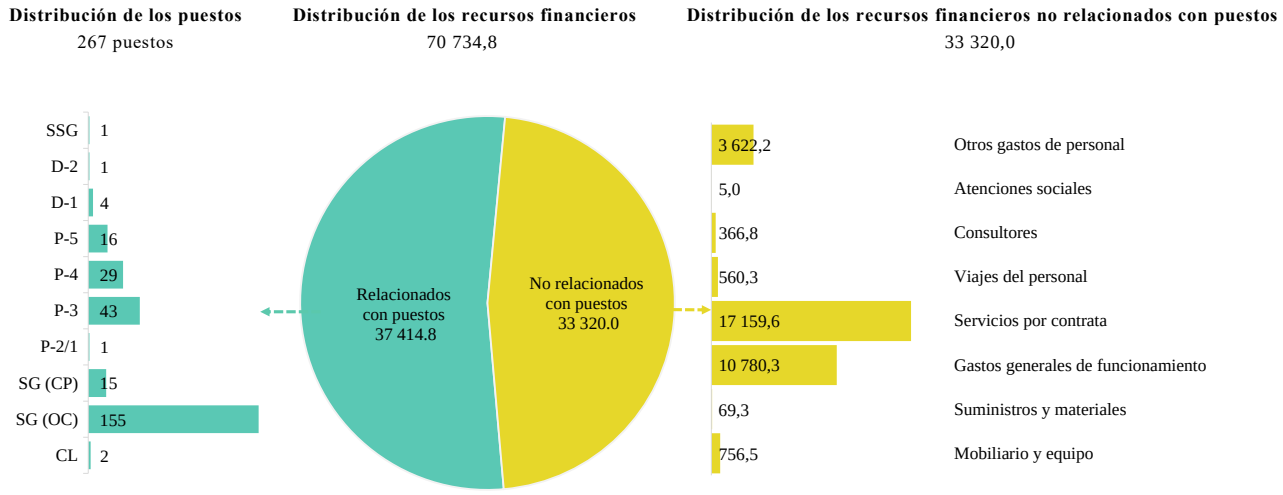
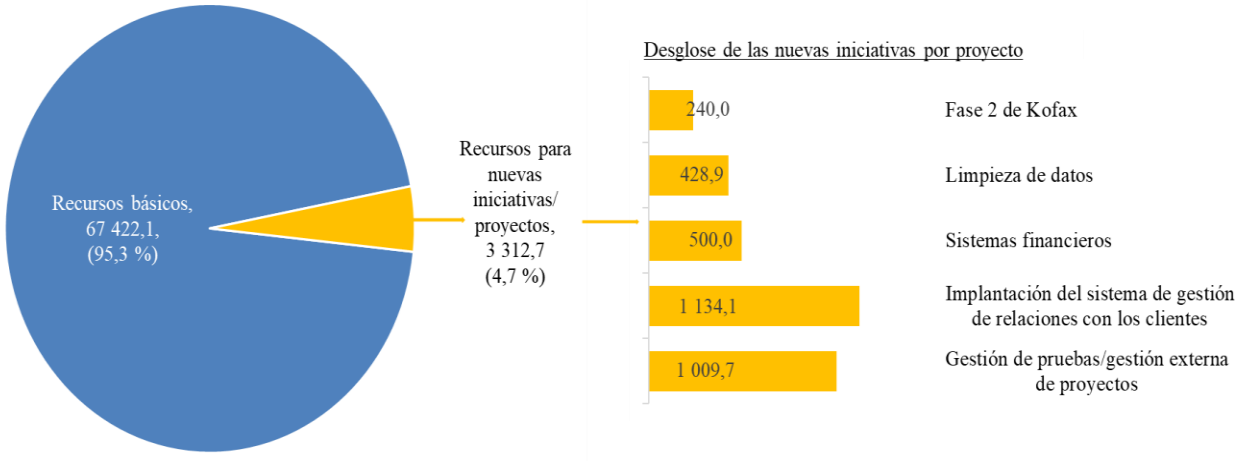


Figura XI
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste), por composición
(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

66. Según se muestra en el cuadro 16, los cambios en los recursos correspondientes a ajustes técnicos reflejan un aumento de 790.700 dólares (1,2 %) respecto de la consignación para 2023, derivado de los puestos aprobados para 2023, de conformidad con la resolución 77/258 de la Asamblea General, que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 % en 2023 y que ahora se presupuestan con las tasas de vacantes de los puestos que se mantienen, como se indica a continuación:

a) **Programa de trabajo.** Un aumento de 748.700 dólares, que refleja el crédito para sufragar íntegramente ocho puestos (4 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que se crearon en 2023, y tres puestos (1 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que se reasignaron en 2023;

b) **Apoyo al programa.** Un aumento de 42.000 dólares, que refleja el crédito para sufragar íntegramente un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) que se creó en 2023.

Nuevas iniciativas

67. Las nuevas iniciativas son proyectos estratégicos de mejora de sistemas o actividades especiales que exceden el ámbito y el curso ordinario de las operaciones realizadas por la Administración de las Pensiones para abordar problemas concretos o mejorar la prestación de servicios, de conformidad con la estrategia CARE.

68. Algunas de las nuevas iniciativas para 2024 son las siguientes: a) la implantación del *software* de gestión de relaciones con los clientes; b) los pasos preliminares para la sustitución de los sistemas financieros de la Caja; c) la ejecución de los proyectos de la fase 2 de Kofax; y d) el proyecto de depuración y conciliación de datos.

69. Según se muestra en el cuadro 16, los cambios en los recursos relacionados con nuevas iniciativas reflejan un aumento de 3.312.700 dólares (5,0 %) respecto de la consignación para 2023, como se indica a continuación:

Programa de trabajo. El aumento de 3.312.700 dólares en los recursos no relacionados con puestos comprende lo siguiente:

i) Recursos por valor de 989.500 dólares en concepto de otros gastos de personal que sufragarían: a) cuatro plazas de personal temporario general (2 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) para prestar apoyo técnico y administrativo en materia de gestión de proyectos, así como actividades de prueba de aplicaciones y gestión de pruebas relativas a la implantación del sistema de gestión de las relaciones con los clientes; la sustitución del sistema financiero de la Caja, que ya no recibe asistencia técnica de Oracle y cuya compatibilidad con las actualizaciones técnicas de otros sistemas de la Caja es limitada; y la segunda fase del proyecto Kofax, que cubriría la puesta en marcha de la función de extracción por reconocimiento óptico de caracteres, la elección de prestaciones en los formularios y la prueba de concepto de Kofax Total Agility, y la autenticación de documentos con la huella digital (560.600 dólares); y b) cuatro plazas de personal temporario general (Servicios Generales (otras categorías)) (378.400 dólares) y horas extraordinarias (50.500 dólares) para depurar y conciliar los datos de afiliados correspondientes a unos 300.000 familiares a cargo, 3.000 expedientes del personal y 20.000 registros de datos de empleo como preparativo de una importante actualización del sistema central de administración de pensiones. En el anexo IV se ofrece información detallada sobre las funciones y la duración prevista de estas plazas;

ii) Una suma de 83.300 dólares en concepto de consultores para fomentar la capacidad de análisis institucional en materia de revisión y reingeniería de procesos y la definición del alcance y la planificación del desarrollo de los proyectos en 2024 y 2025;

iii) Una suma de 2.194.000 dólares en concepto de servicios por contrata destinada a la asistencia técnica para el mantenimiento inicial del sistema de

gestión de las relaciones con los clientes, que se implantará en 2024 (390.000 dólares); la reingeniería de los procesos institucionales y la capacitación relativa al sistema (210.000 dólares); los servicios iniciales de actualización del *software* de los sistemas financieros de la Caja (500.000 dólares); la segunda fase de la aplicación de Kofax (240.000 dólares); y el apoyo externo en materia de gestión de proyectos y la implantación de una herramienta informática de gestión de proyectos (854.000 dólares);

iv) Una suma de 45.900 dólares en concepto de viajes del personal que cubriría los viajes del personal de la Administración de las Pensiones destinado en Ginebra, Nairobi y Bangkok para asistir a sesiones de capacitación sobre el uso del nuevo sistema de gestión de las relaciones con los clientes (37.600 dólares) y viajes para asistir a conferencias técnicas sobre la gestión de las relaciones con los clientes (8.300 dólares).

Otros

70. Según se muestra en el cuadro 16, los cambios en los recursos correspondientes a la partida de otros cambios reflejan un aumento neto de 452.300 dólares (0,7 %) respecto de la consignación para 2023, como se indica a continuación:

a) **Dirección y gestión ejecutivas.** La disminución neta de 261.100 dólares en recursos no relacionados con puestos refleja:

i) Una disminución de 367.000 dólares por los siguientes conceptos: otros gastos de personal, debido a la reducción de las estimaciones de las primas del seguro médico posterior a la separación del servicio, habida cuenta de la pauta de gastos de 2018 a 2022 (269.100 dólares); y consultores, debido principalmente a la supresión de recursos para estudios comparativos, que no serán necesarios en 2024 (97.900 dólares);

ii) Un aumento de 105.900 dólares por los siguientes conceptos: atenciones sociales, en previsión del aumento de la demanda en este ámbito cuando la Caja celebre su 75º aniversario en 2024 (1.600 dólares); viajes del personal, en consonancia con la experiencia de gasto y el número previsto de viajes que realizarán la Directora General de Administración de las Pensiones y el Director General Adjunto de Administración de las Pensiones (33.600 dólares); servicios contractuales relacionados con la capacitación (5.900 dólares), la producción de un libro sobre la historia de la Caja (30.000 dólares) y las cuotas de afiliación al Grupo del Foro (5.900 dólares); y gastos generales de funcionamiento, principalmente para información pública y otras actividades relacionadas con la celebración del 75º aniversario de la Caja en 2024 (18.000 dólares) y un retiro de directivos de categoría superior (10.900 dólares);

b) **Programa de trabajo.** El aumento neto de 110.500 dólares refleja:

i) Un aumento de 447.800 dólares en recursos relacionados con puestos, que sufragaría la creación propuesta de cinco puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (479.000 dólares); la conversión en puestos de dos plazas de personal temporario general (2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (189.200 dólares); y la reclasificación de dos puestos (1 P-4 como P-5 y 1 P-3 como P-4) (59.900 dólares). El aumento se compensa en parte con la redistribución de dos puestos (1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en apoyo al programa para atender las recomendaciones de la OSSI sobre la necesidad de reforzar la gestión de las adquisiciones y los contratos en la Administración de las Pensiones

(280.300 dólares). En el anexo III se ofrece información detallada sobre los cambios en los puestos.

ii) Una disminución neta de 337.300 dólares en recursos no relacionados con puestos que se debe a lo siguiente:

a. Un aumento neto de 86.400 dólares en otros gastos de personal, vinculado a la creación de cinco plazas de personal temporario general (5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que se propone, en vez de recurrir a horas extraordinarias, para aliviar el volumen de trabajo de las funciones que han experimentado una sobrecarga considerable, por ejemplo, en relación con los expedientes relativos al artículo 32 y las prestaciones que se consideran diferidas y los expedientes de pago a la sucesión del afiliado (515.700 dólares). El aumento se compensa en parte con un ascenso en consonancia en recursos relacionados con puestos para la conversión de dos plazas de personal temporario general (189.200 dólares) y la reducción de las estimaciones de horas extraordinarias (240.100 dólares). En la propuesta se prevé el mantenimiento de tres plazas de personal temporario general. En los anexos III y IV se ofrece información detallada sobre los cambios en los puestos y las plazas de personal temporario general.

b. Un aumento neto de 156.000 dólares en concepto de consultores, que permitiría disponer de recursos para crear marcos de realización de beneficios, gestión del cambio y gestión del rendimiento (39.200 dólares); el apoyo a las actividades de información pública y comunicaciones en lo que respecta al diseño gráfico, la revisión de videos y la redacción en varios idiomas (45.000 dólares); los servicios de un historiador que investigue y escriba un libro conmemorativo del 75º aniversario de la Caja (18.000 dólares); recursos para la traducción al francés de material de aprendizaje electrónico (39.000 dólares); y los servicios de un facilitador que fomente el espíritu de equipo (14.800 dólares);

c. Un aumento de 121.200 dólares en concepto de viajes del personal, en consonancia con la experiencia en materia de gasto y los planes de viaje para 2024, que cubriría los viajes esenciales, como los relacionados con la reunión del Comité Mixto, visitas administrativas y de gestión, misiones de divulgación, visitas a asociaciones de jubilados y comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas, grupos de trabajo, conferencias y talleres técnicos, y sesiones de capacitación;

d. Un aumento de 89.100 dólares en mobiliario y equipo para aplicaciones informáticas de escritorio y licencias de diverso tipo, entre otras, las de valoración actuarial y catálogo de datos;

e. Una disminución neta de 583.800 dólares en servicios por contrata relacionada con diversos costos de TIC, en consonancia con la experiencia real de gasto y los arreglos contractuales existentes, vinculados a la interfaz de pensiones, el certificado digital de titularidad, el mantenimiento y la asistencia técnica para la firma digital y SharePoint, así como la internalización de los servicios de administración de servidores, a medida que la Caja efectúa la transición a los servicios de alojamiento de servidores en la nube, lo que se espera que aumente tanto la seguridad de los datos como la velocidad y reduzca los costes de almacenamiento, además de generar importantes ahorros de los costos a partir de 2025 (714.100 dólares); y una reducción en concepto de capacitación, en consonancia con las pautas de gasto anteriores (194.100 dólares). La disminución se compensa en parte con un aumento del costo de los servicios de apoyo del centro de llamadas, que funciona ahora 24

horas al día, 5 días a la semana, frente a 12 horas al día, 5 días a la semana, para ofrecer servicios de mayor calidad a la clientela mundial de la Caja (325.000 dólares);

f. Una disminución de 206.200 dólares en gastos generales de funcionamiento, debida principalmente a lo siguiente: la reducción de los pagos estimados por servicios de desembolso de tesorería y la plataforma SWIFT, en consonancia con la experiencia de gasto en el primer año de plena implantación del canal de pago alternativo y los volúmenes de transacciones previstos en 2024, pagos que representan la parte correspondiente a la Caja de los gastos efectuados por la Tesorería de las Naciones Unidas para facilitar los pagos en nombre de la Caja, dadas las dificultades para efectuar desembolsos en determinadas jurisdicciones (100.000 dólares); una estimación inferior de las comisiones bancarias, en consonancia con la pauta de gastos de 2020 a 2022 (41.200 dólares); y una disminución de las necesidades de recursos para la junta médica y el Tribunal de Apelación de las Naciones Unidas, a partir del gasto real durante tres años, de 2020 a 2022 (65.000 dólares);

c) **Apoyo al programa.** El aumento de 602.900 dólares refleja:

i) Un aumento de 464.100 dólares en los recursos relacionados con puestos debido a lo siguiente: la propuesta de crear un puesto de Oficial Administrativo (P-4) y la redistribución entrante de dos puestos (1 de Oficial de Gestión de Contratos (P-3) y 1 de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del componente de programa de trabajo, para atender la recomendación de la OSSI sobre la necesidad de reforzar la gestión de las adquisiciones y los contratos en la Administración de las Pensiones (396.100 dólares); la creación de un puesto (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para prestar apoyo administrativo a los equipos de recursos humanos y capacitación (52.600 dólares); y la reclasificación del puesto de Auxiliar de Gestión de Instalaciones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) como Auxiliar Superior de Gestión de Instalaciones (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) (15.400 dólares), según se detalla en el anexo III;

ii) Un aumento neto de 138.800 dólares en gastos no relacionados con puestos debido a lo siguiente: aumentos en los servicios por contrata, relacionados principalmente con los servicios de capacitación para el entrenamiento de equipos y el apoyo al equipo ejecutivo y la evaluación de la cultura de liderazgo (95.900 dólares); gastos generales de funcionamiento, principalmente por el aumento de las estimaciones de los gastos administrativos de las Naciones Unidas (163.800 dólares) y de los gastos en servicios públicos y mantenimiento de las instalaciones (67.100 dólares); suministros y materiales, por el aumento previsto del consumo de material de oficina, ya que el personal trabaja cada vez más en los locales de la oficina (18.500 dólares); mobiliario y equipo, dadas las expectativas de que aumente la sustitución de estos elementos a medida que crezca la cantidad de personal que trabaja en los locales de la oficina (28.300 dólares); y consultores, para poner en marcha el proyecto digital/sin papel en la oficina de Ginebra, en consonancia con la estrategia de digitalización institucional de la Caja (2.500 dólares). El aumento se compensa en parte con una disminución de 231.500 dólares en otros gastos de personal, asociada a la discontinuación de una plaza de personal temporario general (P-5) (245.600 dólares), que, a su vez, se compensa parcialmente con un ascenso de las horas extraordinarias (14.100 dólares) y con una reducción de los recursos para viajes (5.800 dólares).

Dirección y gestión ejecutivas

71. La Directora General de Administración de las Pensiones es responsable de la administración de la Caja, bajo la autoridad del Comité Mixto. Además, tiene una función destacada en el ámbito de la extensión, la comunicación y las relaciones con los interesados y las instancias decisorias, en consonancia con la ejecución del pilar 3 de la estrategia CARE de la Administración de las Pensiones (reforzar las relaciones con todas las partes interesadas).

72. En el cuadro 19 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. Se ha procurado seguir mejorando la tasa de cumplimiento de la política de viajes mediante una circular interna en la que se recordaban al personal los requisitos de cumplimiento y se insistía en la obligación de presentar justificantes en caso de incumplimiento. Si bien en 2021 hubo muchos menos viajes por las restricciones impuestas a causa de la COVID-19, la situación volvió gradualmente a la normalidad en 2022.

Cuadro 19
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

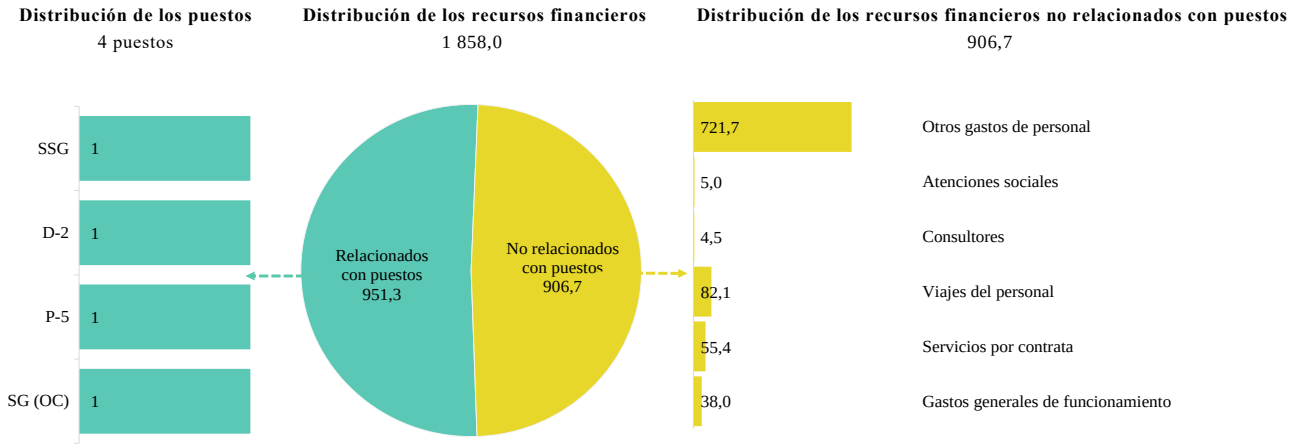
	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	68,2	100	100	100	100

73. Los recursos propuestos para 2024 ascienden a 1.858.000 dólares y reflejan una disminución de 261.100 dólares (12,3 %) respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 20 y la figura XII se ofrecen detalles adicionales al respecto. La disminución propuesta se explica en el párrafo 70 a).

Cuadro 20
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos (Administración de las Pensiones)
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					*2024*
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Nuevas iniciativas*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	848,9	951,3	–	–	–	–	–	951,3
No relacionados con puestos	1 312,4	1 167,8	–	–	(261,1)	(261,1)	(22,4)	906,7
Total	**2 161,3**	**2 119,1**	–	–	**(261,1)**	**(261,1)**	**(12,3)**	**1 858,0**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		3	–	–	–	–	–	3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		1	–	–	–	–	–	1
Total		**4**	**–**		**–**	**–**	**–**	**4**

Figura XII
Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Programa de trabajo

74. El programa de trabajo incluye el Servicio de Operaciones, el Servicio de Servicios al Cliente, el Servicio Financiero y el Servicio de Sistemas de Gestión de la Información, todos ellos directamente dependientes de la Directora General de Administración de las Pensiones. También incluye la Dependencia de Análisis de Datos, la Oficina Jurídica, la Dependencia de Transformación Institucional y la Dependencia de Gestión de Riesgos, dependientes del Director General Adjunto de Administración de las Pensiones.

75. Los recursos propuestos están en consonancia con la estrategia de la Caja para 2024, tal y como se detalla en las secciones sobre la estrategia y el plan del programa para 2024 del presente documento.

Servicio de Operaciones

76. El Servicio de Operaciones se encarga de administrar y gestionar el proceso de afiliación y separación del servicio y de cuestiones posteriores a la jubilación, lo que requiere una estrecha colaboración con las 25 organizaciones afiliadas a nivel operacional. Entre sus principales actividades figuran el mantenimiento de la información demográfica de los participantes; la revisión, depuración y conciliación de los datos de recursos humanos; y la tramitación de las prestaciones de jubilación. El Servicio también se ocupa de la gestión de documentos y, en el marco de esta labor, atiende toda la correspondencia entrante y saliente, se asegura de que esos documentos se registren en el sistema SIAP y de que se inicien los flujos de trabajo adecuados para que las distintas secciones de la Caja adopten las medidas oportunas. También gestiona el proceso del certificado digital de titularidad (en papel y digital). El número total de afiliados, jubilados y beneficiarios era aproximadamente de 232.400 al 31 de diciembre de 2022.

77. El Servicio de Operaciones desempeña un activo papel en la aplicación de la estrategia de la Caja para 2024 y tiene varios proyectos e iniciativas en el ámbito de cada pilar. Por ejemplo, en el pilar 1 (mejorar la experiencia del cliente), el Servicio está al frente del proyecto ePension y del proyecto de simplificación de los

formularios. En el marco del pilar 2 (modernizar los servicios de pensiones), ejecutó el proyecto de verificación automatizada de firmas Kofax Total Agility. En el marco del pilar 3 (reforzar las relaciones con todas las partes interesadas), con miras a promover unas relaciones más fuertes y estrechas con las organizaciones afiliadas, el Servicio ha creado una dependencia especializada que actúa como centro de coordinación para las organizaciones afiliadas en materia operacional. El fomento de la colaboración ha dado fruto, sobre todo en lo que respecta al proceso de separación del servicio, ya que los plazos de entrega de los documentos de separación han seguido mejorando.

Servicio de Servicios al Cliente

78. El Servicio de Servicios al Cliente se encarga de prestar apoyo centrado en el cliente a unos 232.400 afiliados, jubilados y beneficiarios. Los servicios incluyen la orientación y el asesoramiento en materia de pensiones, la atención a los clientes que acuden sin cita previa, la gestión de las consultas de los clientes y la realización de actividades de divulgación. Además, el Servicio distribuirá comunicaciones internas y externas a los clientes a través de sesiones informativas, módulos de formación, contenidos web y multimedia, vídeos y folletos. Cuenta con presencia de cara al público en Nueva York, Ginebra, Nairobi y Bangkok y con Centros de Atención al Cliente en Nueva York y Valencia (España).

79. El Servicio es un componente fundamental de la estrategia de la Caja, principalmente en el ámbito del pilar 1 (mejorar la experiencia del cliente), y realiza actividades para mejorar la experiencia del usuario y aclarar las cuestiones relativas a las pensiones a los clientes de la Caja y sus organizaciones afiliadas.

Servicio Financiero

80. El Servicio Financiero se ocupa de todas las actividades de presentación de información financiera, recaudación y conciliación de las aportaciones y pago de prestaciones. La Sección de Pagos y la Dependencia de Caja facilitan el desembolso de unos 3.100 millones de dólares cada año en prestaciones, incluidos los ajustes trimestrales del derecho a prestaciones de todos los jubilados y otros beneficiarios. Los pagos también incluyen los ajustes por costo de la vida con arreglo al sistema de ajuste de las pensiones de la Caja. La Sección de Contabilidad administra y concilia cada año la recepción de unos 3.100 millones de dólares en aportaciones y genera los estados de cuenta de los afiliados. También se encarga de producir estados financieros anuales precisos y oportunos sobre la Caja en su conjunto, incluidas todas las actividades de inversión que notifica la Oficina de Gestión de las Inversiones. Por último, el Servicio incluye la Dependencia de Presupuesto, que prepara y consolida el presupuesto anual para toda la Caja y facilita y controla el desembolso de los gastos administrativos a través de la Secretaría de las Naciones Unidas.

81. El Servicio contribuye a la estrategia de la Caja en el ámbito del pilar 1 (mejorar la experiencia del cliente) modernizando los procesos y flujos de trabajo e introduciendo nuevos canales de pago locales a través de la Secretaría de las Naciones Unidas. En el marco del pilar 2 (modernizar los servicios de pensiones), relativo a los nuevos sistemas y el futuro del trabajo en la Caja, el Servicio colabora estrechamente con las organizaciones afiliadas para mejorar las interfaces financieras y los proyectos de conciliación mensual de las aportaciones.

82. La Caja tiene la firme determinación de que los jubilados y beneficiarios reciban sus prestaciones puntualmente. Las sanciones y el cumplimiento de la normativa se han convertido en una de las mayores dificultades que afronta el sector bancario por el acusado aumento de las regulaciones. Desde 2021, se han producido interrupciones críticas de la actividad bancaria en el Afganistán, la Federación de Rusia, y Malí, y

recientemente en el Sudán. La Caja ha logrado reaccionar rápidamente, con carácter de máxima urgencia, y encontrar canales de pago alternativos para reducir al mínimo las dificultades financieras de los jubilados y beneficiarios. La Caja trabaja con la Tesorería de las Naciones Unidas para introducir rápidamente canales de pago alternativos, sirviéndose de la red bancaria local de la Tesorería en determinados países. Al afrontar el reto que supone la sustitución del sistema financiero de la Caja, el Servicio se centrará en la depuración de los datos financieros y de afiliación como preparativo para la transición a una plataforma financiera basada en la nube en 2024. La mejora de los datos heredados del sistema anterior mitigará los riesgos que plantea la introducción del nuevo sistema.

Servicio de Sistemas de Gestión de la Información

83. El Servicio de Sistemas de Gestión de la Información se encarga de los sistemas de TIC de la Caja y proporciona apoyo en materia de TIC a los clientes, los comités de pensiones del personal, el Comité Mixto y sus diversos comités. El ámbito de actividad de los servicios de TIC comprende el suministro de apoyo informático y ofimático; la adquisición y el mantenimiento de programas y equipos informáticos; el diseño de sistemas; el desarrollo y la implantación de soluciones tecnológicas; la ciberseguridad; la gestión de proyectos; y la asistencia técnica a la infraestructura de telecomunicaciones y los servicios de conferencias.

84. El Servicio contribuye de manera importante a la estrategia de la Caja en la ejecución de las iniciativas seleccionadas en los tres pilares estratégicos. Así pues, se prepararon hojas de ruta a corto, mediano y largo plazo para planificar la ejecución de diversas iniciativas durante el período comprendido entre 2023 y 2030. Algunas de las iniciativas clave previstas para 2024 son la integración del nuevo sistema de gestión de relaciones con los clientes en el sistema SIAP, la reingeniería de los procesos institucionales, la automatización robótica de procesos, la migración a la nube y la limpieza de datos. Además, se darán los primeros pasos para modernizar el sistema financiero de la Caja. El Servicio seguirá prestando apoyo a las partes interesadas internas y externas; efectuando interfaces de datos periódicas con las organizaciones afiliadas y ampliándolas; proporcionando asistencia en materia de gestión de proyectos para velar por la adopción uniforme de metodologías normalizadas y mejores prácticas, supervisando el cumplimiento de etapas e informando sobre los entregables; y aplicando controles de ciberseguridad para salvaguardar las actividades de la Caja.

85. En 2022, el Servicio puso en marcha varias iniciativas acordes con la estrategia de la Caja, aprobada por el Comité Mixto y la Asamblea General, como la implantación del sistema de verificación electrónica de firmas; nuevos informes y tableros de inteligencia institucional; una interfaz financiera mensual adicional; la puesta en marcha de una herramienta informática de gestión de proyectos; la confirmación del debido cumplimiento de la norma internacional del sector de la gestión de la seguridad de la información (ISO 27011); y la plena integración del certificado digital de titularidad en el sistema SIAP. Además, el Servicio veló por que se prestaran de forma puntual y fiable servicios estándar de TIC en apoyo de las operaciones de la Administración de las Pensiones, el Comité Mixto, las secretarías de los comités de pensiones del personal y las organizaciones afiliadas.

86. La función de gestión de contratos encuadrada en este Servicio se redistribuirá en la Sección de Apoyo a las Operaciones para atender las recomendaciones de la OSSI.

Dependencia de Transformación Institucional

87. La Dependencia de Transformación Institucional busca y aplica soluciones de transformación institucional y gestión del cambio que ayudan a la Caja a concretar su visión de prestar servicios de excelente calidad a escala mundial. La Dependencia trabajó en todas las funciones de la Administración de las Pensiones con miras a preparar la estrategia y el plan estratégico para 2024 y los años posteriores. El objetivo de la Dependencia es adecuar las iniciativas en materia de transformación y cambio y el desempeño institucional a la estrategia de la Administración de las Pensiones buscando y aplicando soluciones y enfoques innovadores y bien definidos que permitan prestar servicios modernos y eficientes a los clientes y las partes interesadas.

88. Para mejorar el conocimiento del personal de Administración de las Pensiones de los métodos de mejora continua y su ejecución, la Dependencia continuó el programa de capacitación Lean Six Sigma, cuya certificación han obtenido hasta la fecha 103 funcionarios, lo que ha permitido ejecutar varios proyectos de mejora. La Dependencia creo una lista completa de indicadores clave del desempeño para cada pilar de la estrategia CARE. También apoya activamente la aplicación de los tres pilares estratégicos y la generación conjunta, la coordinación y la gestión eficaz del cambio, como agente importante en materia de gestión del cambio, innovación y transformación institucional.

Dependencia de Análisis de Datos

89. La Dependencia de Análisis de Datos es responsable de la estructura centralizada de la Administración de las Pensiones de análisis y presentación de datos, cuya exactitud y coherencia garantiza. La Dependencia actúa como centro de excelencia de la Caja en todo lo relacionado con los datos, lo que incluye el examen, el análisis, la interpretación y la difusión de la valuación actuarial y el estudio de la gestión del activo y el pasivo. También gestiona la relación con el actuario consultor de la Caja y la Comisión de Actuarios. La Dependencia vela por que la Caja detecte las tendencias importantes, fundamente las decisiones en datos y proporcione análisis de suma importancia. Desempeña un importante papel en la transformación de la Caja en una organización basada en datos, en consonancia con el pilar 2 (modernizar los servicios de pensiones).

90. En 2022, la Dependencia emprendió el desarrollo de un marco de gobernanza de datos, requisito clave de toda organización basada en los datos, y una estrategia de datos acorde con los objetivos generales de la Caja. También contribuyó a la ejecución del programa de trabajo de la Comisión de Actuarios, que cubrió el informe de valoración actuarial de 2021, el inicio del estudio de gestión del activo y el pasivo de 2023 y una evaluación de los riesgos potenciales para la sostenibilidad a largo plazo de la Caja.

Oficina Jurídica

91. La Oficina Jurídica presta servicios jurídicos unificados a todas las secciones y oficinas de la Administración de las Pensiones. La Oficina es responsable de prestar asesoramiento jurídico sobre la interpretación y aplicación coherentes y uniformes de los Estatutos, los Reglamentos y el Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja. También presta apoyo en materia jurídica y de procedimiento al Comité Mixto, al Comité Permanente y al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, y tramita los recursos derivados de las decisiones del Comité Permanente ante el Tribunal de Apelación de las Naciones Unidas. La Oficina ofrece sesiones informativas de extensión, a nivel interno y externo, sobre asuntos como la

administración de las prestaciones de discapacidad, las uniones no tradicionales y los cambios normativos.

92. Durante 2022, además de prestar apoyo a los períodos de sesiones del Comité Mixto y asistencia jurídica permanente a las operaciones, la Oficina Jurídica colaboró en la elaboración del marco de revalidación de las prestaciones de jubilación diferidas que fue aprobado por el Comité Mixto y la Asamblea General, e impartió varias sesiones informativas de extensión, a nivel interno y externo, para tratar asuntos relativos a la administración de las prestaciones de discapacidad, las uniones no tradicionales y los cambios en la normativa. Además, en marzo de 2022 se volvió a presentar el compendio de casos en una nueva plataforma.

Dependencia de Gestión de Riesgos

93. La Dependencia de Gestión de Riesgos de la Administración de las Pensiones asesora sobre la aplicación y el buen funcionamiento del marco interno y de gestión de riesgos. La Dependencia evalúa, controla y notifica los riesgos institucionales y supervisa el diseño y el funcionamiento del marco de control interno de la Caja. También sirve de enlace con los organismos de supervisión internos y externos y analiza y apoya la aplicación de las recomendaciones de esos organismos.

94. En 2022, dada la inestabilidad y complejidad del entorno, se introdujeron nuevas herramientas y tableros para supervisar de forma proactiva los principales riesgos institucionales y dar curso a las notificaciones al respecto. Para promover la rendición de cuentas y la adopción eficaz de decisiones, la Caja amplió las declaraciones de control interno y descentralizó la delegación de autoridad a varios niveles. Se puso al día la estrategia de continuidad de las operaciones para tratar los riesgos geopolíticos y cubrir servicios clave al cliente de la estrategia CARE. La Dependencia trabaja estrechamente y colabora con la Oficina de Gestión de las Inversiones en lo tocante al riesgo a través del Grupo de Trabajo sobre Gestión Global de Riesgos.

Integración de las funciones de gestión del riesgo y cumplimiento de la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones

95. La Caja propone que las funciones de gestión del riesgo y cumplimiento de la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones se integren en un solo grupo encargado de ambos aspectos para la Caja. Como parte de la integración, la línea jerárquica de la Dependencia de Gestión de Riesgos (Administración de las Pensiones) pasaría del Director General Adjunto de Administración de las Pensiones al Oficial Jefe de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Normas (D-1) (Oficina de Gestión de las Inversiones), quien a su vez tendría una doble línea jerárquica con el Representante del Secretario General, para los asuntos de gestión del riesgo relacionados con la Oficina de Gestión de las Inversiones, y con el Director General de Administración de las Pensiones, para los relacionados con la Administración de las Pensiones.

96. Aunque la Oficina de Gestión de las Inversiones y la Administración de las Pensiones gestionan categorías de riesgo claramente diferenciadas, a saber, los riesgos de inversión y de mercado, en el caso de la primera, y los riesgos en materia de servicio, afiliación y tramitación de prestaciones, en el caso de la segunda, existen ámbitos de riesgo compartido que afectan a la Caja en su conjunto, como la administración, los recursos humanos y las instalaciones. Además, ambas Oficinas han adoptado un marco de gestión de riesgos y una estructura de gobernanza comunes, incluido un Grupo de Trabajo sobre Gestión Global de Riesgos.

97. La integración de las funciones relativas al riesgo de la Oficina de Gestión de las Inversiones y la Administración de las Pensiones en una comunidad más amplia encargada de los riesgos internos de la Caja permitiría ampliar el acervo de conocimientos especializados y brindaría mayores oportunidades de aplicar enfoques, sistemas y prácticas comunes e integrar la gestión de riesgos a todos los niveles. Además, la integración respondería a la recomendación previa del Comité Mixto de que la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones presentasen un enfoque institucional de los riesgos comunes. El Oficial Jefe de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Normas sería el máximo responsable en materia de riesgos y cumplimiento para toda la Caja, lo que despejaría cualquier ambigüedad en cuanto a las funciones y fomentaría la claridad en cuanto a la rendición de cuentas y la dirección. En lo que respecta a los informes y las respuestas a los comités del Comité Mixto, habría un directivo principal, el Oficial Jefe de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Normas, que colaboraría con los comités y les presentaría la información.

Cambios propuestos en la estructura

Creación del equipo de inteligencia empresarial

98. En 2020, la Caja creó una estrategia para convertirse en una organización cuyo funcionamiento se basase en los datos. Esta estrategia preveía la creación de dos dependencias institucionales: la Dependencia de Análisis de Datos y la Dependencia de Transformación Institucional.

99. Desde la puesta en marcha de la nueva estrategia, la Caja ha experimentado un aumento significativo de la demanda de apoyo técnico para la presentación de informes de inteligencia empresarial. Se han creado numerosos tableros nuevos, cada uno de ellos con múltiples páginas, y hay muchos más en marcha o pendientes de desarrollo.

100. Se ha puesto de manifiesto la necesidad de crear un equipo especializado que atienda los requisitos de la Caja en materia de inteligencia institucional. Este equipo será responsable de lo siguiente:

a) El desarrollo, la codificación, el mantenimiento, la mejora, la documentación y la supervisión de informes de inteligencia institucional para todas las dependencias institucionales de la Caja y para las partes interesadas internas y externas, incluidos los órganos de supervisión;

b) La gestión de los servicios externos de desarrolladores y analistas de inteligencia institucional;

c) El control de la estabilidad y la puesta al día de las operaciones de los tableros;

d) La gestión de los cambios en los proyectos y los sistemas para comprobar que las soluciones de inteligencia institucional se ajustan a la evolución de las expectativas y las necesidades de los clientes;

e) La colaboración con las partes interesadas pertinentes para resolver las recomendaciones de auditoría existentes a ese respecto;

f) La asistencia a las actividades de limpieza de datos para mejorar su calidad.

101. La creación de un equipo especializado en inteligencia empresarial ofrece una serie de ventajas:

a) Aumentará la eficacia y la productividad automatizando y agilizando los procesos empresariales;

b) Mejorará la adopción de decisiones proporcionando los datos necesarios para decidir con conocimiento de causa;

c) Fomentará el servicio al cliente facilitando a los empleados que trabajan de cara al cliente los datos necesarios para responder las preguntas y resolver los problemas;

d) Reducirá el riesgo ayudando a los gestores a detectar y mitigar los riesgos, lo que redundará en que la organización sea más segura y estable.

102. El equipo dependería del Oficial Jefe de Información y comprendería un puesto nuevo de Oficial Superior de Sistemas de Información (P-5) y un puesto ya existente de Oficial de Sistemas de Información (P-3).

103. La creación del equipo es esencial para la buena marcha de la estrategia basada en datos y para dotar a la Caja de la capacidad de recopilar, analizar y utilizar datos que permitan tomar decisiones fundadas y oportunas.

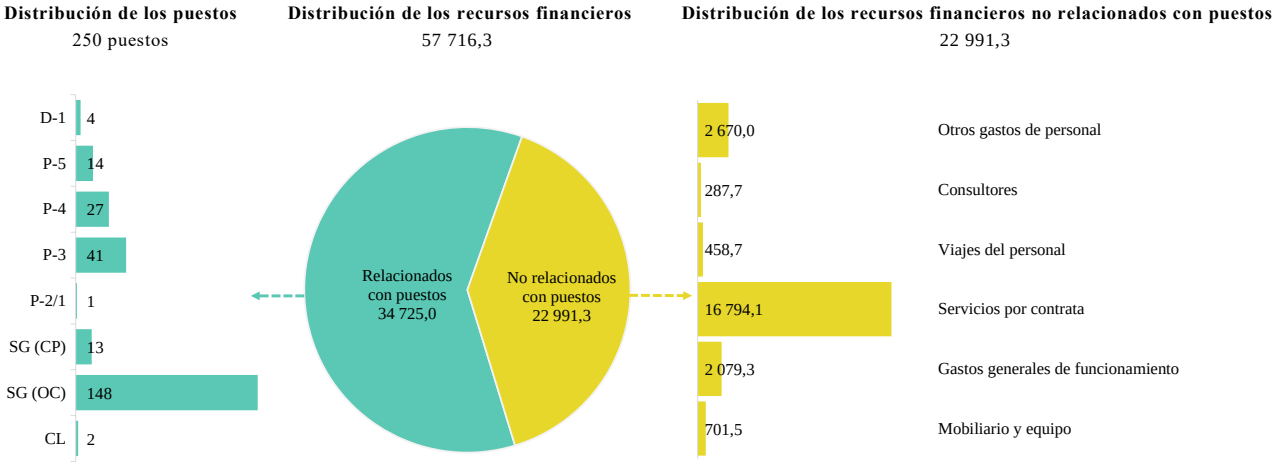
Recursos

104. Los recursos que se proponen para 2024 ascienden a 57.716.300 dólares antes del ajuste y reflejan un aumento de 4.171.900 dólares (7,8 %) respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 21 y la figura XIII se reflejan detalles adicionales al respecto. El aumento propuesto se explica en los párrafos 66 a), 69 y 70 b).

Cuadro 21
Programa de trabajo: evolución de los recursos financieros y humanos (Administración de las Pensiones)
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Nuevas iniciativas*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	29 897,1	33 528,5	748,7	–	447,8	1 196,5	3,6	34 725,0
No relacionados con puestos	20 651,4	20 015,9	–	3 312,7	(337,3)	2 975,4	14,9	22 991,3
Total	**50 548,5**	**53 544,4**	**748,7**	**3 312,7**	**110,5**	**4 171,9**	**7,8**	**57 716,3**
Recursos humanos por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		85	–	–	2	2	2,4	87
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		160	–	–	3	3	1,9	163
Total		**245**	**–**	–	**5**	**5**	**2,0**	**250**

Figura XIII
Programa de trabajo: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Apoyo al programa

105. La Dependencia de Servicios de Apoyo a las Operaciones, que pasará a llamarse Sección de Apoyo a las Operaciones a partir de 2024, con arreglo a la nomenclatura institucional de las Naciones Unidas, proporciona servicios de apoyo tanto a la Administración de las Pensiones como a la Oficina de Gestión de las Inversiones y mantiene líneas jerárquicas con el Director General Adjunto de Administración de las Pensiones y con el Jefe de Operaciones de la Oficina. La Dependencia aglutina actividades de recursos humanos, aprendizaje y desarrollo profesional, y gestión de instalaciones.

Cambios propuestos en la estructura

Creación de la Dependencia de Coordinación del Abastecimiento

106. La Administración de las Pensiones propone que se incorpore a la Sección de Apoyo a las Operaciones una Dependencia de Coordinación del Abastecimiento para llevar a cabo actividades relacionadas con las adquisiciones dentro de la Administración de Pensiones. Esta propuesta implica el traslado de la Dependencia de Gestión de Contratos del Servicio de Sistemas de Gestión de la Información a la Sección de Apoyo a las Operaciones. Este cambio ampliará las funciones de la Sección de Apoyo a las Operaciones a las actividades relacionadas con las adquisiciones de la Administración de las Pensiones. El cambio estructural y las solicitudes de puestos se hacen para atender la recomendación del informe de auditoría de la OSSI, como se detalla a continuación.

107. En 2022, la OSSI hizo una auditoría de la gestión de las adquisiciones y los contratos en la Administración de las Pensiones. En su informe, la OSSI destacaba la necesidad de reforzar este tipo de gestión en la Administración de las Pensiones. Se recomendaba que la Administración de Pensiones emprendiera un examen y revisara la estructura, las funciones y las líneas jerárquicas de la Dependencia de Gestión de Contratos del Servicio de Sistemas de Gestión de la Información para reforzar la gobernanza, la supervisión y la eficacia operacional.

108. En cumplimiento de la recomendación, la Administración de las Pensiones contrató a un experto en la materia que revisase el proceso de gestión de las adquisiciones y los contratos. El experto concluyó que las interfaces administrativas y reguladoras que conectaban los diversos componentes del proceso de adquisiciones habían quedado anticuadas y eran complicadas y fragmentarias. Los administradores de la Caja han expresado su preocupación por la lentitud y la escasa capacidad de respuesta en la prestación de servicios, la fragmentación de las estructuras administrativas, la insuficiencia de recursos y la falta de transparencia y rendición de cuentas. Para afrontar los problemas, el experto recomendó que se crease una Dependencia de Coordinación del Abastecimiento que centralizase el apoyo a la contratación y las adquisiciones y delinease los procesos necesarios.

109. La dotación de personal de la Dependencia supondría la creación de un puesto de Oficial Administrativo (P-4), como Jefe de la Dependencia, y la transferencia de los puestos de Oficial de Gestión de Contratos (P-3) y Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de la Dependencia de Gestión de Contratos. La Dependencia de Coordinación del Abastecimiento dependería directamente del Jefe de la Sección de Apoyo a las Operaciones.

110. La creación de la nueva Dependencia respondería a los problemas y las deficiencias en materia de adquisiciones detectadas por la OSSI y el experto y mejoraría los procesos de adquisición en la Administración de las Pensiones. La Dependencia de Coordinación del Abastecimiento proporcionaría asesoramiento y orientación especializados sobre adquisiciones dentro de la Administración de las Pensiones, unificaría la planificación de las adquisiciones y ayudaría a redactar requisitos como los pliegos de condiciones, la lista de los trabajos y las atribuciones, así como los correspondientes criterios de evaluación técnica. Además, la Dependencia se encargaría de hacer los pedidos de compra en Umoja, garantizar la dotación de fondos suficiente, asesorar durante las evaluaciones técnicas en calidad de miembro de oficio del comité de evaluación técnica, aceptar los bienes y servicios entregados por los proveedores, crear informes de recepción e inspección en Umoja y ayudar a los usuarios finales en las tareas de gestión de contratos, incluida la evaluación del desempeño de los proveedores.

Recursos

111. Los recursos propuestos para 2024 ascienden a 11.160.500 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento de 644.900 dólares (6,1 %) respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 22 y la figura XIV se reflejan detalles adicionales al respecto. El aumento propuesto se explica en los párrafos 66 b) y 70 c).

Cuadro 22
Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos (Administración de las Pensiones)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

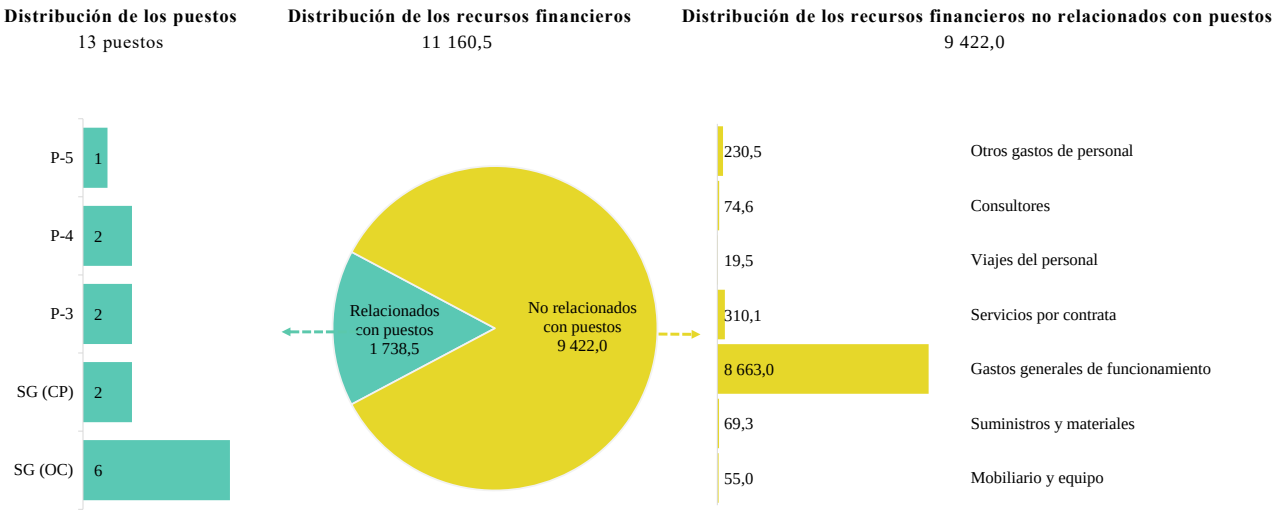
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Nuevas iniciativas*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Post	1 177,1	1 232,4	42,0	–	464,1	506,1	41,1	1 738,5
Non-post	8 561,4	9 283,2	–	–	138,8	138,8	1,5	9 422,0
Total	**9 738,5**	**10 515,6**	**42,0**	–	**602,9**	**644,9**	**6,1**	**11 160,5**

	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Nuevas iniciativas*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		3	–	–	2	2	66,7	5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		6	–	–	2	2	33,3	8
Total		**9**	**–**	–	**4**	**4**	**44,4**	**13**

Figura XIV

Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



IV. Oficina de Gestión de las Inversiones

Prefacio

El mandato de la Oficina de Gestión de las Inversiones es contribuir a la misión global de las Naciones Unidas garantizando la sostenibilidad financiera a largo plazo de la Caja, de modo que pueda cumplir plenamente sus obligaciones para con los beneficiarios actuales y futuros. El objetivo de la Caja es obtener el mayor rendimiento posible de las inversiones, en consonancia con su tolerancia al riesgo, lo que exige una tasa anualizada de rendimiento real del 3,5 % en dólares a largo plazo. Este objetivo se ajusta en función de las variaciones de los precios debidas a la inflación u otros factores externos a lo largo de un período de 15 años o superior.

Según el artículo 19 a) de los Estatutos, los Reglamentos y el Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja, "la inversión de los fondos de la Caja será decidida por el Secretario General, previa consulta con el Comité de Inversiones y después de oídas las observaciones y sugerencias que formule oportunamente el Comité Mixto sobre la política de inversiones". Las inversiones deben cumplir los criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad. La gestión de la inversión de los activos de la Caja es responsabilidad fiduciaria del Secretario General. Se ha delegado en el Representante del Secretario General la responsabilidad y la autoridad de actuar en nombre del Secretario General en todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias relativas a la inversión de los activos de la Caja.

Las inversiones se efectúan con arreglo a la declaración sobre la política de inversiones, que se actualiza de manera general tras realizar el estudio de gestión del activo y el pasivo, una vez cada cuatro años. La declaración sobre la política de inversiones, que se actualizará este año, servirá de base a las decisiones sobre los tipos de inversión. La Oficina de Gestión de las Inversiones determinará a continuación cómo se asignarán los recursos para apoyar esas actividades. La Oficina sigue la línea de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo que respecta a la acción por el clima y avanza adecuadamente en la eliminación de activos que liberen emisiones de carbono de su cartera.

Con el apoyo adecuado, la Oficina reforzará el cumplimiento de su misión, seguirá trabajando en la transformación cultural y mejorará su cultura de rendición de cuentas. Asimismo, utilizará la comunicación estratégica en apoyo de los objetivos institucionales, seguirá aumentando el uso de los datos para fundamentar la toma de decisiones y velará por que las esferas estratégicas y operacionales contribuyan de manera adecuada y eficaz a la obtención de resultados. La Oficina se esforzará por alcanzar un equilibrio de género del 50/50 en todas las categorías y conseguir una distribución geográfica equitativa. Por último, la Oficina fomentará una cultura que prime la innovación, la colaboración y el aprendizaje continuo.

La solicitud de 64.998.700 dólares representa un aumento del 14,7 % antes del ajuste, valor que sigue estando considerablemente por debajo de la mediana del costo (30 %) de las entidades similares a la Caja. Este incremento, que se debe principalmente a los efectos de la inflación en los servicios por contrata, los puestos y los viajes oficiales, permitirá a la Oficina trabajar eficazmente en el cumplimiento de su misión. En suma, la solicitud es vital para que la Oficina mantenga y mejore sus resultados.

(*Firmado*) Pedro **Guazo**
Representante del Secretario General para
la inversión de los activos de la Caja Común de
Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

112. La Oficina de Gestión de las Inversiones se encarga de la gestión diaria de las inversiones de la Caja bajo la supervisión y orientación del Representante del Secretario General y de diversos comités internos de la propia Oficina. La Oficina aplica la política de inversión aprobada y se asegura de que la cartera se ajuste a la asignación de activos, las directrices de inversión y los parámetros de riesgo aprobados. El personal de Oficina evalúa la evolución de la economía mundial, los factores geopolíticos y los mercados financieros, y vigila sus efectos en las distintas clases de activos y regiones en las que invierte la Caja.

113. La Oficina de Gestión de las Inversiones vela por que los informes sobre los análisis del rendimiento y los riesgos de cartera sean exactos y estén al día. Según el artículo 19 b) de los Estatutos, los Reglamentos y el Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja, “el Secretario General tomará las medidas pertinentes para que se lleven cuentas detalladas de todas las inversiones y demás transacciones relacionadas con la Caja, cuentas que podrán ser examinadas por el Comité Mixto”. Sus principales secciones son la Oficina del Representante del Secretario General, la Sección de Inversiones, la Sección de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Normas, el equipo jurídico, el equipo de operaciones, el equipo de sistemas de información, el equipo de análisis de datos y aplicaciones institucionales y el equipo de administración del programa.

Estrategia para 2024

114, La estrategia de la Oficina de Gestión de las Inversiones subyacente al proyecto de presupuesto para 2024 obedece al mantenimiento de su mandato de generar una tasa de rentabilidad real anualizada del 3,5 % en dólares, para lo que se centrará en los siguientes aspectos:

a) Iniciativas de inversión:

i) Aplicación de las recomendaciones de la nueva declaración sobre la política de inversiones de aumentar la asignación en los mercados privados;

ii) Inversión en préstamos de valores del Tesoro de los Estados Unidos que podrían generar ingresos adicionales;

iii) Entrada en operación de los proyectos piloto sobre derivados, una vez concluida con éxito la prueba de concepto;

iv) Estudio de las posibilidades de la inversión de impacto para una parte de la cartera, como solicitó la Asamblea General en su resolución 76/246;

b) Continuación de las iniciativas de transformación de la cultura:

i) Preparación de un manual institucional para ayudar a articular marcos de rendición de cuentas que reflejen la evolución de la estructura institucional;

ii) Atención a la necesidad de mayor claridad sobre las funciones y responsabilidades de los equipos de la Oficina de Gestión de las Inversiones y preparación de la Oficina para un crecimiento continuo.

c) El modelo operacional específico: la Oficina está llevando a cabo una evaluación que definirá la hoja de ruta de los proyectos e iniciativas para los próximos cinco años. Entretanto, la Oficina sigue actualizando su infraestructura de TIC,

reforzando sus políticas y procedimientos de seguridad de la información e implantando su programa de datos;

d) Objetivos de la Sección de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Normas: los objetivos para 2024 son contribuir a que la Caja consiga la relación riesgo/rentabilidad adecuada mediante el seguimiento, valoración y evaluación del riesgo y la rentabilidad de la cartera, cumpliendo con el marco regulatorio. Esto supone seguir las políticas y los procedimientos en materia de riesgo y cumplimiento, que se revisan y actualizan según las mejores prácticas. Además, la Sección apoya proyectos estratégicos participando en las iniciativas sobre instrumentos derivados y aplicando las recomendaciones del estudio de gestión del activo y el pasivo de 2023 a lo largo de 2024. Los equipos seguirán trabajando en automatizar los informes y las actividades, y en evaluar la gestión de riesgos, los controles internos y el cumplimiento de las normas, en consonancia con las mejores prácticas del mercado y las Normas Internacionales sobre Rendimientos de Inversión.

Factores externos

115. El plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) Todas las partes interesadas apoyarán los esfuerzos de la Oficina y prestarán su plena cooperación;

b) No habrá déficits importantes de financiación para ejecutar el mandato establecido por la Asamblea General;

c) Los mercados financieros (renta variable, mercados privados, renta fija mundial y divisas) seguirán la línea de las hipótesis a largo plazo;

d) Los procesos de contratación, de adquisiciones y jurídicos relativos al personal, los servicios y los productos solicitados se llevan a cabo dentro del plazo previsto.

116. La Oficina de Gestión de las Inversiones también está expuesta a otros factores externos relacionados con los mercados, como:

a) Una mayor volatilidad de los mercados mundiales y de divisas y las fluctuaciones de los tipos de interés;

b) Un mayor riesgo de crédito de los países soberanos y riesgo de impago de los préstamos;

c) Los ciberataques;

d) El hecho de operar en entornos inflacionarios a escala mundial;

e) Los conflictos en curso en diversas partes del mundo.

Actividades de evaluación

117. En 2022 se completaron las siguientes actividades de evaluación:

a) Auditoría del cumplimiento de las políticas y procedimientos de inversión;

b) Auditoría de la gestión de adquisiciones y contratos.

118. Las siguientes actividades de evaluación iniciadas en 2023 siguen orientando el plan del programa para 2024:

a) Auditoría de la inversión socialmente responsable en materia ambiental, social y de gobernanza;

b) Auditoría de los activos reales;

c) Auditoría de la gestión del acceso a la red;

d) Auditoría de la formulación y el seguimiento del presupuesto;

e) Auditoría de la selección y el uso de intermediarios y contrapartes;

f) Auditoría de la sensibilización en materia de ciberseguridad.

Programa de trabajo

Objetivo

119. La Oficina de Gestión de las Inversiones gestiona los activos de la Caja de forma prudente y óptima, obteniendo al mismo tiempo su objetivo de rendimiento de la inversión a fin de asegurar la sostenibilidad financiera de la Caja. Sus inversiones están repartidas por 97 países y regiones, y el 71,9 % de los activos se gestionan internamente. Las inversiones deben cumplir, en el momento del examen inicial, los criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad.

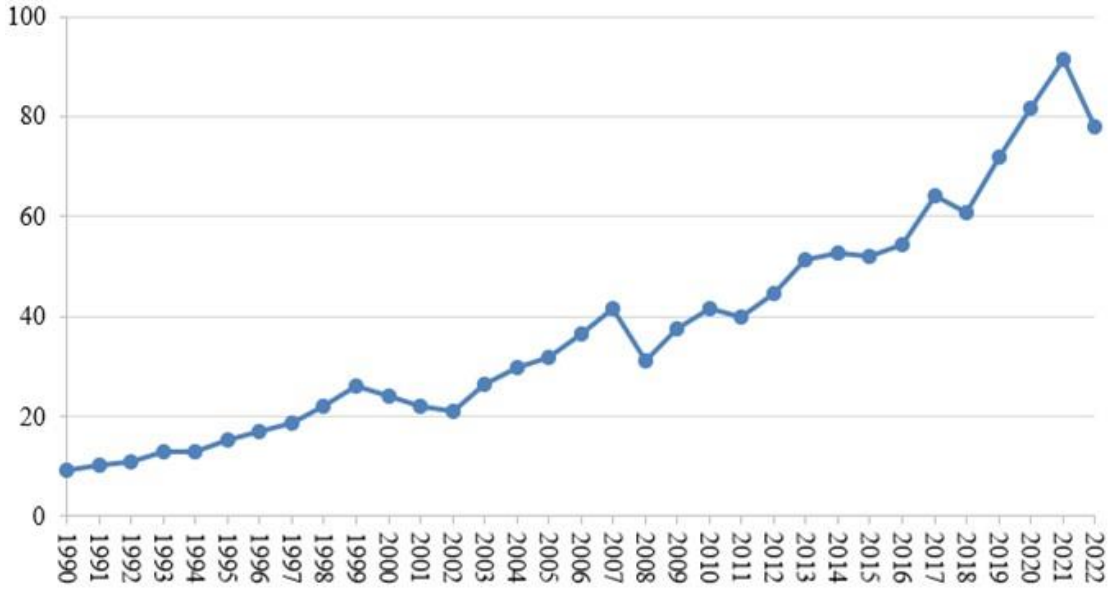
Ejecución del programa en 2022

120. Al 31 de diciembre de 2022, la Caja estaba valorada en 77.920 millones de dólares, frente a 91.480 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021, y la rentabilidad en 2022 fue del -14,62 %. Al 31 de diciembre de 2022, la Caja no cumplía su primer objetivo (alcanzar o superar la tasa de rentabilidad real anualizada del 3,50 % a largo plazo, definido como 15 años): la tasa de rentabilidad real anualizada a 15 años era del 2,18 %, resultado inferior al umbral del 3,50 %.

121. La Caja cumplió su segundo objetivo de rentabilidad superando el rendimiento total del parámetro de referencia conforme a la política a corto plazo, fijado en tres años. En diciembre de 2022, la Caja había generado una tasa de rentabilidad nominal anualizada a tres años del 2,83 %, superando de ese modo la rentabilidad del parámetro de referencia (el 2,21 %).

122. El rendimiento de la Caja superó el parámetro de referencia conforme a la política en los horizontes a largo plazo en los últimos 3, 5, 10 y 15 años. En el corto plazo (anualmente), el excedente de rendimiento total de la Caja era muy volátil y sensible a las condiciones del mercado. Esos efectos se atenuaban a mediano y largo plazo, generando un excedente de rentabilidad más estable y consistente. En 2022, la Oficina de Gestión de las Inversiones aplicó con éxito la nueva asignación estratégica de activos y los nuevos parámetros de referencia.

Figura XV
Valor de mercado de los activos al 31 de diciembre de 2022
(Miles de millones de dólares de los Estados Unidos)



123. La Oficina de Gestión de las Inversiones ha mejorado la integración de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en sus procesos de inversión, centrándose en particular en el cambio climático y en la desinversión en los combustibles fósiles.

124. En abril de 2023, la Oficina de Gestión de las Inversiones completó la primera operación de títulos con garantía hipotecaria por anunciar (TBA), prueba que superaron todos los sistemas y procesos internos y externos, como parte de las nuevas iniciativas para utilizar instrumentos financieros derivados a fin de gestionar el riesgo y mejorar la eficiencia.

125. Todas las políticas y procedimientos relacionados con las normas ISO 22301:2019 e ISO 27001:2013 se actualizan y revisan cada año para cerciorarse de que se ajusten a ambas normas y de que se incorporen los cambios en el entorno de trabajo de la Oficina de Gestión de las Inversiones.

126. La Oficina de Gestión de las Inversiones ha mejorado considerablemente la transparencia y la difusión de los informes de inversión en el sitio web de la Caja. Tanto en 2021 como en 2022, la Caja logró la conformidad con las Normas Internacionales sobre Rendimientos de Inversión del Instituto de Analistas Financieros Colegiados. Estas normas, universales y voluntarias, se basan en los principios de información completa y representación justa en lo que respecta al rendimiento de las inversiones.

127. El Representante del Secretario General y la Directora General de Administración de las Pensiones siguieron colaborando en la iniciativa Una Caja.

128. Durante el período 2022-2023, se archivaron un total de 25 recomendaciones de la OSSI y 22 recomendaciones de la Junta de Auditores, y se están tomando medidas para que se archiven las 18 recomendaciones de la OSSI y las 15 recomendaciones de la Junta de Auditores que estaban abiertas en febrero de 2023.

129. Al 31 de diciembre de 2022, la Oficina de Gestión de las Inversiones había anunciado 52 vacantes para las que se habían llevado a cabo procesos de selección. El plazo medio para cubrir las vacantes fue de 107 días, frente al plazo de referencia de 120 días.

130. La Oficina de Gestión de las Inversiones sigue adelante con el programa de transformación de la cultura. Dado que se trata de un proyecto a largo plazo, que abarcará un período prolongado, se creará una Oficina de Gestión del Cambio para ayudar a la Oficina de Gestión de las Inversiones a seguir trabajando en el ámbito de la transformación cultural. La Oficina continúa su labor en la materia colaborando con el personal mediante iniciativas de fomento del espíritu de equipo, ofreciendo oportunidades de capacitación y desarrollo profesional, creando junto con el personal iniciativas de mejora del entorno laboral y proporcionando servicios de mentoría en caso necesario.

Resultados previstos para 2024

131. La Oficina de Gestión de las Inversiones se mantiene fiel a su mandato de ser una institución que contribuye a la misión mundial de las Naciones Unidas asegurando la sostenibilidad financiera a largo plazo de la Caja.

132. La Oficina de Gestión de las Inversiones seguirá subsanando las deficiencias de recursos y capacidad, trabajando en la mejora de su cultura y aplicando su nueva declaración sobre la política de inversiones para poder operar con éxito en un entorno de inversión más complicado.

133. De conformidad con la resolución 76/246 de la Asamblea General, la Caja continuará estudiando las posibilidades de inversión de impacto para una parte de la cartera, aprovechando los recursos internos y externos a su disposición para preparar una estrategia creíble sobre este tipo de inversión, y presentará sus resultados a la Asamblea.

134. La Oficina de Gestión de las Inversiones ejecutará los proyectos sobre instrumentos derivados, tras concluir la fase de preparación operacional y culminar con éxito la prueba de concepto para validar la capacidad operativa.

Cuadro 23
Medidas de la ejecución

	2020 (reales)	*2021 (reales)*	*2022 (reales)*	*2023 (estimadas)*	*2024 (estimadas)*
Alcanza o supera el objetivo de la tasa de rentabilidad real anualizada en dólares (3,5 %) a largo plazo (15 años o más)	Sí, con el 4,84 %	Sí, con el 4,32 %	No, con el 2,18 %	3,5 %	3,5 %
Alcanza o supera el parámetro de referencia de rentabilidad conforme a la política de inversión a corto plazo (rendimiento nominal anualizado a 3 años)	No (un 8,65 % para el total de la Caja, frente al 8,86 % del parámetro de referencia)	Sí (un 14,76 % para el total de la Caja, frente al 14,74 % del parámetro de referencia)	Sí (un 2,83 % para el total de la Caja, frente al 2,21 % del parámetro de referencia)	Sí	Sí
El costo total de la inversión como porcentaje de los activos gestionados está por debajo de la mediana de entidades similares (periodo de 5 años con un año de desfase)[a]					41 puntos básicos

Nota: Al 31 de diciembre de 2022, el valor de mercado de la Caja era de 77.900 millones de dólares, lo cual representa una disminución respecto a 91.500 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021 que se concreta en una rentabilidad nominal anual del -14,62 % para el ejercicio 2022. La tasa de rentabilidad real a 15 años se redujo del 4,32 % a finales de 2021 al 2,18 % a finales de 2022, por debajo de la meta del 3,5 %.

[a] Nuevo indicador clave del desempeño introducido para atender la recomendación formulada por la Junta de Auditores en su informe sobre los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5/Add.16, cap. II, párr. 32).

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

135. El total de recursos propuestos para 2024 asciende a 64.998.700 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 8.348.900 dólares (14,7 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de dos factores: a) ajustes técnicos (336.800 dólares); y c) otros cambios (8.012.100 dólares).

136. Los recursos que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 24 a 29 y la figura XVI.

Cuadro 24
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)
(Oficina de Gestión de las Inversiones)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios						
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*	*Ajuste*	*2024 Estimación (después del ajuste)*
Puestos	20 897,7	24 817,1	336,8	2 014,3	2 351,1	9,5	27 168,2	918,3	28 086,5
Otros gastos de personal	1 978,9	1 479,4	–	(732,2)	(732,2)	(49,5)	747,2	(0,7)	746,5
Atenciones sociales	0,7	3,2	–	(2,2)	(2,2)	(68,8)	1,0	–	1,0
Consultores	168,1	335,8	–	35,0	35,0	10,4	370,8	(0,3)	370,5
Viajes de representantes	27,8	122,4	–	(3,9)	(3,9)	(3,2)	118,5	–	118,5
Viajes del personal	198,0	218,7	–	471,4	471,4	215,1	690,1	–	690,1
Servicios por contrata	19 539,8	24 741,5	–	5 394,9	5 394,9	21,8	30 136,4	(29,1)	30 107,3
Gastos generales de funcionamiento	4 021,7	4 844,2	–	689,4	689,4	14,2	5 533,6	(3,1)	5 530,5
Suministros y materiales	21,6	10,7	–	6,3	6,3	58,9	17,0	–	17,0
Mobiliario y equipo	440,6	76,8	–	139,1	139,1	181,1	215,9	(0,1)	215,8
Total	**47 294,7**	**56 649,8**	**336,8**	**8 012,1**	**8 348,9**	**14,7**	**64 998,7**	**885,0**	**65 883,7**

Cuadro 25
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total)
(Oficina de Gestión de las Inversiones)
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	150	1 SSG, 1 D-2, 5 D-1, 14 P-5, 35 P-4, 47 P-3, 12 P-2/1, 21 SG (CP), 14 SG (OC)
Reclasificación	–	Reclasificación ascendente de 1 SG (OC) como SG (CP)
Redistribución	–	Redistribución de 6 puestos (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1 y 1 SG (OC)) de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo
Conversión	7	1 P-4, 3 P-3, 2 P-2/1, 1 SG (CP)
Creación	10	3 P-4, 2 P-3, 3 P-2/1, 1 SG (CP), 1 SG (OC)
Propuestos para 2024	167	1 SSG, 1 D-2, 5 D-1, 14 P-5, 39 P-4, 52 P-3, 17 P-2/1, 24 SG (CP), 14 SG (OC)

Nota: En el anexo III figura más información sobre los cambios en los puestos.

Cuadro 26
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)
(Oficina de Gestión de las Inversiones)
(Número de puestos)

	2023 Aprobados	*Cambios*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores			
SSG	1	–	1
D-2	1	–	1
D-1	5	–	5
P-5	14	–	14
P-4	35	4	39
P-3	47	5	52
P-2/1	12	5	17
Subtotal	**115**	**14**	**129**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			
SG (CP)	21	3	24
SG (OC)	14	–	14
Subtotal	**35**	**3**	**38**
Total	**150**	**17**	**167**

Cuadro 27
Evolución de los recursos financieros, por componente (total)
(Oficina de Gestión de las Inversiones)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Cambios*				*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
A. Dirección y gestión ejecutivas	3 899,3	3 468,5	–	(2 423,4)	(2 423,4)	(69,9)	1 045,1
B. Programa de trabajo	39 704,6	48 422,8	336,8	9 709,6	10 046,4	20,7	58 469,2
C. Apoyo al programa	3 690,9	4 758,5	–	725,9	725,9	15,3	5 484,4
Total	**47 294,7**	**56 649,8**	**336,8**	**8 012,1**	**8 348,9**	**14,7**	**64 998,7**

Cuadro 28
Puestos que se proponen para 2024, por componente (total)
(Oficina de Gestión de las Inversiones)
(Número de puestos)

Componente	*2023 Aprobados*	*Cambios*	*2024 Propuestos*
A. Dirección y gestión ejecutivas	8	(6)	2
B. Programa de trabajo	142	23	165
Total	**150**	**17**	**167**

Nota: Con respecto a los cambios en los puestos, el aumento de siete puestos se debe a la conversión de plazas de personal temporario general, con la cual se compensa.

Cuadro 29

Evolución de los recursos financieros y humanos (total) (Oficina de Gestión de las Inversiones)

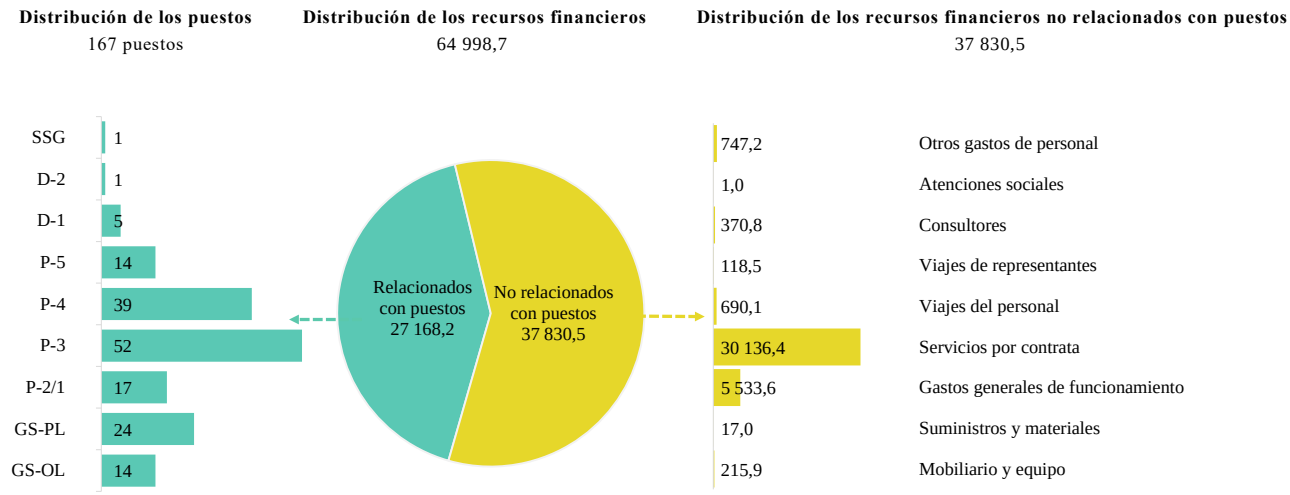
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Cambios*				*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	20 897,7	24 817,1	336,8	2 014,3	2 351,1	9,5	27 168,2
No relacionados con puestos	26 397,0	31 832,7	–	5 997,8	5 997,8	18,8	37 830,5
Total	**47 294,7**	**56 649,8**	**336,8**	**8 012,1**	**8 348,9**	**14,7**	**64 998,7**
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		115	–	14	14	12,2	129
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		35	–	3	3	8,6	38
Total		**150**	–	**17**	**17**	**11,3**	**167**

Figura XVI

Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

137. Según se muestra en el cuadro 27, los cambios en los recursos correspondientes a ajustes técnicos reflejan un aumento de 336.800 dólares en el programa de trabajo derivado de los cinco puestos aprobados, de conformidad con la resolución 76/246 de la Asamblea General, que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 % en 2023 y que ahora se presupuestan con las tasas de vacantes de los puestos que se mantienen, como se indica a continuación:

Programa de trabajo. Un aumento de 336.800 dólares, que refleja íntegramente el crédito para sufragar cinco puestos nuevos (4 P-3 y 1 P-2/1) aprobados en 2023.

Otros cambios

138. Los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 8.012.100 dólares, como se indica a continuación:

a) **Dirección y gestión ejecutivas.** La disminución neta de 2.423.400 dólares se debe a lo siguiente:

i) Una reducción de 994.100 dólares en recursos relacionados con puestos atribuible a la redistribución de seis puestos (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo en 2024, para mejorar la adecuación del equipo al programa de trabajo;

ii) Una reducción neta de 1.429.300 dólares en recursos no relacionados con puestos, vinculada a lo siguiente:

a. La redistribución saliente de servicios por contrata para servicios jurídicos (1.495.500 dólares);

b. Descensos en atenciones sociales (2.200 dólares), viajes de representantes (3.900 dólares) y viajes del personal (2.900 dólares);

c. El aumento de las necesidades en concepto de otros gastos de personal debido principalmente al ascenso de la prima del seguro médico posterior a la separación del servicio (75.200 dólares);

b) **Programa de trabajo.** El aumento neto de 9.709.600 dólares refleja:

i) Un incremento de 3.008.400 dólares en recursos relacionados con puestos, vinculado a lo siguiente:

a. La propuesta de crear diez puestos (903.800 dólares). En el anexo III se ofrecen explicaciones detalladas al respecto;

b. La propuesta de convertir en puestos siete plazas de personal temporario general (1.094.700 dólares), según se detalla en el anexo III;

c. La propuesta de reclasificar un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en Servicios Generales (categoría principal) a fin de reflejar el trabajo de categoría superior realizado a lo largo de los años y el crecimiento de las responsabilidades y del grado de complejidad de las funciones ejercidas (15.800 dólares), según se indica en el anexo III;

d. La redistribución entrante de seis puestos (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo (994.100 dólares);

ii) Un aumento neto de 6.701.200 dólares en recursos no relacionados con puestos, vinculado a lo siguiente:

a. Las mayores necesidades para consultores (35.000 dólares), viajes del personal (474.300 dólares) y servicios por contrata, principalmente para servicios operacionales, jurídicos y relacionados con las TI (6.862.700 dólares), suministros y materiales (10.000 dólares) y mobiliario y equipo (139.100 dólares);

b. Las menores necesidades en concepto de otros gastos de personal (807.400 dólares), debido sobre todo a la conversión en puestos de siete plazas de personal temporario general, según se detalla en el anexo IV;

c. Las menores necesidades en concepto de gastos generales de funcionamiento, debido principalmente a la finalización de algunos proyectos especiales de TI y al aplazamiento de proyectos previstos (12.500 dólares).

c) **Apoyo al programa.** El aumento neto de 725.900 dólares en recursos no relacionados con puestos corresponde a gastos generales de funcionamiento y se debe principalmente al alquiler y mantenimiento de locales y los recursos destinados a servicios prestados por las Naciones Unidas en el marco del arreglo de participación en la financiación de los gastos (701.900 dólares) y servicios por contrata para labores de divulgación, y los abonos y suscripciones del personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones (27.700 dólares), aumento que se compensa en parte con la disminución de la partida de suministros (3.700 dólares).

Dirección y gestión ejecutivas

139. El Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja dirige las operaciones de inversión en materia de estrategia y análisis de políticas, asignación de activos, gestión de la cartera y adopción de decisiones de inversiones; gestión del riesgo y cumplimiento de normas y supervisión; y operaciones, requisitos de tecnología de la información y administración de programas. El Representante del Secretario General se encarga de establecer la política de inversión, la asignación estratégica y táctica de activos y la estrategia de inversión idónea en consulta con el Comité de Inversiones y a la luz de las observaciones y sugerencias que formule el Comité Mixto sobre la política de inversiones. También supervisa la aplicación de las decisiones de inversión y vela por que se lleve a efecto lo aprobado respecto a la política de inversión y la asignación de activos. El Representante del Secretario General asume las responsabilidades del Secretario General en virtud del artículo 19 b) de los Estatutos de la Caja, entre otras, las de garantizar que se mantengan cuentas detalladas de todas las inversiones y demás transacciones relacionadas con la Caja e informar al Comité Mixto, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General sobre las inversiones de la Caja. Asimismo, el Representante del Secretario General trabaja en estrecha colaboración con el Director General de Administración de las Pensiones.

140. El Oficial Jefe de Inversiones ayuda al Representante del Secretario General a velar por que todas las funciones de inversión de la Oficina de Gestión de las Inversiones estén debidamente coordinadas, mantengan la coherencia y estén armonizadas para salvaguardar las responsabilidades fiduciarias, apoyar las metas de la Oficina y fomentar la sostenibilidad a largo plazo de la Caja. El Representante del Secretario General cuenta además con la asistencia del Oficial Principal de

Operaciones y del Oficial Jefe de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Normas para garantizar que también se coordinen de la manera adecuada las funciones relativas a las operaciones y los sistemas de información, el análisis de datos y las aplicaciones institucionales, la administración del programa, y el seguimiento del riesgo, el cumplimiento y el control.

141. En el cuadro 30 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La Oficina de Gestión de las Inversiones mantiene su empeño de seguir mejorando la tasa de cumplimiento en materia de viajes, teniendo en cuenta las pautas y la naturaleza de los viajes oficiales.

Cuadro 30
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

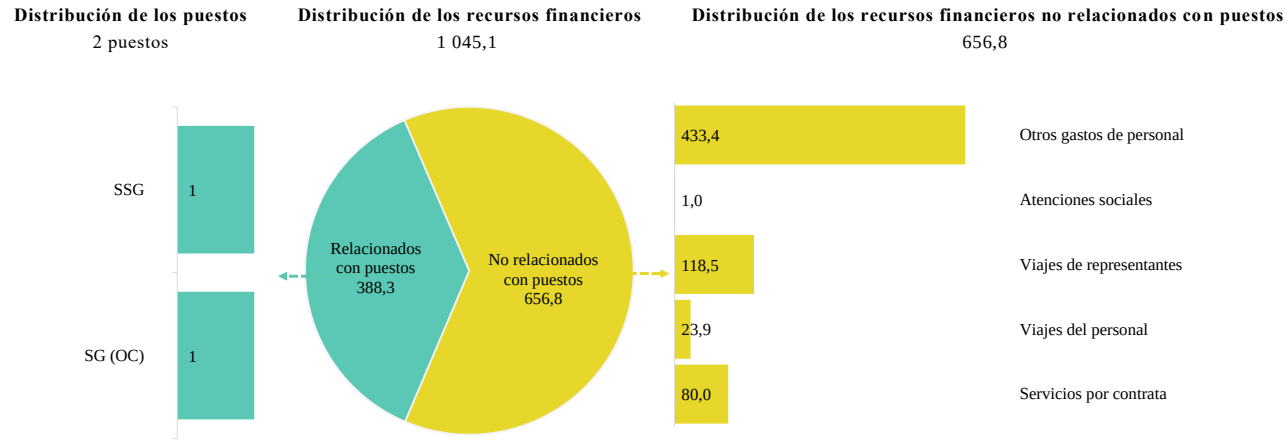
	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	92	50	67	100	100

142. Los recursos propuestos para 2024 ascienden a 1.045.100 dólares, lo cual refleja una disminución de 2.423.400 dólares respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 31 y la figura XVII se reflejan detalles adicionales al respecto. La disminución propuesta se explica en el párrafo 138 a).

Cuadro 31
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos (Oficina de Gestión de las Inversiones)
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios				
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	1 230,0	1 382,4	–	(994,1)	(994,1)	(71,9)	388,3
No relacionados con puestos	2 669,4	2 086,1	–	(1 429,3)	(1 429,3)	(68,5)	656,8
Total	**3 899,4**	**3 468,5**	**–**	**(2 423,4)**	**(2 423,4)**	**(69,9)**	**1 045,1**
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		6	–	(5)	(5)	(83,3)	1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	(1)	(1)	(50,0)	1
Total		**8**	**–**	**(6)**	**(6)**	**(75,0)**	**2**

Figura XVII
Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Programa de trabajo

143. La Sección de Inversiones, la Sección de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Normas, el equipo jurídico, el equipo de operaciones, el equipo de sistemas de información, el equipo de análisis de datos y aplicaciones institucionales y el equipo de administración del programa se encargan de ejecutar el programa de trabajo de la Oficina de Gestión de las Inversiones. La Oficina tiene por único objetivo gestionar la inversión de los activos de la Caja y todas las secciones contribuyen a alcanzarlo.

Sección de inversiones

144. La Sección de Inversiones se encarga de aplicar las estrategias de exposición a activos y regiones aprobadas por el Representante del Secretario General y de lograr para la Caja unos rendimientos óptimos de las inversiones, evitando al mismo tiempo riesgos indebidos. El Oficial Jefe de Inversiones, junto con los directores de los equipos de renta variable, mercados privados y renta fija, supervisa los mercados públicos y privados, labor que comprende los 11 equipos siguientes: inversiones sostenibles, mercados de América del Norte, mercados de Europa, mercados de Asia y el Pacífico, mercados emergentes mundiales, y renta fija, así como gestión de fondos especializados externos y ejecución de operaciones, bienes inmuebles, activos reales y capital inversión. Se prevé que el número de equipos seguirá aumentando en el futuro, a medida que la cartera de inversiones de la Caja cobre mayor tamaño y complejidad y se vayan añadiendo nuevas clases de activos e instrumentos de inversión al conjunto de herramientas de la Oficina de Gestión de las Inversiones. La función principal de los equipos consiste en gestionar las inversiones supervisando las carteras existentes, haciendo un seguimiento de los mercados financieros y manteniéndose al día a ese respecto y tomando y ejecutando decisiones en materia de inversión.

145. La Oficina de Gestión de las Inversiones se esfuerza por evitar riesgos que puedan comprometer el objetivo a largo plazo de la Caja. Por ello, la Oficina ha redoblado sus esfuerzos por comprender y evaluar el impacto que las externalidades relacionadas con factores ambientales, sociales y de gobernanza pueden tener en el rendimiento y el riesgo de las inversiones, y su enfoque de las inversiones sostenibles

está evolucionando. Con el enfoque de inversiones sostenibles que ha adoptado, la Oficina pretende integrar las consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza en su proceso de toma de decisiones sobre inversiones en todas las clases de activos.

Sección de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Normas

146. La Sección de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Normas rinde cuentas al Representante del Secretario General y está compuesta por los siguientes equipos: riesgo, cumplimiento y rendimiento. Los equipos trabajan de forma independiente para detectar, medir y supervisar todos los aspectos de los riesgos operativos y de mercado a los que está expuesta la Caja. Además, la Sección tiene el mandato de aplicar procesos adecuados de supervisión y control de las inversiones de la Caja para garantizar el cumplimiento de todas las políticas y directrices de la Oficina de Gestión de las Inversiones. El equipo de rendimiento se encarga de calcular la rentabilidad de la Caja y de informar al respecto (con arreglo al cálculo del encargado del registro y el custodio, que son independientes).

Equipos de operaciones, sistemas de información, análisis de datos y aplicaciones institucionales y administración del programa

147. El Oficial Principal de Operaciones rinde cuentas al Representante del Secretario General y supervisa el equipo de operaciones, el equipo de sistemas de información, el equipo de análisis de datos y aplicaciones institucionales y el equipo de administración del programa.

148. El equipo de operaciones se encarga de las operaciones de inversión en mercados públicos y privados, labor que abarca el procesamiento posterior a las operaciones, la contabilidad, la conciliación, la supervisión de las actuaciones societarias y la presentación de informes financieros de todas las transacciones de inversión y actividades conexas de la Caja. También se encarga de las operaciones de tesorería, como las entradas y salidas de fondos de la cuenta en efectivo del custodio de la Oficina de Gestión de las Inversiones, a efectos de financiación de las nóminas, y la preparación de las previsiones diarias de efectivo, lo que permite a la Sección de Inversiones gestionar el efectivo en todas las divisas utilizadas por la Oficina con fines de inversión. Además, el equipo de operaciones se encarga de gestionar todos los aspectos relacionados con la custodia de los activos de la Oficina y de todas las cuestiones relacionadas con los impuestos de la Oficina, incluida la gestión de la relación con los asesores en materia de fiscalidad y contabilidad mundiales de la Oficina.

149. El equipo de sistemas de información se encarga de las operaciones de TIC de la Oficina, labor que incluye los servicios de habilitación tecnológica y asistencia técnica para las operaciones de inversión, de la gestión de la cartera a la gestión de riesgos, la ejecución y el procesamiento de operaciones y el mantenimiento de los datos de inversión. El objetivo es implantar aplicaciones de inversión especializadas que permitan a los gestores de cartera y de riesgos acceder rápidamente a los datos financieros de carácter práctico necesarios para ejecutar modelos de inversión y adoptar decisiones eficaces a fin de lograr las metas de inversión.

150. El equipo de análisis de datos y aplicaciones institucionales se encarga de gestionar el desarrollo de la estrategia de aplicaciones institucionales de la Oficina y la ejecución de todos los procesos y componentes digitales que intervienen en el ciclo de las inversiones, así como de su implementación, desde el estudio de viabilidad hasta la implantación digital, y presta apoyo técnico y asesoramiento sobre políticas. Otra responsabilidad del equipo es dirigir el programa de datos y análisis de la Oficina y coordinar su ejecución desempeñando una función central a los siguientes efectos: a) fomentar la creación de valor utilizando los activos de datos de la organización;

b) trabajar con los custodios institucionales para impulsar la gobernanza en materia de datos y análisis como disciplina estratégica; c) dirigir la estrategia de datos y análisis; d) definir, priorizar y ejecutar el programa de datos y análisis; e) dotarse de una cultura basada en los datos; f) fomentar la alfabetización en el uso de datos; y g) crear la inteligencia necesaria para una empresa digital.

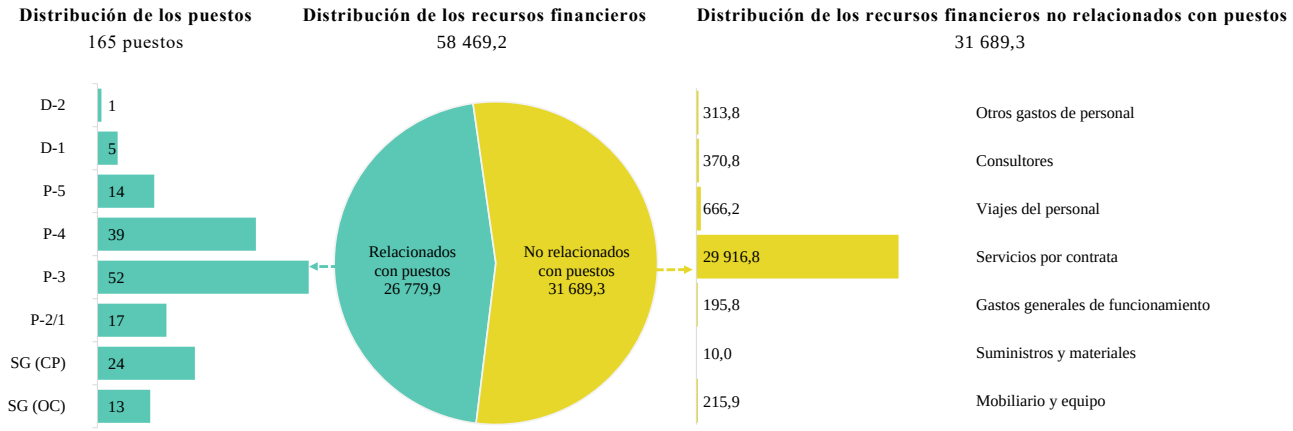
151. El equipo de administración del programa es responsable de la coordinación de las medidas relacionadas con la administración eficaz de la plantilla y las necesidades de recursos de la Oficina, que están aumentando. El equipo proporciona apoyo y coordinación para la preparación del presupuesto y supervisa el desembolso de fondos para los gastos de la Oficina, certifica los pagos y los viajes, trabaja en la transformación de la cultura y la planificación de la fuerza de trabajo, coordina la compleja contratación de servicios para la Oficina y gestiona la labor del Comité de Inversiones. El equipo también proporciona apoyo e imparte instrucciones al personal de la Oficina para que las medidas administrativas se ajusten a las normas y reglamentos de las Naciones Unidas.

152. Los recursos propuestos para 2024 ascienden a 58.469.200 dólares, lo cual refleja un aumento de 10.046.400 dólares respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 32 y la figura XVIII se reflejan detalles adicionales al respecto. El aumento propuesto se explica en los párrafos 137 y 138 b).

Cuadro 32
Programa de trabajo: evolución de los recursos financieros y humanos (Oficina de Gestión de las Inversiones)
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios				
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
	19 667,7	23 434,7	336,8	3 008,4	3 345,2	14,3	26 779,9
	20 036,7	24 988,1	–	6 701,2	6 701,2	26,8	31 689,3
Total	**39 704,4**	**48 422,8**	**336,8**	**9 709,6**	**10 046,4**	**20,7**	**58 469,2**
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		109	–	19	19	17,4	128
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		33	–	4	4	12,1	37
Total		**142**	**–**	**23**	**23**	**16,2**	**165**

Figura XVIII
Programa de trabajo: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Apoyo al programa

153. Los recursos propuestos para 2024 ascienden a 5.484.400 dólares, lo cual refleja aumento de 725.900 dólares respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 33 se reflejan detalles adicionales al respecto. El aumento propuesto se explica en el párrafo 138 c).

Cuadro 33
Programa de trabajo: evolución de los recursos financieros (Oficina de Gestión de las Inversiones)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Cambios*				*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
No relacionados con puestos	3 690,9	4 758,5	–	725,9	725,9	15,3	5 484,4
Total	**3 690,9**	**4 758,5**	**–**	**725,9**	**725,9**	**15,3**	**5 484,4**

V. Auditoría

Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

154. Los recursos que se proponen para 2024 ascienden a 2.212.000 dólares antes del ajuste y reflejan un aumento neto de 12.300 dólares (0,6 %) respecto de la consignación para 2023, como se muestra en el cuadro 34.

Cuadro 34
Evolución de los recursos financieros y humanos, por objeto de gasto (total) (Auditoría)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios							
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Nuevas iniciativas*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*	*Ajuste*	*2024 Estimación (después del ajuste)*
Puestos	1 104,8	1 212,9	–	–	–	–	–	1 212,9	21,0	1 233,90
Otros gastos de personal	415,7	506,7	–	–	(8,2)	(8,2)	(1,6)	498,5	21,1	519,60
Viajes del personal	166,2	26,3	–	–	9,8	9,8	37,3	36,1	–	36,10
Servicios por contrata	423,4	435,9	–	–	18,6	18,6	4,3	454,5	–	454,5
Gastos generales de funcionamiento	3,9	9,1	–	–	(4,9)	(4,9)	(53,8)	4,2	–	4,20
Suministros y materiales	–	5,1	–	–	(2,8)	(2,8)	(54,9)	2,3	–	2,30
Mobiliario y equipo	3,2	3,7	–	–	(0,2)	(0,2)	(5,4)	3,5	–	3,50
Total	**2 117,2**	**2 199,7**	**–**	**–**	**12,3**	**12,3**	**0,6**	**2 212,0**	**42,1**	**2 254,1**

Cuadro 35
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total) (Auditoría)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	6	1 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 1 SG (OC)
Propuestos para 2024	6	1 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 1 SG (OC)

Cuadro 36
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total) (Auditoría)

	2023 Aprobados	*Cambios*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores			
P-5	1	–	1
P-4	3		3
P-3	1	–	1
Subtotal	**5**	–	**5**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			
SG (OC)	1	–	1
Subtotal	**1**	–	**1**
Total	**6**	–	**6**

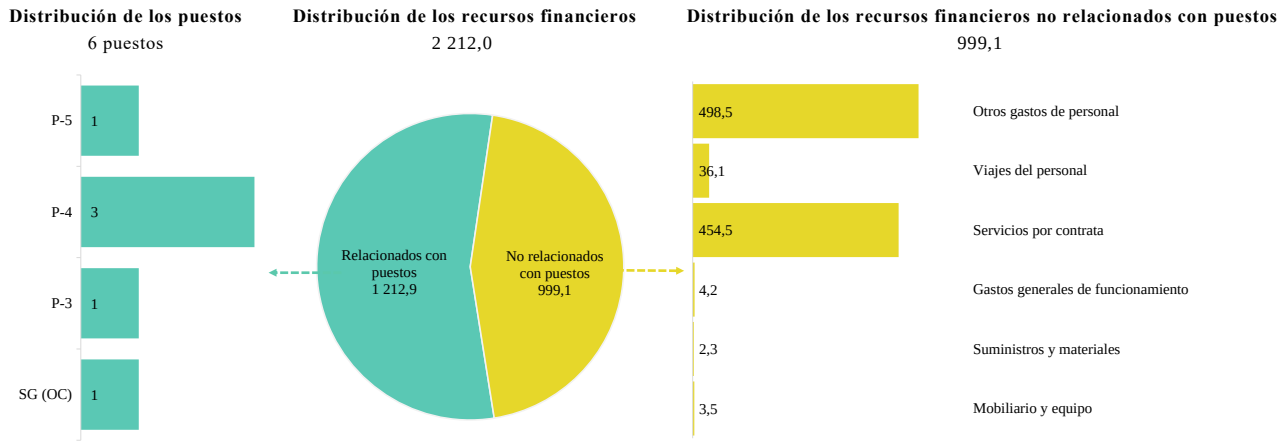
Cuadro 37
Evolución de los recursos financieros, por componente (total) (Auditoría)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Nuevas iniciativas*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Auditoría interna	1 724,0	1 806,5	–	–	(7,4)	(7,4)	(0,4)	1 799,1
Auditoría externa	393,2	393,2	–	–	19,7	19,7	5,0	412,9
Total	**2 117,2**	**2 199,7**	**–**	**–**	**12,3**	**12,3**	**0,6**	**2 212,0**

Cuadro 38
Puestos que se proponen para 2024, por componente (total) (Auditoría)

	2023 Aprobados	*Cambios*	*2024 Propuestos*
Auditoría interna	6	–	6
Auditoría externa	–	–	–
Total	**6**	–	**6**

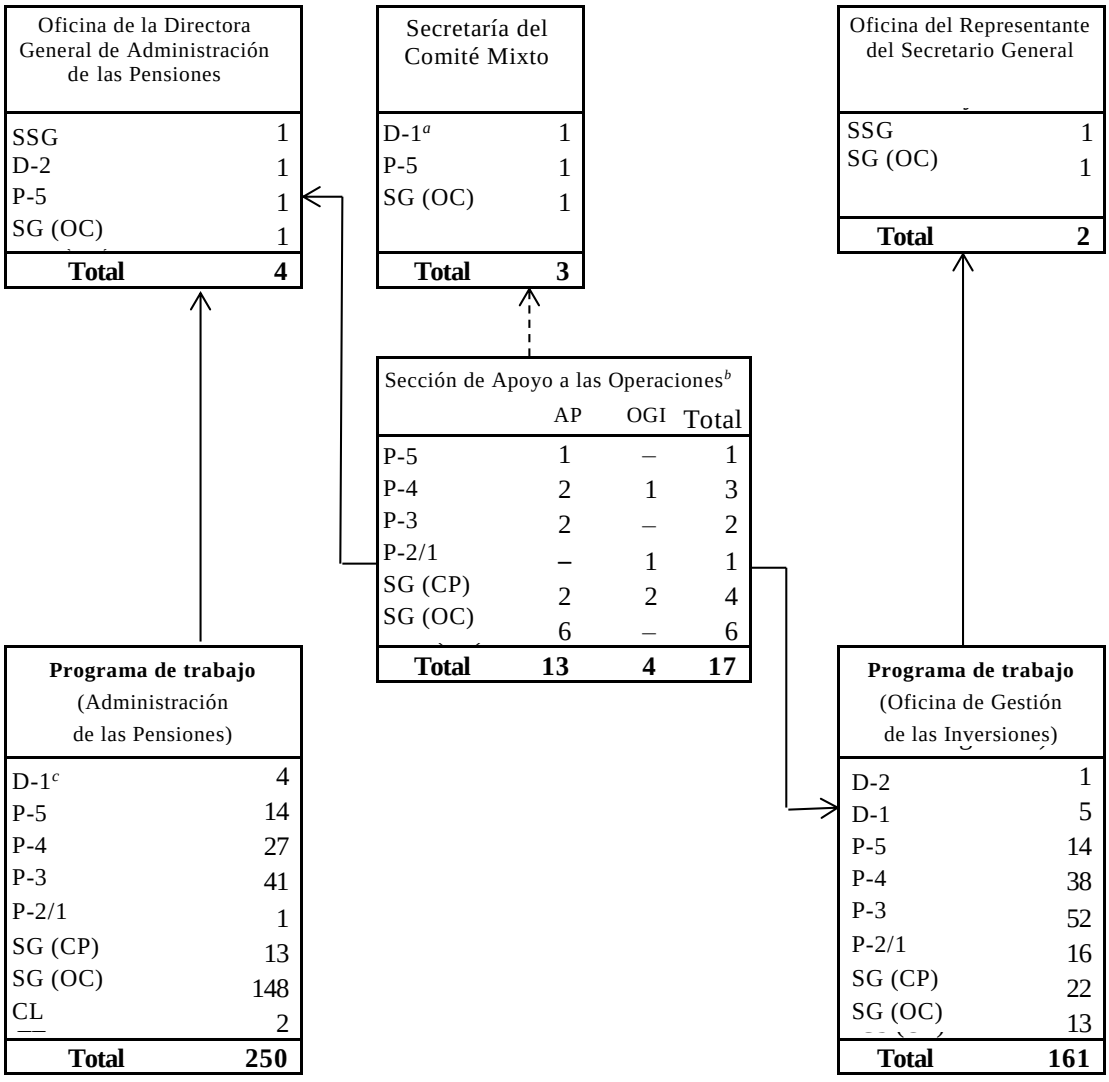
Figura XIX
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



155. El aumento neto de 12.300 dólares refleja un incremento de 19.700 dólares en concepto de auditoría externa debido al ascenso de los honorarios de auditoría externa, compensado en parte con una disminución de 7.400 dólares en auditoría interna atribuible principalmente al descenso de los recursos para el seguro médico posterior a la separación del servicio. La propuesta también comprende recursos para seis puestos (1 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y dos plazas de personal temporario general (1 P-5 y 1 P-4) durante 12 meses (véase el anexo IV, secc. C).

Anexo I

Propuesta de organigrama de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para 2024



Abreviaciones: AP = Administración de las Pensiones; ASG = Subsecretario General; OGI = Oficina de Gestión de las Inversiones; SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal); SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

[a] El Oficial Jefe de Finanzas (D-1) del programa de trabajo (Administración de las Pensiones) depende de la Directora General de Administración de las Pensiones y del Representante del Secretario General. El Oficial Jefe de Finanzas también supervisa el equipo de contabilidad de la Oficina de Gestión de las Inversiones.

[b] Los puestos de la Sección de Apoyo a las Operaciones se presupuestan por separado en la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones. La Sección tiene una doble línea jerárquica, con el Director General Adjunto de Administración de las Pensiones y con el Jefe de Operaciones de la Oficina de Gestión de las Inversiones. La Sección también presta servicios administrativos a la secretaría del Comité Mixto.

[c] El Secretario del Comité Mixto depende de la Presidencia del Comité Mixto.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

A. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
(A/76/7/Add.14)	
La Comisión recuerda que la Asamblea General, en sus resoluciones 71/265, 72/262, 73/274 y 75/246, puso de relieve la importancia de que la Caja cumpliera su objetivo a largo plazo de lograr una tasa real de rentabilidad anual del 3,5 %. La Comisión alienta a la Caja a que redoble sus esfuerzos para mejorar el rendimiento de las inversiones y considere la posibilidad de aumentar su objetivo. La Comisión confía en que en el próximo informe se facilite una comparación con entidades similares, incluidas entidades no estadounidenses (véanse también A/75/7/Add.18, párr. 8, A/74/7/Add.14, párr. 14, y A/73/489, párr. 18) (párr. 9).	La Caja revisa la asignación estratégica de activos cada cuatro años, en consulta con el Comité de Inversiones, examinando el estudio de la gestión del activo y el pasivo y la hipótesis actualizada de los mercados de capitales a largo plazo para cumplir el objetivo de rentabilidad a largo plazo de las inversiones. También se revisará el universo de inversión y el parámetro de referencia para cada clase de activos. Además, la Oficina de Gestión de las Inversiones realiza el estudio comparativo a fin de analizar la estrategia de asignación de activos de entidades similares. El próximo estudio de la gestión del activo y el pasivo se presentará al Comité Mixto de Pensiones en su período de sesiones de 2023. La Oficina de Gestión de las Inversiones facilitará una comparación con entidades similares, incluidas entidades no estadounidenses, en el informe sobre las inversiones de la Caja y las medidas adoptadas para aumentar su diversificación.
La Comisión Consultiva confía en que la información sobre el resultado de la auditoría del sistema integrado de administración de pensiones se incluya en el próximo informe sobre la Caja y recuerda que, en el párrafo 22 de su resolución 75/246, la Asamblea General solicitó al Comité Mixto que realizara un seguimiento adecuado mediante la presentación de informes anuales sobre el estado de la aplicación del sistema integrado de administración de pensiones, en particular, sobre las dificultades experimentadas en la aplicación del sistema, así como sobre las mejoras introducidas para hacer frente a esas dificultades (párr. 14).	El informe de la auditoría del SIAP se finalizó en diciembre de 2021. La conclusión de la auditoría fue que el SIAP era una plataforma estable. En la auditoría se recomendaron varias mejoras y la administración de la Caja preparó un plan de acción para tomar medidas al respecto. Varias de las recomendaciones de la auditoría ya se han aplicado. El Comité Mixto de Pensiones examina anualmente un informe sobre la situación de los sistemas, las operaciones y las iniciativas en materia de TIC que incluye información actualizada sobre el estado de las recomendaciones de la auditoría del SIAP.
En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, sobre la base de las evaluaciones internas realizadas, los cinco riesgos más importantes para la Oficina estaban relacionados con los siguientes asuntos: la ciberseguridad, la plantilla (un número suficiente de personal cualificado), el riesgo reputacional, la diversificación de la cartera y las inversiones en los mercados privados (rapidez en la aplicación de las inversiones). La Comisión Consultiva confía en que en el próximo	La Oficina de Gestión de las Inversiones sigue una política conjunta de gestión global de riesgos y revisa la relación de riesgos cada trimestre, y presenta información actualizada al Comité de Riesgos de la Oficina de Gestión de las Inversiones, el grupo de trabajo sobre gestión global de riesgos y el Comité de Auditoría. En el informe al Comité Mixto sobre gestión del riesgo y cumplimiento de las normas se incluirá una lista consolidada de riesgos basada en la relación de riesgos.

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
informe sobre la Caja de Pensiones se incluya una lista consolidada de riesgos (párr. 15).	
La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y subraya una vez más la importancia de la pronta aplicación de dichas recomendaciones (véanse también A/74/7/Add.14, párr. 40, A/71/621, párr. 44, A/72/7/Add.23, párr. 52, y A/73/489, párr. 31) (párr. 17).	La Caja sigue dando prioridad a la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores. Se ofrecen más detalles sobre la aplicación de las recomendaciones anteriores en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (A/77/5/Add.16, cap. II, y A/78/5/Add.16, cap. II) y en la sección B del presente anexo.
La Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo 42 de su resolución 75/246, la Asamblea General destacó la importancia de que la Caja mejorara la exactitud de su presupuesto (véase también A/75/7/Add.18, párr. 14) (párr. 19).	La Caja dio orientaciones específicas sobre la exactitud del presupuesto en las instrucciones relativas al presupuesto para 2023, instando a los administradores a que las solicitudes de recursos fueran razonables y reflejaran los recursos que se esperaba ejecutar en 2023, teniendo debidamente en cuenta los patrones de gasto anteriores y la proyección de los principales determinantes de la carga de trabajo (evolución demográfica y de la cartera). Esas indicaciones se conservarán en las futuras instrucciones para la elaboración del presupuesto. El presupuesto de la Caja difiere del de las entidades que ejecutan actividades programáticas en el sistema de las Naciones Unidas en cuanto a financiación y cobertura, ya que los gastos administrativos estimados de la Caja —que se financian principalmente mediante los ingresos por inversiones y las aportaciones de las organizaciones y los funcionarios afiliados— representan un límite máximo aprobado para los gastos razonables, en lugar de un mandato para ejecutar una actividad o para gastar cierta suma. En consecuencia, el presupuesto de la Caja refleja las mejores estimaciones, en el momento en que fue formulado, de los recursos administrativos necesarios para facilitar que su funcionamiento y administración sean fluidos, eficaces y eficientes. En la fase de ejecución, se hace todo lo posible para que la ejecución del presupuesto sea completa, eficaz y eficiente. Por lo tanto, si se gasta menos de lo previsto, la diferencia se considera un ahorro, en lugar de una muestra de ejecución insuficiente o de presupuestación inexacta, y se devuelve a la Caja.
La Comisión Consultiva alienta a la Caja de Pensiones y a sus organizaciones afiliadas a que incorporen las herramientas electrónicas necesarias para calcular y tramitar las prestaciones de manera exacta y rápida (párr. 50).	En los dos últimos años, la Caja ha realizado importantes avances en las interfaces financieras que tiene con las organizaciones afiliadas/entidades declarantes. Un total de 23 entidades declarantes disponen de interfaces para compartir electrónicamente sus datos sobre las aportaciones con la Caja con carácter mensual (11) y anual (12). Nueve organizaciones siguen confiando en la Caja para preparar archivos con el calendario de cierre de ejercicio. En 2021 se implantaron dos interfaces más de recursos humanos y otras se mejoraron.

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
	En general, esas iniciativas han mejorado la exactitud de los datos y han reducido la cantidad de trabajo repetido tanto para el personal de la Caja como para el de las organizaciones afiliadas. Al mismo tiempo, la puesta en marcha de nuevos canales para el pago de prestaciones, las nuevas funciones del portal de autoservicio de los afiliados de la Caja y el certificado digital de titularidad han permitido a la Caja superar sistemáticamente las metas de ejecución para la tramitación de prestaciones.
(A/77/7/Add.10)	
La Comisión Consultiva recuerda que, en sus resoluciones 71/265, 72/262, 73/274, 75/246 y 76/246, la Asamblea General puso de relieve la importancia de que la Caja cumpliera su objetivo a largo plazo de lograr una tasa real de rentabilidad anual del 3,5 %. La Comisión toma nota de la rentabilidad de las inversiones de la Caja en 2021, y alienta a esta a que siga esforzándose por mejorar la rentabilidad de sus inversiones (párr. 10).	En abril de 2023, el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja informó de que el valor de los activos se estaba recuperando en los primeros meses de 2023, y ya habían producido un 5 % desde el 31 de diciembre de 2022 y alcanzado los 82.300 millones de dólares. El rendimiento de los activos se mantiene por encima del índice de referencia de la tasa de rentabilidad real anualizada del 3,5 % a largo plazo, lo que garantiza la sostenibilidad financiera de la Caja.
La Comisión Consultiva confía en que, a la hora de examinar el presente informe, se facilite a la Asamblea General información adicional sobre la viabilidad de utilizar instrumentos derivados y sobre el hecho de que no se haya efectuado ninguna transacción con esos productos hasta la fecha, y en que se incluya información al respecto en el próximo informe del Comité Mixto (véase también A/76/7/Add.14, párr. 54) (párr. 68).	La información se proporcionará en el próximo informe sobre las inversiones de la Caja y las medidas adoptadas para aumentar su diversificación.

B. Junta de Auditores

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
(A/76/5/Add.16, cap. II)	
La Junta recomienda también que la Oficina de Gestión de las Inversiones habilite el módulo de cuentas de corretaje para incluir la transmisión directa de información de los corredores a fin de verificar que las cuentas de corretaje de los funcionarios cumplen las mejores prácticas del sector y contribuir a mitigar los riesgos relacionados con posibles conflictos de intereses con las actividades de la Caja (párr. 121).	La recomendación está en vías de aplicación.

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
(A/77/5/Add.16, cap. II)	
La Junta recomienda que la Caja realice un análisis de las categorías en las que se presentan las diferencias más significativas entre lo aprobado y lo ejecutado, para así mejorar las estimaciones presupuestarias y lograr que las propuestas presupuestarias sean más precisas y se ajusten mejor a los gastos reales realizados en el ejercicio (párr. 27).	El presupuesto de la Caja no debe ser considerado como un mandato que se debe cumplir, sino como un límite razonable de los gastos administrativos de gestión de la Caja. Todo gasto inferior al previsto debe considerarse un ahorro y reintegrarse a la Caja. En las orientaciones presupuestarias la Caja instó a los administradores a cerciorarse de que las necesidades fueran razonables y reflejaran los recursos que se preveía necesitar, teniendo en cuenta las pautas de gasto anteriores y los principales factores determinantes de la carga de trabajo. El control adicional ha permitido mejorar la tasa de ejecución. Además, la ejecución del presupuesto se supervisa con las oficinas pertinentes a lo largo del año, y los fondos se reasignan en función del gasto acumulado. Los retrasos en la ejecución del presupuesto pueden atribuirse en parte a factores que la Caja no puede controlar.
La Junta recomienda que la Caja defina y establezca indicadores clave del desempeño vinculados a las principales categorías presupuestarias, como las de gastos de personal y servicios por contrata, para determinar y justificar los recursos necesarios ante los órganos de gobernanza (párr. 32).	En las propuestas presupuestarias de 2022 y 2023, la Caja introdujo indicadores clave del desempeño y estadísticas del volumen de trabajo por función, y no por partida presupuestaria. Para la propuesta presupuestaria de 2024, la Caja ha introducido indicadores clave del desempeño y estadísticas del volumen de trabajo por función. En cuanto a la Administración de las Pensiones, se introdujeron nuevos indicadores clave del desempeño para el Servicio de Operaciones y el Servicio de Servicios al Cliente. La Oficina de Gestión de las Inversiones utiliza la tasa real de rentabilidad de las inversiones como indicador más pertinente. La Oficina ha definido otros indicadores del desempeño para carteras de inversiones específicas, que se publican en el sitio web y se supervisan por separado. Los indicadores del desempeño pertinentes y la información complementaria se tienen en cuenta al determinar las necesidades presupuestarias y evaluar la ejecución.
La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones finalice y ponga en práctica un plan de acción oficial para cada pilar de la estrategia, que incluya los factores decisivos para el éxito, objetivos, actividades, proyectos, hitos, el personal responsable, indicadores clave de resultados e indicadores clave del desempeño (párr. 48).	La recomendación se ha aplicado. La Administración de las Pensiones ha seleccionado y priorizado varios proyectos e iniciativas dentro de cada uno de los tres pilares de la estrategia. Los gestores de los proyectos priorizados trabajan con sus respectivas juntas de proyecto para validar y alcanzar los hitos de cada entregable. La Caja sigue de cerca y supervisa los progresos de cada proyecto e iniciativa. Los indicadores clave de desempeño asociados a cada proyecto se recogen y supervisan en una herramienta de gestión de proyectos introducida para supervisar los

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
	proyectos e iniciativas emprendidos en el marco de la estrategia. En la herramienta se hace un seguimiento del plan del proyecto y las actividades e hitos correspondientes y demás información pertinente, como el personal responsable.
La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones refuerce el seguimiento y el examen periódico del plan de trabajo para garantizar el cumplimiento del plan estratégico durante el resto del período (párr. 49).	La recomendación se ha aplicado. La herramienta de gestión de proyectos y los tableros de inteligencia institucional que tiene conectados se están utilizando para supervisar y examinar los proyectos e iniciativas vinculados a los tres pilares de la estrategia de manera regular. La administración de la Caja examina la situación de la estrategia y los indicadores conexos en sus reuniones y de forma periódica.
La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones desarrolle e implemente un tablero que incorpore indicadores clave de resultados e indicadores clave del desempeño utilizando una plataforma tecnológica de inteligencia institucional para examinar y supervisar el desempeño y ayudar a tomar medidas correctivas, según sea necesario (párr. 50).	La Administración de las Pensiones ha definido un conjunto de indicadores para medir y supervisar el cumplimiento del plan estratégico. La Administración de las Pensiones incorporará esos parámetros a un tablero.
La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones adopte las medidas necesarias para definir mejor las funciones y responsabilidades y el mandato de la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas y de la Dependencia de Análisis de Datos (párr. 57).	La recomendación se ha aplicado. La Caja actualizó las funciones y responsabilidades y los mandatos de la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas y la Dependencia de Análisis de Datos.
La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones finalice y formalice los planes de trabajo de la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas y la Dependencia de Análisis de Datos, incluidas las actividades, responsabilidades y plazos, teniendo en cuenta los dos años restantes de la estrategia, y que supervise los progresos y la consecución de los objetivos de ambas dependencias (párr. 58).	La recomendación se ha aplicado. La Caja actualizó los planes de trabajo de la Dependencia de Transformación Institucional y la Dependencia de Análisis de Datos.
La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones establezca indicadores clave del desempeño para la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas y la Dependencia de Análisis de Datos con el fin de medir su desempeño y su contribución a la consecución de la estrategia (párr. 59).	La recomendación se ha aplicado. A partir de los mandatos actualizados de la Dependencia de Transformación Institucional y la Dependencia de Análisis de Datos, la Caja estableció medidas de la ejecución adecuadas para ambas dependencias en consonancia con la estrategia de la Caja.
La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones elabore y aplique a corto plazo un plan de acción para corregir los datos incorrectos, ausentes e incompletos, junto con los responsables institucionales de los distintos procesos que aportan datos al sistema integrado de administración de pensiones, a fin de garantizar que la información necesaria para la valuación actuarial y la tramitación de las prestaciones por la Caja sea precisa (párr. 72).	La recomendación se ha aplicado. Las funciones relacionadas con la calidad de los datos están definidas e integradas en la estructura orgánica establecida. La herramienta de inteligencia institucional pone de relieve los principales problemas que plantean los datos para ofrecer perspectivas y orientación sobre las medidas en materia de calidad de los datos. Las medidas en materia de calidad de los datos son

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
	permanentes, ya que las oficinas afectadas abordan los problemas sobre los datos detectados en el tablero de inteligencia institucional que guardan relación con su respectivo ámbito de responsabilidad y la interacción con las organizaciones afiliadas a la Caja es cada vez mayor.
La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones amplíe los parámetros de referencia establecidos para las prestaciones principales y otros procesos fundamentales, especialmente los relacionados con los afiliados y beneficiarios, a fin de medir y conocer mejor el desempeño general de la Caja (párr. 80).	La recomendación se ha aplicado. La Caja elaboró un conjunto de indicadores clave del desempeño para otros procesos. Los indicadores clave del desempeño incluyen parámetros de referencia para los reajustes del cálculo de prestaciones fundamentales, como las prestaciones de familiar supérstite (después de la separación del servicio), las prestaciones diferidas y las prestaciones de los hijos cuyo pago se ha de hacer efectivo, así como el sistema de doble cálculo. Se desarrolló un tablero de inteligencia institucional que permitiese hacer un seguimiento de los indicadores clave del desempeño.
La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones realice un análisis y publique un informe de gestión sobre el perfil etario de los afiliados de la Caja (párr. 86).	La recomendación se ha aplicado. El perfil de edad de los afiliados se controla a través de un informe existente en la herramienta de información institucional de los afiliados, que está a disposición de las organizaciones afiliadas a la Caja. Desde el punto de vista de la solvencia, la evolución de las pautas de afiliación y jubilación de la Caja se vigila mediante el análisis bienal de la experiencia. La Comisión de Actuarios estudia el análisis de la experiencia, que se presenta posteriormente al Comité Mixto de Pensiones.
La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones desarrolle e implante la sincronización automática entre las dos interfaces, con el fin de evitar el reprocesamiento de archivos y las posibles incoherencias en los datos (párr. 100).	La recomendación se ha aplicado. La Caja dispone de controles del sistema para garantizar que los archivos no se procesen de nuevo. Por consiguiente, ningún archivo se ha procesado dos veces desde que se implantaron las interfaces de recursos humanos y financiera. Las interfaces también tienen controles de validación que permiten rechazar transacciones o datos, lo que evita que se introduzcan datos incoherentes en el SIAP.
La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones continúe avanzando en el proyecto de implantación de interfaces y colaborando con las organizaciones afiliadas en ese ámbito y que defina un plan de trabajo para crear a corto plazo interfaces financieras con aquellas entidades que ya dispongan de una interfaz de recursos humanos (párr. 101).	La recomendación se ha aplicado. El programa de interfaz de pensiones incluye una serie de proyectos de apoyo a la Caja, mejora y desarrollo de sistemas de interfaz, implantación en las organizaciones afiliadas y elaboración de los tableros de inteligencia institucional correspondientes. La Caja ha seleccionado organizaciones afiliadas que se iniciarán a corto y mediano plazo en las fases 2 y 3 de las interfaces. El equipo de dirección del programa de interfaces de pensiones examina periódicamente los progresos realizados. La Caja ha seleccionado entidades

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
	candidatas para los próximos proyectos de la interfaz financiera y está estudiando la preparación de esas y otras organizaciones y de la Caja para su implantación.
La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca un procedimiento y adopte las medidas necesarias para asegurar que los oficiales de inversiones que estén de vacaciones anuales o ausentes no aprueben ninguna operación comercial que implique el movimiento de fondos y transacciones de valores ni participen en ella y asigne personal de refuerzo que garantice que no haya interrupciones en el proceso (párr. 109).	La recomendación se ha aplicado. Se ha modificado la política de licencia obligatoria. Por consiguiente, se ha puesto en marcha un nuevo mecanismo de control como medida de carácter proactivo. Los derechos de negociación de los oficiales de inversiones se suspenden cuando se encuentran en licencia obligatoria para garantizar que no participen en transacciones.
La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones refuerce y evalúe el mecanismo vigente de supervisión de las cuentas de los usuarios en el sistema Bloomberg, con el fin de hacer un seguimiento de los oficiales de inversiones que pueden aprobar transacciones a través del sistema durante las vacaciones o ausencias de otros miembros del personal (párr. 110).	La recomendación se ha aplicado. Se ha puesto en marcha un nuevo mecanismo de control como medida de carácter proactivo. El acceso de los oficiales de inversiones a la negociación en el sistema Bloomberg se suspende cuando se encuentran en licencia obligatoria para garantizar que no participen en transacciones. En cuanto a las vacaciones anuales, no es posible controlar las cuentas de los usuarios, ya que un oficial de inversiones puede ausentarse un día o una tarde por enfermedad y no resulta práctico suspender el acceso durante una tarde o durante 24 horas.
La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones refuerce y actualice el procedimiento que se aplica a intermediarios y contrapartes y que incluya en él las normas que deben cumplir los intermediarios y contrapartes, los informes y exámenes que actualmente realizan el equipo de riesgos y el Comité de Riesgos, y los criterios que deben sopesarse y evaluarse al decidir si se mantiene o elimina a un intermediario o contraparte (párr. 119).	La recomendación está en vías de aplicación.
La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones reevalúe la aplicación actual del informe de evaluación de los intermediarios y contrapartes y mejore su seguimiento, a fin de garantizar que estos sean evaluados conforme a los servicios prestados o las operaciones realizadas durante el período examinado, y así poder medir el desempeño real y evitar que el Comité de Mejores Prácticas de Ejecución tome decisiones erróneas (párr. 132).	La recomendación está en vías de aplicación.
La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca un plazo máximo para el proceso de inversión en mercados privados desde las aprobaciones primera y segunda hasta la firma de los acuerdos que no exceda de un año natural, de modo que el proceso esté debidamente armonizado con el plan estratégico anual y la estrategia de avance de las inversiones en mercados privados (párr. 141).	La recomendación se ha aplicado. Se han revisado los procedimientos de inversión a fin de establecer un plazo máximo para los mercados privados desde las aprobaciones primera y segunda que no exceda de un año natural.

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones evalúe y rediseñe su mecanismo de seguimiento de los requisitos mensuales, con el fin de asegurar el cumplimiento estricto del proceso de exámenes mensuales y poder adoptar las medidas necesarias para corregir los casos en que se detecten desviaciones (párr. 152).	La recomendación se ha aplicado. La Oficina de Gestión de las Inversiones ha desarrollado e implantado una solución electrónica de seguimiento de los requisitos.
La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones desarrolle y ponga en funcionamiento una plataforma o solución electrónica que permita la recepción de los informes de los administradores externos a fin de poder determinar si estos cumplen los requisitos establecidos o tienen retrasos y asegurar que la Oficina examine esos casos oportunamente (párr. 153).	La recomendación se ha aplicado. La Oficina de Gestión de las Inversiones ha desarrollado y puesto en funcionamiento una solución electrónica que permite la recepción de los informes de los administradores externos a fin de poder determinar si estos cumplen los requisitos establecidos o tienen retrasos y asegurar que la Oficina examine esos casos oportunamente.

Anexo III

Cambios que se proponen en los puestos, por componente

A. Administración de las Pensiones

Componente	*Puestos Categoría*	*Descripción*	*Motivo del cambio*
Programa de trabajo	1 P-5	**Creación** de 1 puesto de Oficial Superior de Sistemas de Información	Desde 2020 se ha producido un aumento significativo de la demanda de soluciones de inteligencia institucional. Se han creado más de 30 nuevos tableros, cada uno de ellos con múltiples páginas, y otros muchos están en desarrollo o pendientes de desarrollo. El Oficial Superior de Sistemas de Información se encargaría de lo siguiente: a) implantar, mantener, mejorar, documentar y supervisar las soluciones de inteligencia institucional de todas las dependencias institucionales de la Caja, tanto en lo que respecta a las partes interesadas internas como externas, incluidos los órganos de supervisión; b) supervisar al menos a un desarrollador o analista interno y administrar a desarrolladores y analistas externos; c) velar por el funcionamiento estable y actualizado de los tableros; d) gestionar los cambios en los proyectos y en el sistema para constatar que las soluciones de inteligencia institucional se ajusten a la evolución de las expectativas y las necesidades de los clientes; e) trabajar con las partes interesadas pertinentes para resolver las recomendaciones de auditoría existentes y relacionadas con este aspecto; y f) prestar asistencia en las actividades de limpieza de datos para mejorar su calidad.
	1 P-4 1 P-3	**Creación** de 2 puestos de Oficial de Sistemas de Información	La Administración de las Pensiones está internalizando los servicios de alojamiento de servidores de la Caja a medida que se efectúa la migración de sus aplicaciones a la nube. El alojamiento de sus aplicaciones en la nube va en consonancia con la estrategia de la Administración de las Pensiones de modernizar sus servicios de pensiones y se espera que redunde en una mejora de la seguridad de los datos y de la velocidad y una reducción de los costos. Dada la crucial importancia que reviste la continuidad de las operaciones en las cuatro oficinas de la Caja (Nueva York, Ginebra, Bangkok y Nairobi) y la creciente presión para que se ofrezcan 24 horas al día operaciones estables a la clientela de la Caja, distribuida por más de 180 países y territorios, la creación de dos puestos de Oficial de Sistemas de Información (1 puesto en Nueva York y 1 puesto en Ginebra), que ejercerían funciones de ingeniero de servidores y redes, sería indispensable para mantener de forma permanente el buen estado de los servidores de aplicaciones de la Caja. El Oficial de Sistemas de Información (P-4) con destino en Nueva York asumiría la responsabilidad principal y se coordinaría con el Oficial de Sistemas de Información (P-3) con destino en Ginebra. Quienes ocupen los puestos mantendrían la continuidad de las operaciones ofreciendo cobertura 14 horas al día y haciendo turnos de guardia en caso de emergencia. La Administración de las Pensiones dedica actualmente unos 2,8 millones de dólares anuales al alojamiento de sus aplicaciones en servidores físicos. Se espera que la migración de las aplicaciones de la Caja a la nube genere un ahorro anual de aproximadamente 1,6 millones de dólares (en valores actuales) a partir de 2025, una vez tenido en cuenta el costo anual de ambos puestos.
	1 SG (CP)	**Creación** de 1 puesto de Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto	En su resolución 77/258, la Asamblea General solicitó al Comité Mixto de Pensiones que redoblase sus esfuerzos para mejorar la exactitud de la presupuestación, en consonancia con las recomendaciones de la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Para atender esas inquietudes, la Caja propone la creación de un puesto de Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto que refuerce a la Dependencia de Presupuesto en el desempeño de sus funciones. El Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto actuaría como punto de partida para derivar a instancias superiores cuestiones administrativas

Componente	*Puestos Categoría*	*Descripción*	*Motivo del cambio*
			complejas relacionadas con la gestión presupuestaria y ayudaría a los gestores a ultimar las estimaciones de costos y sustanciar las justificaciones de los recursos, de modo que las propuestas estén debidamente fundadas conforme a los reglamentos y las normas administrativas y financieras pertinentes. Quien ocupe el puesto supervisaría periódicamente la ejecución presupuestaria y recomendaría la reasignación de fondos en caso necesario, revisaría y analizaría el gasto anterior y ayudaría a los oficiales de presupuesto a preparar datos para responder las consultas de los órganos legislativos y rectores. Con la actual dotación (2 funcionarios del Cuadro Orgánico y 1 del Cuadro de Servicios Generales), la Dependencia de Presupuesto carece de la capacidad adecuada para apoyar a los gestores en las actividades de seguimiento presupuestario, como el seguimiento de los compromisos abiertos, y en el análisis minucioso de los datos. Contar con un Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto con amplia experiencia en seguimiento presupuestario y análisis de datos y un buen conocimiento de los sistemas financieros de las Naciones Unidas, en particular de Umoja, mejoraría la supervisión del presupuesto y el control del gasto, y, en última instancia, fomentaría la exactitud presupuestaria y la productividad de toda la función de presupuesto en el seno de la Caja.
	1 SG (OC)	**Creación** de 1 puesto de Auxiliar de Prestaciones	El puesto de Auxiliar de Prestaciones que se propone permitiría dotar a los Servicios al Cliente de Ginebra de los recursos adecuados para gestionar los flujos de trabajo del sistema de doble cálculo. Según las previsiones, el volumen de trabajo actual, que ya pone a prueba la capacidad del equipo de servicios al cliente en Ginebra, aumentará, en particular a medida que se vaya asignando a los Servicios al Cliente en Ginebra los flujos de trabajo del sistema de doble cálculo, en consonancia con los ajustes de los procesos que se están llevando a cabo en la Administración de las Pensiones. Con la creación de este puesto se atendería la necesidad de recursos de plantilla en la oficina de Ginebra para ocuparse del flujo de trabajo de los pagos del sistema de doble cálculo, y la dotación de personal de la oficina de Ginebra se adecuaría mejor a la de la oficina de Nueva York. También se contribuiría a afrontar el retraso acumulado.
	(1) P-3	**Redistribución** de 1 puesto de Oficial de Gestión de Contratos	Los puestos de Oficial de Gestión de Contratos y Auxiliar Administrativo de la Dependencia de Gestión de Contratos (Servicio de Sistemas de Gestión de la Información) se redistribuirían en la Dependencia de Coordinación del Abastecimiento, que se creará en la Sección de Apoyo a las Operaciones.
	(1) SG (OC)	**Redistribución** de 1 puesto de Auxiliar Administrativo	
	(1) P-4 1 P-5	**Reclasificación** de 1 puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-4) como Oficial Superior de Finanzas y Presupuesto (P-5)	La Dependencia de Presupuesto desempeña un papel vital en la gestión de las finanzas de la Caja. La Dependencia mantiene líneas jerárquicas tanto con la Directora General de Administración de las Pensiones como con el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja por conducto del Oficial Jefe de Finanzas. El Jefe de la Dependencia de Presupuesto es responsable de coordinar el proceso de formulación presupuestaria y supervisar su ejecución en los cuatro componentes de la Caja. La dependencia también presta apoyo a los órganos legislativos y rectores, a los que presenta informes e información actualizada para facilitar la toma de decisiones. La Asamblea General, en su resolución 77/258, solicitó al Comité Mixto de Pensiones que redoblase sus esfuerzos para mejorar la exactitud de la presupuestación, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de la Junta de Auditores. Atender esas inquietudes exige una supervisión frecuente y minuciosa de los presupuestos y una comunicación oportuna con los gestores para garantizar la mejora de la planificación financiera y una gestión prudente de los recursos. Dado que la formulación del presupuesto y

Componente	*Puestos Categoría*	*Descripción*	*Motivo del cambio*
			la presentación de informes presupuestarios se llevan a cabo ahora anualmente, las expectativas sobre los entregables de la Dependencia han subido de nivel. La labor de la Dependencia de Presupuesto ha evolucionado para adoptar un enfoque más estratégico y fomentar la integración con otras funciones, en el contexto del asesoramiento sobre asuntos de gestión financiera y el planteamiento de soluciones, a fin de garantizar que las necesidades de recursos y su utilización se ajusten a la estrategia global y al objetivo institucional de la Caja, con la consiguiente mejora de la eficacia de la toma de decisiones y de los resultados financieros. La Dependencia colabora frecuentemente con los servicios competentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional, en la gestión de los acuerdos de prestación de servicios. También es responsable de formular el presupuesto de la secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y del reembolso por parte de las Naciones Unidas de los servicios prestados por la Caja, y revisa las metodologías de participación en la financiación de los gastos y lleva a cabo encuestas periódicas para establecer costos estándar. Para ello hay que mantener una relación de trabajo y estar en comunicación con los colegas de la Secretaría de las Naciones Unidas en lo que respecta a los pagos, la calidad del servicio y las cuestiones relacionadas con las auditorías. La reclasificación del puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto como Oficial Superior de Finanzas y Presupuesto reforzaría la capacidad del titular para hacer directamente aportaciones sobre las consecuencias presupuestarias de las decisiones clave y para garantizar que las consideraciones financieras se tengan en cuenta en todos los aspectos de las operaciones de la Caja, con miras a mejorar la exactitud del presupuesto. El Oficial Superior de Finanzas y Presupuesto, que tendría mayor acceso a los directivos superiores y mayor participación en los debates de la administración sobre la planificación de recursos, facilitaría la comunicación y la colaboración en toda la Caja, lo cual redundaría en una mayor eficacia de la planificación, la gestión y la toma de decisiones.
	(1) P-3 1 P-4	**Reclasificación** de 1 puesto de Oficial de Prestaciones	La Sección de Derechos de Pensión sigue evolucionando y modernizándose para satisfacer las necesidades de los clientes y contribuir a la estrategia de la Caja centrada en el **c**liente, orientada a la **a**cción, concebida para forjar **r**elaciones y dirigida a mejorar la **e**ficacia (CARE). En los últimos años, el volumen de trabajo que gestiona la Sección en Nueva York ha aumentado considerablemente, y cada año se tramita un gran número de expedientes de nuevas prestaciones (derechos y reajustes del cálculo). En 2020 se tramitaron 12.815 nuevos expedientes de prestaciones, cifra que ascendió a 13.790 expedientes en 2021 y descendió ligeramente a 13.307 expedientes en 2022. Se prevé que en 2023 se tramitarán 14.300 expedientes. Además, ha habido un notable aumento del número de proyectos complejos de mejora y simplificación de los procesos en los que intervienen múltiples partes interesadas, muchos de los cuales requieren el apoyo de un miembro de categoría superior de la Sección en Nueva York. Por consiguiente, cada vez ser recurre más a los oficiales de prestaciones (todos ellos de categoría P-3), sobre quienes ya recaen grandes responsabilidades de gestión de la actividad cotidiana, para trabajar en esos proyectos de mayor nivel que entrañan responsabilidades de categoría más elevada. Algunos de los próximos proyectos que requerirán apoyo de categoría superior son los siguientes: a) La ampliación de la iniciativa para automatizar el formulario de notificación de separación del servicio (iniciativa PF4) a otras organizaciones, tras el éxito de un proyecto piloto realizado con las Naciones Unidas, en el que el Jefe de Sección estuvo muy involucrado. Está previsto que un miembro del personal de categoría P-4 dirija la implantación

Componente	*Puestos Categoría*	*Descripción*	*Motivo del cambio*
			posterior, en la que participarían numerosos interesados. El UNICEF y el PNUD son las siguientes entidades en las que se ejecutará este proyecto; b) La simplificación de los procesos de tramitación de prestaciones, incluidos los relativos al artículo 32 (ejercicio diferido del derecho a optar) y las prestaciones de familiar supérstite, y el desarrollo de nuevos procesos robotizados, cuya ejecución está prevista para 2024 y 2025. Esas iniciativas requerirían que la Sección en Nueva York prestase apoyo de categoría superior, por lo que el puesto de P-4 sería esencial para hacer frente a las exigencias de esos proyectos adicionales. Para atender esas necesidades, se solicita la reclasificación en la categoría P-4 de un puesto de Oficial de Prestaciones (P-3). La medida permitiría el nombramiento de un Oficial Superior de Prestaciones que asumiese tareas importantes del proyecto, aportase información sobre las consecuencias para la Sección en materia de recursos, gestionase el proceso de contratación y velase por que las consideraciones de auditoría y gestión de recursos se integrasen en todos los aspectos de la labor de la Sección en Nueva York. Además, quien ocupe el puesto actuaría como Jefe Adjunto de la Sección y contribuiría a orientarla hacia un enfoque más estratégico. A medida que la Sección ha ido evolucionando a lo largo de los años, ha cobrado mayor urgencia la necesidad de contar con un Jefe Adjunto que apoye al Jefe de la Sección. El Jefe Adjunto se encargaría de ofrecer análisis y otras aportaciones técnicas sobre los sistemas y procesos utilizados por la Sección y de asesorar sobre el diseño y la evaluación de sistemas nuevos o perfeccionados, y garantizaría la aplicación de los cambios en los Estatutos y los Reglamentos de la Caja o el sistema de ajuste de las pensiones aprobados por la Asamblea General. El Jefe Adjunto también facilitaría la comunicación y la colaboración con otras secciones de la Caja, con la consiguiente mejora de la eficacia en la planificación, la gestión y la adopción de decisiones en la Sección, lo que a su vez fomentaría el valor estratégico de las alianzas y la tomas de decisiones.
	2 SG (OC)	**Conversión** en puestos de 2 plazas de Auxiliar de Contabilidad	Véanse los detalles en el anexo IV.
Apoyo al programa	1 P-4	**Creación** de 1 puesto de Oficial Administrativo	Quien ocupe el puesto de Oficial Administrativo que se propone dirigiría la Dependencia de Coordinación del Abastecimiento y estaría al frente de las iniciativas para atender las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, ofreciendo asesoramiento especializado y orientaciones sobre la gestión de adquisiciones y contratos en la Administración de las Pensiones. También sería responsable de unificar la planificación de las adquisiciones y ayudaría a redactar requisitos como los pliegos de condiciones, las listas de trabajos y los términos de referencia, junto con los correspondientes criterios de evaluación técnica. Además, supervisaría la Dependencia, que se encargaría de crear pedidos de compra, garantizar que se disponga de los fondos suficientes, ofrecer asesoramiento durante las evaluaciones técnicas en calidad de miembro de oficio del comité de evaluación técnica, aceptar los bienes y servicios entregados por los proveedores, crear informes de recepción e inspección en Umoja y asistir a los usuarios finales en sus deberes de gestión de contratos, incluida la evaluación del desempeño de los proveedores.

Componente	*Puestos Categoría*	*Descripción*	*Motivo del cambio*
	1 SG (OC)	**Creación** de 1 puesto de Auxiliar Administrativo	La creación de un puesto de Auxiliar Administrativo que se propone reforzaría la Sección de Apoyo a las Operaciones en el desempeño de sus servicios. Quien ocupe el cargo sería responsable de ayudar a los equipos de recursos humanos y capacitación a planificar y coordinar los actos, preparar informes y prestar servicios generales de apoyo administrativo a la Sección y a sus clientes. También coordinaría la publicación de informes administrativos y de recursos humanos amplios, tanto ordinarios como especiales, que faciliten a los directivos la adopción de decisiones basadas en datos, en consonancia con la estrategia de recursos humanos de la Caja, y en respuesta a las consultas de los órganos rectores y de supervisión y otras partes interesadas. Además, gestionará el sistema de archivo de los equipos en SharePoint y los expedientes administrativos de la Dependencia de Expedientes del Personal (Departamento de Apoyo Operacional) y coordinará la demanda que genere un sistema de presentación de solicitudes de asistencia, para contribuir a supervisar el volumen de trabajo y aumentar las ganancias en eficiencia en la Sección. Contar con un Auxiliar Administrativo con experiencia práctica en sistemas y programas informáticos como Umoja, Inspira, bases de datos y Microsoft 365, y con conocimientos de Excel y SharePoint, así como experiencia en sistemas de presentación de solicitudes de asistencia, contribuiría a fomentar la coordinación y, en última instancia, a mejorar los servicios prestados a la Caja por la Sección de Apoyo a las Operaciones.
	1 P-3	**Redistribución** de 1 puesto de Oficial de Gestión de Contratos	Los puestos de Oficial de Gestión de Contratos y Auxiliar Administrativo de la Dependencia de Gestión de Contratos (Servicio de Sistemas de Gestión de la Información) se redistribuirían en la Dependencia de Coordinación del Abastecimiento, que se creará en la Sección de Apoyo a las Operaciones.
	1 SG (OC)	**Redistribución** de 1 puesto de Auxiliar Administrativo	
	(1) SG (OC) 1 SG (CP)	**Reclasificación** de 1 puesto de Auxiliar de Gestión de Instalaciones como Auxiliar Superior de Gestión de Instalaciones	El equipo de gestión de instalaciones está integrado en la Sección de Apoyo a las Operaciones y es responsable de todas las actividades relacionadas con las instalaciones de la Administración de las Pensiones, la Oficina de Gestión de las Inversiones y la secretaría del Comité Mixto de Pensiones. El equipo se encarga de evaluar las necesidades de espacio y equipamiento de los clientes y de determinar la asignación de espacio adecuada. También es responsable de preparar diseños del espacio que muestren la disposición de las salas y los equipos y de presentar propuestas de distribución eficiente del espacio. Además, coordina proyectos de construcción y traslados de oficinas y prepara y emite pedidos y planos para gestionar y mantener la propiedad y el espacio de oficinas. El equipo se encarga asimismo de gestionar y mantener el sistema de notificación de emergencias de la Caja y desempeña una función vital en el plan de continuidad de las operaciones de la organización. Dado el aumento de la dotación de personal de la Caja y los planes para acometer varios proyectos de renovación, el equipo de gestión de instalaciones ha experimentado un considerable aumento del volumen y la complejidad de las solicitudes. La reclasificación de la plaza de Auxiliar de Gestión de Instalaciones como Auxiliar Superior de Gestión de Instalaciones mejoraría la capacidad del titular para cubrir el aumento de la demanda del equipo y adecuarse mejor a las expectativas de los clientes. El Auxiliar Superior de Gestión de Instalaciones, que tendría mayor acceso a los directivos superiores y mayor participación en los debates de la administración sobre planificación y construcción, en particular facilitaría la comunicación y la colaboración en toda la organización, lo cual redundaría en una mayor eficacia de la gestión de las instalaciones y la planificación al respecto. Además, el Auxiliar Superior de Gestión de Instalaciones colaboraría con los organismos de la Secretaría de las Naciones Unidas competentes en su

Componente	*Puestos*	*Categoría*	*Descripción*	*Motivo del cambio*
				ámbito, en particular con el Servicio de Instalaciones y Actividades Comerciales y la División de Adquisiciones del Departamento de Apoyo Operacional, y con el Departamento de Seguridad, en la coordinación y planificación de las necesidades. Quien ocupe el puesto se encargaría de mantener una relación de trabajo y estar en comunicación con los colegas de la Secretaría de las Naciones Unidas en lo que respecta a los pagos, la calidad del servicio y las cuestiones relacionadas con las auditorías. En general, la reclasificación de esta plaza elevaría la importancia de la gestión de instalaciones dentro de la organización, con el objetivo de prestar mejores servicios a los clientes.

Abreviaciones: SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

B. Oficina de Gestión de las Inversiones

Componente	*Puestos*	*Categoría*	*Descripción*	*Motivo del cambio*
Dirección y gestión ejecutivas	(6)	1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 1 SG (OC)	**Redistribución saliente** del equipo jurídico	Se propone la redistribución saliente de 6 puestos de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo.
Programa de trabajo	6	1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 1 SG (OC)	**Redistribución entrante** del equipo jurídico	Se propone la redistribución entrante de 6 puestos en el programa de trabajo desde la dirección y gestión ejecutivas.
	1	P-4	**Creación** de 1 puesto de Oficial de Inversiones	Se propone la creación de un puesto de Oficial de Inversiones en mercados privados. Quien ocupe el puesto evaluaría oportunidades de coinversión como complemento de la cartera de fondos y ejecutaría esas operaciones. El objetivo es contribuir a la generación de beneficios reduciendo las comisiones generales y el pago de incentivos y aprovechando oportunidades de inversión atractivas durante las distintas fases del ciclo económico y del mercado. Entre las competencias del cargo figura realizar funciones de diligencia debida, trabajar con equipos internos y asesores externos en la ejecución de transacciones, preparar material sobre las inversiones para su aprobación y supervisar y gestionar el rendimiento individual de las inversiones conjuntas.
	1	P-4	**Creación** de 1 puesto de Oficial de Inversiones	Quien ocupe el puesto que se propone de Oficial de Inversiones (jefe del equipo de inversión sostenible) supervisará las actividades de inversión sostenible en todas las clases de activos, dirigirá el equipo y apoyará la integración de los factores ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de inversión. La Caja se ha fijado objetivos de inversión sostenible, como alcanzar el cero neto en emisiones para 2050 y crear una estrategia climática más perfeccionada, que requieren un funcionario de categoría P-4 para dirigir la estrategia a largo plazo de la Caja y mantener su posición de liderazgo como inversor en activos sostenibles.
	1	P-3	**Creación** de 1 puesto de Oficial de Inversiones	El puesto de Oficial de Inversiones que se propone para el equipo de inversión sostenible es necesario para supervisar las actividades de inversión de los mercados privados y realizar actividades de diligencia debida basadas en la inversión sostenible. Quien ocupe el cargo también será responsable de desarrollar y aplicar la estrategia de inversión de impacto para todas las clases de activos, investigar las mejores prácticas del sector y apoyar la formulación de las políticas y procedimientos de la Oficina de Gestión de las Inversiones en materia de inversión de impacto. Además, ayudará al Oficial Jefe de Inversiones a estudiar oportunidades de inversión para la Caja y contribuirá a la estrategia ambiental, social y de gobernanza del mercado privado.

Componente	*Puestos*	*Categoría*	*Descripción*	*Motivo del cambio*
	1	P-4	**Creación** de 1 puesto de Oficial Jurídico	La creación de un puesto de Oficial Jurídico que se propone aportará la dotación adicional necesaria al equipo jurídico existente. La creación del puesto permitirá contar con un Oficial Jurídico especializado de categoría P-4 a jornada completa que apoye la asignación de activos a las inversiones en el mercado privado y la diversificación de las inversiones en determinados sectores que se está llevando a cabo dentro de dichas clases de activos. La Oficina de Gestión de las Inversiones espera seguir entablando nuevas relaciones con gestores de fondos de capital inversión y participando en oportunidades de inversión conjunta con plazos breves entre el inicio y el cierre. Se espera que haya, como mínimo, siete inversiones por un valor estimado de más de 1.000 millones de dólares en fase de negociación en un momento dado. Este puesto proporcionaría el apoyo necesario a tales actividades.
	1	P-2/1	**Creación** de 1 puesto de Oficial Jurídico Adjunto	La creación de un puesto de Oficial Jurídico Adjunto que se propone permitirá continuar la labor jurídica realizada en el equipo jurídico a nivel de P-2. El equipo cuenta actualmente con dos puestos de Oficial Jurídico Adjunto (P-2), uno de los cuales se financia a través del Programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico. La financiación proporcionada a través del Programa finalizará en marzo de 2024. Tanto el puesto existente como el financiado a través del Programa se aprovechan plenamente. Sin este puesto, la Oficina de Gestión de las Inversiones no tendrá capacidad para responder a tiempo a las solicitudes de las contrapartes de la documentación jurídica necesaria para que puedan prestar servicios de intermediación, de custodia y de otro tipo de carácter esencial.
	1	SG (OC)	**Creación** de 1 puesto de Auxiliar de Tecnología de la Información	La creación de un puesto de Auxiliar de Tecnología de la Información que se propone es crucial para prestar apoyo al personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones, cuya dotación ha aumentado en los dos últimos años. Quien ocupe el puesto prestará asistencia al personal, gestionará la terminal de la base de datos, ayudará al equipo con Microsoft Intune, administrará los portales de Verizon y Apple Business Manager, gestionará la migración a ServiceNow y se encargará de las aplicaciones institucionales y el inventario.
	1	SG (CP)	**Creación** de 1 puesto de Auxiliar Superior de Información	Quien ocupe el puesto de Auxiliar Superior de Información que se propone será una pieza vital del equipo de seguridad de la información. El equipo es responsable de apoyar la seguridad de la información y la continuidad de las operaciones conforme a las normas ISO 27001 e ISO 22301. El Auxiliar Superior de Información gestionará las operaciones de seguridad, incluidos los sistemas de gestión de eventos e información de seguridad, la gestión de la evaluación de vulnerabilidades, la seguridad móvil y la gestión de la identidad y el acceso. Además, colaborará en el desarrollo en curso, el mantenimiento y el apoyo del marco de seguridad de datos de la Oficina de Gestión de las Inversiones. El Auxiliar Superior de Información también contribuirá al marco de gestión de riesgos de los proveedores de tecnología de la información en materia de seguridad de la información y gestión de la continuidad de las operaciones.
	1	P-2/1	**Creación** de 1 puesto de Oficial Adjunto de Recursos Humanos	La creación de un puesto de Oficial Adjunto de Recursos Humanos que se propone es necesaria para prestar apoyo en materia de recursos humanos al personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones, cuya dotación ha crecido. Este apoyo abarca servicios de recursos humanos en diversos ámbitos, como la clasificación, la contratación, la incorporación, la administración de derechos, la capacitación, la gestión del desempeño y la conducta y la disciplina. Quien ocupe el puesto se centrará principalmente en la incorporación de personal, la capacitación y la gestión del desempeño, y realizará al mismo tiempo toda la gama de actividades de recursos humanos. Esta adición garantizaría que cada miembro del

Componente	*Puestos*	*Categoría*	*Descripción*	*Motivo del cambio*
				personal de la Oficina recibiese el apoyo necesario en materia de recursos humanos.
	1	P-3	**Creación** de 1 puesto de Oficial de Gestión de Programas	La creación de un puesto de Oficial de Gestión de Programas (Gestión del Cambio) que se propone es necesaria para apoyar las iniciativas de gestión del cambio dentro de la Oficina de Gestión de las Inversiones. Quien ocupe el cargo llevará a cabo análisis para detectar riesgos y producirá evaluaciones de la preparación para el cambio, aplicará iniciativas de cambio y evaluará sus repercusiones para el personal y las partes interesadas. Además, investigará e introducirá nuevas metodologías y herramientas en materia de gestión del cambio, aportando ideas y prestando asistencia en las labores de comunicación y capacitación y gestionando actividades centradas en ampliar la capacidad de gestión del cambio en toda la Oficina.
	1	P-2/1	**Creación** de 1 puesto de Analista de Datos Adjunto	La creación de un puesto de Analista de Datos Adjunto que se propone ayudará al equipo de análisis de datos y aplicaciones institucionales a conseguir los objetivos en materia de datos y análisis, como la incorporación del almacén de datos financieros a la arquitectura de datos de la Oficina de Gestión de las Inversiones. La Oficina tiene actualmente más solicitudes de ingeniería de datos de las que puede atender y prevé un aumento de la demanda en este ámbito. Por tanto, se requiere el puesto para satisfacer las necesidades actuales y sentar las bases para el crecimiento futuro.
	1	SG (OC) como SG (CP)	**Reclasificación** de 1 puesto de Auxiliar de Recursos Humanos como Auxiliar Superior de Recursos Humanos	La reclasificación de G-6 en G-7 que se propone es necesaria dado el significativo cambio del ámbito de funciones del puesto y su complejidad desde su creación en 2020. Las funciones del puesto han pasado de prestar apoyo a los directivos contratantes a gestionar independientemente los procesos de clasificación y contratación, ofrecer asesoramiento a los directivos contratantes sobre las políticas de contratación, prestar asistencia a las actividades de capacitación, impartir capacitación sobre recursos humanos, asesorar al personal en materia de gestión del desempeño, apoyar las actividades de los asociados en el ámbito de los recursos humanos y ocuparse de las actividades de análisis de datos para los directivos superiores y los órganos rectores. También ha aumentado el grado necesario de entendimiento de las políticas y procedimientos de recursos humanos.
	2	P-2/1	**Conversión** en puestos de 2 plazas de Contador Adjunto	Véanse los detalles en el anexo IV.
	3	P-3	**Conversión** en puestos de 3 plazas de Contador	Véanse los detalles en el anexo IV.
	1	SG (CP)	**Conversión** en puesto de 1 plaza de Auxiliar Superior Contable	Véanse los detalles en el anexo IV.
	1	P-4	**Conversión** en puesto de 1 plaza de Oficial de Gestión de Riesgos	Véanse los detalles en el anexo IV.

Abreviaciones: SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

Anexo IV

Examen exhaustivo de las plazas de personal temporario general

1. En su resolución 75/246, la Asamblea General solicitó a la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones que examinaran todas las plazas de personal temporario general de la Caja con miras a detectar posibles duplicaciones de funciones y encontrar ganancias en eficiencia, asegurándose al mismo tiempo de que el establecimiento y la gestión de esas plazas se ajustaran a las resoluciones aplicables de la Asamblea y al Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a su justificación para responder a los picos de trabajo. Así pues, la Caja llevó a cabo un examen exhaustivo de sus plazas de personal temporario general, cuyos resultados se incorporaron a la propuesta presupuestaria para 2022 y 2023. Las conclusiones, que siguen siendo válidas, se presentan en la propuesta presupuestaria para 2024 con las medidas propuestas para estabilizar la plantilla de la Caja de conformidad con la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Administración de las Pensiones

2. Según se determinó en el examen exhaustivo de las plazas de personal temporario general que llevó a cabo la Administración de las Pensiones, algunas funciones que desempeña el personal temporal son básicas e indispensables para las operaciones de la Caja. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó un enfoque gradual para la conversión en puestos de esas plazas. Por consiguiente, la Asamblea General, en sus resoluciones 76/246 y 77/258, aprobó todas las conversiones propuestas de plazas en puestos, salvo dos. Las plazas que no se convirtieron siguen realizando labores esenciales. La Caja también sigue teniendo dificultades para atraer a candidatos debidamente cualificados para ocupar plazas temporarias que desempeñen esas funciones básicas. Desempeñar funciones esenciales a largo plazo no es la finalidad con que se crearon las plazas temporales, da lugar a un movimiento de personal más frecuente, especialmente en un mercado laboral de rotación elevada, y no es un medio sostenible para retener el talento y aumentar la productividad.

3. Con el fin de cubrir sus necesidades de dotación de personal, la Administración de las Pensiones solicita lo siguiente:

a) La conversión de dos plazas ya propuesta en 2023, pero que no se aprobó;

b) El mantenimiento de cinco plazas;

c) La creación de 13 plazas;

d) La discontinuación de una plaza.

4. En aras de la transparencia, la Caja ha hecho ajustes en la presentación de las solicitudes de plazas de personal temporario general para indicar la fecha en que está previsto que cese de utilizarse cada plaza temporaria, según se muestra en el cuadro A que figura a continuación.

A. Administración de las Pensiones: propuesta de plazas de personal temporario general

Denominación del cargo	*Categoría*	*Plazas aprobadas para 2023*	*Medida propuesta*	*Conversiones en puestos*	*Plazas de personal temporario general propuestas para 2024*	*Fecha hasta la que se necesita la plaza*	*Antigüedad al 31 de diciembre de 2023 de las plazas cuya conversión se propone (número de años)*	*Justificación*
Programa de trabajo								
Auxiliar de Contabilidad	SG (OC)	2	Conversión	(2)	–	–	2	Se solicita la conversión de las dos plazas de Auxiliar de Contabilidad de la Sección de Contabilidad que realizan funciones básicas relacionadas con los flujos de trabajo de compra de períodos de aportación para los afiliados de Ginebra cuyo volumen de trabajo es más elevado. Quienes ocupan las plazas apoyan el proyecto de interfaz financiera mensual, que, dados los progresos realizados, requiere un equipo estable y especializado para gestionar su aplicación de manera permanente.
Auxiliar de Sistemas de Información	SG (OC)	1	Mantenimiento	–	1	2024	2	Proporcionar apoyo en materia de tecnología de la información a la oficina de Ginebra.
Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	1	Mantenimiento	–	1	2025	1	El Auxiliar de Prestaciones proporcionaría a las organizaciones afiliadas apoyo adicional para recopilar los documentos de separación del servicio y presentarlos rápidamente a la Caja, trabajaría con las organizaciones afiliadas para reducir el volumen de documentos que faltan, especialmente en los casos que llevan más tiempo pendientes (cinco años o más), conservaría la información durante un período máximo de 5 años e informaría regularmente de los avances en el proceso de separación del servicio al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y a otras partes.
Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	1	Mantenimiento	–	1	2025	2	Prestar apoyo en relación con el volumen de trabajo en el Servicio de Servicios al Cliente, entre otras cosas, atender las consultas de los afiliados, jubilados y otros beneficiarios, ayudar a realizar los proyectos especiales que se les asignen, ofrecer asistencia a las funciones básicas de servicios al cliente, mantener los niveles de productividad y aumentar el rendimiento durante los picos de trabajo para garantizar un servicio de calidad con capacidad de respuesta y resolver las dificultades que surjan.
Oficial de Sistemas de Información	P-3	1	Mantenimiento	–	1	2025	1	En 2024, en consonancia con los objetivos estratégicos aprobados, la Administración de las Pensiones seguirá centrándose en aplicar iniciativas para simplificar la experiencia de los clientes y mejorar los procesos. Por

Denominación del cargo	*Categoría*	*Plazas aprobadas para 2023*	*Medida propuesta*	*Conversiones en puestos*	*Plazas de personal temporario general propuestas para 2024*	*Fecha hasta la que se necesita la plaza*	*Antigüedad al 31 de diciembre de 2023 de las plazas cuya conversión se propone (número de años)*	*Justificación*
								consiguiente, se solicitan recursos para un Especialista en Integración en el Servicio de Sistemas de Gestión de la Información que aportará: a) conocimientos especializados en inteligencia empresarial; b) apoyo operativo al nuevo sistema de gestión de las relaciones con los clientes; y c) servicios de gestión de la infraestructura asociada.
Auxiliar de Contabilidad	SG (OC)	–	Creación	–	1	2026	–	Se solicita esta plaza para la Sección de Contabilidad a fin de que forme parte de un grupo de trabajo que apoye las actividades de limpieza de datos del SIAP. El objetivo del grupo de trabajo es depurar los datos de las cuentas de los afiliados en el SIAP y los datos demográficos de empleo eliminando discrepancias e inexactitudes, labor que cubre aproximadamente a 300.000 familiares a cargo y 3.000 funcionarios, y unos 20.000 registros de datos de empleo, con anterioridad a la actualización del SIAP.
Auxiliar de Contabilidad	SG (OC)	–	Creación	–	1	2025	–	La Sección de Pagos solicita esta plaza para apoyar proyectos especiales relativos a los pagos efectuados a la sucesión del afiliado y la depuración de flujos de trabajo. Los pagos efectuados a la sucesión del afiliado conllevan un largo proceso para establecer la sucesión válida y recabar todos los documentos legales necesarios antes de emitir el pago, trámites que pueden tardar fácilmente varios años en completarse y que requieren constante comunicación y largos períodos de espera. Para gestionar eficazmente esos casos, que avanzan con gran lentitud, es importante que se efectúe un mantenimiento y un seguimiento de los datos y del estado del expediente y que se envíen recordatorios a efectos de diligencia debida. A lo largo de los años se ha producido una acumulación gradual de casos de pago a la sucesión del afiliado que requiere ahora atención urgente para reducir su número a un nivel manejable. Quien ocupe esta plaza agilizaría el laborioso proceso y resolvería un número significativo de casos pendientes de larga data. Además, hay varios flujos de trabajo inactivos que requieren atención. El titular también participaría en un proyecto de depuración de esos flujos de trabajo inactivos, promoviendo un sistema de gestión

Denominación del cargo	*Categoría*	*Plazas aprobadas para 2023*	*Medida propuesta*	*Conversiones en puestos*	*Plazas de personal temporario general propuestas para 2024*	*Fecha hasta la que se necesita la plaza*	*Antigüedad al 31 de diciembre de 2023 de las plazas cuya conversión se propone (número de años)*	*Justificación*
								de datos de flujos de trabajo más eficiente y mejor organizado.
Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	–	Creación	–	2	2025	–	Se solicitan esas plazas para la Sección de Derechos de Pensión del Servicio de Operaciones a fin de revisar, hacer un seguimiento y despachar el inventario acumulado de flujos de trabajo abiertos en los que faltan las instrucciones de pago y despachar los casos relacionados con el artículo 32 y con las prestaciones que se consideran diferidas.
Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	–	Creación	–	3	2026	–	Se solicitan esas plazas para la Sección de Apoyo Operacional a fin de que formen parte de un grupo de trabajo que apoye las actividades de limpieza de datos del SIAP. El objetivo del grupo de trabajo es depurar los datos de las cuentas de los afiliados en el SIAP y los datos demográficos de empleo eliminando discrepancias e inexactitudes, labor que cubre aproximadamente a 300.000 familiares a cargo y 3.000 funcionarios, y unos 20.000 registros de datos de empleo, con anterioridad a la actualización del SIAP.
Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	–	Creación	–	1	2026	–	Se solicita esta plaza para la Dependencia de Gestión de Registros y Control de Calidad (Sección de Apoyo Operacional) a fin de que preste apoyo administrativo en lo que respecta al certificado digital de titularidad, lo que incluye la ejecución de pruebas de aceptación por los usuarios de las nuevas versiones del certificado digital de titularidad, la capacitación del equipo de apoyo al certificado digital de titularidad sobre las nuevas funciones y versiones, la asistencia a las actividades de extensión dirigidas a los jubilados que aún no se han registrado para obtener el certificado digital de titularidad y el apoyo directo a los jubilados en el registro y expedición de certificados digitales de titularidad mediante videollamadas y visitas a la Caja.
Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	–	Creación	–	1	2026	–	Esta plaza se solicita para la Sección de Derechos de Pensión de Ginebra. Quien ocupe el cargo prestaría apoyo para efectuar reajustes del cálculo de los derechos de pensión, que casi se han triplicado (de 785 casos en 2020 a 2.280 casos en 2022) y se espera que sigan aumentando por el aumento de los trastornos geopolíticos. La plaza contribuiría a reducir el retraso en

Denominación del cargo	*Categoría*	*Plazas aprobadas para 2023*	*Medida propuesta*	*Conversiones en puestos*	*Plazas de personal temporario general propuestas para 2024*	*Fecha hasta la que se necesita la plaza*	*Antigüedad al 31 de diciembre de 2023 de las plazas cuya conversión se propone (número de años)*	*Justificación*
								la tramitación de los flujos de trabajo de reajuste del cálculo y a minimizar el retraso en el seguimiento y la tramitación de los casos de fallecimiento y cálculo en moneda nacional, pérdida de las prestaciones y término de la afiliación.
Oficial de Gestión del Cambio y de Proyectos	P-3	–	Creación	–	1	2026	–	Se solicita la plaza para el Servicio de Servicios de Atención al Cliente con el fin de que preste apoyo al trabajo en proyectos de gran envergadura durante la implantación del sistema de gestión de las relaciones con los clientes y los proyectos de actualización del SIAP.
Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	–	Creación	–	2	2026	–	Se solicitan esas plazas para el Servicio de Servicios al Cliente como refuerzo de los respectivos equipos que estarán muy involucrados en la implantación del sistema de gestión de las relaciones con los clientes y los proyectos de actualización del SIAP, lo cual requeriría que se asignase a tiempo completo a esos proyectos, como mínimo, dos expertos en la materia de categoría G-6 de los Servicios al Cliente en Nueva York y los Servicios al Cliente en Ginebra.
Oficial de Sistemas de Información	P-3	–	Creación	–	1	2026	–	Esta plaza se solicita para la Sección de Aplicaciones Institucionales del Servicio de Sistemas de Gestión de la Información. De cara a las próximas implantaciones de grandes sistemas, a saber, un nuevo sistema de gestión de las relaciones con los clientes, una nueva plataforma de pagos, la actualización del sistema financiero, la migración de los servidores de aplicaciones a la nube y la actualización del SIAP, que pasará a ser un sistema de administración de pensiones basado en la nube, será esencial que se hagan pruebas exhaustivas y adecuadas para garantizar el éxito de la implantación. A fin de atender esta necesidad, la Caja se propone implantar herramientas modernas de automatización para realizar diversos tipos de pruebas de manera eficiente y eficaz. Al mismo tiempo, hay muchas pruebas transversales, que requieren una coordinación y una gestión eficaces. Por lo tanto, se espera que quien ocupe la plaza tenga amplia experiencia en herramientas de automatización de pruebas y coordinación de pruebas de aseguramiento de la calidad y regresión. También sería responsable de

Denominación del cargo	*Categoría*	*Plazas aprobadas para 2023*	*Medida propuesta*	*Conversiones en puestos*	*Plazas de personal temporario general propuestas para 2024*	*Fecha hasta la que se necesita la plaza*	*Antigüedad al 31 de diciembre de 2023 de las plazas cuya conversión se propone (número de años)*	*Justificación*
								implantar herramientas de automatización de pruebas, crear una biblioteca de scripts de prueba, desarrollar scripts de prueba para las actividades según sea necesario, coordinar las dependencias institucionales para crear scripts de prueba transversales y ayudar a las operaciones a aplicar las herramientas de automatización de pruebas según sea necesario.
Apoyo al programa								
Oficial de Recursos Humanos (Formación y Desarrollo Profesional)	P-3	1	Mantenimiento	–	1	2024	2	La Caja seguirá utilizando esta plaza para apoyar sus estrategias de recursos humanos y capacitación. Quien ocupe la plaza se encargará de coordinar y dirigir las iniciativas de formación y desarrollo profesional de la Caja. Esta plaza también ofrecerá cierto grado de asistencia en materia de bienestar.
Jefe de la Dependencia de Servicios de Apoyo a las Operaciones	P-5	1	Discontinuación	(1)	–	–	–	Esta plaza ya no es necesaria.
Total, Administración de las Pensiones		**8**		**(3)**	**18**			

B. Oficina de Gestión de las Inversiones: propuesta de plazas de personal temporario general

Denominación del cargo	*Categoría*	*Plazas aprobadas para 2023*	*Medida propuesta*	*Conversiones en puestos*	*Plazas de personal temporario general propuestas para 2024*	*Fecha hasta la que se necesita la plaza*	*Antigüedad al 31 de diciembre de 2023 de las plazas cuya conversión se propone (número de años)*	*Justificación*
Programa de trabajo								
Contador Adjunto	P-2/1	1	Conversión	(1)	–	–	2	Se solicita la conversión en puesto de plantilla de la plaza de Contador Adjunto para seguir apoyando la ampliación de mercados en los mercados emergentes y proporcionar servicios auxiliares adicionales en el horario del mercado de Asia y el Pacífico. Entre las competencias de la plaza está garantizar el control de calidad del registro y la validación de operaciones, validar los detalles de las operaciones utilizando Omgeo y centrarse en las funciones de conciliación diaria para finalizar cuanto antes la posición y la conciliación de efectivo cada mañana. La función se ha financiado con fondos de asistencia temporal general durante los dos últimos ciclos presupuestarios.
Contador	P-3	1	Conversión	(1)	–	–	2	La conversión en puesto de plantilla de la plaza de Contador que se propone es necesaria para seguir apoyando el programa de préstamo de valores, que requiere la supervisión del agente de préstamo de valores. La restricción de los plazos para impartir instrucciones a los bancos custodios ha aumentado el riesgo de las operaciones de liquidación. El Contador supervisará diariamente el registro de liquidación de las operaciones para agilizar las labores de calce y liquidación posteriores a la negociación. También supervisará la exactitud de los beneficios económicos por pago compensatorio de derechos financieros y las declaraciones adicionales a efectos de presentación de información financiera. Además, se encargará de supervisar los informes y los honorarios de los proveedores de servicios. Sin esa plaza, el equipo de operaciones de la Oficina de Gestión de las Inversiones no puede supervisar el programa de préstamo de valores ni cumplir los requisitos de presentación de información financiera. Se solicita la conversión debido al enfoque de la implantación definitiva del programa y la conclusión satisfactoria de la fase de preparación operacional.

Denominación del cargo	*Categoría*	*Plazas aprobadas para 2023*	*Medida propuesta*	*Conversiones en puestos*	*Plazas de personal temporario general propuestas para 2024*	*Fecha hasta la que se necesita la plaza*	*Antigüedad al 31 de diciembre de 2023 de las plazas cuya conversión se propone (número de años)*	*Justificación*
Contador	P-3	1	Conversión	(1)	–	–	2	Se propone la conversión en puesto de plantilla de la plaza de Contador (operaciones de recompra) para seguir apoyando las operaciones de acuerdo de recompra. Los acuerdos de recompra y las operaciones de recompra inversa son extrabursátiles y tienen plazos que van desde un día hasta unas semanas. Estas operaciones requieren una gestión y un seguimiento de los márgenes y las garantías. Se necesita un Contador que establezca nuevas contrapartes, supervise las operaciones de calce y gestione los movimientos de efectivo y valores y la conciliación de esas operaciones. También se cerciorará de que los títulos transferidos cumplan el requisito de recorte de la valoración de los activos de garantía conforme al acuerdo marco de recompra firmado por las contrapartes y la Caja. Sin esta plaza, el equipo de operaciones no podría tramitar a tiempo las operaciones de recompra, resolver conflictos mediante la conciliación y valoración relacionados con los márgenes y las garantías, supervisar las actividades de los valores pignorados ni cumplir con requisitos adicionales en materia de presentación de información financiera. Se solicita la conversión debido al enfoque de la implantación definitiva del programa, la adecuada finalización de la fase de preparación operativa y la conclusión con buenos resultados de las operaciones de prueba de concepto para validar la capacidad operativa.
Contador	P-3	1	Conversión	(1)	–	–	2	La conversión en puesto de plantilla de la plaza de Contador (futuros y divisas) que se propone contribuirá a la creación de un equipo especializado en una serie de instrumentos financieros como los futuros negociados en bolsa, las permutas de divisas y los contratos a plazo de divisas, dotado de los conocimientos sectoriales y normativos necesarios para garantizar que la Caja tramite esas operaciones de manera precisa y las refleje íntegramente en los estados financieros y encargado de ejercer la debida supervisión del proveedor de servicios de gestión de activos de garantía. Sin esta función, el equipo de operaciones no podría dar apoyo a los nuevos instrumentos de operaciones de márgenes, gestionar adecuadamente la contabilidad de instrumentos complejos, aplicar los cambios en curso y necesarios en

Denominación del cargo	*Categoría*	*Plazas aprobadas para 2023*	*Medida propuesta*	*Conversiones en puestos*	*Plazas de personal temporario general propuestas para 2024*	*Fecha hasta la que se necesita la plaza*	*Antigüedad al 31 de diciembre de 2023 de las plazas cuya conversión se propone (número de años)*	*Justificación*
								las normas del sector, los reglamentos y las IPSAS, ni preparar la compleja información sobre las inversiones necesaria para los estados financieros, lo que aumentaría el riesgo de inexactitudes y de clasificación errónea de las cuentas y de que se emita una opinión con reservas o con comentarios sobre los estados financieros de la Caja. Se solicita la conversión debido a la adecuada finalización de la fase de preparación operativa y la conclusión con buenos resultados de las operaciones de prueba de concepto para validar la capacidad operacional.
Contador Adjunto	P-2/1	1	Conversión	(1)	–	–	2	La conversión en puesto de plantilla de la plaza de Contador Adjunto (futuros y divisas) que se propone contribuirá a la creación de un equipo especializado en una serie de instrumentos financieros como los futuros negociados en bolsa, las permutas de divisas y los contratos a plazo de divisas, dotado de los conocimientos sectoriales y normativos necesarios para garantizar que la Caja tramite esas operaciones de manera precisa y las refleje íntegramente en los estados financieros y encargado de ejercer la debida supervisión del proveedor de servicios de gestión de activos de garantía. Sin esta función, el equipo de operaciones no podría dar apoyo a los nuevos instrumentos de operaciones de márgenes, gestionar adecuadamente la contabilidad de instrumentos complejos, aplicar los cambios en curso y necesarios en las normas del sector, los reglamentos y las IPSAS, ni preparar la compleja información sobre las inversiones necesaria para los estados financieros, lo que aumentaría el riesgo de inexactitudes y de clasificación errónea de las cuentas y de que se emita una opinión con reservas o con comentarios sobre los estados financieros de la Caja. Se solicita la conversión debido a la adecuada finalización de la fase de preparación operativa y la conclusión con buenos resultados de las operaciones de prueba de concepto para validar la capacidad operacional.
Auxiliar Superior de Contabilidad	SG (CP)	1	Conversión	(1)	–	–	2	La conversión en puesto de plantilla de la plaza de Auxiliar Superior de Contabilidad (futuros y divisas) que se propone contribuirá a la creación de un equipo especializado en una serie de instrumentos financieros

Denominación del cargo	*Categoría*	*Plazas aprobadas para 2023*	*Medida propuesta*	*Conversiones en puestos*	*Plazas de personal temporario general propuestas para 2024*	*Fecha hasta la que se necesita la plaza*	*Antigüedad al 31 de diciembre de 2023 de las plazas cuya conversión se propone (número de años)*	*Justificación*
								como los futuros negociados en bolsa, las permutas de divisas y los contratos a plazo de divisas, dotado de los conocimientos sectoriales y normativos necesarios para garantizar que la Caja tramite esas operaciones de manera precisa y las refleje íntegramente en los estados financieros y encargado de ejercer la debida supervisión del proveedor de servicios de gestión de activos de garantía. Sin esta plaza, el equipo de operaciones no podría dar apoyo a los nuevos instrumentos de operaciones de márgenes, gestionar adecuadamente la contabilidad de instrumentos complejos, aplicar los cambios en curso y necesarios en las normas del sector, los reglamentos y las IPSAS, ni preparar la compleja información sobre las inversiones necesaria para los estados financieros, lo que aumentaría el riesgo de inexactitudes y de clasificación errónea de las cuentas y de que se emita una opinión con reservas o con comentarios sobre los estados financieros de la Caja. Se solicita la conversión debido a la adecuada finalización de la fase de preparación operativa y la conclusión con buenos resultados de las operaciones de prueba de concepto para validar la capacidad operacional.
Oficial de Gestión de Riesgos	P-4	1	Conversión	(1)	–	–	2	La conversión que se propone de una plaza de Oficial de Gestión de Riesgos apoyará nuevas iniciativas, como las operaciones de préstamo de valores, de títulos con garantía hipotecaria por anunciar (TBA), de futuros sobre bonos, de permuta de divisas y los acuerdos de futuros y de recompra. La primera operación de títulos con garantía hipotecaria TBA fue todo un éxito, y la Oficina de Gestión de las Inversiones espera ampliar el uso de los citados instrumentos. Dada su complejidad y su alto nivel, se confirmó que seguiría siendo necesario un elevado grado de especialización y competencias técnicas para evaluar los complejos riesgos asociados a las nuevas iniciativas.
Total, Oficina de Gestión de las Inversiones		**7**		**(7)**	**–**			

C. Auditoría interna (Oficina de Servicios de Supervisión Interna): propuesta de plazas de personal temporario general

Denominación del cargo	*Categoría*	*Plazas aprobadas para 2023*	*Medida propuesta*	*Conversiones en puestos*	*Plazas de personal temporario general propuestas para 2024*	*Antigüedad al 31 de diciembre de 2023 de las plazas cuya conversión se propone (número de años)*	*Justificación*
Programa de trabajo							
Auditor Superior	P-5	1	Mantenimiento	–	1	3	Para llevar a cabo las auditorías de la Caja.
Investigador	P-4	1	Mantenimiento	–	1	3	Para llevar a cabo las investigaciones de los expedientes de la Caja.
Total, OSSI		**2**		**–**	**2**		

Anexo V

Número de afiliados a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por organización afiliada al 31 de diciembre de 2022

	Número de afiliados																			
Organización afiliada	*2003*	*2004*	*2005*	*2006*	*2007*	*2008*	*2009*	*2010*	*2011*	*2012*	*2013*	*2014*	*2015*	*2016*	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*
Naciones Unidas[a]	57 541	59 542	64 092	68 853	74 575	79 933	82 576	85 617	85 289	86 190	85 721	84 476	86 880	87 111	85 009	84 854	85 363	86 963	86 827	89 446
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	5 648	5 822	5 918	5 774	5 735	5 722	6 011	6 145	6 243	6 081	6 032	9 558	10 062	10 318	10 533	11 163	11 760	12 341	13 900	15 990
Organización Mundial de la Salud	8 966	9 498	9 932	10 072	10 157	10 435	11 029	10 986	10 774	10 391	10 153	10 091	10 536	10 724	10 732	10 819	11 056	11 189	11 310	11 551
Organización Internacional para las Migraciones	–	–	–	–	2 059	2 419	3 134	3 261	3 263	3 326	3 428	3 536	3 924	4 624	5 052	5 951	6 897	7 687	8 636	9 968
Organización Internacional del Trabajo	3 044	3 221	3 330	3 261	3 366	3 572	3 642	3 741	3 697	3 644	3 599	3 692	3 760	3 706	3 629	3 819	3 939	4 050	4 283	4 406
Organismo Internacional de Energía Atómica	2 207	2 217	2 261	2 278	2 273	2 229	2 245	2 307	2 363	2 447	2 464	2 517	2 666	2 681	2 679	2 734	2 802	2 777	2 743	2 687
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	2 517	2 528	2 508	2 469	2 526	2 553	2 602	2 632	2 651	2 520	2 442	2 376	2 445	2 412	2 434	2 479	2 539	2 511	2 539	2 601
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	1 240	1 206	1 166	1 130	1 134	1 139	1 154	1 156	1 161	1 173	1 242	1 246	1 233	1 225	1 209	1 222	1 216	1 215	1 210	1 200
Corte Penal Internacional	–	298	431	578	719	809	865	908	974	936	914	958	1 004	1 099	1 167	1 225	1 230	1 179	1 166	1 107
Unión Internacional de Telecomunicaciones	971	875	871	854	843	823	831	830	822	834	814	781	779	768	721	726	748	765	778	781
Organización de Aviación Civil Internacional	863	863	826	806	795	775	784	791	777	778	745	769	787	798	799	789	761	739	720	725
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	786	791	783	753	759	779	825	826	775	769	735	713	697	669	673	698	712	711	713	703
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	462	488	506	502	519	526	534	540	549	556	540	560	578	595	580	586	612	633	646	665
Organización Meteorológica Mundial	303	287	302	334	332	319	315	309	307	308	315	327	350	351	350	360	374	353	388	407
Organización Marítima Internacional	344	351	343	338	337	320	323	313	312	308	291	290	284	284	280	277	365	358	345	353

Organización afiliada	*Número de afiliados*																			
	2003	*2004*	*2005*	*2006*	*2007*	*2008*	*2009*	*2010*	*2011*	*2012*	*2013*	*2014*	*2015*	*2016*	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	300	309	329	343
Tribunal Especial para el Líbano	–	–	–	–	–	–	259	329	371	396	412	436	472	462	450	438	449	400	259	186
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología	152	162	171	173	177	191	194	190	189	183	184	177	171	168	175	174	175	168	169	174
Organización Mundial del Turismo	88	95	90	99	100	95	95	95	98	97	97	98	97	91	83	88	89	89	87	97
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	34	28	30	29	29	32	31	32	31	32	35	30	33	35	38	42	43	44	48	54
Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales	34	39	39	40	38	37	36	34	32	34	33	32	33	37	39	43	45	49	47	50
Unión Interparlamentaria	–	–	37	40	45	45	48	49	45	46	47	45	46	47	45	48	47	43	45	44
Tribunal Internacional del Derecho del Mar	34	34	36	36	36	38	34	34	37	36	38	36	38	39	41	40	41	40	40	39
Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas	11	11	11	12	12	13	13	13	14	13	13	15	17	18	18	19	20	19	19	21
Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	14	14
Total	**85 245**	**88 356**	**93 683**	**98 431**	**106 566**	**112 804**	**117 580**	**121 138**	**120 774**	**121 098**	**120 294**	**122 759**	**126 892**	**128 262**	**126 736**	**128 594**	**131 583**	**134 632**	**137 261**	**143 612**
Total, número de organizaciones afiliadas	**19**	**20**	**21**	**21**	**22**	**22**	**23**	**23**	**23**	**23**	**23**	**23**	**23**	**23**	**23**	**23**	**24**	**24**	**25**	**25**

[a] Sede de las Naciones Unidas, oficinas regionales y todos los fondos y programas.